

Nº 11

LEGISLATURA

PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DIARIO DE SESIONES



40º PERÍODO LEGISLATIVO

11 de Agosto de 2011

REUNIÓN XI - 9ª SESIÓN ORDINARIA

PRESIDENCIA: Ingeniero Bautista José Mendioroz.

SECRETARIA LEGISLATIVA: Licenciado Daniel AYALA.

SECRETARIA ADMINISTRATIVA: Ingeniero Ricardo DEL BARRIO.

Legisladores presentes	Bloque	Legisladores presentes	Bloque
BARDEGGIA, Luis María	F.R.	ODARDA, María Magdalena	C.C.A.R.I
BONARDO, Luis Eugenio	F.R.	PASCUAL, Jorge Raúl	A.C.D.
BUYAYISQUI, Gabriela Analía	A.C.D.	PERALTA, Carlos Gustavo	P.J.
CASADEI, Adrián Jorge	A.C.D.	PESATTI, Pedro Oscar	P.J.
CATANI, Laureano Guillermo	A.C.D.	RAMIDÁN, Martha Gladys	REDES
CIDES, Juan Elbi	M.P.P.	RODRÍGUEZ, Ademar Jorge	P.J.
CONTRERAS, Beatriz del Carmen	ENC.F.G.	SÁNCHEZ, Carlos Antonio	A.C.D.
CORTÉS, Nelson Daniel	CRECER	SARTOR, Daniel Alberto	A.C.D.
DE REGE, Mario	B.R.E.Cast.	SORIA, Martín Ignacio	P.J.
GATTI, Fabián Gustavo	REDES	TAMBURRINI, Renzo	P.J.
GRILL, Graciela Noemí	A.C.D.	TORRES, Adrián	A.C.D.
HANECK, Irma	SUR	VÁZQUEZ, Manuel Alberto	SUR
HORNE, Silvia René	P.J.	ZUAIN, Jesús	A.C.D.
LAURIENTE, Rubén Rodolfo	A.C.D.	<i>Ausentes:</i>	
LAZZARINI, Inés Soledad	P.P.R.H.	BETHENCOURT, María Ester	P.J.
LÁZZERI, Pedro Iván	A.C.D.	GARCÍA, María Inés	A.C.D.
LÓPEZ, Facundo Manuel	ENC.F.G.	GARCÍA LARRABURU, Silvina M	P.J.
LUEIRO, Claudio Juan Javier	P.P.R.	MILESI, Marta Silvia	A.C.D.
MANSO, Beatriz	REDES	MUENA, Osvaldo Enrique	C.V.P.
MAZA, María Inés Andrea	ENC.F.G.	PERALTA, Carlos Alberto	P.J.
MEANA GARCÍA, María Nelly	A.C.D.	RANEA PASTORINI, Patricia Laura	A.C.D.
MORÁN de DI BIASE, Graciela	A.C.D.	TGMOSZKA, Carlos Alberto	P.J.

A.C.D.	Alianza Concertación para el Desarrollo	REDES	Bloque Renovación y Desarrollo Social
ENC. F. G	Encuentro Frente Grande	B.R.E.Cast.	Bloque Radical Edgardo Castello
P.J.	Partido Justicialista	P.P.R.H.	Partido Provincial Rionegrino Histórico
P.P.R.	Partido Provincial Rionegrino	F.R.	Foro Rionegrino
C.C.A.R.I.	Afirmación República Igualitaria	C.V.P.	Concertación Victoria Popular
CRECER	Crecer con Principios	SUR	Sur
M.P.P	Movimiento Popular Patagónico		

SUMARIO

- 1 - APERTURA DE LA SESIÓN. Pág. 13. [ver](#)
- 2 - IZAMIENTO DE LA BANDERA. Le corresponde al señor legislador Claudio Lueiro izar el pabellón nacional y al señor legislador Facundo López, el provincial. Pág. 13. [ver](#)
- 3 - LICENCIAS. Solicitadas para las señoras legisladoras Patricia Ranea Pastorini, María Inés García, Marta Milesi; Silvina García Larraburu y María Ester Bethencourt y para los señores legisladores Carlos Alberto Peralta, Carlos Tgmoszka y Enrique Muená. Se conceden con goce de dieta. Pág. 13. [ver](#)
- 4 - CONSIDERACIÓN. De la versión taquigráfica de la sesión realizada el día 7 de julio del 2011. Se aprueba. Pág. 13. [ver](#)
- 5 - CONVOCATORIA. Para sesionar en el día de la fecha. Pág. 13. [ver](#)
- 6 - ASUNTOS ENTRADOS. Pág. 14. [ver](#)
 - I – COMUNICACIONES OFICIALES. Pág. 14. [ver](#)
 - II – DESPACHOS DE COMISIÓN. Pág. 20. [ver](#)
 - III – ASUNTOS PARTICULARES. Pág. 21. [ver](#)
 - IV – PRESENTACIÓN DE PROYECTOS. Pág. 22. [ver](#)
 - 517/11 De la COMISIÓN DE TRABAJO (LEY N° 4461) -Proyecto de ley- Ley de Convenciones Colectivas en el ámbito del Poder Judicial. Pág. 22. [ver](#)
 - 518/11 Del BLOQUE ALIANZA CONCERTACIÓN PARA EL DESARROLLO -Proyecto de ley- se declaran de utilidad pública y sujetos a expropiación los inmuebles ubicados en calle Fray Luis Beltrán y Libertad de San Antonio Oeste, Parcelas 04 y 05A de la Manzana 382. Pág. 24. [ver](#)
 - 519/11 De la señora legisladora Gabriela Buyayisqui -Proyecto de comunicación- Al Poder Ejecutivo nacional, que vería con agrado que se instrumente a través del Banco de la Nación Argentina, créditos a tasa subsidiadas para productores, comerciantes y prestadores de servicios afectados por las cenizas del volcán Puyehue en las zonas declaradas en emergencia o desastre. Aprobado en la Sesión del día 07/07/11. Comunicación número 105/11. Pág. 28. [ver](#)
 - 520/11 Del BLOQUE ALIANZA CONCERTACIÓN PARA EL DESARROLLO -Proyecto de comunicación- Al Poder Ejecutivo nacional, que vería con agrado que se disponga el diferimiento del pago del impuesto a la ganancia mínima presunta, impuesto a los bienes personales, monotributo y autónomos para los sectores agropecuario, turístico, hotelería, gastronomía, comercio e industria hasta el 31 de diciembre de 2011. Aprobado en la Sesión del día 07/07/11. Comunicación número 106/11. Pág. . Pág.29. [ver](#)
 - 521/11 Del BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA -Proyecto de comunicación- Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado se equipare el adicional que percibe el personal de la Policía de la provincia de Río Negro en concepto de bonificación por título, con lo abonado a profesionales que se desempeñan en el ámbito de ese Poder, según la regulación prevista en la Ley L N° 1844. Pág. 30. [ver](#)
 - 522/11 De la COMISIÓN DE ESTUDIO ANÁLISIS Y REFORMA DEL HIMNO PROVINCIAL -Proyecto de ley- aprueba propuesta de reformulación del Himno Oficial de la provincia de Río Negro. Pág. 31. [ver](#)
 - 523/11 De la señora legisladora Beatriz MANSO y otros -Proyecto de Comunicación- Al Poder Ejecutivo nacional, su beneplácito por la promulgación del decreto número 936/11 que prohíbe los avisos que promuevan la explotación sexual y crea en el ámbito del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, la Oficina de Monitoreo de Publicación de Avisos de Oferta de Comercio Sexual. Pág. 32. [ver](#)
 - 524/11 De la señora legisladora Martha Gladys RAMIDAN y otros -Proyecto de declaración- de interés social, educativo, cultural, histórico y documental la publicación "Fotos para el Recuerdo", recopilación fotográfica en homenaje a los 100 años de la creación de la Colonia Rusa de la ciudad de General Roca. Pág. 33. [ver](#)
 - 525/11 De las señoras legisladoras Marta Silvia MILESI, María Inés GARCIA -Proyecto de ley- se adhiere en todos sus términos al decreto nacional número 936/11 que prohíbe los avisos de oferta sexual, por cualquier medio. Pág. 34. [ver](#)
 - 526/11 De la señora legisladora María Inés Andrea MAZA -Proyecto de comunicación- al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación, que vería con agrado solucione a

- la brevedad los inconvenientes en el sistema energético de la Escuela Hogar número 227 del Paraje Arroyo Tembrao. Pág. 35. [ver](#)
- 527/11 Del señor legislador Fabián Gustavo GATTI y otros -Proyecto de declaración de interés social, productivo, educativo y económico el curso de iniciación teórico-práctico de poda de frutales de pepita, organizado por la Agencia de Extensión Rural General Roca del INTA y la Cámara de Productores Frutihortícolas de General Roca, a realizarse los días 12 y 13 de julio de 2011 en dicha ciudad. Pág. 36. [ver](#)
- 528/11 De los señores legisladores Pedro Iván LAZZERI, María Nelly MEANA GARCIA -Proyecto de declaración- de interés académico, sanitario y social el curso de actualización en "Odontología para el Infante, el Niño y el Adolescente", que se llevará a cabo en el mes de septiembre de 2011 en la ciudad de San Carlos de Bariloche. Pág. 37. [ver](#)
- 529/11 Del señor legislador Juan Elbi CIDES -Proyecto de declaración- de interés social, cultural y educativo la participación de alumnos/as del Centro de Educación Media número 116 de la ciudad de General Roca en la "V Edición de la Semana por los Derechos de la Juventud" a realizarse en Chapadmalal, provincia de Buenos Aires, entre el 01 y el 04 de septiembre de 2011. Pág. 37. [ver](#)
- 530/11 De la señora legisladora Silvina Marcela GARCIA LARRABURU -Proyecto de comunicación- al Poder Ejecutivo nacional, su satisfacción por el paquete de medidas anunciadas por la presidenta de la nación, Cristina Fernández de Kirchner, para las zonas afectadas por la actividad del volcán Puyehue-Cordón Caulle. Pág. 39. [ver](#)
- 531/11 De la señora legisladora Patricia Laura RANEA PASTORINI -Proyecto de ley- que modifica el artículo 7º de la Ley L N° 1904, que establece la Carrera Técnico Profesional Sanitaria. Pág. 40. [ver](#)
- 532/11 De la señora legisladora Silvina Marcela GARCIA LARRABURU y otros -Pedido de Informes- al Poder Ejecutivo, Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos y Ministerio de Producción, en relación al Código de Minería y demás normas subordinadas de aplicación en el ámbito provincial y a los alcances de la Ley M N° 3266 de Evaluación de Impacto Ambiental. Pág. 41. [ver](#)
- 533/11 De la señora legisladora Silvina Marcela GARCIA LARRABURU -Proyecto de comunicación- al Poder Ejecutivo, Consejo de Ecología y Medio Ambiente, Dirección General de Minería, Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda, que intervengan y ordenen la inmediata suspensión de la actividad extractiva minera por parte de Canteras Ñire S.R.L. ubicada en ruta 237 Kilómetros. 1636 de San Carlos de Bariloche. Pág. 42. [ver](#)
- 534/11 De la señora legisladora Marta Silvia MILESI -Proyecto de declaración- de interés académico, social, sanitario y cultural el Encuentro Internacional de la Red Pikler Argentina A.P.L.A. que se llevará a cabo los días 16, 17 y 18 de septiembre de 2011 en la ciudad de Neuquén. Pág. 43. [ver](#)
- 535/11 De la señora legisladora Marta Silvia MILESI -Proyecto de declaración- de interés productivo, económico y científico el proyecto productivo "Centro Genético Don Humberto", que estará ubicado en el establecimiento Don Humberto departamento El Cuy. Pág. 45. [ver](#)
- 536/11 De la señora legisladora Silvina Marcela GARCIA LARRABURU -Proyecto de comunicación- al Poder Ejecutivo nacional, Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, Dirección Nacional de Vialidad, su satisfacción por la signatura de los contratos de pavimentación de tramos de la ruta número 23 y acceso al complejo tecnológico INVAP. Pág. 45. [ver](#)
- 537/11 De la señora legisladora Silvina Marcela GARCIA LARRABURU -Proyecto de comunicación- al Poder Ejecutivo nacional y al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva su profunda satisfacción por la puesta en marcha de la megamuestra de ciencia, tecnología y arte "Tecnópolis". Pág. 47. [ver](#)
- 538/11 De la señora legisladora Silvina Marcela GARCIA LARRABURU -Proyecto de declaración- de interés natural, cultural, educativo, social y turístico el proyecto impulsado por el Ente Mixto Jardín Botánico Bariloche que promueve un Centro Cultural cuyo eje activo sea el Parque Urbano Natural. Pág. 48. [ver](#)
- 539/11 De la señora legisladora Silvina Marcela GARCIA LARRABURU -Proyecto de comunicación- al Poder Ejecutivo nacional, Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, Ministerio de Defensa y Ministerio del Interior, su beneplácito por la puesta en marcha del Programa Escudo Norte como parte del Sistema Nacional de Vigilancia y Control Aeroespacial. Pág. 49. [ver](#)
- 540/11 Del señor legislador Pedro Oscar PESATTI -Proyecto de comunicación- al

- Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación, que vería con agrado se realicen las gestiones pertinentes para la construcción del gimnasio cubierto para la Escuela Secundaria de Formación Agraria (ESFA), CET número 11. Pág. 50. [ver](#)
- 541/11 Del señor legislador Rubén Rodolfo LAURIENTE -Proyecto de declaración- de interés social, cultural, educativo y artístico la trayectoria de la señora Gladys Arden por su vocación, dedicación en la enseñanza y el arte de la escritura en la Región Sur Rionegrina. Pág. 51. [ver](#)
- 542/11 De la señora legisladora Inés Soledad LAZZARINI -Proyecto de declaración- su beneplácito ante un nuevo triunfo deportivo del fondista viedmense César Troncoso, al consagrarse doble campeón mundial Máster en los diez mil metros y en los ocho kilómetros Cross Country, en Sacramento, Estados Unidos. Propicia su nominación como postulante al Premio Anual al Mérito Deportivo (Ley T N° 3920) Pág. 52. [ver](#)
- 543/11 Del señor legislador Martín Ignacio SORIA y otros -Pedido de Informes- al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación, referido a las obras a realizarse en el marco del decreto provincial número 185/11. Pág. 53. [ver](#)
- 544/11 De los señores legisladores Carlos Gustavo PERALTA, Juan Elbi CIDES, Luis María BARDEGGIA, Luis Eugenio BONARDO, Martín Ignacio SORIA -Proyecto de declaración- de interés provincial, social, cultural, educativo e histórico los actos conmemorativos del centenario de la localidad de Luis Beltrán que se realizarán el día 30 de noviembre de 2011. Pág. 54. [ver](#)
- 545/11 De los señores legisladores Luis María BARDEGGIA, Luis Eugenio BONARDO y otros -Pedido de Informes- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Gobierno, Jefatura de Policía, referido a la nota periodística publicada en el diario Río Negro el 25 de julio de 2011 titulada "Investigan brutal reacción policial en Lamarque". Pág. 55. [ver](#)
- 546/11 De los señores legisladores Luis María BARDEGGIA, Luis Eugenio BONARDO y otros -Pedido de Informes- al Poder Ejecutivo, Dirección de Tierras y Colonias, referido a las escrituras traslativas de dominio realizadas entre enero de 2005 y junio de 2011 en los departamentos catastrales números 25, 24, 17 y 18. Pág. 56. [ver](#)
- 547/11 De los señores legisladores Luis María BARDEGGIA, Luis Eugenio BONARDO y otros -Proyecto de resolución- Convocar para que comparezca a la Sala de Sesiones, al señor ministro de Producción, al señor subsecretario de Tierras y Colonias y al director de Tierras de la provincia de Río Negro, con el propósito de atender al pedido de interpelación. Pág. 56. [ver](#)
- 548/11 Del señor legislador Fabián Gustavo GATTI y otros -Proyecto de declaración- de interés social, educativo y cultural la charla-debate denominada "Claves para entender la economía argentina actual", a realizarse el 28 de julio del corriente año en la ciudad de Neuquén. Pág. 59. [ver](#)
- 549/11 Del señor legislador Fabián Gustavo GATTI y otros -Proyecto de declaración- de interés social, educativo, productivo y económico el "XI Curso práctico de riego localizado en frutales" a desarrollarse del 10 al 12 de agosto del corriente año en la localidad de Allen. Pág. 60. [ver](#)
- 550/11 Del señor legislador Jesús ZUAIN -Proyecto de comunicación- al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud y Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos, que vería con agrado incluyan en el presupuesto del ejercicio fiscal 2012 las partidas necesarias para la construcción de un centro de salud en el barrio Las Bardas de la localidad de Choele Choele. Pág. 61. [ver](#)
- 551/11 De la señora legisladora Martha Gladys RAMIDAN y otros -Proyecto de declaración- de interés social, educativo, artístico y cultural la participación de la Orquesta Juvenil de la ciudad de General Roca, en las "8vas. Jornadas Musicales de Orquestas Sinfónicas Juveniles: Música desde los templos de la ciudad", a desarrollarse los días 11, 12 y 13 de noviembre del corriente año en la ciudad de San Fernando, Chile. Pág. 62. [ver](#)
- 552/11 De la señora legisladora Silvia Renée HORNE -Proyecto de comunicación- al Honorable Senado de la nación, su satisfacción por la aprobación con media sanción del proyecto "Nuevo Régimen Previsional Diferencial para los Trabajadores del Campo". Pág. 63. [ver](#)
- 553/11 De la señora legisladora María Magdalena ODARDA -Proyecto de declaración- de interés social, económico, de protección del medio ambiente, el trabajo realizado por el licenciado en Administración (Especialidad: Satisfacción al Cliente y Logística Comercial) Roberto Fridkin de la ciudad de Viedma. Pág. 65. [ver](#)
- 554/11 De la señora legisladora María Magdalena ODARDA -Proyecto de comunicación- al Poder Ejecutivo y a la Empresa de Energía Río Negro S.A. (EdeRSA), se realicen las gestiones necesarias para que haya una

- disminución del cincuenta por ciento (50%) en la tarifa eléctrica para los usuarios afectados por las cenizas provenientes del Volcán Puyehue de localidades y parajes de la Línea Sur Rionegrina. Pág. 66. [ver](#)
- 555/11 Del PODER EJECUTIVO -decreto ley número 4/11- que deroga el párrafo 2º del artículo 3º de la Ley K N° 2756 -Defensor del Pueblo-. Pág. 66. [ver](#)
- 556/11 Del PODER EJECUTIVO -Proyecto de ley- que incorpora artículo 4º bis a la Ley C N° 4416 -Convenio Marco suscripto entre el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENHOSA) y el gobierno de la provincia de Río Negro- autorizando al Poder Ejecutivo a tomar créditos por un total de hasta veinticinco millones de dólares estadounidenses (u\$s 25.000.000) Pág. 68. [ver](#)
- 557/11 De la señora legisladora María Inés GARCÍA -Proyecto de declaración- de interés cultural, educativo y social el libro "Aimé Painé: la voz del pueblo mapuche" de la escritora Cristina Rafanelli. Pág. 69. [ver](#)
- 558/11 De la señora legisladora Martha Gladys RAMIDAN y otros -Proyecto de comunicación- al Poder Ejecutivo, Ministerio de Familia, Consejo Provincial para las Personas con Discapacidad, que vería con agrado arbitren los medios necesarios a los fines de difundir la convocatoria a participar en las Olimpiadas Argentinas de Astronomía 2011 (OAA), destinadas a todas las escuelas secundarias de modalidad especial. Pág. 70. [ver](#)
- 559/11 De la señora legisladora Martha Gladys RAMIDAN y otros -Proyecto de comunicación- a la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), que vería con agrado informe sobre las acciones y medidas que se están implementando desde ese organismo a fin de dar cumplimiento a los objetivos generales incluidos en el Estatuto de la Red Nacional de Laboratorios Oficiales de Análisis de Alimentos (RENALOA) Pág. 71. [ver](#)
- 560/11 Del señor legislador Fabián Gustavo GATTI y otros -Proyecto de comunicación- al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la nación, que informe en forma urgente sobre la aplicación del Programa de Recuperación Productiva (ProRePro) Pág. 72. [ver](#)
- 561/11 Del señor legislador Fabián Gustavo GATTI y otros -Proyecto de declaración- de interés social, educativo, productivo y económico la serie técnica de cuadernillos de "Manejo Integrado de Plagas Forestales", que publica el Laboratorio de Ecología de Insectos del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria Bariloche. Pág. 74. [ver](#)
- 562/11 De la señora legisladora Inés Soledad LAZZARINI -Proyecto de ley- autoriza al Poder Ejecutivo a delegar en los gobiernos municipales las facultades de cobro de los impuestos a los automotores e inmobiliario contenidas en las Leyes L N° 1284 y 1622. Pág. 75. [ver](#)
- 563/11 De la señora legisladora María Magdalena ODARDA -Proyecto de ley- se designa con el nombre de "Walter Marcelo Fernández" al CEM N° 26 de la localidad de Comallo. Pág. 78. [ver](#)
- 564/11 De los señores legisladores Beatriz MANSO, Fabián Gustavo GATTI, Martha Gladys RAMIDAN y otros -Pedido de Informes- al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación, en relación a títulos de nivel superior, de establecimientos públicos, privados y públicos de gestión social o privada, homologados y/o convalidados por el Consejo Provincial de Educación en el período 2007-2010. Pág. 79. [ver](#)
- 565/11 De los señores legisladores Adrián TORRES, Adriana Emma GUTIERREZ -Proyecto de ley- autoriza al Poder Ejecutivo a transferir a título de donación a la institución Viedma Ayuda y Lucha Contra el Cáncer (VALCEC), el inmueble identificado catastralmente como DC 18-C1-SA-M341-P9, ubicado en Yrigoyen 295 de esta ciudad. Pág. 79. [ver](#)
- 566/11 Del señor legislador Osvaldo Enrique MUENA -Proyecto de declaración- de interés artístico y cultural la "Primera Feria Libro Libre" que se realizará en San Carlos de Bariloche desde el 11 al 18 de agosto de 2011. Pág. 80. [ver](#)
- 567/11 De la señora legisladora Adriana Emma GUTIERREZ -Proyecto de ley- que crea el Área Natural Protegida Estuario del Río Negro - Barranca Sur, ubicada en la zona de la desembocadura del río Negro en el Océano Atlántico y primer tramo de la costa con acantilados denominada Barranca Sur. Pág. 81. [ver](#)
- 568/11 De los señores legisladores Luis María BARDEGGIA, Luis Eugenio BONARDO -Proyecto de comunicación- al Ministerio de Gobierno, que vería con agrado gestione ante la Justicia Electoral de la provincia de Río Negro la instalación de una o más mesas de votación en el Paraje Rincón de Las Perlas, a los efectos de que a partir de las próximas elecciones nacionales y/o provinciales los electores puedan sufragar en su lugar de residencia. Pág. 87. [ver](#)
- 569/11 De los señores legisladores Luis María BARDEGGIA, Luis Eugenio BONARDO -Proyecto de comunicación- al Poder Ejecutivo, que vería con agrado suscriba

- los convenios necesarios para incorporar a la provincia de Río Negro a los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Pág. 88. [ver](#)
- 570/11 De los señores legisladores Luis María BARDEGGIA, Luis Eugenio BONARDO -Proyecto de ley- que crea el Programa provincial "Plazas para Todos". Pág. 90. [ver](#)
- 571/11 De la señora legisladora Marta Silvia MILESI -Proyecto de declaración- de interés educativo, social y sanitario, las "VI Jornadas Patagónicas Materno Infantiles" que se realizarán los días 2 y 3 de septiembre de 2011 en la Clínica San Lucas de la ciudad de Neuquén. Pág. 92. [ver](#)
- 572/11 Del BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA -Pedido de Informes- al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación, referido al número de cargos en ese ministerio durante el período diciembre de 2010 a mayo de 2011. Pág. 94. [ver](#)
- 573/11 De la señora legisladora María Magdalena ODARDA -Proyecto de ley- se declara "Patrimonio Histórico Cultural" en los términos de la Ley F N° 3656 de Protección y Conservación del Patrimonio Cultural de la provincia de Río Negro al edificio de la Escuela Primaria número 5 "Luis Piedrabuena" de la localidad de Guardia Mitre. Pág. 94. [ver](#)
- 574/11 Del señor legislador Adrián TORRES -Proyecto de declaración- de interés institucional, cultural y social los actos a realizarse en el marco de la conmemoración del 50° aniversario de la creación del Departamento Provincial de Aguas. Pág. 95, [ver](#)
- 575/11 De la señora legisladora María Magdalena ODARDA -Proyecto de comunicación- al Ministerio de Gobierno, Secretaría de Seguridad y Justicia, Policía de Río Negro, se instale un puesto caminero en forma permanente a fin de realizar el control vehicular en el cruce de la ruta nacional número 22 ubicado en el acceso de calle Yrigoyen en la localidad de Cervantes. Pág. 96. [ver](#)
- 576/11 De la COMISIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA -Proyecto de declaración- su más enérgico repudio a la agresión sufrida por el doctor Julio Arriaga en la ciudad de Cipolletti, el 6 de agosto del corriente año. Pág. 96. [ver](#)
- 577/11 Del señor legislador Rubén Rodolfo LAURIENTE -Proyecto de declaración- de interés educativo, sanitario, social y comunitario la realización del VI Encuentro Regional de Capacitación y Actualización para equipos de Salud de la Línea Sur, que se llevará a cabo los días 9 y 10 de septiembre de 2011 en la localidad de Los Menucos. Pág. 96. [ver](#)
- 578/11 De la señora legisladora María Magdalena ODARDA -Proyecto de comunicación- al Parlamento Patagónico, su profunda preocupación ante la prosecución del proyecto Represa Río Puelo, sin la participación debida de la ciudadanía argentina ni activa intervención de los organismos gubernamentales argentinos con competencia para ello. Pág. 98. [ver](#)
- 579/11 Del señor legislador Carlos Gustavo PERALTA y otros -Pedido de Informes- al Poder Ejecutivo, Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos referido al crédito recientemente solicitado por la provincia de Río Negro ante el Banco Patagonia Sociedad Anónima mediante el decreto provincial número 634. Pág. 99. [ver](#)
- 580/11 De los señores legisladores Irma HANECK, Manuel Alberto VAZQUEZ -Proyecto de comunicación- a la Secretaría de Turismo de la nación y a la Dirección Nacional de Vialidad, su beneplácito por la puesta en funcionamiento de la obra "Señalética Turística en Rutas Nacionales" que tiene por objeto la provisión y colocación de carteles que identifican distintos destinos turísticos. Pág. 100. [ver](#)
- 581/11 De la señora legisladora María Magdalena ODARDA -Proyecto de ley- que declara la Emergencia Económica Frutícola en los valles en producción de la provincia de Río Negro. Pág. 100. [ver](#)
- 582/11 De la señora legisladora María Magdalena ODARDA -Proyecto de comunicación- al Poder Ejecutivo, Secretaría de Comunicación, que vería con agrado realicen las gestiones necesarias para la reapertura de la Radio Provincial Sierra Colorada, AM 1580 Mhz. Pág. 102. [ver](#)
- 583/11 Del señor legislador Adrián Jorge CASADEI -Proyecto de ley- que modifica los artículos 7°, 25 y 47 de la Ley P N° 3847 de Mediación. Pág. 103. [ver](#)
- 584/11 De la señora legisladora Martha Gladys RAMIDAN y otros -Proyecto de declaración- de interés social, educativo y cultural las "Jornadas de capacitación y concientización: Prevención de Discapacidades Derivadas de Accidentes de Tránsito", a realizarse el día 26 de agosto del corriente año en la ciudad de General Roca. Pág. 108. [ver](#)
- 585/11 De la señora legisladora Martha Gladys RAMIDAN y otros -Proyecto de ley- la provincia de Río Negro adhiere a la ley nacional número 26689 sancionada por

- el Congreso de la Nación el día 29 de junio de 2011, la cual promueve el cuidado integral de la salud de las personas con Enfermedades Poco Frecuentes -EPF- a los fines de mejorar su calidad de vida y la de sus familias. Pág. 109. [ver](#)
- 586/11 Del PODER EJECUTIVO -Proyecto de ley- que efectúa la donación del vehículo perteneciente al Poder Ejecutivo de la provincia de Río Negro, marca Renault, modelo Trafic, Dominio XIA 248, a la Asociación Luz de Esperanza para Niños con Cáncer de la ciudad de General Roca. Pág. 111. [ver](#)
- 587/11 De la señora legisladora Beatriz del Carmen CONTRERAS -Proyecto de declaración- su satisfacción por la restitución de la identidad de la nieta recuperada número 105. Pág. 112. [ver](#)
- 588/11 De la COMISIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA -Proyecto de resolución- que ratifica en todos sus términos la resolución número 676/11 de la presidencia de la Legislatura de Río Negro. Pág. 113. [ver](#)
- 589/11 De la COMISIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA -Proyecto de resolución- que ratifica en todos sus términos la resolución número 666/11 de la presidencia de la Legislatura de Río Negro. Pág. 114. [ver](#)
- 7 - RENUNCIA. CONSIDERACIÓN. Del proyecto de resolución número 589/11, que ratifica en todos sus términos la resolución número 666/11 de la presidencia de la Legislatura, que acepta la renuncia al cargo de Defensora del Pueblo de la doctora Ana Ida Piccinini. Se aprueba. Resolución número 16/11 Pág. 115. [ver](#)
- 8 - RENUNCIA. CONSIDERACIÓN Del proyecto de resolución número 588/11, que ratifica en todos sus términos la resolución número 676/11 de la presidencia de la Legislatura, que acepta la renuncia al cargo de legisladora de la señora Adriana Emma Gutiérrez. Se aprueba. Resolución número 17/11 Pág. 115. [ver](#)
- 9 - JURAMENTO. Del señor legislador electo Laureano Guillermo Catani. Pág. 116. [ver](#)
- 10 - DESIGNACIÓN. El presidente del Bloque Alianza Concertación para el Desarrollo, señor legislador Adrián Casadei, informa que ha sido designado vicepresidente de bloque el señor legislador Adrián Torres. Pág. 116. [ver](#)
- 11 - HOMENAJES. A los cincuenta años del Instituto de Desarrollo del Valle Inferior (IDEVI), realizado por los señores legisladores Mario De Rege y Pedro Pesatti; a la señora Florentina Gómez Miranda recientemente fallecida, realizado por la señora legisladora Graciela Morán de Di Biase. Pág. 116. [ver](#)
- 12 - MOCIÓN. De sobre tablas para el expediente número 591/11, solicitada por el señor legislador Adrián Casadei; para el expediente 553/11, solicitada por la señora legisladora Magdalena Odarda. Se aprueban; De preferencia con o sin despacho; para los expedientes números 563/11 y 581/11. Se aprueban, solicitada por la señora legisladora Magdalena Odarda. Pág. 119. [ver](#)
- 13 - CONSIDERACIÓN. Del proyecto de declaración número 187/11, de interés científico y tecnológico la creación del Laboratorio Conjunto Italo-Argentino de Nano-Magnetismo, Laboratorio Internacional Asociado de Nanomagnetismo (LIANAM), el cual tendrá sede en la Comisión Nacional de Energía Atómica de San Carlos de Bariloche. Se sanciona. Declaración número 184/11. Pág. 121. [ver](#)
- 14 - CONSIDERACIÓN. Del proyecto de comunicación número 292/11, a la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), su reconocimiento y beneplácito por la implementación del Programa de Monitoreo y Fiscalización de Publicidad y Promoción de Productos Sujetos a Vigilancia Sanitaria. Se sanciona. Comunicación número 107/11. Pág. 122. [ver](#)
- 15 - CONSIDERACIÓN. Del proyecto de declaración número 345/11, de interés social, cultural, artístico y comunitario el "IX Festival Internacional de Percusión" desarrollado desde el 28 de junio al 2 de julio de 2011 en la ciudad de General Roca. Se sanciona. Declaración número 185/11. Pág. 123. [ver](#)
- 16 - CONSIDERACIÓN. Del proyecto de declaración número 361/11, de interés social y judicial el "Primer Encuentro Regional, una Justicia Amigable para la Infancia" que se llevó a cabo los días 18 y 19 de mayo de 2011 en el Auditorium de la Ciudad Judicial de General Roca. Se sanciona. Declaración número 186/11. Pág. 124. [ver](#)
- 17 - CONSIDERACIÓN. Del proyecto de comunicación número 412/11, a los representantes rionegrinos en el Congreso de la Nación, que arbitren los medios para promover ante el Ente Nacional Regulador del Gas, la recategorización de las Bibliotecas Populares como usuarios residenciales del servicio de gas natural. Se sanciona. Comunicación número 108/11. Pág. 125. [ver](#)

- 18 - **CONSIDERACIÓN.** Del proyecto de declaración número 434/11, de interés social, cultural y educativo el Programa Televisivo “Juntos para “Sumar” que se emite todos los lunes por LU 92 TV Canal 10 de la ciudad de General Roca. Se sanciona. Declaración número 187/11. Pág. 126. [ver](#)
- 19 - **CONSIDERACIÓN.** Del proyecto de comunicación número 435/11, al equipo de investigadores del proyecto ECOPEs (Ecosistema Pesquero Sustentable) del Instituto de Biología Marina y Pesquera Almirante Storni (IBMPAS) de la Universidad Nacional del Comahue, su satisfacción por la obtención del premio Fidel Antonio Roig, otorgado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la nación (MENCYT). Se sanciona. Comunicación número 109/11. Pág. 127. [ver](#)
- 20 - **CONSIDERACIÓN.** Del proyecto de declaración número 437/11, de interés social, judicial y educativo las Jornadas Regionales de Capacitación y Sensibilización, que se llevaron a cabo los días 1 y 2 de junio de 2011 en el Centro Cultural de la ciudad de Cipolletti. Se sanciona. Declaración número 188/11. Pág. 128. [ver](#)
- 21 - **CONSIDERACIÓN.** Del proyecto de declaración número 438/11, de interés social, educativo y político las Jornadas Provinciales de Capacitación Política” las cuales se desarrollan los días 4 y 18 de junio de 2011 en la ciudad de Cipolletti. Se sanciona. Declaración número 189/11. Pág. 129. [ver](#)
- 22 - **CONSIDERACIÓN.** Del proyecto de declaración número 440/11, de interés social, cultural y educativo la novena edición del Concurso Anual Educativo Estudiantil “El Agua en la Región del Comahue”, organizado por la Autoridad Interjurisdiccional de las Cuencas de los Ríos Neuquén, Limay y Negro (AIC), destinados a los alumnos del nivel medio de las provincias de Neuquén y de Río Negro y del partido de Patagones de la provincia de Buenos Aires. Se sanciona. Declaración número 190/11. Pág. 130. [ver](#)
- 23 - **CONSIDERACIÓN.** Del proyecto de declaración número 442/11, de interés social, cultural y educativo la labor que viene realizando el “Teatro de la Higuera” en la ciudad de Viedma. Se sanciona. Declaración número 191/11. Pág. 131. [ver](#)
- 24 - **CONSIDERACIÓN.** Del proyecto de comunicación número 451/11, al Poder Ejecutivo nacional y la Comisión Nacional de Comunicaciones (CNC), que exijan a la empresa Movistar resolver las marcadas deficiencias en el servicio de telefonía móvil e Internet, en la Región Sur de la provincia de Río Negro. Se sanciona. Comunicación número 110/11. Pág. 132. [ver](#)
- 25 - **CONSIDERACIÓN.** Del proyecto de declaración número 452/11, de interés social, cultural y educativo el Proyecto “Sonrisa de Mujer”, dependiente del Consejo Provincial de la Mujer. Se sanciona. Declaración número 192/11. Pág. 132. [ver](#)
- 26 - **CONSIDERACIÓN.** Del proyecto de comunicación número 470/11, al Congreso de la Nación su satisfacción por la sanción de la ley nacional número 26687 –Regulación de la Publicidad, Promoción y Consumo de los Productos Elaborados con Tabaco-. Se sanciona. Comunicación número 111/11. Pág. 133. [ver](#)
- 27 - **ARTICULO 75.** Del Reglamento Interno que establece el tratamiento de los proyectos de resolución, declaración y comunicación de urgente tratamiento. Pág. 134. [ver](#)
- 28 - **MOCIÓN.** De constituir en la Cámara de Comisión a efectos de que las comisiones respectivas emitan los dictámenes correspondientes sobre los siguientes proyectos: De declaración: 479/11, 544/11, 574/11, 576/11, 577/11, 584/11, 553/11 y 591/11. De comunicación: 550/11, 554/11, 568/11, 569/11, 575/11, 578/11 y 582/11. Pág. 134. [ver](#)
- 29 - **CONTINUA LA SESIÓN ORDINARIA.** Pág. 141. [ver](#)
- 30 - **CUARTO INTERMEDIO.** Pág. 141. [ver](#)
- 31 - **CONTINUA LA SESIÓN.** Pág. 141. [ver](#)
- 32 - **MOCIÓN.** De sobre tablas para el proyecto de ley número 556/11, solicitada por el señor legislador Adrián Torres. Se aprueba. Pág. 141. [ver](#)
- 33 - **CONSIDERACIÓN.** Del proyecto de declaración número 591/11, de interés económico, social y político, el acta acuerdo del sector frutícola de Río Negro y Neuquén suscripta en la ciudad de General Roca el día 05 de agosto de 2011 por todas las instituciones públicas y privadas de la fruticultura regional. Se sanciona. Declaración número 200/11. Pág. 142. [ver](#)
- 34 - **CONSIDERACIÓN.** Del proyecto de declaración número 479/11, de interés sanitario, social, estratégico y comunitario la labor desarrollada por el Hospital Rural “doctor Néstor Perrone” de la localidad de Los Menucos. Se sanciona. Declaración número 193/11. Pág. 148. [ver](#)

- 35 - CONSIDERACIÓN. Del proyecto de declaración número 544/11, de interés provincial, social, cultural, educativo e histórico los actos conmemorativos del centenario de la localidad de Luis Beltrán que se realizarán el día 30 de noviembre de 2011. Se sanciona. Declaración número 194/11. Pág. 148. [ver](#)
- 36 - CONSIDERACIÓN. Del proyecto de comunicación número 550/11, al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud y Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos, que vería con agrado incluyan en el presupuesto del ejercicio fiscal 2012 las partidas necesarias para la construcción de un centro de salud en el barrio Las Bardas de la localidad de Choele Choele. Se sanciona. Comunicación número 112/11. Pág. 148. [ver](#)
- 37 - CONSIDERACIÓN. Del proyecto de comunicación número 554/11, al Poder Ejecutivo y a la Empresa de Energía Río Negro S.A. (EdeRSA), se realicen las gestiones necesarias para que haya una disminución del cincuenta por ciento (50%) en la tarifa eléctrica para los usuarios afectados por las cenizas provenientes del volcán Puyehue de localidades y parajes de la Línea Sur Rionegrina. Se sanciona. Comunicación número 113/11 Pág. 149. [ver](#)
- 38 - CONSIDERACIÓN. Del proyecto de comunicación número 568/11, al Ministerio de Gobierno, que vería con agrado gestione ante la Justicia Electoral de la provincia de Río Negro la instalación de una o más mesas de votación en el Paraje Rincón de Las Perlas, a los efectos de que a partir de las próximas elecciones nacionales y/o provinciales los electores puedan sufragar en su lugar de residencia. Se sanciona. Comunicación número 114/11. Pág. 149. [ver](#)
- 39 - CONSIDERACIÓN. Del proyecto de comunicación número 569/11, al Poder Ejecutivo, que vería con agrado suscriba los convenios necesarios para incorporar a la provincia de Río Negro a los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Se sanciona. Comunicación número 115/11. Pág. 149. [ver](#)
- 40 - CONSIDERACIÓN. Del proyecto de declaración número 574/11, de interés institucional, cultural y social los actos a realizarse en el marco de la conmemoración del 50º aniversario de la creación del Departamento Provincial de Aguas. Se sanciona. Declaración número 195/11. Pág. 149. [ver](#)
- 41 - CONSIDERACIÓN. Del proyecto de comunicación número 575/11, al Ministerio de Gobierno, Secretaría de Seguridad y Justicia, Policía de Río Negro, se instale un puesto caminero en forma permanente a fin de realizar el control vehicular en el cruce de la ruta nacional número 22 ubicado en el acceso de calle Yrigoyen en la localidad de Cervantes. Se sanciona. Comunicación número 116/11. Pág. 149. [ver](#)
- 42 - CONSIDERACIÓN. Del proyecto de declaración número 576/11, su más enérgico repudio a la agresión sufrida por el doctor Julio Arriaga en la ciudad de Cipolletti, el 6 de agosto del corriente año. Se sanciona. Declaración número 196/11. Pág. 149. [ver](#)
- 43 - CONSIDERACIÓN. Del proyecto de declaración número 577/11, de interés educativo, sanitario, social y comunitario la realización del VI Encuentro Regional de Capacitación y Actualización para equipos de Salud de la Línea Sur, que se llevará a cabo los días 9 y 10 de septiembre de 2011 en la localidad de Los Menucos. Se sanciona. Declaración número 197/11. Pág. 150. [ver](#)
- 44 - CONSIDERACIÓN. Del proyecto de comunicación número 578/11, al Parlamento Patagónico, su profunda preocupación ante la prosecución del proyecto Represa Río Puelo, sin la participación debida de la ciudadanía argentina ni activa intervención de los organismos gubernamentales argentinos con competencia para ello. Se sanciona. Comunicación número 117/11. Pág. 150. [ver](#)
- 45 - CONSIDERACIÓN. Del proyecto de comunicación número 582/11, al Poder Ejecutivo, Secretaría de Comunicación, que vería con agrado realicen las gestiones necesarias para la reapertura de la Radio Provincial Sierra Colorada, AM 1580 Mhz., Se sanciona. Comunicación número 118/11. Pág. 150. [ver](#)
- 46 - CONSIDERACIÓN. Del proyecto de declaración número 584/11, de interés social, educativo y cultural las "Jornadas de capacitación y concientización: Prevención de Discapacidades Derivadas de Accidentes de Tránsito", a realizarse el día 26 de agosto del corriente año en la ciudad de General Roca. Se sanciona. Declaración número 198/11. Pág. 150. [ver](#)
- 47 - CONSIDERACIÓN. Del proyecto de declaración número 553/11, de interés social, económico, de protección del medio ambiente, el trabajo realizado por el licenciado en administración (especialidad: satisfacción al cliente y logística comercial) Roberto Fridkin de la ciudad de Viedma. Se sanciona. Declaración número 199/11. Pág. 150. [ver](#)
- 48 - CUARTO INTERMEDIO. Pág. 150. [ver](#)
- 49 - CONTINUA LA SESIÓN ORDINARIA. Pág. 151. [ver](#)

- 50 - ORDEN DEL DIA. (Artículo 120 del Reglamento Interno). CONSIDERACIÓN. Del proyecto de ley número 1243/10, de doble vuelta, que modifica el artículo 1º de la Ley P N° 4348, suspensión de Remates Judiciales sobre Inmuebles destinados a la producción primaria. Se sanciona. Pág. 151. [ver](#)
- 51 - CONSIDERACIÓN. Del proyecto de ley número 194/11, de doble vuelta, que crea en el ámbito de la Legislatura de la provincia de Río Negro el "Comité Provincial de Adhesión al Programa Nacional de Lucha contra la Impunidad". Se sanciona. Pág. 151. [ver](#)
- 52 - CONSIDERACIÓN. Del proyecto de ley número 246/11, de doble vuelta, que incorpora inciso g) al artículo 50, Capítulo 6º -Movilidad y Barreras Arquitectónicas- de la Ley D N° 2055, Régimen de Promoción Integral de las Personas con Discapacidad, en relación a cajeros automáticos con la implementación del Sistema Braille y auriculares. Se sanciona. Pág. 153. [ver](#)
- 53 - CONSIDERACIÓN. Del proyecto de ley número 288/11, de doble vuelta, que reconoce a los agentes transferidos voluntariamente del ex Banco Provincia de Río Negro a la administración pública, la respectiva antigüedad individual alcanzada durante su desempeño en esa entidad, a los fines de su promoción automática y reubicación dentro de sus agrupamientos de la Ley L N° 1844. Se sanciona. Pág. 153. [ver](#)
- 54 - CONSIDERACIÓN. Del proyecto de ley número 349/11, de doble vuelta, consolidación normativa del Digesto Jurídico desde la ley número 4532 a la número 4667 y normas de igual jerarquía, sancionadas y emitidas entre mayo de 2010 y junio de 2011. Se sanciona. Pág. 154. [ver](#)
- 55 - CONSIDERACIÓN. Del proyecto de ley número 352/11, de doble vuelta, se instituye la "Fiesta Provincial de la Marea", que se realiza durante el mes de febrero de cada año en la localidad de San Antonio Oeste. Se sanciona. Pág. 155. [ver](#)
- 56 - CONSIDERACIÓN. Del proyecto de ley número 411/11, de doble vuelta, que incorpora los artículos 10 bis, 10 ter y 10 quater a la Ley F N° 2278 -Sistema Bibliotecario Provincial. Se sanciona. Pág. 155. [ver](#)
- 57 - CONSIDERACIÓN. Del proyecto de ley número 446/11, de doble vuelta, se modifica el cargo de la donación autorizada por la Ley A N° 4123, ampliando el plazo establecido en el artículo 2º hasta el 5 de abril de 2012, para que la Prefectura Naval Argentina adjudique y comience efectivamente con las obras de construcción de la sede de las oficinas de la Prefectura de Zona Mar Argentino Norte Se sanciona. Pág. 156. [ver](#)
- 58 - CONSIDERACIÓN. Del proyecto de ley número 447/11, de doble vuelta, que modifica el artículo 33 de la Ley D N° 168, que regula la organización, misión y funcionamiento de las Asociaciones de Bomberos Voluntarios de la provincia, en lo referente a la pensión graciable vitalicia en concepto de retiro. Se sanciona. Pág. 156. [ver](#)
- 59 - ARTICULO 86. Del Reglamento Interno que establece el tratamiento de los proyectos de ley solicitados sobre tablas. Pág. 157. [ver](#)
- 60 - MOCIÓN. De constituir la Cámara en Comisión a los efectos de que las comisiones respectivas emitan los dictámenes correspondientes sobre los proyectos de ley números 565/11 y 556/11. Pág. 157. [ver](#)
- 61 - CONTINUA LA SESIÓN ORDINARIA. Pág. 158. [ver](#)
- 62 - CONSIDERACIÓN. Del proyecto de ley número 565/11, de primera vuelta, que autoriza al Poder Ejecutivo a transferir a título de donación a la institución Viedma Ayuda y Lucha Contra el Cáncer (VALCEC), el inmueble identificado catastralmente como DC 18-C1-SA-M341-P9, ubicado en Yrigoyen 295 de esta ciudad. Se aprueba. Boletín informativo número 44/11. Pág. 158. [ver](#)
- 63 - CONSIDERACIÓN. Del proyecto de ley número 556/11, de única vuelta, que incorpora el artículo 4º bis a la Ley C N° 4416 –convenio marco suscripto entre el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENHOSA) y el gobierno de la provincia de Río Negro- autorizando al Poder Ejecutivo a tomar créditos por un total de hasta veinticinco millones de dólares estadounidenses (u\$s 25.000.000). Se sanciona. Pág. 158. [ver](#)
- 64 - ARTICULO 99. Del Reglamento Interno que establece el tratamiento de los proyectos de ley con trámite reglamentario. Pág. 159. [ver](#)
- 65 - MOCIÓN. De apartamiento de Reglamento Interno para tratar en primer término el proyecto de ley 379/11. Se aprueba. Pág. 159. [ver](#)
- 66 - MOCIÓN. De retiro del expediente número 122/10. Se aprueba. Pág. 159. [ver](#)
- 67 - CONSIDERACIÓN. Del proyecto de ley número 379/11, de primera vuelta, que agrega los artículos 9º y 10ª de la Ley N° 3474 –Régimen de Cuidadores Domiciliarios-. Se aprueba. Boletín informativo número 48/11. Pág. 159. [ver](#)

- 68 - CONSIDERACIÓN. Del proyecto de ley número 1151/10, de primera vuelta, que otorga a cada uno de los Aeroclubes de la provincia de Río Negro un subsidio anual de cuatro mil (4.000) litros de aeronafta. Se aprueba. Boletín Informativo número 45/11. Pág. 161. [ver](#)
- 69 - CONSIDERACIÓN. Del proyecto de ley número 54/11, de primera vuelta, que otorga carácter de fiesta provincial a la "Fiesta de Motoqueros" que se realiza anualmente en la segunda quincena de noviembre y establece como sede permanente a la localidad de Choele Choele. Se aprueba. Boletín Informativo número 46/11. Pág. 163. [ver](#)
- 70 - CONSIDERACIÓN. Del proyecto de ley número 300/11, de primera vuelta, que crea el Archivo Histórico Digital Provincial -AHDIP- en el marco del sistema de protección colectiva de bienes culturales histórico-artísticos conforme a lo establecido en las leyes F N° 3656, F N° 3507 y nacional n° 25197. Se aprueba. Boletín Informativo número 47/11. Pág. 164. [ver](#)
- 71 - PLAN DE LABOR. Se establece que la próxima sesión se realizará el día 25 de agosto del corriente año. Pág. 170. [ver](#)
- 72 - ASISTENCIA. A comisiones correspondiente al mes de julio de 2011. Pág. 170. [ver](#)
- 73 - Inserción de fundamentos solicitada por el señor legislador Adrián Casadei, del expediente número 1151/10. Pág. 174. [ver](#)
- 74 - INCORPORACIÓN. De las resoluciones 668/11 y 686/11, reemplazo de los secretarios legislativo y/o administrativo en caso de ausencia de uno de ellos. Pág. 174. [ver](#)
- 75 - INCORPORACIÓN. Inserción de fundamentos solicitada por el señor legislador Daniel Sartor, del expediente número 379/11. Pág. 176. [ver](#)
- Inserción de fundamentos solicitada por el señor presidente de la Legislatura, vicegobernador Bautista Mendioroz, del expediente número 54/11. Pág. 176.
- 76 - APÉNDICE. Sanciones de la Legislatura. Pág. 177. [ver](#)
- COMUNICACIONES. Pág. 177. [ver](#)
- DECLARACIONES. Pág. 179. [ver](#)
- RESOLUCIONES. Pág. 184. [ver](#)
- LEYES APROBADAS. Pág. 184. [ver](#)
- LEYES SANCIONADA. Pág. 188. [ver](#)

1 - APERTURA DE LA SESION

-En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a los 11 días del mes de agosto del año 2011, siendo las 9 y 46 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Visto el artículo 39 del Reglamento Interno y las disposiciones complementarias dictadas en consecuencia, que facultan a la presidencia a designar reemplazantes en el caso de ausencia accidental de los secretarios de Cámara, informo al Cuerpo que se han dictado las resoluciones número 668/11 y 686/11, por lo que queda a cargo de la Secretaría Administrativa, el ingeniero Ricardo Del Barrio, y de la Secretaría Legislativa, el licenciado Daniel Ayala, por ausencia de ambos secretarios, por razones particulares. **(Ver Inserción Resoluciones 668/11 y 686/11).**

Por secretaría se procederá a pasar lista.

Como estamos con un sistema nuevo, vamos a hacerlo pausadamente, así podemos registrar la presencia de los legisladores en sus bancas.

-Así se hace.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Con la presencia de treinta y dos señores legisladores, queda abierta la sesión del día de la fecha.

2 - IZAMIENTO DE LA BANDERA

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el izamiento de la bandera nacional y de la bandera de Río Negro, para lo cual se invita a los señores legisladores Facundo López y Claudio Lueiro a realizar el acto y a los demás señores legisladores y público a ponerse de pie.

-Así se hace. (Aplausos)

3 - LICENCIAS

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Adrián Casadei.

SR. CASADEI - Señor presidente: Solicito licencia para las señoras legisladoras Patricia Ranea Pastorini, María Inés García y Marta Milesi por motivos personales, e informo que los señores legisladores Daniel Sartor e Iván Lazzeri se van a incorporar en el transcurso de la sesión.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Gustavo Peralta.

SR. PERALTA - Señor presidente: Para solicitar licencia para los señores legisladores Carlos Alberto Peralta, Silvina García Larraburu, María Esther Bethencourt y Carlos Tgmoszka.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Beatriz Manso.

SRA. MANSO - Señor presidente: Para informar que el señor legislador Fabián Gatti se va a incorporar en el transcurso de la mañana.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Informo que obra en secretaría una nota del señor legislador Enrique Muena mediante la cual solicita licencia para la sesión del día de la fecha.

En consideración los pedidos de licencia solicitados precedentemente.

Se van a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Han sido aprobados por unanimidad, en consecuencia las licencias se conceden con goce de dieta.

4 - VERSION TAQUIGRAFICA Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se encuentra a consideración de los señores legisladores la versión taquigráfica correspondiente a la sesión realizada el día 7 de julio de 2011.

No haciéndose observaciones se da por aprobada.

5 - CONVOCATORIA

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Por secretaría se dará lectura a la resolución número 689/11 de esta presidencia, convocando a la sesión del día de la fecha.

SR. SECRETARIO (Ayala) - Viedma, 10 de agosto de 2011. VISTO: El artículo 29, inciso 9. del Reglamento Interno de la Cámara; y

CONSIDERANDO:

Que se ha dispuesto realizar sesión para analizar temas pendientes;
Por ello:

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE**

Artículo 1º.- Citar a los señores legisladores para realizar sesión el día 11 de agosto 2011 a las 09,00 horas, a los efectos de considerar el temario que consta en planilla anexa.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Firmado: Ingeniero Bautista Mendioroz, presidente; licenciado Daniel Arnaldo Ayala, director general de Asuntos Legislativos, Legislatura de Río Negro.

6 - ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se encuentra a disposición de los señores legisladores el Boletín de Asuntos Entrados número 8/11.

"I" - COMUNICACIONES OFICIALES

- 1) DEFENSOR DEL PUEBLO ADJUNTO DE RIO NEGRO, remite nota solicitando el tratamiento del proyecto de ley que establece que el valor máximo de los montos de los alquileres mensuales de oficinas, locales y viviendas se determinará aplicando un porcentaje entre el 0,8% y el 1,2% del valor fiscal del inmueble. (Expediente número 1357/11 Oficial)

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA
(Agregar al expediente número 492/11)**

- 2) SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO, MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, remite copia de la resolución número 17/11 de modificación de la Ley H N° 4599 del Presupuesto General de la Administración Pública para el Ejercicio Fiscal 2011, conforme lo dispuesto por el decreto número 03/11 del Poder Ejecutivo provincial. (Expediente número 1358/11 Oficial)

PRESUPUESTO Y HACIENDA

- 3) RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 24, Fondo Fiduciario de Desarrollo de Infraestructura Rionegrina (enero, febrero y marzo de 2011) (Expediente número 1359/11 Oficial)

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 4) RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 38, Fondo Fiduciario de Apoyo a las Políticas Activas de Desarrollo Económico (enero, febrero y marzo de 2011) (Expediente número 1360/11 Oficial)

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 5) RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 4 Fondo Fiduciario para el financiamiento de Sistemas de Defensas contra Heladas en la provincia de Río Negro (enero, febrero y marzo de 2011) (Expediente número 1361/11 Oficial)

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 6) RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 22 Fondo Fiduciario Específico Alcaldía para 180 internos en la IV Circunscripción Judicial -Cipolletti- (enero, febrero y marzo de 2011) (Expediente número 1362/11 Oficial)

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 7) LEGISLADORA PROVINCIAL NELLY MEANA, remite observaciones al proyecto de ley número 792/11, aprobado en 1º vuelta en sesión del 02/06/11, Boletín Informativo número 26/11, que crea en el ámbito de la provincia de Río Negro el "Plan de Remediación Ambiental" destinado a las áreas afectadas por la exploración y explotación de hidrocarburos y otras actividades conexas. (Expediente número 1363/11 Oficial)

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
(Agregar al expediente número 792/10)**

- 8) SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA, DOCTOR MIGUEL ANGEL SAIZ, solicita juicio político a la procuradora general doctora Liliana Laura Piccinini. (Expediente número 365/11 Oficial)

COMISIÓN SALA ACUSADORA

SALA ACUSADORA

- 9) DEFENSORA DEL PUEBLO DE RIO NEGRO, remite nota de renuncia al cargo. (Expediente número 1366/11 Oficial)

LABOR PARLAMENTARIA

- 10) LEGISLADOR. ADRIAN CASADEI, PRESIDENTE DEL BLOQUE ALIANZA, CONCERTACION PARA EL DESARROLLO, eleva nota informando la renuncia del legislador. Iván Lázzeri como miembro titular del Consejo de la Magistratura y designa como integrante de dicho cuerpo al legislador Jorge Pascual. (Expediente número 1367/11 Oficial)

LABOR PARLAMENTARIA

- 11) RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 21, Fondo Fiduciario Específico de Administración Ganadero C.F.I. -provincia de Río Negro- (enero, febrero y marzo de 2011) (Expediente número 1368/11 Oficial)

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 12) RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 52, Fondo Fiduciario para el Rescate y Pago de los Certificados de Deuda Río I (enero, febrero y marzo de 2011) (Expediente número 1369/11 Oficial)

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 13) RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 6, Fondo Fiduciario para administración y funcionamiento del Consejo de Ecología y Medio Ambiente-CoDEMA-(enero, febrero y marzo de 2011) (Expediente número 1370/11 Oficial)

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 14) RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 17, Fondo Fiduciario Río Negro-Servidumbre (enero, febrero y marzo de 2011) (Expediente número 1371/11 Oficial)

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 15) TRIBUNAL DE CUENTAS, eleva rendición de cuenta correspondiente al período mayo de 2011. (Expediente número 1373/11 Oficial)

**ESPECIAL CONTROL EXTERNO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL
TRIBUNAL DE CUENTAS**

- 16) DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS LEGALES, MINISTERIO DE GOBIERNO, remite copia de nota enviada al diario Río Negro mediante la cual efectúan aclaraciones relacionadas con el artículo periodístico: "Denuncian falta de respaldo a entidad aborígen", publicado el 18 de julio de 2011. (Expediente número 1375/11 Oficial).

ASUNTOS SOCIALES**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 17) SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO, MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, remite copia de la resolución número 18/11 de modificación de la Ley H N° 4599 del Presupuesto General de la Administración Pública para el Ejercicio Fiscal 2011, conforme lo dispuesto por el decreto número 3/11 del Poder Ejecutivo provincial. (Expediente número 1376/11 Oficial)

PRESUPUESTO Y HACIENDA

- 18) SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO, MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, remite copia de la resolución número 19/11 de modificación de la Ley H N° 4599 del Presupuesto General de la Administración Pública para el Ejercicio Fiscal 2011, conforme lo dispuesto por el decreto número 3/11 del Poder Ejecutivo provincial. (Expediente número 1377/11 Oficial)

PRESUPUESTO Y HACIENDA

- 19) SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO, MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, remite copia de la resolución número 20/11 de modificación de la Ley H N° 4599 del Presupuesto General de la Administración Pública para el Ejercicio Fiscal 2011, conforme lo dispuesto por el decreto número 3/11 del Poder Ejecutivo provincial. (Expediente número 1378/11 Oficial)

PRESUPUESTO Y HACIENDA

- 20) SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO, MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, remite copia de la resolución número 21/11 de modificación de la Ley H N° 4599 del Presupuesto General de la Administración Pública para el Ejercicio Fiscal 2011, conforme lo dispuesto por el decreto número 3/11 del Poder Ejecutivo provincial. (Expediente número 1379/11 Oficial)

PRESUPUESTO Y HACIENDA

- 21) SECRETARIO GENERAL DE LA UNIÓN PERSONAL CIVIL DE LA NACIÓN (UPCN), SECCIONAL RÍO NEGRO, remite anteproyecto de ley que declara nulo de nulidad absoluta e insanable la Ley L N° 2988 del Convenio de Transferencia del Sistema de Previsión Social de la provincia de Río Negro al Estado nacional. (Expediente número 1380/11 Oficial)

ASUNTOS SOCIALES

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

- 22) PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL MUNICIPAL DE VILLA REGINA, remite copia certificada del acta número 129 mediante la cual se declara la validez y legitimidad del acto electoral del día 26/06/11. (Expediente número 1381/11 Oficial).

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

- 23) DIRECTORA DE DESPACHO Y BOLETÍN OFICIAL, SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN, remite nota informando sobre prórroga concedida a la contestación al pedido de informes referido al presupuesto 2010 y 2011, situación edilicia, funcionalidad de distintos sectores, salas de internación, refacciones realizadas en los últimos cinco años en el hospital área programa Cinco Saltos y derivaciones efectuadas hacia otros nosocomios. (Expediente número 1382/11 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES

(Agregar al expediente número 346/11)

- 24) CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, remite en "CD" el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos al 30/06/11, en el marco de lo establecido en los artículos 71 y 72 de la Ley H N° 3186 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público provincial. (Expediente número 1383/11 Oficial)

PRESUPUESTO Y HACIENDA

- 25) DIRECTORA DE PROGRAMAS DE GOBIERNO, SUBSECRETARIA GENERAL, PRESIDENCIA DE LA NACION, acusa recibo de la comunicación número 74/11 referida a que se llame a licitación para la construcción de la cinta asfáltica de la ruta nacional número 23 en los tramos que unen las localidades de Maquinchao -Ingeniero Jacobacci, Comallo- Pilcaniyeu Viejo. (Expediente número 1384/11 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES

(Agregar al expediente número 373/11)

- 26) DIRECTORA DE PROGRAMAS DE GOBIERNO, SUBSECRETARIA GENERAL, PRESIDENCIA DE LA NACION, acusa recibo de la comunicación número 32/11 que manifiesta su beneplácito por los resultados alcanzados en lo que se refiere a educación en la XX Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de gobierno que se llevó a cabo en la ciudad de Mar del Plata durante los días 3 y 4 de diciembre de 2010. (Expediente número 1385/11 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES

(Agregar al expediente número 1335/10)

- 27) DIRECCIÓN DE PAISES LIMÍTROFES, MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO, eleva respuesta a la comunicación número 56/10 que manifiesta su preocupación por el proyecto de construcción de una represa hidroeléctrica en la cuenca del río Puelo, República de Chile, impulsado por la empresa Endesa. (Expediente número 1386/11 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES

(Agregar al expediente número 1169/09)

- 28) LEGISLADORA ADRIANA GUTIÉRREZ, remite nota por la cual presenta su renuncia al cargo de legisladora provincial en representación del Circuito Valle Inferior a partir del 2 de agosto de 2011. (Expediente número 1387/11 Oficial)

LABOR PARLAMENTARIA

- 29) SECRETARIA DE TRABAJO, MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, eleva respuesta a la comunicación número 50/11 referida a que se conforme el observatorio interministerial para la actividad frutícola, a través de una resolución entre los ministerios de

Economía y Finanzas Públicas, de Agricultura, Ganadería y Pesca, de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y de Industria. (Expediente número 1388/11 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES

(Agregar al expediente número 202/11)

- 30) DIRECTORA DE PROGRAMAS DE GOBIERNO, SUBSECRETARIA GENERAL PRESIDENCIA DE LA NACION, acusa recibo de la comunicación número 46/11 referida a las gestiones realizadas por la presidenta de la República Argentina, tendientes a consolidar vínculos de intercambio científico y económico con Egipto, Kuwait y otros países del mundo árabe. (Expediente número 1389/11 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES

(Agregar al expediente número 39/11)

- 31) DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS AEROPORTUARIOS, ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL, remite contestación al Pedido de Informes referido a si existe alguna solicitud de habilitación de aeropuerto y/o aeródromo, tanto público como privado en el territorio de la provincia de Río Negro. (Expediente número 1390/11 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES

(Agregar al expediente número 238/11)

- 32) ADMINISTRADOR GENERAL, DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD, eleva respuesta a la comunicación número 74/11 referida a que se llame a licitación para la construcción de la cinta asfáltica de la ruta nacional número 23 en los tramos que unen las localidades de Maquinchao e Ingeniero Jacobacci; Comallo, Pilcaniyeu Viejo. (Expediente número 1391/11 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES

(Agregar al expediente número 373/11)

- 33) SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN, remite contestación al Pedido de Informes referido a si existe alguna solicitud de habilitación de aeropuerto y/o aeródromo, tanto público como privado en el territorio de la provincia de Río Negro. (Expediente número 1392/11 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES

(Agregar al expediente. número 237/11)

- 34) SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN, remite contestación al Pedido de Informes referido a los diversos programas realizados con los municipios de la provincia durante los años 2010 y 2011. (Expediente número 1393/11 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES

(Agregar al expediente. número 319/11)

- 35) SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN, remite contestación al Pedido de Informes referido a las consecuencias ambientales y ecológicas por la reducción del caudal de agua que alimenta la laguna Carrilufquen Chica ubicada a 12 kilómetros de Ingeniero Jacobacci. (Expediente número 1394/11 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES

(Agregar al expediente número 69/11)

- 36) SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN, remite contestación al Pedido de Informes referido al Operativo Nacional de Evaluación 2010 realizado en la provincia por el Ministerio de Educación en el nivel primario. (Expediente número 1395/11 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES

(Agregar al expediente número 298/11)

- 37) SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN, remite contestación al Pedido de Informes referido a la pista sintética a construirse en la ciudad de San Carlos de Bariloche, trabajos realizados y monto de los mismos. (Expediente número 1396/11 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES

(Agregar. al expediente. número 161/11)

- 38) PRESIDENTE DEL COMITE EJECUTIVO DE LA AUTORIDAD INTERJURISDICCIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RIOS LIMAY, NEUQUEN Y NEGRO, eleva respuesta al Pedido de Informes referido a si la construcción de la represa Chihuido sobre el río Neuquén, recientemente preadjudicada por el gobierno nacional, va a afectar la sustentabilidad y la provisión de agua al Lago Pellegrini de la provincia de Río Negro. (Expediente número 1397/11 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES

(Agregar al expediente número 12/11)

- 39) SECRETARIA DE SUPERINTENDENCIA, SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE RIO NEGRO, remite contestación al Pedido de Informes referido a causas y denuncias que se hayan tramitado en

las cuatro circunscripciones judiciales, desde el 1º de enero de 2005 a la fecha, contra la unidad especial BORA (Brigada de Operaciones de Rescate y Antitumulto) (Expediente número 1398/11 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES**(Agregar al expediente número 1191/10)**

- 40) SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO, MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, remite copia de la resolución número 23/11 de modificación de la Ley H N° 4599 del Presupuesto General de la Administración Pública para el Ejercicio Fiscal 2011, conforme lo dispuesto por el decreto número 03/11 del Poder Ejecutivo provincial. (Expediente número 1399/11 Oficial)

PRESUPUESTO Y HACIENDA

- 41) PRESIDENTA DEL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA, remite copia de la comunicación número 03/11, por la que manifiesta su respaldo al tratamiento y sanción de una ley que permita determinar estándares razonables para la fijación de los precios pagados por el Estado provincial en concepto de alquiler de oficinas, locales y viviendas. (Expediente número 1401/11 Oficial)

**PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA****(Agregar. al expediente. número 492/11)**

- 42) SECRETARIOS DE HACIENDA Y DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, MUNICIPALIDAD DE CATRIEL, remiten copia de la comunicación número 001/11, referida a que el Consejo provincial de Educación implemente el relevamiento de elementos necesarios para el CET número 21 de Catriel y elabore un presupuesto tentativo y que la Legislatura incluya en el presupuesto 2012 la partida necesaria para su adquisición. (Expediente número 1402/11 Oficial).

**CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 43) DIRECTORA DE PROGRAMAS DE GOBIERNO, SUBSECRETARIA GENERAL, PRESIDENCIA DE LA NACION, acusa recibo de la comunicación número 79/11 por la que manifiesta su beneplácito por la firma del convenio para la aplicación del sistema de gasificación entre las ciudades de General Conesa, Viedma y la potencialización del gasoducto cordillerano. (Expediente número 1403/11 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES**(Agregar al expediente número 1155/10)**

- 44) RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A. eleva informe de gestión número 4, Fideicomiso ALTEC S.E. -Tecno Acción S.A. y Río Negro Fiduciaria S.A. (enero, febrero y marzo de 2011) (Expediente número 1404/11 Oficial)

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 45) DIRECTORA DE PROGRAMAS DE GOBIERNO, SUBSECRETARIA GENERAL, PRESIDENCIA DE LA NACION, acusa recibo de la comunicación número 92/11 por la que manifiesta su beneplácito por la reglamentación de la ley nacional número 26588 que declara de interés nacional la atención médica, la investigación clínica y epidemiológica, la capacitación profesional en la detección temprana, diagnóstico y tratamiento de la enfermedad celíaca. (Expediente número 1405/11 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES**(Agregar al expediente número 297/11)**

- 46) DIRECTORA DE PROGRAMAS DE GOBIERNO, SUBSECRETARIA GENERAL, PRESIDENCIA DE LA NACION, acusa recibo de la comunicación número 96/11 por la que manifiesta se intime a Telefónica de Argentina para que readecue el sistema de enlace que presta en forma deficitaria en la Región Sur de la provincia de Río Negro. (Expediente número 1406/11 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES**(Agregar. al expediente. número 425/11)**

- 47) DIRECTORA DE PROGRAMAS DE GOBIERNO, SUBSECRETARIA GENERAL, PRESIDENCIA DE LA NACION, acusa recibo de la comunicación número 90/11 por la que manifiesta su satisfacción y beneplácito por el mejoramiento y renovación de equipos transmisores de radio "LRA 54 Radio Nacional Ingeniero Jacobacci" en el marco del Programa de Modernización de las Radios del Estado. (Expediente número 1407/11 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES**(Agregar al expediente. número 291/11)**

- 48) SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION, eleva respuesta al Pedido de Informes referido a las expresiones vertidas por los padres del señor Domingo Tieri en Carta de Lectores publicada en el diario Río Negro el 15 de marzo de 2011, en relación a que se le habría otorgado el título de Técnico de Turismo con orientación empresarial. (Expediente número 1409/11 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES**(Agregar. al expediente. n° 284/11)**

- 49) SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION, eleva respuesta al Pedido de Informes referido a los incrementos tarifarios, a las deficiencias en el servicio eléctrico y si se están realizando auditorías para controlar a la Empresa de Energía Río Negro S.A. (EdERSA). (Expediente número 1410/11 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES**(Agregar. al expediente. número 181/11)**

- 50) SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN, eleva respuesta al Pedido de Informes referido a la aplicación de la Ley S N° 3008. Régimen de ejecución de penas privativas de libertad impuestas a condenados. (Expediente número 1411/11 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES**(Agregar al expediente. número 123/11)**

- 51) PRESIDENTE DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA, eleva respuesta a la comunicación número 100/11 referida a que vería con agrado arbitre los medios para informatizar la secretaría Electoral de modo que ésta se encuentre en condiciones de llevar un registro de las resoluciones del Tribunal Electoral provincial (TEP). (Expediente número 1412/11 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES**(Agregar al expediente. número 359/11)**

- 52) DIRECTORA DE PROGRAMAS DE GOBIERNO, SUBSECRETARIA GENERAL, PRESIDENCIA DE LA NACION, eleva respuesta de la comunicación numero 41/11 referida a que se arbitren los medios necesarios a fin de dar cumplimiento a lo preceptuado en la ley número 26651, que establece la obligatoriedad de utilizar, exhibir y difundir el mapa bicontinental en la República Argentina confeccionado por el Instituto Geográfico Nacional, en todos los niveles y modalidades del sistema educativo nacional. (Expediente número 1413/11 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES**(Agregar al expediente n° 20/11)**

- 53) PRESIDENTE COMISION DIGESTO LEY 4039 PROVINCIA DE RIO NEGRO, remite modificaciones al proyecto de ley número 349/11 Boletín Informativo 39/11 aprobado en primera vuelta en sesión del día 07/07/10, consolidación normativa del Digesto Jurídico desde la Ley D N° 4532 a la Ley I N° 4667 y normas de igual jerarquía sancionadas y emitidas entre mayo de 2010 y junio de 2011. (Expediente número 1414/11 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL**(Agregar. al expediente. 349/11)**

- 54) PRESIDENCIA DE LA CAMARA, citar a los señores legisladores para realizar sesión el día 11 de agosto de 2011 a las 09:00 horas. (Expediente número 1415/11 Oficial)

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES**(RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 689/11)****"II" - DESPACHOS DE COMISIÓN**

- 1) De las comisiones ESPECIAL ASUNTOS MUNICIPALES, de PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO, de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1503/10 -Oficial- INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE, remite copia de la resolución número 19-I-2010 que aprueba el Acta Acuerdo "Transferencia del Área del Cerro Catedral Ley T N° 4184" suscripta con la provincia de Río Negro, en los términos del artículo 12.2. y de la ordenanza municipal número 2068-CM-2010 que autorizó a suscribir el acta, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 2) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1644/10 -Oficial- JUZGADO DE EJECUCION PENAL N° 10 DE GENERAL ROCA, eleva oficio número 3735/PR en expediente número 235-JE10-10, caratulado Juzgado de Ejecución número 10 s/informe y adjunta copia de resolución para conocimiento, en referencia a las condiciones de detención en el establecimiento de Ejecución Penal número 2 de la ciudad de General Roca, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 3) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1659/10 -Oficial- CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, remite en "CD" el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos al 30/11/10, en el marco de lo establecido en los artículos 71 y 72 de la Ley H N° 3186 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 4) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1066/11 -Oficial- RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 11, Fondo Fiduciario Programa de Agroinsumos -PAR- decreto número 1043/07 (abril, mayo y junio de 2010), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 5) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1220/11 -Oficial- BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA, eleva nota comunicando la designación de autoridades de ese bloque legislativo para el período 2011, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 6) De las comisiones de CULTURA, EDUCACION Y COMUNICACION SOCIAL, de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1314/11 -Particular- FEDERACION ARCHIVERA DE LA REPUBLICA ARGENTINA, remite nota solicitando la declaración de interés legislativo del IX Congreso Argentino de Archivística a realizarse los días 7, 8 y 9 de septiembre de 2011 en la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 7) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1347/11 -Oficial- RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A, eleva informe de gestión número 23, Fondo Fiduciario de Transformación del Sector Frutícola Rionegrino - Ley E N° 3982 (enero, febrero y marzo de 2011), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 8) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1348/11 -Oficial- RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 10, Fondo Fiduciario de Administración para la Provisión de Maquinarias Agrícolas para Productores Frutícolas 3º Etapa (enero, febrero y marzo de 2011), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 9) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1349/11 -Oficial- RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 23, Fondo Específico Terminación y Ampliación del Edificio de Tribunales de General Roca (enero, febrero y marzo de 2011), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 10) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1350/11 -Oficial- RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A, eleva informe de gestión número 21, Fondo Fiduciario Específico de Administración y Garantía (enero, febrero y marzo de 2011), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 11) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1360/11 -Oficial- RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 38, Fondo Fiduciario de Apoyo a las Políticas Activas de Desarrollo Económico (enero, febrero y marzo de 2011), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 12) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1361/11 -Oficial- RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 4 Fondo Fiduciario para el financiamiento de Sistemas de Defensas contra Heladas en la provincia de Río Negro (enero, febrero y marzo de 2011), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 13) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1362/11 -Oficial- RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 22 Fondo Fiduciario Especifico Alcaldía para 180 internos en la IV Circunscripción Judicial -Cipolletti- (enero, febrero y marzo de 2011), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN**"III" - ASUNTOS PARTICULARES**

- 1) ASOCIACION PATAGONICA SINDROME DE DOWN (APASIDO), remite nota solicitando se declare de interés legislativo provincial el "IV Seminario sobre Síndrome de Down: Discapacidad, inclusión educativa, familia y vida adulta y autonomía", organizada por esa asociación con la Universidad Nacional del Comahue, a realizarse el 12 de agosto y el 2 de septiembre de 2011 en la ciudad de Cipolletti. (Expediente número 1364/11 Particular)

ASUNTOS SOCIALES**CULTURA, EDUCACION Y COMUNICACIÓN SOCIAL****ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL****PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 2) CIUDADANO HORACIO DORIAN ZARZOSA, eleva nota solicitando se requiera al Consejo de la Magistratura copia de las actuaciones del expediente número 0002-11-CMD para ser incorporadas al Asunto Particular número 1131/11 de esta Legislatura. (Expediente número 1372/11 Particular)

COMISION SALA ACUSADORA**(Agregar al Expediente número 1131/11)**

- 3) DIRECTOR DE ASUNTOS CORPORATIVOS Y REGULATORIOS DE NOBLEZA PICCARDO, remite observaciones al proyecto de ley número 739/10, aprobado en 1º vuelta en sesión del 07/07/11, Boletín Informativo número 35/11, que establece la regulación de aspectos relativos al consumo, comercialización, publicidad, patrocinio, distribución y entrega de tabaco y/o sus derivados en todo el ámbito de la provincia de Río Negro. (Expediente número 1374/11 Particular)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL

- 4) PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN DE SOCIEDADES RURALES DE RIO NEGRO, remite consideraciones al proyecto de ley número 250/11, que implementa protocolo para la solicitud de caza de control de animales silvestres en la provincia de Río Negro. Deroga la Ley E N° 763. (Expediente número 1400/11 Particular)

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL****PRESUPUESTO Y HACIENDA****(Agregar al expediente. número 250/11)**

- 5) ABOGADOS DE LA LOCALIDAD DE EL BOLSON, elevan anteproyecto de ley de creación de los Juzgados de Primera Instancia número 11 y 13 con competencia en Familia, Civil, Comercial y de Minería y de Instrucción Penal, respectivamente, en la Tercera Circunscripción Judicial con asiento de funciones en la ciudad de El Bolsón. Modifica los artículos 54 y 55 de la Ley K N° 2430. (Expediente número 1408/11 Particular)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL**PRESUPUESTO Y HACIENDA****IV - PRESENTACIÓN DE PROYECTOS**

Expediente número 517/11

FUNDAMENTOS

Dictamen

Comisión Ley K N° 4461

Ley de Convenciones Colectivas en el ámbito del Poder Judicial.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- La aplicación de la presente normativa alcanza a todos los empleados del Poder Judicial, entendiéndose a tales a todos los agentes de todas las categorías y escalafones que lo integren. Solamente quedarán excluidos de la aplicación de esta formativa:

- a) Quienes deban ser seleccionados por el Consejo de la Magistratura.

- b) Quedan excluidos los funcionarios de la Ley K N° 2430 solamente en el caso del artículo 3° incisos b) sub incisos 1 a 9.
- c) Funcionarios Ley K N° 4199 completa.

Artículo 2°.- La representación de los empleados judiciales será ejercida por el Sindicato de Trabajadores Judiciales de Río Negro (SI.TRA.JU.R.), y la representación del Poder Judicial será ejercida por el Superior Tribunal de Justicia, o por los magistrados y/o funcionarios que a tal efecto designe.

Artículo 3°.- La negociación colectiva regulada por la presente ley, será comprensiva de todas las condiciones de trabajo que integran la relación de empleo, considerando especialmente el régimen de ingreso y egreso, régimen de remuneraciones, carrera judicial, condiciones y medio ambiente en el trabajo, y las garantías del régimen disciplinario, capacitación laboral, régimen de licencias, mecanismos de auto composición de conflicto, entre otras.

Artículo 4°.- Ante la duda respecto de la inclusión o exclusión de alguna materia, será de aplicación lo dictaminado por el Comité de Libertad Sindical y/o de la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones de la Organización Internacional del Trabajo, o los organismos de control que los reemplacen, en los casos resueltos aplicando los Convenios a los que adhirió la República Argentina.

Artículo 5°.- No podrán ser materia de negociación colectiva, las siguientes materias:

- a) Las facultades de dirección del Tribunal Superior de Justicia.
- b) El principio de idoneidad como base del ingreso.
- c) Lo que por imperio de la Constitución de la provincia sea facultad de los restantes Poderes del Estado provincial.

Artículo 6°.- La Constitución nacional, los Tratados Internacionales y los Convenios de la Organización Internacional del Trabajo a los que adhirió la República Argentina, así como la Constitución provincial, constituyen un plexo normativo básico e inderogable por las convenciones colectivas que se celebren en aplicación de esta ley.

Artículo 7°.- Las recomendaciones del Comité de Libertad Sindical de la Organización Internacional del Trabajo, o el organismo de control que lo reemplace, dictadas en un conflicto suscitado entre las partes del Convenio Colectivo de Trabajo en el ámbito del Poder Judicial, serán de aplicación obligatoria e inmediata para las mismas.

Artículo 8°.- Las partes se reunirán cuando alguna de ellas lo solicite por escrito a la otra, sin mayores formalidades que la exposición clara de las cuestiones a negociar y con el pedido de la información que resulte necesaria. Del pedido de reunión se presentará copia a la Secretaría de Trabajo de la provincia de Río Negro, a los fines que se anuncie del inicio de las negociaciones colectivas.

En el plazo de diez (10) días a contar desde la recepción del pedido de reunión, se constituirá la comisión negociadora con representantes de ambas partes, quienes podrán concurrir a las negociaciones con asesores técnicos, con voz pero sin voto.

Artículo 9°.- En el ámbito paritario, las partes están obligadas a negociar de buena fe, ello implica:

- a) Concurrir a las reuniones acordadas o fijadas por la autoridad de aplicación.
- b) Designar negociadores con mandato suficiente para comprometer al cumplimiento de lo acordado.
- c) Intercambiar la información necesaria a los fines del examen de las cuestiones en debate, para entablar una discusión fundada y obtener un acuerdo.
- d) Realizar esfuerzos conducentes a lograr acuerdos.

Artículo 10.- La Secretaría de Trabajo de la provincia de Río Negro será la autoridad de aplicación de la presente ley, con las siguientes funciones:

- a) Convocar a la negociación colectiva cuando así le sea requerido por algunas de las partes.
- b) Citar a las reuniones cuando no hubieran sido acordadas por las partes.
- c) Coordinar las reuniones.
- d) Levantar el acta de la reunión, previo acuerdo de las partes sobre el texto.

- e) Convocar la constitución del órgano imparcial cuando surjan desavenencias parciales o totales durante la negociación, y sea la voluntad de las partes.
- f) Homologar los acuerdos consignados por las partes. La obligatoriedad de los acuerdos parciales arribados, regirán a partir del momento de ser suscriptos por ambas partes.
- g) Realizar la publicación oficial dentro del término de diez (10) días, vencido el cual, podrá hacerlo cualquiera de las partes signatarias.

A los fines del cumplimiento de sus funciones, regirá supletoriamente la ley número 23546, o la norma que la sustituya.

Artículo 11.- Los conflictos y/o desavenencias surgidas en el seno de la Comisión Paritaria podrán someterse a la conciliación, o el arbitraje voluntario.- En ambos casos se constituirá un Tribunal para el caso concreto, el que estará integrado por expertos en la materia. Para ello, al iniciar cada año judicial, cada una de las partes presentará en la Subsecretaría de Trabajo un listado proponiendo cinco (5) expertos. Llegado el momento, del listado general cada parte designará a una autoridad, surgiendo la tercera de un sorteo que se realizará con los restantes nombres. La designación será notificada fehacientemente por la Subsecretaría de Trabajo, debiendo los expertos aceptar el cargo en el plazo de cinco (5) días de la notificación.

Para el caso que los designados rechacen la propuesta, o guarden silencio vencido el plazo, se procederá a la nueva designación respetando el mismo procedimiento que para la primera vez.

Los miembros del Tribunal Conciliador o Arbitro podrán ser recusados por las mismas razones que los jueces.

Artículo 12.- Las Comisiones Paritarias serán encargadas de negociar las condiciones de trabajo en el Poder Judicial, debiendo agotarse previamente el procedimiento de auto composición.

Las partes constituirán, en forma mínima, tres (3) Comisiones Paritarias, integradas por un número igual de representantes de los trabajadores y del empleador, cuyo funcionamiento será establecido en el respectivo convenio colectivo. Las comisiones mínimas serán:

- 1) La Comisión de Negociación Judicial, con funciones de creación e interpretación de normas convencionales de carácter general.
- 2) La Comisión sobre condiciones y Medio Ambiente de Trabajo y salud ocupacional.
- 3) La Comisión Permanente para el Análisis de Conflictos individuales.
- 4) La Comisión Permanente para el Análisis de Conflictos Individuales.
- 5) La Comisión de Recomposición y Evolución Salarial.

Las partes podrán prever en el convenio colectivo la constitución de otras comisiones paritarias.

Artículo 13.- La Comisión de Negociación Judicial tendrá las facultades reglamentarias necesarias para poner en funcionamiento las cláusulas de la presente ley. Además dictará su reglamento interno y designará a los representantes para celebrar los convenios con los organismos que resulten necesarios.

Artículo 14.- La Convención Colectiva tendrá una vigencia de un año. Vencido el término de vigencia de la convención colectiva, se mantendrán subsistentes las condiciones de trabajo resultantes de la misma, al igual que las normas relativas a contribuciones y demás obligaciones asumidas por el empleador, todo ello hasta que entre en vigencia un nuevo acuerdo, siempre que en el anterior no se haya convenido lo contrario.

Artículo 15.- El derecho de huelga y otras medidas legítimas de acción sindical garantizadas por la Constitución nacional, así como Tratados Internacionales y Convenios de la O.I.T. debidamente ratificados por la República Argentina, no podrán ser limitados ni condicionados como consecuencia de la aplicación de la presente ley.

Artículo 16.- El Poder Judicial de la provincia de Río Negro, denera prever los recursos presupuestarios pertinentes a fin de solventar los gastos que impliquen la aplicación del sistema de negociación colectivas establecido en la presente ley. Asimismo se garantizara a los representantes de la parte gremial tanto en comisión paritaria negociadora del convenio colectivo de trabajo como en las comisiones convencionales específicas, las licencias gremiales necesarias a efectos de desarrollar sus tareas. Los representantes gremiales deberán comunicar con un plazo de anticipación no menor a 24 horas la necesidad de usufructuar dicho beneficio.

Artículo 17.- De forma.

Asuntos Sociales,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

Expediente número 518/11

FUNDAMENTOS

El desenvolvimiento de la pesca de captura como una actividad económica de magnitud, inserta en la estructura de producción de un Estado o región, conlleva la necesidad de un desarrollo de inversiones públicas y privadas de carácter relevante.

En forma paralela a ése desarrollo económico, se produce el desarrollo humano de una parte de la comunidad que se inserta en el aparato productivo pesquero y se establece en la trama social, sobre la base del aprendizaje del oficio y el ejercicio de la pesca. De este modo, desarrollo económico y social, son dos componentes ínsitamente ligados en el juego del desarrollo pesquero.

Cabe recordar que la Declaración y Plan de Acción de Kyoto sobre la contribución sostenible de la pesca a la seguridad alimentaria, sostiene que es importante destacar la necesidad de reconocer y apreciar la importante función que la pesca desempeña para proporcionar seguridad alimentaria al mundo, tanto a través de la oferta de alimentos como a través del bienestar económico.

Asimismo, reconoce la importante función económica y social de los trabajadores de la pesca en todo el mundo y destaca la necesidad de promover un ambiente propicio en el cual puedan hacer una contribución óptima al bienestar económico y social.

Siguiendo ésta línea de pensamiento, este proyecto propicia la declaración de utilidad pública y sujeto a expropiación, de los inmuebles ubicados en calle Fray Luis Beltrán y Libertad, municipio de San Antonio Oeste, provincia de Río Negro, propiedad de la empresa Marítima San José S.A. como así también de las maquinarias, instalaciones y bienes muebles existentes en los inmuebles citados y que conforman la unidad económica.

El sujeto expropiante será el Poder Ejecutivo provincial, quien deberá destinar los bienes expropiados a la continuidad y expansión de la explotación de la unidad productiva que constituyen, persiguiendo fines solidarios, autogestionarios y cooperativos, por medio de la cooperativa de trabajo que deben constituir el personal en relación de dependencia con Marítima San José S.A., mediante la cesión onerosa o incluso gratuita, de los bienes expropiados. Alternativamente debe preverse la posibilidad de sujetar los inmuebles y las máquinas e instalaciones a la adjudicación de proyectos productivos de largo plazo, en el que la planta puede representar un elemento relevante para lograr la radicación de inversiones tendientes a poner en valor y agregarle valor a la producción pesquera de nuestro golfo, ocupando la mano de obra que se perjudicó con la situación de quebranto de la Marítima San José.

Es de público conocimiento la grave crisis socioeconómica de tipo estructural que padeció nuestro país en las últimas décadas, dejando indelebles huellas en las distintas regiones de nuestro vasto territorio.

Es claro que las políticas económicas generan importantes cambios y muchas veces traen aparejados efectos negativos, que se ven reflejados en la baja o nula productividad de la economía, una balanza comercial deficitaria, altas tasas de interés, deflación, etcétera y como efecto más grave de todo ello, el aumento desmedido del desempleo y la precarización laboral, la pobreza y la desigualdad social extrema que, según opinan muchos especialistas, repercuten luego en otros efectos sociales, incrementándose los índices de delitos, desnutrición y problemas en la salud entre otros, siendo sin dudas elementos contributivos a la baja estrepitosa en la calidad de vida y en la dignidad humana de nuestros habitantes.

En nuestra provincia, muchas actividades sufrieron estos efectos y padecieron el cierre de empresas o industrias, como sucede actualmente en la localidad de San Antonio Oeste, lo que se refleja por ejemplo, en la situación de los ex-trabajadores de la empresa Marítima San José S.A.

El trabajo, es el medio indispensable para satisfacer las necesidades espirituales y materiales del individuo y de la comunidad, la causa de todas las conquistas de la civilización y el fundamento de la prosperidad en general. Es por ello que el "derecho de trabajar" debe ser protegido por la sociedad, considerándolo, con la dignidad que merece y proveyendo en lo posible, ocupación a quien la necesite.

Entendemos que debe ser el principal objetivo de las autoridades, el garantizar la fuente de trabajo para todas las familias que brindaron su fuerza laboral durante muchos años, en plantas que se encuentran sin actividad productiva, o produciendo bajo esquemas de inseguridad jurídica, material y laboral, sobre todo cuando aquello que producen resulta ser de relevancia sectorial, por el tipo y condiciones de desarrollo de estas actividades.

Son innumerables los casos en que los trabajadores se han organizado para afrontar la desocupación a través de la formación de las cooperativas de trabajo, apuntando a la autogestión de empresas cerradas o quebradas, con el reconocimiento del Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social para funcionar normalmente como persona jurídica, sobre la base de lo establecido por la Ley Nacional de Sociedad Cooperativa número número 20337.

Así podemos ver que los trabajadores se han hecho cargo de distintas empresas en procesos de quiebra en el país y en Latinoamérica. Cercano a nuestro territorio está la conocida Cerámicas Zanon y en la provincia, el caso con mayor difusión es el de la ex Fricader, en manos de la Cooperativa de Trabajo Frigorífico J. J. Gómez Limitada. Si bien no existe un registro acabado de las mismas al que podamos

acceder, se dice que existen en la Argentina más de ciento ochenta (180) empresas recuperadas autogestionadas por sus trabajadores que involucran a más de doce mil (12.000) trabajadores.

Por su parte, el Poder Ejecutivo provincial ha decidido acompañar este proceso, excepcional en nuestra provincia, que servirá incluso como experiencia en un modelo de intervención estatal que debe de analizarse, perfeccionarse y en su caso corregirse en el futuro.

Por ello es, que se solicita en esta oportunidad la autorización legislativa –mediante la debida declaración de utilidad pública- para llevar adelante la expropiación de los inmuebles, las maquinarias y demás bienes que componen la unidad productiva o económica que alcanza a Marítima San José S.A., por parte del Poder Ejecutivo provincial, siendo luego este último el que disponga, como sujeto expropiante, la forma de transferencia del mismo a la cooperativa de trabajo que oportunamente integren los ex trabajadores de la mencionada empresa.

La expropiación, como toda limitación administrativa al derecho de propiedad, concilia los intereses públicos con los privados (CSJN, 26/6/67, "Provincia de Santa Fe c/ Nicchi, Carlos Aurelio", Fallos, 268:112; íd., 22/6/76, "Gobierno Nacional c/ Roca Schröder, Agustina y otros", ED, 70-169) definiéndoselo como el instituto de derecho público mediante el cual el Estado, para el cumplimiento de un fin de utilidad pública, priva coactivamente de la propiedad de un bien a su titular, siguiendo un determinado procedimiento y pagando una indemnización previa, en dinero, integralmente justa y única. Dos son los efectos esenciales de la expropiación: la transferencia del derecho de propiedad del expropiado al expropiante y el nacimiento del derecho a la indemnización a favor del expropiado. En virtud de la expropiación el Estado extingue el derecho de la propiedad sobre un bien, mediante una previa indemnización, para destinarlo a la satisfacción de una utilidad pública (PTN, Dictámenes, 116:262; 134:67; 151:25 y 90:358).

La exigencia de que la expropiación responda a una causa de utilidad pública constituye, para los administrados, una garantía constitucional establecida en resguardo de la propiedad privada. Esta es una fórmula jurídica elástica, que permite la expropiación de la propiedad para satisfacer las diversas exigencias del interés colectivo puesto que si la causa fuese sólo la necesidad pública, siendo que no todo lo útil es necesario, la expropiación en muchos casos sería imposible. No existe, pues, un concepto de utilidad pública inmutable, rígido e inflexible y la satisfacción del bien común que se procura puede ser tanto de naturaleza material o espiritual.

La fórmula del bien común explicita la utilidad pública, con la cual guarda concordancia, de acuerdo con el cual pueden ser objeto de expropiación todos los bienes, convenientes o necesarios, para la satisfacción de la utilidad pública. Esta es calificada por el Poder Legislativo, nacional o provincial en su caso, ya que la responsabilidad de calificar la utilidad pública debe ser efectuada por exigencia constitucional, a través de una ley formal. La competencia para calificar la utilidad pública corresponde entonces al Congreso nacional y a las legislaturas locales, como lógica consecuencia del sistema federal de gobierno y así lo ha manifestado la Corte Suprema de Justicia de la Nación al decir que el procedimiento para poner en ejercicio esa facultad y la calificación de la utilidad pública en el orden provincial, corresponde a la propia Legislatura local ("Arias Murúa, Nicolás c/Provincia de Salta", 1906, Fallos, 104:247).

Ahora bien, haciendo un análisis general de situación actual de la empresa Marítima San José S.A.O de las empresas que continúan con la explotación de sus instalaciones, surge en relación a la factibilidad técnica para el desarrollo del emprendimiento:

- 1.1 La empresa Marítima San José S.A. posee instalaciones ubicadas en parcelas 1,2,3,4 y 5 Manzana 382 Sección "B", calles Fray Luis Beltrán y Libertad, Nomenclatura Catastral: 17-1-B-382-04, plano 300, de la ciudad de San Antonio Oeste. Superficie cubierta: 1.950 m2 aproximadamente, abastecida con todos los servicios (gas, luz y agua) y también con el equipamiento necesario para procesamiento y comercialización de materia prima proveniente de la pesca, ya sea en producto final fresco o congelado. Hay que destacar también que cuenta con un sector destinado a cocedero de mariscos bivalvos, el cual se encuentra habilitado para exportación a diferentes países asiáticos.
- 1.2 Por otra parte, la empresa Marítima San José S.A. o su continuadora, contaba con un cupo porcentual del 23,89% de merluza común (*merluccius hubbsi*), que fuera ratificado en la redistribución de cupos en el año 2.008, conformado de la siguiente manera: cupo original de 18,89% cupo adicional 5%, además la empresa tiene igual porcentaje asignado de especies variadas (23,89 %).
- 1.3 Para el año 2.009 se estableció una captura máxima permisible de 9.000 toneladas, establecidas por la Dirección de Pesca de la provincia de Río Negro, contando con el soporte técnico del Instituto de Biología Marina y Pesquera "Almirante Storni", por lo puntualizado anteriormente a la empresa Marítima San José S.A. le corresponde para el año en curso un total de 2.150 toneladas de merluza y 2.150 toneladas de especies variadas (gallo, mero, abadejo, salmón, savorín, palometa, merluza de cola, etcétera). Posteriormente ha sido explotada con altibajos por Océano Esmeralda S.R.L.
- 1.4 Cuenta con todas las habilitaciones comerciales: municipales, provinciales, nacionales e internacionales (Comunidad Económica Europea), para la elaboración y comercialización de todos los productos transformados en la planta procesadora.

- 1.5 La empresa no cuenta con embarcaciones de su propiedad sino que utiliza barcos de terceros: se encuentran disponibles dos embarcaciones radicadas en la provincia de Río Negro y que en estos momentos no realizan tareas de pesca, debido a que las mismas estaban suministrando materia prima a la empresa mencionada anteriormente y por razones estrictamente comerciales (deudas de gran parte de las capturas entregadas a la empresa) dejaron de hacerlo. Asimismo cabe destacar que los buques pesqueros afectados son: el Nueva Neptunia I° matrícula nacional número 02634 y Don Corrado matrícula nacional número 01385, las cuales solamente pueden operar en jurisdicción del Golfo San Matías, por tener únicamente permiso de pesca exclusivo para desarrollar su actividad en dicha jurisdicción.
- 1.6 Se tiene accesibilidad al caladero, debido a que el recurso del Golfo "San Matías" se encuentra disponible para ser explotado por todas las empresas que se encuentran inscriptas en el Registro General de Actividades Pesqueras, creado por el artículo 21 inciso a) de la Ley Q N° 1960.
- 1.7 Cuenta con puertos para el desembarque de las capturas obtenidas por los buques pesqueros que realizan la operatoria en los caladeros habilitados por la legislación vigente.
- 1.8 Se encuentran empresas de transportes con equipos debidamente habilitados por los organismos sanitarios correspondientes (SENASA), para trasladar hasta el establecimiento procesador la materia prima proveniente de los desembarques portuarios.
- 1.9 Cuenta con personal idóneo con experiencia en el rubro, comprendiendo las siguientes categorías: a- Fileteros, b- Envasadores. c- Peones Generales. d- Maquinistas y mantenimiento equipamiento. e- Administrativos. f- Control de calidad.

En cuanto a los elementos necesarios para la producción de la actividad pesquera, en general, la empresa cuenta con los siguientes: 1 Establecimiento industrial habilitado por organismos municipales, provinciales, nacionales e internacionales, 2 Buques Arrastreros: cuyas características técnicas no pueden superar los 800 HP, de acuerdo a la legislación vigente de la provincia de Río Negro, para provisión de especies demersales: merluza, gallo, mero, abadejo, salmón, savorín, merluza de cola, raya, palometa, etcétera. Lanchas Artesanales Marisqueras: las cuales se encuentran inscriptas en el Registro Provincial de la Actividad de Pesca Artesanal, para desarrollar capturas de bivalvos provenientes de los bancos naturales del Golfo "San Matías", 3 Servicios Públicos indispensables: gas, luz, agua, 4 Máquina procesadora de hielo en escama, para acondicionamiento de mercadería capturada y comercializada, 5 Cámara de mantenimiento de materia prima fresca. Placas de frío, para congelar mercadería elaborada, 6 Mesas necesarias para la elaboración de pescados y mariscos. (Fileteado - prolijado – envase).

Finalmente, impulsamos esta iniciativa con el objetivo de brindar a los ex trabajadores de la empresa Marítima San José S.A., una alternativa para conservar su fuente de trabajo y sus ingresos, de tal manera que sus familias no se encuentren desprotegidas ante las fluctuaciones económicas de nuestro país.

Por ello:

Autor: Adrián Casadei, legislador.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Objeto: Se declaran de utilidad pública y sujetos a expropiación los inmuebles ubicados en calle Fray Luis Beltrán y Libertad, de la localidad de San Antonio Oeste, designados catastralmente como:

- Parcela 04, Manzana 382, San Antonio Oeste, Nomenclatura Catastral 17-1-B-382-04, Matrícula número 17,320, según Plano 300/76, T° 129, F° 70, con una superficie de 1.442,29 m2.
- Parcela 05A, Manzana 382, San Antonio Oeste, Nomenclatura Catastral 17-1-B-382-05A, Matrícula 17,321, Plano 300/76, T° 129, F° 70, con una superficie de 248,00 m2.

Se incluyen en la declaración de utilidad pública y sujetos a expropiación en los términos de la presente ley, las máquinas, instalaciones y bienes muebles inventariados existentes en los inmuebles antes citados en autos "Marítima San José Sociedad Anónima s/ Concurso Preventivo" Expediente número 52.503, en trámite ante el Juzgado Comercial Nacional número 26, Secretaría número 51.

Artículo 2°.- Cooperativa de Trabajo: El personal en relación de dependencia con Marítima San José S.A, debe organizarse bajo la forma de cooperativa de trabajo a los fines de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 190 de la ley nacional número 24522, Ley de Concursos y Quiebras y poder continuar con la explotación de la empresa.

Artículo 3°.- Destino de los bienes expropiados: El sujeto expropiante en el marco de esta ley, debe destinar los bienes expropiados a la preservación de la fuente de producción y de trabajo de quienes se desempeñaban en la planta industrial de la fallida Marítima San José S.A., mediante la continuidad y expansión de la explotación de la unidad productiva que constituyen, persiguiendo fines solidarios, autogestionarios y cooperativos, por la cesión onerosa o gratuita, de los bienes expropiados a la cooperativa integrada conforme el artículo 2° de la presente. Asimismo, se podrán incluir los bienes expropiados en la materialización de proyectos de explotación, elaborados conforme las previsiones del Capítulo IV de la Ley Q N° 1960 (Ley de Pesca Marítima), incluso bajo el régimen establecido en la Ley A N° 3484 (Régimen de Iniciativa Privada), procurando su sustentable en el tiempo.

Artículo 4°.- Sujeto expropiante - Plazo: Se designa al Poder Ejecutivo provincial como sujeto expropiante en el marco de esta ley, quien debe iniciar el trámite expropiatorio dentro de los ciento ochenta (180) días de la publicación de esta ley en el Boletín Oficial de la provincia de Río Negro, vencido el cual caduca de pleno derecho lo dispuesto en el artículo 1° de esta ley.

Artículo 5°.- Previsión de gastos: Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley por parte del Estado provincial, deben ser imputados al Presupuesto General de Gastos y Recursos correspondiente al ejercicio 2011.

A tal fin el Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos debe realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias para el cumplimiento de lo precedentemente dispuesto.

Artículo 6°.- Normas aplicables: La ley general de expropiaciones de la provincia Ley A N° 1015, es de aplicación en todo aquello que aquí expresamente no se regule en forma distinta a sus previsiones.

Artículo 7°.- Vigencia: La presente ley entra en vigencia el día de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Río Negro.

Artículo 8°.- De forma.

Asuntos Sociales,
Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

Expediente número 519/11

**Aprobado en la sesión del día 07/07/11.
Comunicación número 105/11**

FUNDAMENTOS

Todos tenemos presente que el día 04 de junio de 2011, hizo erupción el volcán Puyehue de la República de Chile, ocasionando una situación de emergencia en diferentes ciudades de nuestra provincia.

En otras iniciativas que actualmente tienen trámite parlamentario, ya hemos manifestado que la presencia de cenizas volcánicas en la región, acarrea un grave perjuicio para la vida socioeconómica, ya que debido a las mismas; se han interrumpido y alterado las actividades civiles, comerciales, administrativas, educativas, viales, sanitarias, etcétera.

Esta acumulación de cenizas, provoca una contaminación física de los forrajes que impiden el normal pastoreo de la hacienda en general, lo que llevará irremediablemente a la pérdida de la hacienda por inanición, afectando directamente el desarrollo productivo de la región, por lo que se hace necesario brindar asistencia a los productores afectados y colaborar con toda la cadena productiva de la zona.

Por su parte, también existe un daño directo a la actividad turística de la zona pues el aeropuerto de San Carlos de Bariloche, se encuentra cerrado desde el comienzo de la erupción y hasta el momento no se ha podido reestablecer la frecuencia de vuelos, lo que recae directamente en el giro económico social de la región pues el sesenta por ciento (60%) de los turistas que visitan nuestra zona cordillerana, llegan hasta allí por medio aéreo y si bien, el turismo es la actividad que deja mayores divisas en esta zona, no es viable sin conectividad aérea.

Habiendo transcurrido ya un mes desde aquél momento, la situación no ha variado en absoluto, por el contrario, podría decirse que va empeorando ya que las consecuencias de dicho fenómeno natural, van afectando diariamente la producción regional y dejando secuelas en muchos casos, irremediables.

Aún así, tenemos que recordar que el volcán entró en erupción el 4 de junio del corriente año y hasta la fecha no ha cesado su actividad, por lo tanto, no tenemos definido todavía la duración de este fenómeno, ni determinado el daño que puede producir, es decir que estamos ante un fenómeno natural que ha producido efectos económicos y sociales, cuya profundidad todavía no alcanzamos a detectar.

De tal gravedad es la situación que vivimos en la zona afectada, que los gobiernos de todos los órdenes, tanto municipal, provincial y nacional, han adoptado diversas medidas tratando de brindar apoyo

y colaboración a la población que se ha visto y se ve perjudicada por este acontecimiento. Medidas que sin lugar a dudas, desde ya, agradecemos, pero en estricto rigor de verdad, creemos que son insuficientes para brindar soluciones reales a los pobladores de las localidades perjudicadas.

En este orden de ideas, según las noticias publicadas en la Agencia Digital de Noticias de Río Negro (página web ADN) "...La presidenta Cristina Fernández de Kirchner anunció medidas oficiales para mitigar la situación de pobladores y actividades económicas de las provincias de Río Negro y Neuquén, afectadas por la erupción del volcán Puyehue, (...) confirmó la redirección de un crédito por 7 millones de dólares del BID para el sector turístico, para alquilar maquinaria necesaria para extraer cenizas de lugares cercanos a Bariloche. Cristina confirmó que durante 60 días se duplicará el monto que reciben los beneficios de las asignaciones universales por hijos, embarazos, discapacitados y familiares, en este último caso de trabajadores con relación de dependencia o registrado..."

Por otra parte, continúa la publicación explicando que "...Además, a través de la AFIP se dispuso el diferimiento por 60 días del pago de impuesto, suspensión de juicios de ejecución fiscal de plazos procesales y extensión de lapsos para la presentación de declaraciones juradas de impuestos a las ganancias percibidas durante el año pasado. La prórroga incluye a la ganancia mínima presunta, impuesto a los bienes personales, monotributo y autónomos para los sectores turístico, hotelería, gastronomía, comercio e industria..."

Sin embargo, creemos que también podrían adoptarse otras medidas que serían de gran utilidad para los perjudicados y que son las que proponemos por medio de este proyecto de comunicación.

Por ello:

Autora: Gabriela Buyayisqui, legisladora.

Acompañante: Rodolfo Lauriente, legislador.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo nacional, que vería con agrado que se instrumente a través del Banco de la Nación Argentina, créditos a tasa subsidiadas para productores, comerciantes y prestadores de servicios afectados por las cenizas del volcán Puyehue en las zonas declaradas en emergencia o desastre.

Artículo 2º.- De forma.

Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----o0o-----

Expediente número 520/11

Aprobado en la sesión del día 07/07/11.

Comunicación número 106/11

FUNDAMENTOS

Todos tenemos presente que el día 04 de junio de 2011, hizo erupción el volcán Puyehue de la República de Chile, ocasionando una situación de emergencia en diferentes ciudades de nuestra provincia.

En otras iniciativas que actualmente tienen trámite parlamentario, ya hemos manifestado que la presencia de cenizas volcánicas en la región, acarrea un grave perjuicio para la vida socioeconómica, ya que debido a las mismas; se han interrumpido y alterado las actividades civiles, comerciales, administrativas, educativas, viales, sanitarias, etcétera.

Esta acumulación de cenizas, provoca una contaminación física de los forrajes que impiden el normal pastoreo de la hacienda en general, lo que llevará irremediablemente a la pérdida de la hacienda por inanición, afectando directamente el desarrollo productivo de la región, por lo que se hace necesario brindar asistencia a los productores afectados y colaborar con toda la cadena productiva de la zona.

Por su parte, también existe un daño directo a la actividad turística de la zona pues el aeropuerto de San Carlos de Bariloche, se encuentra cerrado desde el comienzo de la erupción y hasta el momento no se ha podido reestablecer la frecuencia de vuelos, lo que recae directamente en el giro económico social de la región pues el sesenta por ciento (60%) de los turistas que visitan nuestra zona cordillerana, llegan hasta allí por medio aéreo y si bien, el turismo es la actividad que deja mayores divisas en esta zona, no es viable sin conectividad aérea.

Habiendo transcurrido ya un mes desde aquél momento, la situación no ha variado en absoluto, por el contrario, podría decirse que va empeorando ya que las consecuencias de dicho fenómeno natural, van afectando diariamente la producción regional y dejando secuelas en muchos casos, irremediables.

Aún así, tenemos que recordar que el volcán entró en erupción el 4 de junio del corriente año y hasta la fecha no ha cesado su actividad, por lo tanto, no tenemos definido todavía la duración de este

fenómeno, ni determinado el daño que puede producir, es decir que estamos ante un fenómeno natural que ha producido efectos económicos y sociales, cuya profundidad todavía no alcanzamos a detectar.

De tal gravedad es la situación que vivimos en la zona afectada, que los gobiernos de todos los órdenes, tanto municipal, provincial y nacional, han adoptado diversas medidas tratando de brindar apoyo y colaboración a la población que se ha visto y se ve perjudicada por este acontecimiento. Medidas que sin lugar a dudas, desde ya, agradecemos, pero en estricto rigor de verdad, creemos que son insuficientes para brindar soluciones reales a los pobladores de las localidades perjudicadas.

En este orden de ideas, según las noticias publicadas en la Agencia Digital de Noticias de Río Negro (página web ADN) "...La presidenta Cristina Fernández de Kirchner anunció medidas oficiales para mitigar la situación de pobladores y actividades económicas de las provincias de Río Negro y Neuquén, afectadas por la erupción del volcán Puyehue, (...) confirmó la redirección de un crédito por 7 millones de dólares del BID para el sector turístico, para alquilar maquinaria necesaria para extraer cenizas de lugares cercanos a Bariloche. Cristina confirmó que durante 60 días se duplicará el monto que reciben los beneficios de las asignaciones universales por hijos, embarazos, discapacitados y familiares, en este último caso de trabajadores con relación de dependencia o registrado..."

Por otra parte, continúa la publicación explicando que "...Además, a través de la AFIP se dispuso el diferimiento por 60 días del pago de impuesto, suspensión de juicios de ejecución fiscal de plazos procesales y extensión de lapsos para la presentación de declaraciones juradas de impuestos a las ganancias percibidas durante el año pasado. La prórroga incluye a la ganancia mínima presunta, impuesto a los bienes personales, monotributo y autónomos para los sectores turístico, hotelería, gastronomía, comercio e industria..."

Es justamente sobre este último punto sobre el cual creemos que es necesario profundizar pues, con el diferimiento impositivo por 60 días, no alcanza para salir de la situación, sino que al menos creemos necesario extender dicho diferimiento hasta fin de año, para permitir a los afectados que recompongan mínimamente su situación.

En virtud de que aun no está determinado el daño que este fenómeno puede ocasionar en los pobladores de la zona perjudicada, creemos oportuno también preveer una eximisión para aquellos que al momento de culminar la erupción hayan visto disminuida su producción o sus ingresos en más del sesenta por ciento (60%), cuestión que también le proponemos al Poder Ejecutivo nacional, para colaborar con la situación de los afectados.

Por ello:

Autor: Bloque Alianza Concertación para el Desarrollo.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo nacional, que vería con agrado que se disponga el diferimiento del pago del impuesto a la ganancia mínima presunta, impuesto a los bienes personales, monotributo y autónomos para los sectores agropecuario, turístico, hotelería, gastronomía, comercio e industria hasta el 31 de diciembre de 2011.

Artículo 2º.- Al Poder Ejecutivo nacional, que vería con agrado se exima del pago de los impuestos a la ganancia mínima presunta, impuesto a los bienes personales, monotributo y autónomos para los sectores agropecuario, turístico, hotelería, gastronomía, comercio e industria, en los casos en que se produzca una disminución de la producción o ingresos superior al sesenta por ciento (60%) del habitual.

Artículo 3º.- De forma.

Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----o0o-----

Expediente número 521/11

FUNDAMENTOS

El sistema de suplementos y/o bonificaciones para el personal policial provincial, se rige por la normativa impuesta por la Ley L N° 679, mientras que para el resto de los empleados públicos rigen en la materia las disposiciones de la Ley L N° 1844.

En este marco y analizando ambas normativas encontramos en el concepto de "adicional por título" una gran diferencia entre lo bonificado al personal policial, acorde a lo determinado en el artículo 137 del régimen de la Ley L N° 679, en comparación con lo abonado por el mismo concepto a los empleados públicos comprendidos por Ley L N° 1844.

El artículo 138 del régimen de la Ley L N° 679 establece, para la bonificación por título al personal de la fuerza de seguridad, un sistema de proporcionalidad en función de la asignación del grado que revista el empleado policial, lo cual resulta totalmente diferente al sistema instaurado para el resto de

los empleados públicos comprendidos en la Ley L N° 1844. A modo de ejemplo un oficial abogado, que reviste funciones de asesor, no llegaría a cobrar la suma de \$300 en concepto de adicional por título.

La Ley L N° 1844 no determina proporcionalidades, sino que determina sumas fijas para el pago del concepto de bonificación por título.

En fecha 24-06-2010 entra en vigencia la Ley N° 4541 que modifica a la Ley L N° 1844, otorgando beneficios en el haber de los empleados públicos. El decreto reglamentario de la referida normativa, decreto número 497/2010, estableció en el anexo III, la bonificación fija que percibirán los empleados por el título profesional obtenido, que oscilan entre la suma de \$412 a \$2.000 según el grado de capacitación y el título pertinente.

Cabe destacar que tanto los empleados comprendidos por la Ley L N° 679, como los contemplados por la Ley L N° 1844, son ambos, empleados de un idéntico empleador, esto es, el Poder Ejecutivo provincia.

De la normativa descripta se puede apreciar que los dos regímenes contemplan y reglamentan la bonificación por título para los empleados comprendidos. Y de dicho análisis también podemos observar prima facie el desfasaje existente entre lo abonado por título a los empleados policiales en comparación con el resto de los empleados públicos, siempre en perjuicios del personal de la policía provincial.

Con ello se denota la discriminación injustificada para el personal policial, afectado de esta manera los principios constitucionales contemplados en el artículo 14 de la Constitución nacional (derecho al trabajo), artículos 14. bis Constitución nacional y 40, inciso 2. Constitución de la provincia de Río Negro (igual remuneración por igual tarea), artículo 16 Constitución nacional (derecho a la igualdad) y artículo 17 Constitución nacional (derecho de propiedad).

Es el Estado provincial quien debe componer la situación de discriminación salarial del empleado policial ya que la referida situación genera un perjuicio económico significativo para el personal policial que se interesa en perfeccionar su capacitación profesional e intelectual para el mejor ejercicio de sus funciones.

El Poder Ejecutivo será quien, brindado una bonificación significativa en concepto de adicional por título, deba asumir la función de fomentar que el personal policial se interese en perfeccionar, ya que el personal comprendido en las leyes L N° 1844 y L N° 679 son empleados del Poder Ejecutivo provincial.

Con ello se lograr un incremento significativo en los haberes del personal policial que tengan títulos profesionales, logrando con ello un doble objetivo; por un lado componer una situación injustificada de discriminación salarial y por otro lado el fomento de capacitación técnica para el personal.

Es desde el Estado donde se debe impulsar una política que fomente la capacitación del personal policial para obtener así un mayor plantel de policías capacitados e interesados en acceder a una capacitación que permita desempeñar mejor sus funciones, siendo ello, a nivel general, un beneficio para la sociedad toda.

Por ello:

Autor: Bloque de Legisladores Justicialista.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo de la provincia de Río Negro, que vería con agrado se equipare el adicional que percibe el personal perteneciente a la Policía de la provincia de Río Negro en concepto de "bonificación por título", regulado por la Ley L N° 679, con lo abonado a los profesionales que se desempeñan en el ámbito del Poder Ejecutivo provincial según la regulación prevista en la Ley L N° 1844, sus modificatorias y decreto provincial número 497/2010.

Artículo 2º.- De forma.

Asuntos Sociales,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----o0o-----

Expediente número 522/11

FUNDAMENTOS

Viedma, 7 de julio 2011.

Expediente número 1299/11 Asunto Oficial. Autor: Pedro Pesatti. Extracto: Eleva nota del padre Oscar Pérez, sobrino-nieto del autor de la letra del Himno de la provincia de Río Negro.

Señor presidente:

La Comisión de Estudio, Análisis y Reformulación del Himno de la provincia de Río Negro, ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara la sanción del siguiente proyecto de ley, cuyos fundamentos, propuesta y partituras constan en el asunto de referencia:

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- Aprobar la propuesta de reformulación del Himno Oficial de la provincia de Río Negro, elevada por el Padre Presbítero don Oscar Osvaldo Pérez, sobrino-nieto directo, del autor de la letra original, cuyas estrofas se adjuntan y pasan a formar parte del presente dictamen.

Artículo 2º.- De forma.

1ª PARTE.

En el cielo de Argentina
Una estrella más brillo:

¡Río Negro, a las provincias
su pujanza incorporó!

Patagónica su tierra,
Junto al mar es bendición:

¡sus riquezas para todos
construyendo la Nación!

2ª PARTE.

Por eso vamos alegres, confiados
A la conquista de un gran porvenir:

Todos unidos cual nobles hermanos
En arduas bregas, vivir y morir...

El valle, el río, el golfo, los Andes:

Arado y pluma, bien juntos los dos
Han de alcanzarnos el triunfo radiante
bajo el auspicio benigno de Dios.

Sala de Comisiones. Silvina García Larraburu, Pedro Pesatti, Graciela Grill, María Inés García, Adrián Casadei, legisladores.

Cultura, Educación y Comunicación Social,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----o0o-----

Expediente número 523/11

FUNDAMENTOS

El pasado 5 de julio, la presidenta de la nación promulgó un decreto a través del cual se establece la prohibición de avisos que promuevan la oferta sexual en medios de comunicación. Además, la norma crea, en el ámbito del Ministerio de Justicia, la Oficina de Monitoreo de Avisos de Oferta de Comercio Sexual.

La presidenta afirmó que "...con la firma de este decreto hemos dado un gigantesco paso no solamente en la lucha contra la trata de personas, sino también contra la discriminación...". "...La oferta sexual no solamente es un vehículo para la comisión del delito de trata de personas, sino que es una profunda discriminación hacia la condición de mujer como tal...", enfatizó.

Informó que "desde la sanción de la ley (de combate a la trata de personas) en 2008 hemos rescatado dos mil doscientos veintiún personas (2.221), de las cuales mil cuarenta y cuatro personas (1.044) han sido en los últimos cinco meses".

Por otra parte, la jefa de Estado consideró que con la sanción del decreto "hemos dado un gigantesco paso contra la doble moral y la hipocresía que reina en algunos sectores sobre esta cuestión que aflige a la inmensa mayoría de los argentinos". En ese sentido, destacó que la versión periodística sobre críticas norteamericanas a la actitud del gobierno en el tema "mereció una aclaración de las autoridades de Estados Unidos, destacando el fantástico avance que la Argentina había hecho en la lucha contra la trata de personas".

Aseguró que "lo que más impacta es como se aborda en informes periodísticos el problema de la trata de personas; y luego en esos mismos diarios en el rubro 59 está la oferta sexual que le deja pingües ganancias a las empresas periodísticas". "No se puede en las primeras páginas de los periódicos exigir al

gobierno luchar contra la trata de personas y luego en las páginas comerciales poner los avisos donde se vehiculiza la más aberrante humillación de la condición femenina”, subrayó.

Cristina Fernández consideró que: “...esta es una de las tantas discriminaciones de la mujer, no la única, pero sí la más humillante...”. “...Esto no es una condena a esas mujeres, sino a los medios y a los que lucran con esta situación. Jamás vamos a condenar a las mujeres, porque en la mayoría de los casos no creo que puedan elegir la vida que tienen...”, remarcó.

Por último, la presidenta agradeció: “...a todas las mujeres, a todas las ONG, las profesionales, los las artistas y los artistas, que han colaborado tanto en esta lucha que es una lucha de toda la sociedad. Y que es una lucha muchas veces desigual, porque se lucha contra redes internacionales”. “El compromiso de Argentina es con todo y a fondo. Esta norma es un testimonio más de esa voluntad que tenemos contra la trata de personas, porque hace a la condición humana y lo vemos como un derecho humano inalienable e imprescriptible...”, aseveró.

Bajo la órbita del Ministerio de Justicia ya funciona la Oficina de Rescate y Acompañamiento a Personas Damnificadas por el delito de Trata de Personas, que recibe denuncias las 24 horas los 365 días del año. Psicólogos, trabajadores sociales y abogados acompañan a las víctimas desde el rescate o su escape del lugar de explotación.

El año pasado, en virtud de nuestro compromiso con la problemática de la trata de personas, elevamos ante esta Legislatura una iniciativa de similares características (expediente 1111/2010), planteando la prohibición en la asignación y contratación de publicidad oficial del Estado, con medios que publiciten y promuevan la explotación sexual.

Entonces teníamos el antecedente inmediato del diario La Mañana del Neuquén, que el 22 de julio del 2010, anunciaba: “desde hoy, no publicaremos clasificados que favorezcan el comercio sexual (...), que convoquen a mujeres u hombres para que ejerzan la prostitución ni ningún otro tipo de mensaje que pueda tener relación con la trata de personas...”.

Según lo expresaban en la misma edición “la decisión fue tomada con el convencimiento de que el respeto y la defensa de los derechos humanos están por encima de cualquier beneficio económico”.

A esta importante decisión se sumaba un comunicado del Foro de Periodismo Argentino (FOPEA) quien, respaldando esa medida y remarcando la contradicción de los medios gráficos, que por un lado colaboran en la denuncia de estas formas modernas de sometimiento y esclavitud de seres humanos, a las cuales visibilizan y repudian a través sus crónicas sobre hechos de trata, pero, al mismo tiempo favorecen en sus páginas la incitación a la prostitución, permitiendo que “proxenetas” expandan sus negocios de la explotación de la prostitución ajena o avisos ligados a “reclutar” a mujeres socialmente “vulnerables”.

Es alarmante la forma que se ha naturalizado estos avisos denominados “personales” que se han mezclado con avisos de ofertas comerciales, de automotores, viviendas, electrodomésticos y búsqueda de personal, como si fuera parte de una actividad lícita.

Hay que destacar la conciencia que ha ido tomando la sociedad respecto al problema de la trata de personas y hay que destacar la responsabilidad social empresaria en el caso del diario La Mañana del Neuquén, que incluso viendo afectados sus ingresos, optó por la vía de los derechos humanos. Dirección que muy pocos diarios en la Argentina han tomado. Incluso en los diarios de mayor tirada como el Clarín y la Nación, se siguen sosteniendo estas prácticas de promoción del comercio sexual, algo que no se registra en el Página/12, otro de los grandes periódicos nacionales.

Hace unos años atrás cuando empezamos a abordar estas problemáticas, relacionadas con el tráfico y la trata de personas, era impensable el nivel de compromiso que se empezó asumir de un tiempo a esta parte. Sin embargo es necesario seguir tomando medidas institucionales para profundizar los cambios que se vienen dando en el nivel de la conciencia y para avanzar en contra de las mafias que operan detrás de este flagelo.

El rechazo que generan las medidas que bregan por desalentar estas prácticas publicitarias relacionadas a la trata de personas, se origina fundamentalmente en las ganancias que registra el llamado “rubro 59” que las empresas periodísticas no quieren resignar. Algo que resulta por demás escandaloso si tenemos en cuenta el submundo de corrupción que se esconde detrás de esos avisos que se presentan como inofensivos.

El problema de la trata de personas debe ser abordado desde distintos ángulos, con distintas estrategias, puesto que estamos frente a un problema que radica en el comportamiento mismo que tenemos como sociedad y en las pautas culturales imperantes.

La criminalidad que supone el tráfico y la trata de personas está dando cuenta de un problema más profundo aún y que tiene que ver con las causas del consumo de servicios sexuales. Sin consumidor no hay trata de personas. No obstante, el consumidor da cuenta de una patología que se da en el orden de las relaciones interpersonales y que requiere un esfuerzo en la elaboración de políticas educativas en torno a la problemática, así como una mayor responsabilidad de los medios masivos de comunicación respecto al tipo de prácticas, relaciones y estereotipos que promueven y reproducen en sus contenidos.

Por ello:

Autora: Beatriz Manso, legisladora.

Acompañantes: Martha Ramidán; Fabián Gatti, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- A la presidencia de la nación, nuestro beneplácito por la aprobación del decreto 936/11 que, con la finalidad de prevenir el delito de Trata de Personas y la paulatina eliminación de las formas de discriminación de las mujeres, prohíbe los avisos que promuevan la explotación sexual y crea en el ámbito del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, la Oficina de Monitoreo de Publicación de Avisos de Oferta de Comercio Sexual.

Artículo 2º.- De forma.

Especial de Derechos Humanos,
Asuntos Sociales,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

Expediente número 524/11

FUNDAMENTOS

En el año 1906 en el Alto Valle rionegrino, bajo la presidencia de Roque Saenz Peña, se creaba una colonia agrícola independiente- que posteriormente se denominaría Colonia Rusa- fundada principalmente por judíos rusos, que de manera gradual se sumaron y emplazaron en estas tierras; políticas promovidas a través de la obtención de distintas concesiones.

En un comienzo, se trató de un grupo formado por doscientas (200) familias judías provenientes de Rusia, que emigran a nuestro país, para acogerse a los beneficios que el gobierno prometía y en razón de evadir distintas situaciones: las persecuciones, los tristemente célebres *pogroms*, la situación económica, una guerra que se engendraba, un futuro impredecible y tal vez el idealismo de soñar que en el trabajo de la tierra encontrarían un nuevo destino para ellos y sus descendientes

En aquellos tiempos y a partir de la existencia de la empresa filantrópica *Jewish Colonization Association*, creada por el Barón Maurice de Hirsch, que permitió la instalación de diversas colonias de judíos rusos en Argentina (en Entre Ríos, Santa Fe, Buenos Aires, La Pampa y Santiago del Estero), reafirmó la decisión de emprender el largo viaje, que los transportaría desde esa Rusia Occidental convulsionada y pobre, hasta el puerto de Hamburgo y luego a la Argentina.

Aquel grupo inicial, fue encabezado por Isaac Locev, quien dirigió la dirección de los distintos recorridos (parte en tren y parte en carretera) primero en la zona del Río Colorado y del Valle Medio, encontrando en el Sur de Argentina -Patagonia-, en el Alto Valle del Río Negro, el lugar para asentarse definitivamente.

En un comienzo, sólo contaban con rudimentarias herramientas para producir, pero un gran ímpetu para emprender y visión de futuro, lo que demandó de mucho esfuerzo físico y mesura frente a distintas adversidades.

Se recuerda en sus comienzos, la construcción de sus propias casas, el sistemático desmonte y emparejamiento de las tierras, la incorporación del riego, la iniciación del cultivo de alfalfa y las consiguientes plantaciones de horticultura, viñedos y frutales, configurando un espacio socio-productivo de desarrollo concertado, que interrelacionaba el propio arraigo a su idioma, cultura, historia, religión, costumbres con la de otros colonos.

Todo el enriquecimiento cultural que aparejó su llegada a las tierras valletanas, la multidimensionalidad del entorno, sumado al dinamismo que motorizaba el forjamiento de un modelo de producción y comercialización agrícola, cimentado sobre valores de cooperativismo y solidaridad, configuraron identitariamente cierta construcción social de región productiva y la necesaria inserción del colono dentro de la vida social comunitaria (construyeron sus viviendas, labraron la tierra, participaron de asuntos públicos y educaron a sus hijos).

En la vieja colonia rusa, no sólo quedaron los imborrables recuerdos del paso de los primeros colonos, de sus descendientes, de las primeras construcciones y viviendas, hoy quebradas o semidestruidas por el tiempo, sino también el salón comunitario (lugar de encuentro e intercambios por excelencia).

Cabe destacar, que en la actualidad la colonia rusa, ha trabajado fuertemente en la asistencia y colaboración mancomunada con distintos actores comunitarios, frente a distintos acontecimientos difíciles del país y sus repercusiones en lo local, tales como la crisis de los 90, la del año 2000, haciendo de puente para hacer llegar ayuda desde instituciones centrales (como la Comunidad Judía Argentina) destinadas al hospital local, organizaciones civiles, etcétera.

La institución congrega a todos los descendientes de aquellos primeros colonos, de los que llegaron después y de todos los que sienten vínculos con lo judaico, formando parte de la sociedad roquense.

Con motivo de cumplirse el centenario de su creación en el año 2006, la comisión organizadora de la Asociación Israelita de General Roca ha elaborado y publicado un trabajo documental de recopilación fotográfica en la que retrata y homenajea el recuerdo simiente de aquellos primeros pioneros que se emplazaron en estas tierras.

En dicha publicación, pueden observarse imágenes retrospectivas de las primeras familias pioneras que se fueron asentando a través del tiempo en la región del Alto Valle, instituyendo a la colonia rusa en el primer asentamiento judío en la patagonia con el templo más austral del mundo.

Aquellos primeros colonos, se convirtieron en grandes personalidades claves, en el desarrollo del modelo de ciudad, transmitiendo y fusionando culturas, costumbres y entramando un antepasado común, refractando a través del mismo, valores de solidaridad, unión, cooperación, participación y organización.

Sin lugar a dudas, la publicación "Fotos para el Recuerdo", es un gran homenaje a aquellos grandes visionarios, que implantaron y precedieron un modelo de organización del trabajo y de manifestación e integración de riqueza cultural, dignificando la calidad de vida de toda la comunidad roquense.

Por ello:

Autora: Martha Ramidán, legisladora.

Acompañantes: Beatriz Manso, Fabián Gatti, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.- De interés social, educativo, cultural, histórico y documental la publicación "Fotos para el Recuerdo", recopilación fotográfica en homenaje a los 100 años de la creación de la Colonia Rusa de la localidad de General Roca, editado por la comisión organizadora de la Asociación Israelita de General Roca y que constituye un archivo histórico que retrata la colonización judía más austral del mundo.

Artículo 2º.- De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----o0o-----

Expediente número 525/11

FUNDAMENTOS

El decreto del gobierno nacional para prohibir la publicidad y la "difusión de imágenes que estimulen o fomenten la explotación sexual" comenzó a regir con su publicación en el Boletín Oficial.

La nueva medida del Poder Ejecutivo tiene como objetivo "la erradicación de la difusión de mensajes e imágenes que estimulen o fomenten la explotación sexual".

"Los tres Poderes del Estado, sean del ámbito nacional o provincial, adoptarán las medidas necesarias y ratificarán en cada una de sus actuaciones el respeto irrestricto del derecho constitucional a la igualdad entre mujeres y varones", señala el decreto publicado hoy en el Boletín Oficial.

La resolución establece además la creación de la oficina de Monitoreo de Avisos de Oferta de Comercio Sexual, que funcionará en el ámbito del Ministerio de Justicia y tendrá como facultad verificar el cumplimiento de la prohibición de difundir los avisos en el conocido "rubro 59" y sancionar a los infractores.

El nuevo organismo deberá coordinar su actuación con la Oficina de Rescate y Acompañamiento a las Personas Damnificadas por el Delito de Trata, la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual y el Consejo Nacional de las Mujeres.

Desde la publicación en el Boletín Oficial del decreto 936/11 que prohíbe la oferta de avisos sexuales en todos los medios de comunicación, más conocido como el "rubro 59", se sucedieron opiniones a favor y en contra. Si bien se multiplican las posturas que felicitan la decisión que anunció el martes Cristina Fernández de Kirchner, existen opiniones encontradas por parte de las trabajadoras sexuales.

La medida del Ejecutivo impactó positivamente en las organizaciones que luchan para erradicar la violencia hacia las mujeres, ya que sostienen que detrás de esos avisos hay redes de prostitución y trata. Viviana Caminos, coordinadora de la Red Nacional Alto al Tráfico, la Trata y a la Explotación Sexual Comercial, de Niños, Niñas y Adolescentes (RATT) manifestó: "...Estamos muy satisfechos con el decreto porque detrás de esos avisos hay redes de prostitución y trata...".

Sin embargo, separó el problema de las mujeres que ejercen la prostitución, al señalar que "...su ejercicio es legal y a ellas no hay que perseguirlas...". En cuanto a la prohibición de avisos Caminos planteó que la medida "apunta a incidir en el cambio cultural que tiene que ver con tomar a la mujer como un objeto de consumo, porque si hay clientes que son los prostituyentes es porque la cultura está reproduciendo esto".

Por su parte, desde la Fundación "María de los Ángeles", que preside Susana Trimarco, la directora de proyectos Andrea Romero, dijo que: "...nos parece muy buena la medida porque es una política clara en la lucha contra la trata de personas...".

Coincidió con la presidenta cuando dijo que: "...este decreto les saca la careta a los medios que por un lado hablan sobre el horrible flagelo de la trata y en las páginas clasificadas publican avisos de redes para la explotación sexual de las mujeres..."....El delito a combatir no es el trabajo sexual, sino la

trata y la esclavitud de las personas, adultos y niños...", se titula un comunicado de la Asociación de Mujeres Meretrices AMMAR.

Por otra parte, la ministra de la Corte Suprema, Carmen Argibay, dijo que los medios no se van a poder defender contra esta medida, porque acá no hay opiniones, de modo que no se atenta contra la libertad de expresión, lo que estamos coartando es la propaganda de una mercancía prohibida, por lo que celebro la medida del gobierno.

Por ello:

Autoras: María Inés García, Marta Milesi, legisladoras.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- Se adhiere al decreto nacional número 936/11, en todos sus términos, que prohíbe los avisos de oferta sexual, por cualquier medio.

Artículo 2º.- De forma.

Especial de Derechos Humanos,
Asuntos Sociales,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----o0o-----

Expediente número 526/11

FUNDAMENTOS

A 55 kilómetros al Sur de la localidad Valcheta se encuentra el paraje El Tembrao, en las cercanías del arroyo homónimo, donde se explota rudimentariamente un calcáreo aragonítico, bandeado. Allí se alza la escuela hogar número 227, que como toda escuela hogar, más allá de cumplir con su tarea educativa, sirve como centro de actividades de la pequeña comunidad.

A esta alejada región rionegrina no llegan los servicios básicos esenciales y es por ello que el Estado ha instalado un sistema de energía eléctrica en la escuela, a partir de pantallas solares. Lamentablemente, el sistema no ha tenido un mantenimiento adecuado, por lo que su rendimiento no está al ciento por ciento; además la municipalidad de Valcheta, el año próximo pasado instaló un grupo electrógeno con motor a explosión para que funcione adicionalmente al sistema solar cubriendo la demanda. Este equipo hace un tiempo sufrió desperfectos y quedó fuera de servicio.

Un docente consubstanciado con el problema ha puesto a disposición de la institución educativa un pequeño grupo electrógeno que en cortos períodos de tiempo se utiliza, solucionando en parte las necesidades inmediatas de la institución.

Las autoridades escolares han efectuado los reclamos correspondientes a sus superiores en tiempo y forma y están a la espera de una pronta solución.

No contamos con la información precisa del desperfecto ocurrido en el sistema energético, pero a decir de los responsables del establecimiento, es algo de fácil solución y que no requiere de una gran inversión.

Consideramos que por la función educativa y social que cumple la escuela hogar número 227 de Arroyo El Tembrao, es necesario que todos los servicios esenciales funcionen a la perfección.

Por ello:

Autora: María Inés Maza, legisladora.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación, que vería con agrado, solucione a la brevedad los inconvenientes en el sistema energético de la escuela hogar número 227 de Arroyo El Tembrao.

Artículo 2º.- De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----o0o-----

Expediente número 527/11

FUNDAMENTOS

Se llevará a cabo los días 12 y 13 de julio en General Roca, un curso de iniciación teórico-práctico de poda de frutales de pepita, organizado por la Agencia de Extensión Rural General Roca del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria y la Cámara de Productores Fruti Hortícolas de General Roca.

La misma es una actividad de carácter gratuita, dirigida a productores y operarios; para poder participar se requiere inscripción previa ya que sus cupos son limitados.

Los temas a tratar serán: el árbol frutal, porta injerto, variedad, relación porta injerto – variedad; estructuras vegetativas (yema de madera, brindillas, ramas) y estructuras reproductivas (yema de flor, dardos, brindillas coronadas); ¿Por que podamos?; los aspectos fisiológicos, tipo de poda y momentos de realización.

El curso tendrá lugar en la cámara de productores de General Roca, sita en calle Ayala y 3 de Febrero, en el horario de 10 a 12 y de 14 a 17 horas ambos días.

La poda de invierno tiene como finalidad primordial equilibrar la producción y el desarrollo del frutal, una mala poda puede causar a los árboles daños a veces difíciles y hasta imposible de subsanar y en este sentido es que resulta imprescindible conocer los fundamentos y los principios generales de la poda.

Además de ello consideramos que este tipo de cursos proporciona calificación a la mano de obra destinada a la fruticultura, tan reclamada por los sectores productivos.

Por ello:

Autor: Fabián Gatti, legislador.

Acompañantes: Beatriz Manso, Martha Ramidán, legisladoras.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.- De interés social, productivo, educativo y económico el curso de iniciación teórico-práctico de poda de frutales de pepita, organizado por la Agencia de Extensión Rural General Roca del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria y la Cámara de Productores Fruti Hortícolas de General Roca, a realizarse los días 12 y 13 de julio de 2011 en dicha ciudad.

Artículo 2º.- De forma.

Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----o0o-----

Expediente número 528/11

FUNDAMENTOS

La división de odontología del Hospital Zonal de la ciudad de San Carlos de Bariloche se encuentra organizando el curso de actualización en "Odontología para el Infante, el Niño y el Adolescente", destinado fundamentalmente a odontólogos de Salud Pública de la provincia y que se llevará a cabo a partir del mes de septiembre de 2011 en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

El mencionado curso consta de nueve (9) módulos teóricos con una evaluación final que comienza en el mes de septiembre del corriente año y continuando los segundos sábados de cada mes, con una carga horaria de 120 horas.

Participarán de este curso la Universidad Abierta Interamericana con docentes de esa alta casa de estudios de excelente prestigio en sus trabajos de investigación y docencia.

Es dable destacar que la presente capacitación es la primera en su especie en la provincia, siendo de vital importancia y trascendencia para los profesionales odontólogos de la Salud Pública provincial que redundará en la mejor calidad de atención en la población infanto-juvenil.

Por ello:

Autores: Pedro Iván Lazzeri, María Nelly Meana García, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.- De interés académico, sanitario y social el curso de actualización en "Odontología para el Infante, el Niño y el Adolescente", destinado fundamentalmente a odontólogos de Salud Pública de la provincia y que se llevará a cabo a partir del mes de septiembre de 2011 en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Artículo 2º.- De forma.

Asuntos Sociales,
Cultura, Educación y Comunicación Social,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----o0o-----

Expediente número 529/11

FUNDAMENTOS

La iniciativa de llevar a cabo la Semana por los Derechos de la Juventud, surgió en 2007 a partir de la necesidad de que los y las jóvenes y adolescentes tengan un espacio donde reflexionar, compartir, intercambiar y proponer acciones respecto a sus derechos y su efectivización.

Las organizaciones sociales que trabajan temas de juventud en diferentes localidades del país consideran necesario desarrollar una propuesta que involucre a los y las jóvenes y sus agrupaciones, con organismos nacionales, provinciales y municipales, para facilitar la construcción de políticas públicas y ser parte de las políticas públicas existentes, que garanticen sus derechos.

Esta experiencia mantiene su continuidad a lo largo de los años, demostrando que no se trata de impulsos aislados sino de una propuesta enmarcada en un proyecto de país nacional y popular que se convierte progresivamente en una referencia para las organizaciones que promueven el ejercicio de derechos de la juventud.

Este año la V Semana por los Derechos de la Juventud se desarrollará en el mes de septiembre en los complejos turísticos de Chapadmalal de la Secretaría de Turismo de la nación. Se espera que se congreguen jóvenes y adolescentes de todo el país.

Bajo el lema "Somos el presente hagamos historia" están construyendo en forma conjunta todos los grupos juveniles los ejes temáticos que atravesará el trabajo de la semana.

Los ejes los comenzaron a pensar, desde un año marcado por una agitada agenda política donde hay elecciones presidenciales, en la cual eligieron qué proyecto de país quieren para los próximos años, sin dejar de lugar otros ejes de gran importancia.

Será parte de la propuesta metodológica 2011:

- Encuentros de referentes del plenario de organizaciones: Se realizarán encuentros en los que todas las organizaciones puedan consensuar y definir: Los ejes de trabajo de la semana, las estrategias de comunicación, los acuerdos de bienestar y acordar las cuestiones logísticas.
- Producciones locales: Para participar de la semana 2011 cada grupo tendrá que realizar una producción (teatral, audiovisual, gráfica) sobre uno de los ejes temáticos, en vistas de presentarla en la semana.
- Espacios de muestra en Chapadmalal: Cada organización pasará por dos muestras en una presentará su producción y en una segunda compartirá las producciones de otras ONG.
- Grupos de debates en Chapadmalal: Serán los que guíen el sentido de la semana, ya que una vez que los y las jóvenes hayan presentado su trabajo en la muestra, se conformarán grupos de debate en los que se recupere las producciones para reflexionar sobre las mismas. Serán llevados adelante por un facilitador, el cual es parte de una de las organizaciones.
- Talleres temáticos en Chapadmalal: se trabajará a partir de una herramienta específica, en algunos casos este taller será brindado por el facilitador y en otros casos se sumará un tallerista de una organización que llevará a cabo el taller acompañando por el facilitador. Estos talleres serán en contraturno de la muestra.
- Plenarios en Chapadmalal: Serán espacios de construcción de acuerdos sobre la convivencia para la semana, pero también donde se encuentren las reflexiones y propuestas de lo trabajado por los grupos de debate durante el día. Funcionará al finalizar cada jornada de trabajo y se conformará un equipo que diseñe una dinámica para garantizar el funcionamiento del plenario.
- Recreación en Chapadmalal: Estos espacios son fundamentales para que durante la semana se logre armar un grupo de trabajo y reflexión.
- Espacios de organización:
 - Coordinación general de la semana: Es la conducción de la semana y está conformada por representantes de 9 instituciones que vienen participando de las ediciones anteriores:

Fundación SES, Consejo Juventud de Roldán, TDH, CREAM desde la educación popular, APDENA, Alternativa Popular, EMEN 2 de 20 y Equi Salud.

Este grupo se encargará de gestionar y administrar recursos, realizar acuerdos políticos y proponer ejes de trabajo.

- **Secretaría ejecutiva:** Conformada por organizaciones que están muy comprometidas con la semana, se ocupará de aspectos técnicos, sistematizará la información, seguirá el desarrollo de compromisos y sostendrá el vínculo con las organizaciones que forman parte de la semana.
Está compuesta por las siguientes áreas: Logística, metodológica, comunicación y bienestar.
- **Plenario de organizaciones:** Conformada por los/as referentes de los grupos que componen la mesa organizadora. Este órgano decidirá el contenido de la semana, la forma de implementación de las propuestas, guiará las demandas de las/os jóvenes y desarrollarán tareas de coordinación en las actividades durante la semana.

Por ello:

Autor: Juan Elbi Cides, legislador.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.- De interés social, cultural y educativo la participación de alumno/as del Centro de Educación Media número 116 de la ciudad de General Roca en la "V Edición de la Semana por los Derechos de la Juventud" a realizarse en la ciudad de Chapadmalal, provincia de Buenos Aires, durante los días 01 al 04 de septiembre 2011.

Artículo 2º .- De forma.

Asuntos Sociales,
Cultura, Educación y Comunicación Social,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----o0o-----

Expediente número 530/11

FUNDAMENTOS

Con una foto de "Bariloche, mi casa" en la mano, la presidenta la nación- Cristina Fernández de Kirchner – destacaba como la comunidad de los barilocheños trabajaban para retirar las cenizas de su ciudad, y destacó el "espíritu patagónico de lucha, de seguir adelante" para sobreponerse a las adversidades.

Se refería a lo que se inició el 4 de junio pasado, cuando la erupción del cordón volcánico Caulle el pasado 4 de junio sumergió con el material emanado a distintas zonas de la provincia de Río Negro en emergencias y desastres de carácter socio-económicas, agropecuarias y turísticas.

La vida cotidiana en la provincia quedó literalmente detenida en la incertidumbre. La suspensión continuada de las actividades diarias de localidades completas, cuando no el aislamiento de éstas, la pérdida de ganado y producción para toda la zona rural, la suspensión inmediata de todas las reservas turísticas en Bariloche , el cierre del aeropuerto, la interrupción de los caminos terrestres; las emergencias habitacionales y sanitarias, etcétera.

La presencia del Estado nacional, durante los anuncios, marcó una primaria preocupación: "...Es bueno aclarar que estos beneficios fiscales se le darán a las empresas en tanto y en cuanto no se despida gente...", remarcó la presidenta.

Así, en este marco la presidenta de la nación -Cristina Fernández de Kirchner- anunció en cadena nacional un paquete de medidas para mitigar las consecuencias económicas y sociales de la emergencia provocada por la caída de cenizas en Bariloche y la región.

La titular del Ejecutivo brindó un discurso transmitido por cadena nacional, acompañada por los gobernadores de Río Negro, Miguel Saiz, y de Neuquén, Jorge Sapag, además de intendentes de las localidades afectadas por la caída de cenizas, legisladores y representantes de ambas provincias en el Congreso Nacional.

El paquete de medidas y anuncios fue el siguiente:

- La duplicación por 60 días del monto de la asignación universal por hijo y por embarazo, para todos los beneficiarios de la ciudad y la zona, elevándolo a 440 pesos.

- La duplicación del monto de las asignaciones familiares de los trabajadores en relación de dependencia.
- Instrumentación en Bariloche de unos 12 mil planes del Programa de Recuperación Productiva (REPRO), de mil pesos cada uno, contra el compromiso empresarial de no producir despidos.
- Por 60 días, para el comercio, los hoteleros, gastronómicos, de turismo e industria: El diferimiento del pago de impuestos nacionales; la suspensión de ejecuciones fiscales; y extensión del plazo de presentación de las declaraciones juradas de impuestos a las ganancias, ganancia mínima presunta, monotributo y autónomos.
- Para Bariloche, además, anticipó que sumarán 300 puestos de trabajo al programa Empleo Joven, llegando a un número final de 600 y con una remuneración mensual de 700 pesos. (Esto se sumará a otra disposición del Ministerio de Desarrollo Social que viene asistiendo a más de 2 mil familias por montos mayores a 2 millones y medio).
- Lanzamiento para San Carlos de Bariloche de las cooperativas "Argentina Trabaja" por mil puestos.
- Ratificación para el sector agropecuario del aporte de 10 millones de pesos para la recuperación del ganado ovino -se relevaron 1.400 productores perjudicados-, distribuido entre las ciudades de la Zona Andina y Línea Sur, más afectadas por la caída de material volcánico. (De ese monto, 4,5 millones serán derivados a Ingeniero Jacobacci.)
- Disposición de ocho silos en cuatro estaciones de cuarenta toneladas cada uno para alimentar al ganado.
- (La distribución de fondos a través de Aportes del Tesoro Nacional (ATN), en las reuniones sectoriales que se desarrollarán seguidamente).
- Aceleración del comienzo de las obras de pavimentación de la ruta nacional número 23, desde Bariloche hasta Pilcaniyeu Viejo, tramo que ya está preadjudicado. Se trata de los primeros tres tramos de esos trabajos, que podrían iniciarse pasada la veda invernal.
- Redireccionamiento de un crédito de turismo del BID por 7 millones de dólares para el alquiler de toda la maquinaria necesaria para solucionar los daños provocados por las cenizas en todas las zonas afectadas.

También durante el acto el titular de Aerolíneas Argentinas informó que los vuelos hacia las zonas del Sur afectadas comenzarán a normalizarse a partir del 6 de julio.

Fue durante estos anuncios que la presidenta mostró una fotografía del Centro Cívico durante la primera jornada de limpieza "Bariloche, mi casa" en la que miles de barilochenses colaboraron con el retiro de cenizas de la ciudad y destacó el "espíritu patagónico" para sobreponerse a las adversidades.

Uno de los funcionarios presentes comentó: "...Especialmente ante una situación difícil como ésta; los argentinos, que somos de por sí solidarios, demostramos que estamos siempre con aquellos que más nos necesitan(...)Aquí se refleja la presencia del Estado..."

"...Estas son acciones que quería anunciar no sólo a los hombres y mujeres que sufren esta situación, sino a todos los argentinos que se sintieron fuertemente afectados por esto que les ha pasado a los hermanos patagónicos...", expresó la presidenta y añadió: "...Creo profundamente en la solidaridad de todos los argentinos..."

En medio de las graves consecuencias de fuerza mayor a razón de la actividad del volcán Puyehue-Cordón Caulle; es digno de destacar la presencia del Estado para las distintas emergencias y desastres sucedidos, en todos y cada uno de los aspectos que requieren asistencia, la actitud solidaria puesta en escena y el reconocimiento oficial que ha tenido el "espíritu de trabajo" de la comunidad de Bariloche.

Por ello:

Autora: Silvina García Larraburu, legisladora.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo nacional su profunda satisfacción por el paquete de medidas anunciadas por la presidenta de la nación, Cristina Fernández de Kirchner, para las zonas afectadas por la actividad del volcán Puyehue-Cordón Caulle y sus correspondientes actividades.

Artículo 2º.- De forma.

Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----o0o-----

Expediente número 531/11

FUNDAMENTOS

La profesionalización de las carreras relacionadas con la salud pública de la población, contribuye sin lugar a dudas al mejoramiento de la calidad de atención de la salud de la población, por ello la importancia que se ha dado al fortalecimiento de las carreras técnicas profesionales sanitarias de la provincia de Río Negro, con estrategias de desarrollo, a partir de la capacitación y la formación.

Para el buen funcionamiento de los sistemas de salud, la capacitación del recurso humano es fundamental. En ese sentido la provincia de Río Negro tiene una larga tradición de desarrollo, ligada principalmente a la enfermería, basta hablar de la escuela superior de enfermería y de todos los programas de capacitación que se han creado, así como los convenios existentes con la Universidad Nacional del Comahue y otras en distintos momentos.

Un ejemplo de ello es la enfermería en Río Negro que fue evolucionando acorde a los distintos momentos socio- políticos y económicos que se sucedieron a lo largo de la historia provincial y nacional. En las últimas cuatro décadas se registran importantes avances que evidencian que su desarrollo no ha ocurrido aislado, sino como parte de un proceso que se sitúa en un contexto mayor, el de Argentina y Latinoamérica.

Durante las últimas cuatro décadas, la enfermería constituye una de las profesiones de la salud que más ha bregado por su crecimiento y desarrollo en un contexto que no siempre ha favorecido tales procesos.

La profesionalización de los trabajadores de la salud en el marco de la capacitación formal, en tecnicaturas o licenciaturas y que estaban comprendidos en la Ley L N° 1844, les ha permitido acceder automáticamente a un cargo profesional existente en la Ley L N° 1904, pero, en la práctica esto implica la pérdida de la antigüedad, lo cual en algunos casos supera los 20 años.

Con el fin de dar solución a esta situación de inequidad es que se propone la modificación de la Ley L N° 1904 que vulnera el derecho al reconocimiento de los años de antigüedad.

Asimismo, se tendrá en cuenta el espíritu de la Ley L N° 1904, dando ingreso al Régimen Escalonario por el grado I, pero reconociendo la antigüedad del personal de referencia.

Legislar es también proteger y garantizar derechos laborales de los empleados públicos.

El Estado provincial debe velar por el cumplimiento de los derechos laborales, especialmente cuando él mismo es quien actúa como empleador. En consecuencia y en razón de que es el Estado provincial quien debe promover e incentivar el pleno ejercicio y vigencia de los derechos laborales, se propicia la presente modificación en relación a la situación del personal de la salud pública en Río Negro que se ha profesionalizado a lo largo del tiempo, solicitando a la Cámara el acompañamiento a la modificación propuesta.

Por ello:

Autora: Patricia Ranea Pastorini, legisladora.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- Modifica el artículo 7º de la Ley L N° 1904 que quedará redactado de la siguiente manera:

“El ingreso al Régimen Escalonario se hará por el grado I del escalafón horizontal del respectivo agrupamiento excepto en aquellos casos que existan convenios de reciprocidad.

En el caso de personal que revistara en la Ley L N° 1844 y accediera al régimen escalonario instituido por la presente, se reconocerá en todos los casos, la antigüedad”.

Artículo 2º.- De forma.

Asuntos Sociales,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----o0o-----

Expediente número 532/11

FUNDAMENTOS

Viedma, 12 de julio de 2011.

Al señor
presidente de la Legislatura
de la provincia de Río Negro
ingeniero Bautista Mendioroz
Su despacho

Nos dirigimos a usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución provincial en su artículo 139 inciso 5. y la Ley K N° 2216, a efectos de solicitarle gestione ante el Poder Ejecutivo, el Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos, en particular ante la Dirección General de Catastro e Información Territorial (DGCeIT) y el Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda, el Ministerio de Producción y en particular ante la Dirección General de Minería y el Consejo de Ecología y Medio Ambiente (CODEMA), el siguiente pedidos de informe:

Conforme al Código de Minería y demás normas subordinadas de aplicación en el ámbito provincial y a los alcances de Ley M N° 3266 de Evaluación de Impacto Ambiental:

- 1) Provea copia de las actuaciones referidas a evaluaciones de impacto ambiental con respecto a la explotación de canteras por parte de la empresa Canteras Ñire S.R.L. ubicada en ruta 237, kilómetro 1636 de San Carlos de Bariloche, lindante con el barrio 106 Viviendas (Parque Alem) en San Carlos de Bariloche.
- 2) Sobre las actuaciones del ítem anterior matrícula de peritos oficiales y/o profesionales intervinientes.
- 3) Informe si existe alguna vinculación causa de incompatibilidad con la empresa a evaluar por parte de los peritos oficiales del ítem anterior.
- 4) Informe si se ha interpuesto dictamen y/o intervención o alguna otra acción o actuación desde el Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda (IPPV) con respecto a las consecuencias ambientales y habitacionales sobre el barrio mencionado en el ítem 1.
- 5) Informe sobre el ítem anterior si se ha requerido lo mencionado desde algún otro ámbito ajeno al IPPV.
- 6) Provea copia de todas las acciones pertinentes desde la Secretaría de Planeamiento y Medio Ambiente del municipio de San Carlos de Bariloche.
- 7) Precise los límites impuestos por la mensura de deslindes mineros y/o la demarcación de límites establecidos por los mojones para la explotación de la cantera mencionada. Provea copia de los actos administrativos correspondientes.
- 8) Informe sobre las sanciones previstas en caso de infracción a los límites o las actuaciones de los ítems anteriores y si se registran sanciones aplicadas.
- 9) Precise los controles realizados a la fecha por la Dirección General de Catastro e Información Territorial y por la Dirección de Minería dependiente del Ministerio de Producción.

Atentamente.

Autora: Silvina García Larraburu, legisladora.

Firmantes: Silvia Reneé Horne, Carlos Alberto Tgmoszka, María Ester Bethencourt, Martín Ignacio Soria, Renzo Tamburrini, Carlos Alberto Peralta, legisladores.

-Se giró.

-----o0o-----

Expediente número 533/11

FUNDAMENTOS

La explotación de la cantera que se encuentra a cargo de la empresa Canteras Ñires S.R.L. (ruta 237, kilómetro 1.636; San Carlos de Bariloche) comenzó sus actividades extractivas mineras y con fines productivos de construcción de hormigón en 1996.

En 1998 se entregó a los adjudicatarios de las viviendas del barrio 106 Viviendas (Parque Alem), sus casas, lindantes con esta cantera y es consecuente que se encuentra involucrado el Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda (I.P.P.V.). (Ley K N° 21, en particular: artículo 4°, inciso 11)).

La actividad de explotación mencionada se encuentra contemplada y regulada por el Código de Minería (C.M.) y el resto de la normativa subordinada de jurisdicción provincial de Río Negro (Código de Procedimientos Minero, Ley de Autoridad Minera, Ley de Evaluación de Impacto Ambiental, Reglamentación Provincial de Mensuras, etcétera).

Asimismo, concordante a lo establecido en el Código de Minería, artículos n° 246 y sucesivos (*Sección Segunda* de la Protección Ambiental para la Actividad Minera. Ámbito de aplicación. Alcances.); a lo prescripto en el Código de Procedimientos Minero, Capítulo VII de las Normas de Protección Ambiental, artículo n° 33; Ley M N° 3266 de Evaluación de Impacto Ambiental (actividad explícitamente alcanzada por su artículo 3°), tiene carácter vinculante para la continuación de la actividad extractiva los dictámenes de impacto ambiental; gozando el cuidado del ambiente de mayor jerarquía legal que cualquier forma de explotación minera.

Recientemente los vecinos de este barrio- luego de años de reclamos, de acuerdos y distintos tipos de acciones interpuestas sobre la actividad de la mencionada empresa- recurrieron a la denuncia pública de la situación de riesgo permanente y daños que sufren cotidianamente, más los que potencialmente acechan. Entre sus denuncias figura que la empresa –Canteras Ñire- ha pasado por 17 metros (10 en la media) los límites establecidos por los mojones, socavando los taludes, con una alta exposición de riesgo ambiental y habitacional.

Denuncian que las consecuencias van desde las estructurales en sus viviendas (rajaduras en paredes, imposibilidad para seguir construyendo, etcétera) hasta las de contaminación auditiva y sensorial, al tener permanentes vibraciones y sus ruidos asociados en sus hogares, más la exposición constante a daños potenciales.

Esta no es una situación novedosa, tiene larga data. Por ejemplo, en fecha, el Consejo de Ecología y Medio Ambiente (CODEMA) resolvió mediante resolución número 068-03 ordenar la “suspensión preventiva” de las actividades extractivas mineras o de actos que por su naturaleza pudieran modificar el estado actual de Canteras Ñire. Asimismo en la misma intima a formalizar por escrito las evaluaciones y estudios de impacto ambiental que contemplen un plan de remediación y cierre de explotación.

Las consecuencias de lo advertido hace varios años por el CODEMA, se manifiestan en lo que los vecinos lindantes de la cantera en cuestión han denunciado reiteradamente en los medios de comunicación ante la falta de efectiva respuesta institucional.

Recientemente, con fecha de 15 de junio del corriente, un artículo periodístico bajo el título “Enojo y alarma por el deslizamiento de una cantera”, denunciaba : “...Un desmoronamiento de áridos generó alarma y enojo entre los vecinos de los barrios linderos a la Cantera Ñire S.A. quienes reclamaron el cierre definitivo del lugar y temen por la estabilidad de sus viviendas.(...) Según señalaron, la excavación avanzó al menos 10 metros acortando la distancia de 50 metros con el barrio por lo que los vecinos temen que se pongan en riesgo sus viviendas.”(Bariloche2000, digital).

Otro artículo, titulado “Vecinos denuncian manejos de cantera y desmoronamiento” (diario El Cordillerano), mencionaba: “...Canteras Ñire incumplió con el compromiso de respetar los límites para la extracción de material, causando desmoronamientos y la preocupación de los moradores de las 106 Viviendas ubicadas a poco más de 50 metros. Desde la empresa reconocieron que socavaron por demás y pidieron disculpas a los vecinos, pero negaron haber puesto en riesgo las casas. El municipio constató la infracción. (...) Néstor Dracklers, gerente de la empresa, reconoció que “se extrajo material de más”, al igual que Carlos Beros, geólogo y representante técnico de Ñire, quien pidió “disculpas a todos los vecinos, porque se incumplió con el compromiso”. Dijo que “si bien no es justificativo”, la fuerte demanda de los áridos para la construcción, la escasa vida útil de la cantera – que estimó en más de un año - y “...el compromiso de la empresa en cuanto a la cantidad y la calidad, hace que se esté sacando material de los rincones...”.”

En el mismo artículo se citan palabras del geólogo y representante técnico de la empresa: “comprendió que, seguramente derivará en una multa por infracción”.

Otro de los medios que difundió los reclamos, menciona: “...El geólogo concedió que “se incumplió y es responsabilidad mía”, pero descartó que se haya puesto en riesgo la estabilidad de las viviendas, “porque hay una distancia muy importante”, afirmó. Los vecinos, en cambio, insistieron con que sufren “vibraciones y ruidos” en sus hogares...”. (ANB, Vecinos denuncias desmanejo de cantera y desmoronamientos, digital).

En virtud de la normativa citada, por tratarse de un barrio -construido por el I.P.P.V.- en conflicto con la actividad extractiva minera con claros efectos sobre el medio, las autoridades intervinientes corresponden: a la autoridad minera Dirección de Minería -dependiente del Ministerio de Producción-; el Consejo de Ecología y Medio Ambiente (CODEMA); el I.P.P.V. (Ley K N° 21 , artículo 4°, inciso 11); y a la Dirección General de Catastro e Información Territorial (decreto número 1220/02 , artículo 11, inciso p).

Por lo expuesto se encuentra gravemente involucrado: el medio ambiente, los habitantes del barrio en cuestión y sus viviendas y el cumplimiento de la normativa vigente. Todos factores, intereses y sujetos de derecho que no pueden ser soslayados en la aplicación de las responsabilidades de las autoridades de aplicación o competentes.

Por ello:

Autora: Silvina García Larraburu, legisladora.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO COMUNICAL

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, Consejo de Ecología y Medio Ambiente, Dirección de Minería, Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda, intervengan ordenen la inmediata suspensión de la actividad extractiva minera por parte de Canteras Ñire S.R.L. ubicada en ruta 237, kilómetro 1.636 de San Carlos de Bariloche y la consiguiente remediación de taludes en la cantera.

Artículo 2°.- Al Consejo de Ecología y Medio Ambiente, a la Dirección de Minería y a la Dirección General de Catastro e Información Territorial efectúen los controles e inspecciones correspondientes con eventuales aplicaciones de sanciones previstas para infracciones a la normativa pertinente de mensuras, explotación minera y de evaluación de impacto ambiental.

Artículo 3°.- De forma.

Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

Expediente número 534/11

FUNDAMENTOS

En la ciudad de Neuquén se llevará a cabo los días 16, 17 y 18 de septiembre del 2011, el 4º Encuentro Internacional de la Red Pikler Argentina (A.P.L.A.).

La Red Pikler Argentina, es una organización nacional sin fines de lucro, que fue creada en septiembre del 2002, como resultado de más de 25 años de trabajo en Argentina haciendo conocer las ideas de la doctora Pikler y el Instituto Lóczy. Es una organización que reúne en forma de trama social a todas aquellas personas que se interesan en la infancia.

Sus principales objetivos, son:

- Promover y hacer conocer los aportes científicos, psicológicos y pedagógicos de Emmi Pikler, de su equipo en el Instituto Pikler de Budapest y los trabajos y desarrollos teóricos así como prácticas ulteriores inspiradas en sus ideas.
- Estudiar otras corrientes de pensamiento con la intención de intercambio, de apertura y enriquecimiento recíproco dentro de las disciplinas y prácticas que conciernen a la protoinfancia.
- Sostener, promover y crear proyectos de investigación y de iniciativas comunitarias en relación a la salud y educación de niños pequeños.
- Establecer contactos y redes de comunicación y cooperación con otras instituciones regionales, nacionales e internacionales, cuyo fin esté dirigido a una mejor calidad de vida de los niños y el respeto de sus derechos.
- Organizar encuentro, jornadas de reflexión, cursos y seminarios concernientes a niños pequeños sanos, en situación de riesgo y con diferentes discapacidades.
- Publicar en boletín de información para los asociados y difundir las publicaciones interesantes relativas a la protoinfancia y los adultos que se ocupen de ella.
- Establecer una red de cooperación con la asociación internacional Pikler Lóczy, y las asociaciones Pikler del mundo.

El encuentro que se llevará a cabo en la escuela primaria número 2, sito en calle San Juan 50 de la ciudad de Neuquén, tendrá las siguientes disertantes:

- 1 Doctora Mirtha Hebe Chokler, doctora en psicología de la escuela de altos estudios en Ciencias Sociales, Universidad de París VI; doctora en fonoaudiología de la Universidad del Museo Social Argentino.
- 2 Licenciada Noemí Beneito, profesora especializada en enseñanza diferenciada (Modalidad Irregulares Motores), Instituto Superior de Especialización para la Enseñanza Diferenciada – La Plata; consejera en rehabilitación vocacional, Instituto Mexicano de Rehabilitación – Tlapan, D.F.; profesora especializada en pedagogía terapéutica, Instituto Nacional en Pedagogía Terapéutica, Ministerio de Educación y Ciencia – Madrid, España; especialización en psicomotricidad en la Facultad de Medicina de Paris Pitié-Salpêtrière; licenciada en psicomotricidad educativa, Facultad de Educación Elemental y Especial, Universidad de Cuyo.
- 3 Doctora Agnés Szanto-Feder, licenciada en matemáticas aplicadas en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Paris – Sorbonne; licenciada en psicología en la Universidad

de Paris – Saint Denis; maestría en psicología genérica en la Universidad de Paris – Saint Denis; doctora en psicología genética en la Universidad de Paris – Saint Denis.

El encuentro, estará dirigido a profesionales y no profesionales de la salud y de la educación, docentes de jardines maternos, nivel inicial, enseñanza primaria, educación especial, trabajadores sociales, estudiantes, padres e interesados en la infancia.

El tema principal, será: “La construcción de las actitudes para el logro de la autonomía de las niñas y de los niños y el rol del adulto”.

Durante su desarrollo, se presentarán los libros: “Una mirada adulta sobre el niño en acción” de autoría de la doctora Agnés Szanto Feder; y “La influencia del entorno sobre el desarrollo del niño. Valoración del desarrollo infantil”, autora: licenciada Adriana García.

Se realizará un taller para todos los agentes que trabajan con niños de 0 a 3 años, bajo la coordinación de la licenciada Adriana García y culminará con la presentación de trabajos libres.

En virtud de la importancia del 4º Encuentro Internacional de la Red Pikler Argentina, por la temática a tratar, por el nivel académico de sus disertantes y principalmente teniendo en cuenta la destacada labor de la Red Pikler Argentina y la Red Pikler Alto Valle (conformada en el año 2009).

Por ello:

Autora: Marta Silvia Milesi, legisladora.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.- De interés académico, social, sanitario y cultural el “Encuentro Internacional de la Red Pikler Argentina A.P.L.A.”, que se llevará a cabo en la ciudad de Neuquén los días 16, 17 y 18 de septiembre del 2011.

Artículo 2º.- De forma.

Asuntos Sociales,
Cultura, Educación y Comunicación Social,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----o0o-----

Expediente número 535/11

FUNDAMENTOS

El proyecto productivo “Centro Genético Don Humberto”, tiene por fin la creación de un centro genético patagónico, destinado a la extracción, manipulación, conservación y transferencia de material genético de alta calidad.

En la actualidad la ganadería regional se encuentra en una etapa de recomposición del stock, por lo que muchos productores poseen una cantidad de animales menor a la capacidad de sus campos. Asimismo, comprar reproductores resulta difícil debido a los altos costos generados por una gran demandada y una escasa oferta derivada de la falta importante de vientres.

Por lo tanto, resulta indispensable el mejoramiento genético. El mismo puede generarse de varias formas diferentes, ya sea incorporando reproductores de mayor valor genético que el rodeo, lo cual representa una opción costosa y poco accesible para algunas zonas restringidas al ingreso de bovinos (Patagonia Norte B); o bien, puede realizarse a través de técnicas de mejoramiento genético como la inseminación artificial y el trasplante embrionario.

La cabaña “Don Humberto” lleva varios años trabajando en genética, contando hoy con un importantísimo pul genético abalado por los logros obtenidos en las últimas exposiciones.

Por ello sirviéndose de tales logros, el proyecto “Centro Genético Don Humberto”, tiene por objetivo general el de proveer genética bovina de alta calidad a productores regionales a través de la venta de semen y embriones, lo cual permitirá en forma accesible, el mejoramiento genético de la región.

Asimismo se prevén como objetivos específicos:

- Armar instalaciones necesarias para poder trabajar con los reproductores.
- Construir e instalar un laboratorio equipado según las reglamentaciones vigentes que permita obtener como producto final semen y embriones congelados con calidad de exportación.
- Brindar un servicio técnico integral que permita a los productores obtener en forma accesible un mejoramiento genético.
- Obtener las habilitaciones necesarias para poder realizar la venta y exportación de semen y embriones congelados.

Para poder llevar a cabo este emprendimiento, el centro integral de inseminación artificial estará ubicado en el establecimiento "Don Humberto", Departamento de El Cuy, provincia de Río Negro.

El mismo estará manejado como una empresa familiar y contará con las siguientes instalaciones: Alojamiento permanente para reproductores, zona de extracción de semen, sector laboratorio.

El alojamiento, mantenimiento y cuidado de los reproductores estará a cargo de la misma persona encargada de la extracción de semen. Por otra parte, el médico veterinario a cargo, será responsable de la sanidad y controles de los reproductores alojados, como también del laboratorio de semen y servicio de inseminación.

Por último, a futuro se contempla la ampliación necesaria en cuanto a equipamiento e instalaciones para poder llevar a cabo la recolección, manipulación y transferencia de embriones, ya sea de animales propios o de terceros que requieran el servicio. Se contempla también la incorporación de otras especies.

Por ello:

Autora: Marta Silvia Milesi, legisladora.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.- De interés productivo, económico y científico, el proyecto productivo "Centro Genético Don Humberto", que estará ubicado en el establecimiento "Don Humberto", Departamento de El Cuy, provincia de Río Negro.

Artículo 2º.- De forma.

Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----o0o-----

Expediente número 536/11

FUNDAMENTOS

La pavimentación de la ruta nacional número 23 fue un sueño inconcluso durante años; ello se revertió gracias a las obras de infraestructura vial que llegaron de la mano del ex presidente Néstor Kirchner y de la actual presidenta de la nación Cristina Fernández de Kirchner; la trascendencia de este camino se evidencia en las distintas iniciativas sobre denominación de la ruta nacional número 23 de Río Negro.

Sin dudas que aquella que propone nombrarla "Néstor Kirchner" es la que posee fundamento consistente, mientras que las otras iniciativas se basan en argumentos indirectos hacia la ruta y su estructura vial (la pasión por el Sur, lo mucho que la nombraba el nominado, etcétera); solo de Néstor Kirchner se puede decir que llevó adelante un proyecto concreto de estructura vial de la ruta nacional número 23, hoy prolongado en la ejecución que continúa el actual gobierno de Cristina Fernández de Kirchner.

Este proyecto de envergadura, avanza hacia su definitiva concreción. Lo planificado y prometido un 14 de julio del 2004 por el entonces presidente Néstor Kirchner fueron Valcheta y Muster; y los 600 kilómetros hacia la cordillera.

Ante la posibilidad de hacer la obra funcional a las actuales emergencias surgidas por la actividad volcánica, desde el gobierno nacional se ha planificado modificar lo proyectado a los fines de sumar a la mucha ayuda que ya ha provisto por las consecuencias económicas de la emisión de cenizas del volcán Puyehue- Cordón Caulle.

La obra, que viene realizándose, desde Este a Oeste, continuará invertida su sentido para poder aprovechando una cláusula del contrato (que se debe contratar mano de obra local) que dispone como preferencial la contratación de mano de obra de pobladores cercanos y en especial de Bariloche, en 300 contratos por lo menos.

En cuanto a la estructura vial de la ruta nacional número 23, la inversión total asciende a 1561 millones de pesos; habiéndose ejecutado a la actualidad tramos por 300 kilómetros restando otros, dentro de los cuales se reconviniere los términos para que la obra de pavimentación pueda ser funcional a paliar la emergencia económica surgida por la actividad volcánica.

Durante el día 21 de julio del corriente se anunció en la sede de INVAP en Bariloche -en presencia del vicegobernador de la provincia, el mandatario neuquino Jorge Sapag, los ministros Juan Accatino y Omar Contreras, los intendentes Marcelo Cascón (Bariloche), Ricardo Alonso (Villa la Angostura), Néstor Ayuelef (Pilcaniyeu), Carlos Toro (Jacobacci), Raúl García (Comallo) y Carlos Soria (General Roca), los legisladores Silvina García Larraburu, Martín Soria, entre otros- cuatro nuevos contratos que agregan el re direccionamiento de la ejecución de la obra.

Se firmaron contratos para tres tramos de pavimentación más el acceso al complejo tecnológico de la Comisión Nacional de Energía Atómica de Pilcaniyeu, ubicado entre Bariloche y esa localidad de la Línea Sur rionegrina.

Son alrededor de 70 kilómetros en el extremo Oeste de la ruta nacional número 23, cuyo plan de pavimentación era ejecutado desde el Este hacia la cordillera, pero la presidenta Cristina Fernández de Kirchner ordenó el cambio de dirección como una de las medidas para paliar la emergencia volcánica.

Se plasma aquí el compromiso solidario del gobierno nacional frente a la crisis por fuerza mayor sufrida tanto en la Línea Sur como en Bariloche; de un ejecutivo que realmente gobierna para todos y cada uno de los habitantes de la Argentina, hasta el más recóndito de sus rincones; mientras avanza con el cumplimiento de la ejecución de obra pública.

La obra es trascendental para la integración de toda la provincia y será un avance esencial en las comunicaciones, lo que repercutirá sin dudas, incluso, en un flujo turístico importante.

En síntesis, la pavimentación de la ruta nacional número 23 favorece el progreso económico y social tanto de los pobladores de la Línea Sur como de todos los rionegrinos y la inteligencia del gobierno nacional ha logrado hacerla funcional a las emergencias económicas actuales.

Por ello:

Autora: Silvina García Larraburu, legisladora.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo nacional, al Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y a la Dirección Nacional de Vialidad su profunda satisfacción por la signatura de los contratos de pavimentación de tramos de la ruta nacional número 23 y acceso al complejo tecnológico INVAP.

Artículo 2º.- Al Poder Ejecutivo nacional su beneplácito por el re-direccionamiento de ejecución de obras de pavimentación con fines de emergencias económicas y sociales.

Artículo 3º.- De forma.

Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----o0o-----

Expediente número 537/11

FUNDAMENTOS

La ciencia y la innovación productiva han sido ejes de las políticas nacionales desde el gobierno de Néstor Kirchner y potenciado desde que asumió la presidenta Cristina Fernández de Kirchner. El mismo día que asumió la presidenta, anunció la creación del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.

La creación de este ministerio redobló los impulsos que el nuevo modelo de política nacional daba a la investigación y el desarrollo tecnológico.

Demostró no sólo lo genuino del proyecto de país en cuanto al modelo económico elegido; sino la plena confianza en la capacidad y potencialidad de los argentinos y en los recursos del conocimiento.

Así es como se finalizarían los festejos del bicentenario con la inauguración de la ciudad Tecnópolis en Capital Federal. Pero el Ejecutivo porteño negó la ejecución de las obras de armado de la exhibición en la zona de parques de la avenida Figueroa Alcorta, con el argumento de que se afectaba el tránsito. Por esto el gobierno nacional comenzó a planificar su construcción en otro lugar.

Consistentemente al nuevo modelo de país con memoria de su pasado, al quinto continente de la muestra Tecnópolis (la imaginación que implica la Memoria), en el predio de lo que fue el "batallón 601 —el cuerpo del ejército especializado en desapariciones de personas durante la última dictadura—; allí la presidenta presentó el 14 de julio del corriente, lo que llamó "una convocatoria al futuro a todo los argentinos". Estará abierta hasta el 22 de agosto.

Tecnópolis, como la etimología de su nombre lo indica es un territorio de cincuenta (50) hectáreas que proyecta una ciudad científica tecnológica.

El objetivo de esta muestra es dar cuenta de 200 años de desarrollo científico-tecnológico en Argentina en un espacio que representará un mundo de ciencia, tecnología y arte. Según explican los organizadores, Tecnópolis pretende "dar a conocer la tecnología de punta de nuestro país y las posibilidades del trabajo del sector productivo público, privado y de la sociedad civil. Para lograrlo estarán presentes organismos públicos, empresas privadas y representantes internacionales". "La muestra promete impactar con un cúmulo de sensaciones y experiencias. Es una apuesta al futuro, una ventana a los avances argentinos y una puerta de lo que vendrá", destacan.

Varias de las propuestas de Tecnópolis, (incluso observatorios) están previstas para que puedan vivenciarlas personas no videntes.

La exposición está dividida en cinco continentes: Agua, Tierra, Aire, Fuego e Imaginación, donde podrán verse los desarrollos que se han realizado en cada área temática desde la ciencia y la tecnología. Se podrán apreciar desde el Tronador II, el primer lanzador espacial desarrollado completamente en el país, hasta un simulador de la Antártida con temperaturas de -7°C que contará con trajes especiales para

disfrutar de esta experiencia. También se podrá disfrutar de un viaje a las profundidades de la represa Yacretá; también el aprendizaje supermicroscópico, interactivo, de los avances de la nanotecnología.

Un arco de entrada da la bienvenida. Allí cuelgan una Constitución, una balanza que evoca la justicia, un hombre que rompe las cadenas en llamado a la libertad y varias urnas que celebran la democracia. Todo en tamaño extra grande, imponente. A partir de esa puerta se da paso a la calle principal que guía el recorrido. Los stands están expectantes de interactuar con el público, la competencia por llamar la atención manda.

El continente Aire. Este edificio corresponde a la Comisión Nacional de Actividades Espaciales y tiene como fin poner el "espacio estelar" a mano de las visitas. Maquetas, pantallas, luces y sonidos recrean el clima espacial. Delante de esta edificación, casi como custodia, hay un modelo del Tronador II, el lanzador de satélites de industria nacional y orgullo de la ciencia argentina.

El recorrido por la muestra continúa. Los aviones que presenta el Ministerio de Defensa impactan. Otra construcción convoca a observar la lluvia cósmica. En una actividad diseñada por el Instituto de Tecnologías en Detección y Astropartículas se puede realizar una experiencia táctil con las constelaciones, además de llenarse de información.

En una propuesta de Enarsa, tres imponentes y modernos molinos de viento despiden al visitante del continente Aire y dan paso al Agua. Un Acuario Electrónico es la perla de esta parte de la muestra. Dentro de esa casa acuática, proyecciones visuales y una banda sonora casi onírica pueden provocar que de un momento a otro una persona quede sumergida en el oro azul. A pocos metros, el agua (H₂O) cambia de estado y una puerta da la bienvenida a los hielos Argentinos. La Antártida y el Campo de Hielo Patagónico también cuentan con una intervención multimedial que ponen al visitante a tono con la región geográfica simulada y donde se sienten temperaturas de -7°C.

Por una de las calles laterales se llega a Biodiversidad, una casa para contemplar seis ecorregiones argentinas.

El nombre del último continente invita de por sí a reflexionar. En Imaginación está la memoria y está el futuro; se encuentran la historia y los proyectos. El visitante tiene allí una Plaza de la Memoria con grandes imágenes en movimiento de actores de la historia, individuales y colectivos. Las fotos llevan de un modo lúdico a pensar la sociedad.

El edificio Nanotecnología cambia el ambiente y transporta a la gente de a pie a ese mundo aparentemente inentendible de la nanociencia.

La muestra florece en cada rincón, nada tiene desperdicio. Sólo hay que preparar los pies para andar por las calles de esta pequeña gran Polis de ciencia y tecnología. Pero para aquellos que no estén con gimnasia suficiente para la caminata, un pequeño tren realiza un servicio que va de punta a punta del predio.

Para cargarse de energía y seguir el recorrido, los organizadores prevén presentaciones musicales, shows y recitales, e intervenciones del grupo artístico Fuerza Bruta durante todos los días que dure la exposición y en variados horarios.

Ciertamente que la provincia de Río, -con su alta proporción de investigadores y empresas dedicadas a la ciencia y el desarrollo tecnológico, sus logros de punta, como lo es la construcción del SAC-D- en especial la ciudad de San Carlos de Bariloche, tiene una fuerte identificación y protagonismo con los más reciente y vanguardistas hechos de la producción científica-tecnológica nacional e internacional.

Es por esto, porque Tecnópolis tiene mucho de Bariloche y de Río Negro, que esta presentación genera una fuerte gratificación para los protagonistas de este desarrollo en la provincia.

Por ello:

Autora: Silvina García Larraburu, legisladora.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo nacional y al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva su profunda satisfacción por la puesta en marcha de la megamuestra de ciencia, tecnología y arte "Tecnópolis".

Artículo 2°.- De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----o0o-----

Expediente número 538/11

FUNDAMENTOS

El Ente Mixto Jardín Botánico Bariloche (EMJBB), fue creado mediante ordenanza municipal 1907/10 de la ciudad de San Carlos de Bariloche. El mencionado ente posee administración autárquica, económica y financiera. El Directorio del Ente Mixto Jardín Botánico Bariloche (EMJBB) se encuentra

conformado por representantes del municipio, tanto del Poder Ejecutivo, como del Concejo Municipal; la Universidad Nacional del Comahue-CRUB, el Parque Nacional Nahuel Huapi, la Asociación Civil Sembrar y el INTA. A su vez, el Directorio cuenta con un Equipo Técnico Científico de apoyo, que vienen realizando trabajos (ad honorem).

El Ente Mixto Jardín Botánico Bariloche (EMJBB) viene impulsando un proyecto sumamente importante para la ciudad de Bariloche, el cual propugna crear un gran "parque central o natural" en una zona urbana actualmente abandonada. Allí entre otras cosas, se emplazaría un jardín botánico, el cual contaría con un vivero de nativas. También se ha propuesto en el proyecto un "centro cultural y espacios educativos y sociales" tan necesarios para esa comunidad andina.

De esta manera, el objetivo general intenta integrar a toda la ciudad, a todos sus barrios -La Cumbre, Jardín Botánico I y II, Belgrano Sudeste- generando un nexo entre el alto y la zona céntrica con espacios tan ansiados y necesarios para el desarrollo de diferentes actividades.

Este "nodo" de encuentro representa el poder reutilizar un espacio que ha sido desaprovechado durante años y de esta forma poder convertirlo en una alternativa social y natural, amigable con el ambiente, socialmente saludable para la recreación y la práctica de actividades al aire libre como caminar, andar en bicicleta, conciertos de música al aire libre, etcétera.

Actualmente, las tierras donde se dispone realizar este emprendimiento se encuentran abandonadas, generando un espacio de degradación ambiental y de riesgo permanente para la seguridad ciudadana.

Allí se encuentra abandonada la estructura de hormigón del comienzo de un edificio diseñado hace más de 30 años con destino al Centro de Convenciones. Actualmente, este "elefante blanco" como se lo denomina, ya no cumple las condiciones para un Centro de Convenciones de las características que Bariloche necesita hoy, pero si embargo, sería primordial poder recuperarlo y utilizarlo como parte de este proyecto de Centro Cultural y Social.

Básicamente, la propuesta es impulsar que el predio otorgado al Ente Mixto Jardín Botánico Bariloche (EMJBB) se transforme en un centro educativo, científico, de difusión y turístico relacionado con el conocimiento y la conservación de la biodiversidad de plantas y ambientes de la Región Andino-Patagónica.

El mismo será un atractivo tanto para los habitantes de esa ciudad como para turistas nacionales e internacionales. Es fundamental poner en valor, educar y difundir la importancia y la diversidad de las plantas nativas de la región. A su vez, en este centro se podrá conservar ex situ ejemplares y colecciones de valor.

Sin duda, se asiste a una oportunidad histórica de recuperación y puesta en valor para toda la sociedad de 14 hectáreas públicas, ubicadas en un lugar estratégico de la ciudad. Sin dejar de resaltar que contará con un área destinada a lo científico y a la investigación.

Este centro cultural, natural, educativo y social, será el eje activo del Jardín Botánico Bariloche. La formulación del proyecto se realizará a partir de la instrumentación de un concurso público en base al programa de necesidades que el EMJBB defina, a la fecha se cuenta con tres propuestas (croquis preliminares) realizadas en la Facultad de Arquitectura de La Plata, cátedra Molina y Vedia, por alumnos que ha permitido visualizar opciones de recuperación de los muros de hormigón abandonados como parte de un proyecto integral.

La segunda etapa se relaciona directamente con la ejecución del proyecto y debe contener: Estudio de impacto urbano ambiental (a cargo de especialistas locales); y estudios complementarios que se requieran para el desarrollo del proyecto ejecutivo y obra. Además de definirse en la etapa de funcionamiento de planes de participación ciudadana validación pública local, regional y nacional.

La financiación será gestionada a través del Ministerio de Planificación Federal e Inversión Pública de la Nación, Ministerio de Turismo Nacional y el gobierno de la provincia de Río Negro.

Por lo expuesto, anteriormente creemos esencial resaltar el proyecto de "centro cultural, natural, educativo y social", el cual tendrá por eje activo del Jardín Botánico Bariloche. Sin duda, esta iniciativa y su futura concreción será una obra invaluable para la ciudadanía barilochense.

Por ello:

Autora: Silvina García Larraburu legisladora.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.- De interés natural, cultural, educativo, social y turístico el proyecto impulsado por el Ente Mixto Jardín Botánico Bariloche de promover un Centro Cultural cuyo eje activo sea el Parque Urbano Natural que albergará el Jardín Botánico de la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Artículo 2º.- De forma.

Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----o0o-----

Expediente número 539/11

FUNDAMENTOS

Escudo Norte: Es un programa del gobierno nacional para controlar el movimiento de aeronaves que ingresan y salen del espacio aéreo, bajo supervisión de los ministerios de Defensa e Interior, además de las Fuerzas Armadas y de Seguridad, a través de radares en distintos puntos del Norte argentino.

A principios de esta semana fuentes castrenses anunciaron que en el aeropuerto vicecomodoro Ángel Aragonés (Santiago del Estero) se instalará –como parte de Escudo Norte- un radar primario fabricado por INVAP S.E. Bariloche, y la base militar correspondiente; como parte central del Sistema Nacional de Vigilancia y Control Aeroespacial (SINVICA), en el Norte argentino, un lugar de frontera con vulnerabilidad defensiva casi total.

Cabe destacar que este Sistema Nacional fue creado por un decreto signado en el 2004 por el entonces presidente Néstor Kirchner. Esto resultó un acto de alta significatividad soberana y de “recuperación de autosuficiencia tecnológica” (Arturo Puricelli, ministro).

En 1996, el gobierno argentino había beneficiado a la empresa norteamericana Northrop con la adjudicación de la construcción de radares para el Plan Radarización. El gobierno de la Alianza, por cuestiones obvias lo suspendió y finalmente lo derogó el ex presidente Néstor Kirchner.

En los considerandos del decreto 1407 del 14 de octubre del 2004 –firmado por Kirchner, el entonces jefe de Gabinete Alberto Fernández y Pampuro– que dejó sin efecto la licitación pública nacional e internacional de Menem (que beneficiaba a Northrop), se dice que “cumpliendo con las políticas nacionales establecidas, se debe incentivar la producción nacional, sustituyendo importaciones que puedan ser generadas con inversión interna, situación que favorecerá el proceso de reconversión y de crecimiento económico”.

En ese marco las expectativas de construcción se dispararon hacia y desde la empresa con sede en Bariloche: INVAP S.E..

Se trataba de la construcción de los llamados Radares Primarios (3D) (a diferencia de los Secundarios - también incluidos en el SINVICA- que sólo emiten una señal y esperan la respuesta de aviones “colaborativos”, que circulan en rutas comerciales, constituyéndose en un radar “interrogador”, que no detecta aviones furtivos) de uso militar, que identifican todo el tráfico aéreo, no necesitan de la respuesta del objeto que trafica o transita y pueden así señalar el tráfico sospechoso que se diferencia en distintas categorías: infractores, ilegales, intrusos o averiados.

El decreto 1407 establece que la totalidad del Sistema Nacional de Vigilancia y Control Aeroespacial (SINVICA) contará con 36 radares 3D de gran alcance fijos, 6 radares 3D de gran alcance móviles, 9 radares 3D de corto alcance.

Finalmente a partir de un contrato convalidado en el año 2008 entre la Dirección General de Fabricaciones Militares, dependiente del MINPLAN y la empresa INVAP S.E.: se desarrolló y construyó el primer Radar Primario 3D de Largo Alcance (RP3DLA-P).

Este es el que protagonizará la presentación del programa Escudo Norte.

Posteriormente, el martes 7 de junio del corriente, en un acto presidido por la señora presidenta de la nación, doctora Cristina Fernández de Kirchner, se rubricó en Casa de Gobierno el convenio correspondiente entre la Dirección General de Fabricaciones Militares (FM) dependiente del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios (MINPLAN), e INVAP S.E. convalidando la fabricación de la primera serie de seis Radares Primarios 3D de Largo Alcance (RP3DLA-S) para la Fuerza Aérea Argentina (FAA). (Esta provisión, a completar durante los próximos 46 meses, se concretó con la firma, realizada durante este mismo acto, del contrato específico entre la FAA, representada por el señor jefe del Estado Mayor General de la Fuerza Aérea Argentina, brigadier General Normando Costantino y el señor gerente general de INVAP S.E., licenciado Héctor Otheguy).

Este mismo día -7 de junio de 2011- la presidenta, en el mismo acto, inauguraba el laboratorio nacional de referencia del SENASA (único en Latinoamérica) y anunciaba el lanzamiento a una semana del satélite SAC-D. Por ellos exclamó: “es un día que podríamos definirlo de la ciencia y la tecnología argentina”.

Volviendo al programa Escudo Norte, además del RP3DLA-P, estará formado inauguralmente por un pequeño escuadrón aéreo con algunos aviones cazas pucará (3), con base en la estación aérea local, para interceptar vuelos irregulares. También serán parte inicial del programa 3 helicópteros y una dotación de 150 hombres de la fuerza aérea.

La dotación de hombres de la fuerza aérea se dividirá en 2 (dos) grupos de trabajo, el de Comunicaciones (poner en funcionamiento y procesar la información del sistema de vigilancia aérea) y el Grupo de Armas (piloteo y mantenimiento de los pucará).

Ciertamente, esta acción concreta de defensa de la soberanía nacional y de seguridad fronteriza es digna de reconocimiento y apoyo por parte de todos los argentinos.

Pero además, esto significa que la Argentina adquiere una independencia de carácter tecnológico en una materia altamente sensible como son los radares, todo proyectado, ideado, ejecutado y puesto en marcha por científicos argentinos y obviamente con la decisión y el desarrollo del Estado.

Es significativo que las patentes son del Estado nacional, de todos los argentinos.

En cuanto al trabajo realizado por la empresa de tecnología INVAP S.E., con sede central en Bariloche, resulta una importante plataforma de tecnología no sólo de utilidad nacional, sino como producto para el resto del mundo.

Por ello:

Autora: Silvina García Larraburu, legisladora.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo nacional, al Ministerio de Planificación, Inversión Pública y Servicios, al Ministerio de Defensa y al Ministerio del Interior su beneplácito por la puesta en marcha del programa Escudo Norte como parte del Sistema Nacional de Vigilancia y Control Aeroespacial (SINVICA, decreto nacional número 1407/04).

Artículo 2º.- Al Poder Ejecutivo provincial, a la Secretaría de Estado de Control de Gestión de Empresas Públicas y Relaciones Interprovinciales y la empresa rionegrina INVAP S.E. su profunda satisfacción por el desarrollo y construcción de radares de uso militar primarios (3D) para el Programa Escudo Norte del SINVICA.

Artículo 3º.- Al Poder Ejecutivo nacional su absoluto compromiso con los programas y acciones de defensa de la soberanía nacional, en particular a todo lo referido al SINVICA (decreto nacional número 1407/04).

Artículo 4º.- De forma.

Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----o0o-----

Expediente número 540/11

FUNDAMENTOS

La Escuela Secundaria de Formación Agraria, CET número 11, ubicada en pleno corazón del IDEVI, necesita que se le construya un gimnasio cubierto para alcanzar un anhelo y un viejo sueño que, desde su creación hace ya más de treinta años, guarda su comunidad educativa.

Sus alumnos tienen el derecho de poder contar con una instalación adecuada que les permita desarrollar las actividades curriculares de educación física pues en la actualidad deben realizar estas actividades en el playón de la institución, expuestos a las más diversas condiciones climáticas que en muchas ocasiones perturban el normal desarrollo de las clases.

La construcción de este gimnasio permitirá, además, desarrollar encuentros extraescolares, colaborando así con la participación e inclusión social de los jóvenes en la comunidad local.

Esta institución, por su pertenencia al IDEVI y su zona rural, es siempre motivo de visitas técnicas profesionales ya que el CET número 11 es tenida en cuenta a la hora de multiplicar saberes y experiencias en temas fundamentales de la producción como avicultura, bovinos, ovinos, industrialización de productos frutihortícolas, invernaderos lo que le permite también la realización de convenios con instituciones como el municipio de Viedma, IDEVI, Universidad Nacional del Comahue, Universidad de Río Negro.

En función de lo expuesto el gimnasio también sería de gran utilidad para la realización de distintas actividades vinculadas directa e indirectamente con la función de la escuela.

En este sentido cabe señalar que la institución ha sido nominada para ser sede permanente de la EXPOIDEVI, por parte de las autoridades del IDEVI y de la municipalidad de Viedma, evento que anualmente reúne alrededor de 25.000 personas, lo que conlleva a un compromiso verdadero en el quehacer y formación técnica rural de los jóvenes que asisten al CET número 11.

No hay dudas que la construcción del gimnasio cubierto está plenamente justificado y que es una obra que además de cumplir con un fin estricto desde el punto de vista de lo que necesita la escuela para sus clases de educación física, servirá también para otros usos deportivos y sociales, que sirvan a la institución y a la comunidad de la que ésta forma parte.

Por ello:

Autor: Pedro Pesatti, legislador.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo de la provincia de Río Negro, Ministerio de Educación, que vería con agrado se realicen las gestiones pertinentes para la realización del gimnasio cubierto para la escuela ESFA, CET número 11 de nuestra provincia.

Artículo 2º.- De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,

Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

Expediente número 541/11

FUNDAMENTOS

La señora Haydee Gladis Arden de Abi-ganem nace en, San Antonio Oeste el 5 de abril de 1942, transcurrió su infancia en Sierra Colorada, lugar donde se habían asentado sus padres, inmigrantes libaneses. A los 12 años, por motivos de no haber escuela con nivel medio en su pueblo, fue internada por su padre pupila en el colegio María Auxiliadora, en Capital Federal. En el año 1956 se traslada como alumna pupila al colegio Inmaculada Concepción en la localidad de Lomas de Zamora, ya en 1960 se recibe en la mencionada institución como maestra normal nacional.

En el transcurso de esta etapa escolar, tuvo una fuerte influencia por la narración, la cual se fue profundizando y explotando a lo largo de su vida.

En el año 1961, con 18 años de edad, comienza a ejercer la docencia, trabajando como maestra de grado en la escuela número 26 de Sierra Colorada, lugar donde se encontraba toda su familia. A la par de su desempeño escolar, se ponía cada vez más clara su inclinación por la narración.

En 1972 se casa y se traslada a Los Menudos; en 1973 luego de tener su primer hijo continúa trabajando como docente en la escuela primaria número 203 (actual escuela 49) y en 1975 nace su segunda hija.

En el transcurso de su vida, tanto desde su aspecto familiar, como docente, la narración de poesías fue cumpliendo un rol fundamental en su vida personal ya que desde la temática en la mayoría de sus obras, narra y describe, lugares, vivencias familiares, escolares y regionales. Es así que en su libro titulado Voces de Viento, y en su prólogo explica de una manera muy descriptiva lugares, vivencias, situaciones escolares y el porqué de su nombre.

Este libro Voces de Viento fue editado en el año 1981, dicha edición fue solventada de manera independiente y sin fines comerciales imprimiéndose 100 ejemplares que fueron repartidos entre familiares y amigos, el mismo cuenta con 21 poemas que fueron seleccionados por su autora para esta edición.

Sin dudas el ejercicio de la docencia y la relación con sus alumnos fue unos de los temas pilares de su obra, esto se vio reflejado en algunas publicaciones, su influencia por la narración fue percibida por sus alumnos, los cuales también se expresaron a través de sus escrituras.

Su obra continúa luego de este libro y alcanza una totalidad de 30 poesías y otros escritos.

En 1984 se inaugura en Los Menucos la escuela primaria número 292, en la misma fue nombrada directora por ser maestra con mayor puntaje, hoy en día el jardín perteneciente a esta escuela lleva el nombre de la señora. Gladys Arden.

Varias de sus poesías y escritos que hasta ahora no han sido editados, fueron dedicados y hablan de esta comunidad educativa; fue directora de esta escuela hasta el año 1989.

La temática de su obra gira alrededor de tres grandes ejes:

- Su familia y seres queridos: "Las manos de mi madre", "Padre", "El sillón vacío", "Canción de cuna", "Hombre simple", "Abuelo inmigrante", "Yo tengo un sol escondido", entre otras.
- Lugares en los que vivió y su gente: "Porque nació aquí, entre cielos sangrantes y nieve blanquísimas" así dice el prólogo del libro "Los Menucos", "Línea Sur", "Canterero", son algunas de las poesías que hablan de la región y de sus habitantes.
- Su profesión: "Memorias de un ex alumno", "Maestra", "Despedida", "Hurgueteando" (dedicado a ex alumnos de la escuela primaria número 292) y otros escritos.

En su transcurso por esta institución en el año 1985 se produce entre otras actividades, a la par de los docentes y alumnos, la realización de un periódico escolar "ANTU_DAÑE" (nido de sol).

Ya en el año 1989 se jubila con 27 años de servicio, siempre ejercidos en la Región Sur de la provincia de Río Negro, siendo los últimos años en la docencia y en su rol dentro de esta comunidad, un hecho trascendental en su poesía.

El 10 de junio de 1994 fallece en General Roca, tras padecer una larga enfermedad.

Por lo anteriormente expuesto es que creo necesario resaltar la labor desarrollada por la señora Gladys Arden docente y escritora quien transmitió a sus alumnos y a toda la comunidad conocimientos y valores culturales como el arte de la narración, deleitándonos con su inteligencia, imaginación y memoria en sus narraciones y poesías.

Por ello:

Autor: Rubén Lauriente, legislador.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, cultural, educativo y artístico la trayectoria de la señora Gladys Ardem por su vocación, dedicación en la enseñanza y al arte de la escritura en la Región Sur rionegrina.

Artículo 2º.- De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----o0o-----

Expediente número 542/11

FUNDAMENTOS

Entre los días 6 y 16 de julio de este año, el atleta viedmense César Troncoso conquistó dos medallas de oro y una medalla de plata en el Campeonato Mundial de Atletismo Master que se disputó en Sacramento, Estados Unidos, al imponerse en la prueba de 10.000 metros como fondista y retener así el título mundial obtenido en esta especialidad hace dos años, en Lahti, Finlandia. En esta oportunidad sumó otro campeonato mundial, al vencer en los 8 kilómetros de la categoría cross country, como así también obtuvo el segundo lugar en la competencia de los cinco mil metros.

Hoy, diez días después de tan notables éxitos, la capital provincial se vistió de orgullo deportivo al recibir masivamente a este eximio atleta veterano a quien, en el año 2009, la Legislatura distinguiera a través de la resolución número -14/2009, como ciudadano ilustre por los triunfos alcanzados en la esforzada disciplina a la que ha dedicado y dedica día a día un esfuerzo físico sin parangón, superando con voluntad ineludible carencias que a cualquier otro lo hubieran hecho desistir.

Ya en el año dos mil nueve, junto con la declaración de ciudadano ilustre, se aprobó también la declaración legislativa número 165/09, expresando no sólo el beneplácito del cuerpo por la eximia labor de este deportista, representante del atletismo provincial y nacional en las competencias mundiales, sino que en esa oportunidad se le requirió a la agencia de deportes, como autoridad de aplicación de la Ley T N° 3920, que se lo nominara como postulante al premio anual al mérito deportivo, instituido por la citada ley, galardón provincial para la que César Troncoso ha sumado y acreditado con suficiencia todos los méritos necesarios, lo que entendemos debe ser reiterado en esta nueva instancia.

Por ello:

Autora: Inés Soledad Lazzarini, legisladora.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.- Que nuevamente expresa su beneplácito ante los nuevos triunfos internacionales logrados por el veterano atleta viedmense César Troncoso, como fondista, en el Campeonato Mundial de Atletismo Master realizado recientemente en Sacramento (Estados Unidos), al consagrarse doble campeón mundial y conquistar las medallas de oro en las competencias de diez mil metros y de ocho kilómetros cross country y la medalla de plata en los cinco mil metros.

Artículo 2º.- Que estos reiterados logros de César Troncoso, como motivo de orgullo deportivo para los rionegrinos, ratifican la certera decisión de este cuerpo al declarar ciudadano ilustre a este esforzado atleta, en octubre del 2009. Es por ello que, nuevamente, se propicia ante la autoridad de aplicación de la Ley T N° 3920, su nominación como postulante al premio anual al mérito deportivo, instituido por la citada ley, premiación que amerita y para la que ha sumado todos los méritos necesarios.

Artículo 3º.- De forma.

Asuntos Sociales,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----o0o-----

Expediente número 543/11

Viedma, 26 de julio de 2011.

Al señor
presidente de la Legislatura
de la provincia de Río Negro
ingeniero Bautista Mendioroz
Su despacho

Nos dirigimos a usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución provincial en su artículo 139 inciso 5. y la Ley K N 2216 a efectos de solicitarle gestione ante el Poder Ejecutivo de la provincia, Ministerio de Educación, el siguiente pedido de informes:

En relación a las obras a realizarse en el marco del decreto provincial 185/11:

1. Indique si se han comenzado a realizar las obras mencionadas en el decreto provincial 185/11. En caso afirmativo indique:
 - a. Cuales son las obras que han comenzado a realizarse.
 - b. Tipo y número de compra que habilita la realización de la obra.
 - c. Objeto y valor de la compra.
 - d. Fecha de apertura de los sobres y fecha de adjudicación de la obra.
 - e. Indique cuales fueron las empresas que se presentaron y sus respectivas ofertas.
 - f. Plazo de ejecución de la obra y empresa que realizó las mismas.
 - g. Si se han realizado apercibimientos o sanciones por no cumplir con los plazos previstos en los pliegos.
 - h. Pagos realizados por las diferentes obras.
 - i. Cuales son los motivos por los cuales no se han iniciado la totalidad de las obras.

Atentamente.

Autor: Martín Ignacio Soria, legislador.

Firmantes: Carlos Tgmoszka, María E. Bethencourt, Silvina García Larraburu, Renzo Tamburrini, Silvia Reneé Horne, Carlos Gustavo Peralta, Pedro Pesatti, legisladores.

-Se giró.

-----o0o-----

Expediente número 544/11

FUNDAMENTOS

La localidad que hoy es Luis Beltrán comenzó a ser poblada en forma estable en los últimos años del Siglo XIX y los primeros del Siglo XX, esto es, luego de producida la conquista militar en el Norte de la patagonia, el asentamiento de población criolla y de inmigrantes europeos fue, en general, de carácter espontáneo, la excepción la constituyó el establecimiento en 1902 de colonos galeses provenientes de Chubut. Esta acción colonizadora estuvo organizada por el entonces gobernador del Territorio, don Eugenio Tello quien impulsó a través de la donación de tierras el arraigo de cien familias galesas en el sector Oeste de la Isla Grande de Choele Choel.

Desde la llegada de los primeros expedicionarios que venían con el ejército, ya se apreciaban las posibilidades de la Isla para la explotación agrícola. Abundancia de tierras fértiles, vías de comunicación, primero fluviales y luego ferroviarias. Pero también todos apuntaban la necesidad del riego artificial.

Las familias galesas, con el apoyo del gobierno provincial comenzaron la construcción de una boca toma, los canales necesarios y demás obras complementarias. El esfuerzo conjunto de los colonos y el gobernador del Territorio permitió la inauguración del llamado "Canal de los Galeses" el 24 de septiembre de 1903.

A pesar de las dificultades los colonos asentados en la actual localidad de Luis Beltrán, conocida entonces como Tir Pentre (Tierra de Aldea) o Villa Galense y hasta simplemente Galense, comenzaron una vida tendiente a su organización institucional. La labor que unificó el esfuerzo y la preocupación de todos los habitantes fue la optimización del sistema de riego para llevar el agua hasta las chacras en que se habían asentado. La necesidad de hacer producir esas tierras era imperiosa, pues de ello dependía la supervivencia de la colonia.

Sin embargo, el desarrollo de la colonia agrícola implicó la elección de una porción de terreno destinado a las actividades urbanas. Estas son las cien hectáreas en las que hoy se encuentra emplazada la parte más antigua de la localidad. Allí se instaló la primer estafeta postal en 1903, la primer escuela primaria, la número once en 1904 y las primeras casas de comercio, como así también la sociedad vecinal pro - Educación y Fomento Bernardino Rivadavia, sede de muy diversas actividades que convocaban la participación de los vecinos.

La denominación actual para este conjunto aparece por primera vez en un decreto del 30 de noviembre de 1911, firmado por el presidente Luis Saenz Peña, en el que se aprueba el trazado de las

manzanas y la división en solares de la chacra veintidós sección segunda de la Colonia de Choele Choele reservada para el pueblo que se llamará "Luis Beltrán".

La fecha de este decreto es tomada como día de fundación de la localidad. Por otra parte, la lectura de este documento despeja definitivamente la polémica sobre el nombre, ya que en una época existió la creencia de que el verdadero nombre era "Fray" Luis Beltrán, cosa que provocaba confusiones con una localidad mendocina, sobre todo en relación a todo tipo de correspondencia enviada por correo.

A fines de la década de 1920 se crean algunas oficinas públicas y se concreta la provisión de servicios que hacen al desenvolvimiento de la vida cotidiana de Luis Beltrán.

La actividad económica que debía sustentar el crecimiento del pueblo era sin duda la agricultura pero las dificultades para la provisión de agua entorpecían el ingreso de la zona como proveedora de frutas, verduras y semillas en el mercado nacional. Existían colonos que realizaban esfuerzos para generar en sus establecimientos distintos productos de buena calidad, incluso premiados a nivel nacional pero no podían generar volúmenes importantes ni garantizar continuidad sin un plan oficial de fomento que brindara las condiciones indispensables para ello.

Graves conflictos entre los regantes por la utilización del agua, el mal estado de la boca toma y los canales como así también los reiterados petitorios presentados, determinaron la creación de organismos y planes que no aportaron soluciones.

El panorama solo comenzó a modificarse cuando el Estado nacional intervino fuertemente en la programación y posterior licitación de nuevas obras de riego.

No obstante la colonia debió soportar otros obstáculos para el desarrollo de su producción ya que ese mismo año se dicta una ley nacional que sujeta a expropiación las 28.930 hectáreas de la Isla Grande de Choele Choele más otras tierras en los valles de Conesa y Viedma. Esta era una política usual para el gobierno nacional de ese momento que desde 1950 proyectaba la expropiación de tierras en donde había realizado inversiones para obras de regadío, pero creaba temor entre los propietarios e incertidumbre sobre el futuro. La ley se derogó en 1958, aunque para ese entonces el retraso productivo ya era muy importante, muchos pobladores y capitales emigraron hacia otras zonas haciendo más lento el crecimiento de la economía local.

Un cambio en la relación de Luis Beltrán con los centros de poder se materializó con la provincialización de Río Negro y la sanción de la primera Constitución provincial en 1958. Esto permitió la participación de la ciudadanía en la elección de las primeras autoridades y la consiguiente conformación de la primera Legislatura con representantes de las distintas zonas de la provincia. De esta manera la toma de decisiones fue más consecuente con las necesidades de los rionegrinos.

Desde el punto de vista de las oportunidades de crecimiento para la zona Valle Medio y particularmente para Luis Beltrán, la década de 1960 presenta circunstancias favorables: el crecimiento de la ciudad de Comodoro Rivadavia a raíz de las concesiones para la exploración y explotación de petróleo que otorgara el gobierno nacional implicó la duplicación de población de ese centro regional en el período intercensal 1960 – 1970. Esta expansión se convirtió en una oportunidad para los productores locales que pudieron plantearse la provisión de hortalizas y frutas frescas al igual que algunos productos elaborados a esa ciudad y a otros centros mineros de la patagonia que se consolidan a partir de entonces. Por otra parte, la construcción de rutas asfaltadas que comunican esta zona con el resto del país facilitó la salida de la producción local hacia el mercado nacional.

Este fragmento de historia de la patagonia y por supuesto de la ciudad de Luis Beltrán, renueva el reconocimiento a los pioneros de todas étnias y nacionalidades que con denuedo contribuyeron al desarrollo de nuestra región valletana. En ese sentido, adherimos a las celebraciones del centenario de la localidad de Luis Beltrán a realizarse tentativamente el día 30 de noviembre de 2011, e invitamos a la Honorable Legislatura de la provincia de Río Negro a acompañar ésta iniciativa parlamentaria.

Por ello:

Autores: Luis Eugenio Bonardo, Luis María Bardeggia, Carlos Gustavo Peralta, Martín Ignacio Soria, Pedro Oscar Pesatti, Juan Elbis Cides, Silvia Renee Horne, Fabián Gustavo Gatti, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.- Declárense de interés provincial social, cultural, educativo e histórico los actos conmemorativos del centenario de la localidad de Luis Beltrán a realizarse el día 30 de noviembre de 2011.

Artículo 2º.- De forma.

-Al Orden del Día.

-----o0o-----

Expediente número 545/11

Viedma, 25 de julio de 2011.

Al señor

presidente de la Legislatura
de la provincia de Río Negro
ingeniero Bautista Mendioroz
Su despacho

Nos dirigimos a usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución provincial en su artículo 139 inciso 5. y la Ley K Nº 2216 a efectos de solicitarle gestione ante el Poder Ejecutivo de la provincia de Río Negro, Ministerio de Gobierno, Jefatura de Policía, el siguiente pedido de informes:

En vista a la nota periodística del diario Río Negro del día 25 de julio del corriente año, titulada "Investigan brutal reacción policial en Lamarque", creemos necesario, dada la situación de abuso de autoridad sufrida por el señor Cristian López, familia y vecinos del mencionado, solicitar que se informe sobre los siguientes puntos:

- a) Cantidad y fuerza a la que pertenecen los efectivos policiales que participaron del hecho acontecido.
- b) Versión y descripción de lo ocurrido por parte de los efectivos policiales así como de los motivos que provocaron dicho accionar, concretamente: motivo de la persecución y disparos al automotor, ingreso a la vivienda sin orden judicial, agresión física a la familia y a vecinos del señor López, arresto de personas ajenas al hecho.
- c) Informe si hubieron excesos en el accionar de la fuerza, apremios ilegales y abuso de autoridad.

Atentamente.

Autores: Luis Eugenio Bonardo, Luis María Bardeggia, legisladores.

Acompañantes: Ademar Jorge Rodríguez, Martín Ignacio Soria, Renzo Tamburrini, María Ester Bethencourt y Carlos Gustavo Peralta, legisladores.

-Se giró.

-----oOo-----

Expediente número 546/11

Viedma, 22 de junio de 2011.

Al señor
presidente de la Legislatura
de la provincia de Río Negro
ingeniero Bautista Mendioroz
Su despacho

Nos dirigimos a usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución provincial en su artículo 139 inciso 5. y la Ley K Nº 2216 a efectos de solicitarle gestione ante el Poder Ejecutivo, Dirección de Tierras y Colonias, el siguiente pedido de informes:

- Que informe cada una de las escrituras traslativas de dominio realizadas entre enero de 2005 y junio de 2011 en los Departamentos Catastrales número 25, 24, 17 y 18.
- Para cada parcela adjudicada detalle los siguientes puntos:
 1. Número de expediente.
 2. Adjudicatario/propietario.
 3. Lotes.
 4. Matrícula.
 5. Nomenclatura Catastral.
 6. Superficie de las parcelas.
 7. Precio de venta.
 8. Escritura.

Atentamente.

Autores: Luis María Bardeggia, Luis Eugenio Bonardo, legisladores.

Acompañantes: Ademar Jorge Rodríguez, Martín Ignacio Soria, Renzo Tamburrini, María Ester Bethencourt, Carlos Gustavo Peralta, legisladores.

-Se giró.

-----oO-----

Expediente número 547/11

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por objeto hacer uso de la facultad que nos confiere la Constitución provincial en su artículo 139, inciso 4. y el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 143 del Reglamento Interno de la Legislatura de la provincia de Río Negro; para solicitar someta a votación en la próxima sesión legislativa la presente demanda, debiéndose fijar fecha de la sesión especial y notificar al Poder Ejecutivo de la provincia de Río Negro para que comparezca a la sala de sesiones, el señor ministro de Producción de la provincia de Río Negro, doctor Juan Accatino, al señor subsecretario de Tierras y Colonias de la provincia de Río Negro don Jorge Belacín y al Director de Tierras de la provincia de Río Negro don Daniel Tait, con el propósito de atender al presente pedido de interpelación.

En este sentido hemos de advertir que el presente pedido de interpelación encuentra su origen en la denuncia penal presentada oportunamente por los integrantes del bloque Foro Rionegrino, legisladores Luis María Bardeggia y Luis Eugenio Bonardo respecto a la transferencia de una serie de inmuebles fiscales a manos privadas vulnerando lo dispuesto por la Ley Provincial de Tierras como así también su decreto reglamentario.

Tal denuncia quedó radicada en la fiscalía a cargo de la doctora Daniela Zágari, quien tras una exhaustiva investigación preliminar, promovió la pertinente acción penal imputando, entre otros, a los funcionarios hoy requeridos.

Dichos actuados discurren bajo la carátula "Accatino Juan Manuel y otros s/ Administración fraudulenta" expediente que tramita bajo el número 45653/11 del registro del Juzgado de Instrucción número 2 de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Viedma.

Como síntesis de los hechos enunciados en la denuncia y que estuvieran contenidos en la promoción de la acción penal, debemos consignar los siguientes:

Se trataron de sucesivas maniobras llevadas adelante con inmuebles sitios en la Zona Andina, donde se observa del tráfico dominial alteraciones respecto lo normado por la ley de tierras.

Estos negocios jurídicos, imbuidos bajo el ropaje de aparente legalidad, dejan a las claras un apartamiento de los principios rectores previstos en la normativa, donde el objetivo de la función social de la tierra, destacándose su carácter de elemento basal de la producción cede ante la especulación inmobiliaria.

El primero de ellos se refiere al inmueble matrícula 20-6766. Se trata de un solar que fue adjudicado en venta a favor de dos personas, Miguel Guajardo y Uberfil Carrillanca. Su venta se realizó mediante transferencia en la Escribanía General de Gobierno en fecha 30 de abril de 2008. En dicha oportunidad se fijó por las 14.698 hectáreas transferidas a un precio total de un millón trescientos treinta mil ochocientos treinta c/37 centavos (\$ 1.330.830,37). La sola división del precio por la cantidad de hectáreas transferidas nos arrojan la cifra de poco más de noventa (\$ 90) pesos por hectárea. Como primera observación, se traduce que el precio percibido por la provincia de Río Negro es tan exiguo que aún en atención a la función social que se pretende establecer con la adjudicación de tierras fiscales, no puede pasar desapercibido lo irrisorio de lo abonado por los adjudicatarios.

Estas sumas se abonaron de la siguiente manera: una entrega del 10 % del precio pactado y una financiación original a diez años en cuotas anuales, fijas, en pesos y a un interés del 4 % anual.

En el título otorgado por el Estado provincial, no se dejó constancia de las previsiones establecidas en Decreto Q Nº 545/1970, reglamentaria de la Ley de Tierras, en tanto su artículo 64 establece la prohibición de enajenar hasta cinco (5) años después de abonado el precio.

Apenas se obtuvo la escritura traslativa de dominio, se requirieron cinco (5) certificados para operaciones de compra venta, de las que no se materializó ninguna operación, hasta arribado el 17 de agosto de 2009, donde se transfiere la propiedad a favor de Marcos Mindlin, previa cancelación total del precio de venta. Es decir, que previo a celebrarse tal escritura, los originales adquirentes Guajardo y Carrillanca cancelaron en efectivo y de contado más de un millón de pesos cuya financiación estaba pactada en diez años vista de la primigenia operación.

Esta circunstancia indujo a sospechar (y posteriormente acreditar al agente fiscal) que la primaria intención resultó de adquirir la tierra con evidentes pretensiones especulativas, donde a los tres meses de proceder a la escrituración, se comenzaron a requerir certificados a fin de efectuar su venta, la que se materializó un año después, contraviniendo las previsiones del citado Decreto Q Nº 545/1970.

Aquí el Estado provincial no hizo uso del derecho de preferencia que le asiste para ser adquirente ante la solicitud de venta del solar, es más uno de los adjudicatarios iniciales del inmueble, el señor Carrillanca, fallecido el 25 de julio del presente año 2010, se desempeñó laboralmente y en relación de dependencia con Federico Pío Van Ditmar y a posteriori con Van Ditmar Patagonia y Asociados SRL. Sin duda se trataba de una persona de extrema confianza de la sociedad Van Ditmar. Tanto es así, que en algunas operaciones relacionadas con adjudicaciones de terrenos en Bariloche, investigadas por

presuntas irregularidades, los beneficiarios debían pagar sus cuotas en la inmobiliaria de calle Neumeyer 20, domicilio donde funciona la inmobiliaria Van Ditmar, a nombre de Uberfil Carrillanca.

A su vez, se destacó que el predio citado no resulta ser el único que se le adjudicó a Carrillanca, toda vez que su nombre figura en un listado de adjudicatarios en venta de tierras fiscales, pero en este caso en el Departamento de El Cuy. Ello surge de la información expedida por el Ingeniero Jorge Belacín, secretario de Tierras y Colonias y elevada por el ministro de la Producción Juan Accatino, en respuesta a un pedido de informes ingresado en la Legislatura el 12 de julio de 2010.

Como se desprende de este relato, Uberfil Carrillanca fue adjudicatario de dos inmuebles rurales originados en tierras fiscales. Estas circunstancias inducen a pensar que Carrillanca no operaba más que un intermediario o "presta nombre" que facilitó el traspaso de las tierras obrando fraudulentamente contra el erario de la administración provincial.

Y ello por cuanto de no ser por estas maniobras, el actual titular no podría nunca haber adquirido del Estado rionegrino un inmueble de las características y de los valores efectivamente sufragados, toda vez que las limitaciones impuestas por la Ley Q N° 279 darían por tierra con tales pretensiones.

Las circunstancias que envuelven la transferencia del predio de 14.650 hectáreas, permiten afirmar que la primaria intención resultó de adquirir la tierra con evidentes pretensiones especulativas, ya que a los tres meses de proceder a la escrituración, se comenzaron a requerir certificados a fin de efectuar su venta, la que se materializó un año después, contraviniendo las previsiones del citado Decreto Q N° 545/1970 y la Ley Q N° 279 de Tierras. En este caso, el Estado provincial no hizo uso del derecho de preferencia que le asiste para ser adquirente ante la solicitud de venta del solar.

El segundo de los casos advertidos cuya ilicitud se denuncia, guarda relación con la propiedad identificada mediante matrícula 20-6333, de una superficie de 329 hectáreas, la misma se adjudicó a José Luis Martínez Pérez, casado en primeras nupcias con Ana María Trianes por escritura de fecha 2 de febrero de 2006, por un precio de \$ 251.113, el que fue cancelado de contado previo al acto de transferencia.

Debe destacarse que el doctor Martínez Pérez resulta ser un reconocido abogado de la ciudad de San Carlos de Bariloche y además el presidente de la Empresa Forestal de Río Negro Sociedad Anónima (ENFORSA), es decir, un funcionario público con amplia injerencia en temas relacionados con los emprendimientos rurales de la Zona Andina.

En diciembre del mismo año (ocho meses después de la adquisición), la propiedad fue enajenada a favor de Nicolás Bernardo Van Ditmar, quien dijo comprar por gestión de negocios, con dinero y para la firma Hidden Lake S.A..

Es decir, tampoco se respetó la revisión de no enajenar durante los cinco años posteriores a la primer adquisición, mientras que la final adquirente de la parcela rural, Hidden Lake S.A., resulta ser propietaria de otras fracciones de tierra en la provincia de Río Negro, situación esta que lógicamente hubiera impedido ser adjudicatario de lotes fiscales por imperio de los artículos 43 y 44 de la Ley de Tierras.

A mayor abundamiento, se destaca que el predio en cuestión es lindero de otro de 274 hectáreas, cuyo titular también es Hidden Lake S.A. constituyendo un área rural común de 603 hectáreas. Las que se suman a las 11.009 hectáreas (lago Escondido) que la sociedad anónima posee en la circunscripción uno del Distrito Catastral El Bolsón. No está incluido el predio que Bahía Dorada S.A. posee en la zona atlántica ni el predio que Valle Encantado S.A. posee sobre el río Limay, en una de las zonas más importantes de la patagonia; predio que en la actualidad se está fraccionando y vendiendo a particulares.

Otro de los casos puestos de manifiesto, está relacionado con el inmueble identificado mediante la matrícula 20-6746. Se trata de un campo de aproximadamente 4500 hectáreas, enajenado por un valor de \$ 163.448 a favor de la empresa Forestal y Ganadera San Tadeo SRL, la que fuere representada en el acto de adquisición por Fernando Juan Manuel Valenzuela, socio de Martínez Pérez en su estudio jurídico.

El acto se celebró en fecha 12 de marzo de 2008 por ante la Escribanía General de Gobierno. En noviembre del mismo año, la propiedad es transferida a favor de Ana María Trianes (cónyuge de Martínez Pérez). Al integrar esta compradora el mismo núcleo familiar que otro adquirente (su esposo), hubiera sido obstáculo para el otorgamiento de la titularidad dominial, toda vez que al ser un bien ganancial, se incurriría en uno de los impedimentos previstos por la Ley de Tierras.

También debe destacarse que la señora Trianes es socia de Forestal y Ganadera San Tadeo S.R.L., conforme aparece de su contrato constitutivo.

Aquí tampoco se respetó por parte de Forestal y Ganadera San Tadeo S.R.L. la prohibición de enajenar hasta cinco años a posteriori de la adquisición, todo ello a sabiendas de parte de la autoridad de aplicación, quien toma conocimiento de estas irregularidades, en atención a que se le notifica previamente con anterioridad a la celebración de cada una de las ventas, en función del derecho de preferencia que sobre las tierras posee la provincia de Río Negro.

En otra de las transacciones puestas bajo la lupa en la investigación de los denunciados y corroborada por el Ministerio Público Fiscal, el inmueble rural identificado como parcela 20-6720 de 5.598 hectáreas fue adjudicado a Carro Norberto Andino el 10 de marzo de 2008 por \$ 151.148,34 (\$ 27 la hectárea). El 30 de junio del mismo año, es decir, a tan solo tres meses de la adjudicación inicial, Carro transfiere la propiedad a favor de Valenzuela Fernando y éste, transcurrido cinco meses, el 2 de diciembre de 2008, la transfiere a Trianes Ana María.

Se advierte que en diciembre de 2008 Trianes Ana María se convierte en poseedora de 5.598 hectáreas que inicialmente el fisco se las transfiere a Carro y de 4.526 hectáreas transferidas por la provincia en primera instancia a Forestal y Ganadera San Tadeo S.R.L..

Por último, resulta oportuno destacar que después de la adjudicación de 14.689 hectáreas a Carrillanca y Guajardo, este último caso es el de mayor superficie adjudicado por el gobernador Saiz, siendo el adjudicatario una sociedad anónima.

El inmueble en cuestión está ubicado en El Foyel en cercanías de El Bolsón. El 5 de enero de 2009 (expediente 41850-1955) la provincia adjudica 7.080 hectáreas (\$ 153 promedio la hectárea) a la empresa Estancia Río Foyel SA (El Talismán SA), según surge de respuestas proporcionadas por el Subsecretario de Tierras de la provincia, el señor Belacín, a pedido de informes realizados desde la Legislatura de Río Negro.

Las dos empresas involucradas en esta adjudicación son de Buenos Aires. Estancia Río Foyel S.A. tiene domicilio societario a solo cinco cuadras de la Plaza de Mayo y El Talismán S.A. hasta que fue absorbida por BURCO Argentina SA, tenía su domicilio en Puerto Madero. La empresa forma parte del grupo BURCO Argentina SA.

Hasta diciembre de 1998 la denominación del grupo era Belgian Urban Renovation Company S.A. desde entonces, pasa a llamarse BURCO Argentina S.A.

Este grupo, cuando aún era Belgian Urban Renovation Company S.A., fue propietario de 11.453 hectáreas en la región conocida como Valle Encantado en el Distrito Catastral Bariloche, habiendo adquirido tales inmuebles en agosto de 1998 de manos de particulares para luego venderlas en julio de 2002 a cuatro años de haberlas comprado. Plazo que hace pensar más en el desarrollo de una actividad inmobiliaria que en una agropecuaria.

Como colofón de estos casos aquí señalados, se obtiene que existen adquirentes en apariencia, es decir titulares que fueron beneficiarios de la adjudicación en venta, por cifras ínfimas respecto el valor real de los bienes y que rápidamente enajenaron la propiedad a favor de terceras personas, quienes resultan ser los verdaderos interesados en detentar dicha propiedad.

Ello importa una práctica abusiva respecto las previsiones normativas, en cuanto las adjudicaciones se deben a decisiones estatales tendientes a fomentar la producción y la razón de tales actos del "príncipe" se motivan en objetivos de carácter social.

Una vez fuera de la esfera del dominio fiscal, la disponibilidad de la tierra entra a regirse bajo los parámetros del mercado inmobiliario, desvirtuándose lo pretendido por el legislador.

La calificación legal asignada por el Ministerio Público Fiscal de los hechos endilgados es la de administración fraudulenta en perjuicio de la administración pública provincial (artículo 172 Constitución provincial), en concurso con incumplimiento de los deberes de funcionario público (artículo 248 Constitución provincial, esta última figura de manera exclusiva a los ahora requeridos funcionarios estatales).

Habiendo tomado estado público la denuncia impetrada, la Subsecretaría de Tierras y Colonias en la persona de su titular (hoy imputado en una causa penal, señor Belacín) pretendió esbozar como eximente de su responsabilidad una absurda interpretación de la normativa vigente.

Así, en declaraciones publicadas en el medio digital adnrionegro.com.ar, el funcionario estatal habló de "suspina ignorancia" respecto los denunciantes, exponiendo de manera textual que "la cláusula de inenagenabilidad que fuera creada por decreto reglamentario número 545/1970 ... jamás fue insertada en los títulos de propiedad expedidos por la Escribanía Mayor de Gobierno, como así tampoco en las disposiciones sobre adjudicación en venta" para luego ampliar que "Dicha cláusula de inenagenabilidad por cinco años a partir de cancelada la deuda con la provincia fue creada en resguardo de interés de los particulares y no del interés público o provincial. El Decreto Q N° 545/70 en su artículo número 6 (hoy Decreto Q N° 545 artículo 64) no reglamenta la Ley Q N° 279, sino que va más allá de la reglamentación, modificándola... Así las cosas y en virtud de lo expuesto es que dicha cláusula nunca fue utilizada ni por anterior funcionarios del área, como así tampoco por la Escribanía de gobierno en franca convicción de que va en detrimento de los propios particulares y no afecta intereses de la provincia".

Se evidencia aquí un discurso exculpatario con argumentos que rayanan lo pueril.

Tan absurdos son estos posicionamientos que no merecen la más mínima consideración (tanto es así que no impidieron que la fiscalía promoviera y el juzgado actuante admitiera la acción penal en este momento en trámite).

Solamente debe considerarse que de las expresiones del propio titular de la Subsecretaría de Tierras, expresamente se omitió el cumplimiento de una ley que originariamente estuvo a su exclusivo cargo.

Resulta innegable la gravedad institucional de los hechos relatados.

No sólo es nuestro deber indagar sobre el génesis de las espurias transacciones vulneraron el patrimonio estatal, sino también determinar las responsabilidades políticas e institucionales de quienes tenían a su cargo la obligación y el deber de velar por los bienes de la comunidad que han sufrido un evidente menoscabo en esta serie de anómalas transacciones.

Es en esta inteligencia que se promueve el presente pedido de interpelación. Es decir, en la búsqueda de respuestas que hasta el momento no han sido brindadas y en cuya ausencia intensifican una crispación inaudita e intolerable en un Estado de Derecho.

Resulta imperioso conocer las responsabilidades políticas que le caben a quienes por su acción o por su omisión fueron artífices del despojo que sufriera el erario público en lo referente a la transferencia irregular de tierras fiscales. La autoría y responsabilidad en los negocios espurios en materia de tierras de todos los rionegrinos no puede quedar impune. Y esta garantía de anti impunidad debe darse institucionalmente desde dos ámbitos: Uno, el que de manera particular el Poder Judicial ya tomó a su cargo y conforme a los procedimientos enmarcados en un Estado de Derecho concluirá con el pronunciamiento judicial pertinente; El otro ámbito es el que nos compete, el de establecer la

responsabilidad política e institucional de hechos que exceden con creces simples anomalías administrativas para pasar a constituirse en serios delitos en desmedro del patrimonio estatal.

Por ello:

Autor: Bloque Foro Rionegrino.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO RESUELVE

Artículo 1º.- Convocar para que comparezca a la sala de sesiones, al señor ministro de la Producción de la provincia de Río Negro, doctor Juan Acatino, al señor Subsecretario de Tierras y Colonias de la provincia de Río Negro don Jorge Belacín y al Director de Tierras de la provincia de Río Negro don Daniel Tait, con el propósito de atender al pedido de interpelación de conformidad a los fundamentos expuestos.

Artículo 2º.- De forma.

Asuntos Constitucionales y Legislación General.

-----oOo-----

Expediente número 548/11

FUNDAMENTOS

El día 28 de julio del presente año, se realizará en la ciudad de Neuquén, la charla-debate "Claves para entender la economía Argentina actual", organizado por la Cátedra de Historia Económica (FaEA), el Observatorio de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, ambos organismos pertenecientes a la Universidad Nacional del Comahue (UNCo) y el portal informativo FruticulturaSur.

La charla-debate está destinada principalmente a profesionales de la economía y la producción, y extensivamente a todo el público interesado en la temática, teniendo previsto su desarrollo en las inmediaciones de la Facultad de Economía y Administración de la Universidad Nacional del Comahue, sede central de Neuquén.

La finalidad del encuentro es generar un espacio de debate, intercambio y conocimiento sobre los principales ejes, variables y tendencias que inciden sobre el actual proceso económico-social que se desarrolla en nuestro país.

De este modo, se pretende profundizar sobre los distintos aspectos que aparejaron las cíclicas crisis, la incidencia de las mismas sobre la trama social y la comprensión de las distintas herramientas instrumentadas para atenuar los efectos concurrentes en dichos procesos.

La disertación corre a cargo del reconocido economista y politólogo de la Universidad Nacional de Buenos Aires (UBA) Eduardo Crespo. Éste especialista (catedrático de la Universidad Federal de Río de Janeiro) ha publicado diversos escritos en distintos medios de información, sobre las principales tendencias de la economía mundial y las principales causas de los procesos inflacionarios de los países.

Entre los últimos artículos publicados de su autoría, se destacan los abordajes de la crisis europea, sus implicancias y sus consecuencias, de las cuales aún no se terminan de dimensionar sus alcances, así como la crisis en los Estados Unidos cuyas secuelas permanecen latentes; y las perspectivas para América Latina, donde se vaticina la continuidad del crecimiento.

Con respecto al portal web informativo, FruticulturaSur, cabe destacar que desde hace varios años, opera como el principal medio de difusión especializado en los circuitos agroindustriales frutícolas del Hemisferio Sur, contando con gran número de suscriptores interesados en la actividad agrícola de la región y constituido como el principal medio de actualidad en materia de tendencias de mercados, fruticultura, vitivinicultura, economía, etcétera; asegurando el potencial efecto multiplicador de la información difundida y las opiniones expresadas a través de sus páginas.

Dada la importancia constructiva y participativa que posee la exposición y posterior, generación de debates del modelo socio-económico de nuestro país, elevamos esta iniciativa para su declaración de interés.

Por ello:

Autor: Fabián Gatti, legislador.

Acompañantes: Martha Ramidán, Beatriz Manso, legisladoras.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.- De interés social, educativo y cultural la charla-debate denominada "Claves para entender la economía Argentina actual", organizado por la Cátedra de Historia Económica (FaEA), el Observatorio de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la Universidad Nacional del Comahue (UNCo) y FruticulturaSur, a realizarse el día 28 de julio del presente, en la ciudad de Neuquén.

Artículo 2º.- De forma.

Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----o0o-----

Expediente número 549/11

FUNDAMENTOS

Los días 10, 11 y 12 de agosto, del presente año, se realizará en la localidad de Allen, el "XI Curso práctico de riego localizado en frutales", organizado por la Estación Experimental Alto Valle del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA).

La actividad se desarrollará en las inmediaciones de la Estación Experimental del INTA y está destinada a productores, técnicos y estudiantes avanzados.

El objetivo del encuentro, es capacitar en la instalación y el manejo de sistemas localizados de riego, haciendo especial referencia a las necesidades hídricas de los frutales de pepita y carozo, la calidad de los suelos y el agua de riego en la región.

En este sentido y como parte del desarrollo práctico de las actividades a dictarse, se realizarán salidas a campo, donde los participantes interactuarán con los distintos equipos que funcionan en el INTA Alto Valle y se llevarán a cabo experimentaciones de instalación de laterales de riego.

La capacitación estará a cargo del ingeniero agrónomo Antonio Requena.

Si bien, son variados los beneficios que acarrea el sistema de riego, es fundamental conocer su sistemática, utilización y beneficios, especialmente lo respectivo a la aplicación de volúmenes o láminas de agua controladas y ajustadas a las necesidades de riego de los cultivos, la posibilidad de sembrar en suelos (ya que de no aplicarse este sistema de riego serían incultivables o poco cultivables para determinadas plantaciones).

Entre los temas a dictarse, se encuentran:

- Una breve introducción sobre los objetivos e importancia del dictado del curso. Componente de un sistema de riego localizado. Cabezal de riego: fuente impulsora, filtros, equipo de fertilización, aparatos de control, medida y automatización; red de conducción y distribución, emisores.
- Relación suelo-agua-planta. Las necesidades hídricas de frutales de pepita y carozo. Calidad del agua de riego. Características físicas de los suelos del Alto Valle. Porcentaje de área mojada.
- Práctica: Observación del tanque de evaporación Clase A y equipos de riego localizado de la EEA. Microaspersión y goteo.
- Elementos de Diseño. Tubos de PVC y polietileno. Accesorios. Unidad de riego. Caudal de diseño.
- Cálculo de pérdida de carga en tuberías. Presión de diseño.
- Práctica: Instalación de laterales con micro aspersión, microjet y goteo. Instalación de tensiómetros y sensores de humedad.

Cabe destacar, que el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) acompaña sistemáticamente en las necesidades del sector agropecuario, brindando información, asesoramiento y múltiples servicios, de modo que se vean multiplicados los beneficios y el mejoramiento de la producción agraria.

Por ello:

Autor: Fabián Gatti, legislador.

Acompañantes: Martha Ramidán, Beatriz Manso, legisladoras.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, educativo, productivo y económico el "XI Curso práctico de riego localizado en frutales", organizado por la Estación Experimental Alto Valle del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), a desarrollarse del 10 al 12 de agosto del corriente año, en la localidad de Allen.

Artículo 2º.- De forma.

Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,

Presupuesto y Hacienda.

-----o0o-----

Expediente número 550/11

FUNDAMENTOS

"Los centros de salud y el personal sanitario, es de vital importancia para la población vulnerable en caso de desastre, son fundamentales para tratar lesiones, prevenir enfermedades y atender las necesidades sanitarias de la población", afirma la Organización Mundial de la Salud (OMS).

La mayoría de los servicios de salud están representados por hospitales, clínicas y puestos de salud. Los hospitales normalmente ofrecen servicios de atención médica de emergencia, atención secundaria y terciaria, mientras que los puestos de salud ofrecen atención primaria y algunos cuidados básicos o de primeros auxilios.

El barrio "Las Bardas" de la localidad de Choele Choel, de más de 2000 habitantes, se encuentra situado entre las bardas y al margen de la ruta nacional número 22. El gran crecimiento poblacional llevó a la ciudad a extenderse al otro lado de la misma.

La ciudad de Choele Choel cuenta con un centro de salud en el barrio Villa Unión y el Hospital Área Programa Choele Choel. De esta manera, el barrio Las Bardas queda excluido de la zona céntrica. Quienes pretenden una atención primaria se ven en la imperiosa necesidad de atravesar la ruta nacional número 22 a fin de arribar al hospital más cercano.

Se han elaborado dos documentos internacionales con el fin de su adecuación a las necesidades actuales los cuales hacen hincapié en la atención y protección social de la salud produciendo cambios destinados a mejorar y facilitar la accesibilidad a los sistemas de salud. Ellos son: "La Contribución del Médico de Familia" (OMS7WONCA Ontario, 1994) y "La Medicina Familiar en la Reforma de los Servicios de Salud" (8CIMF7OPS7WONCA, Buenos Aires, 1996). (I Cumbre Iberoamericana de Medicina Familiar. Declaración de Sevilla. "Comprometidos con la Salud de la Población". Sevilla, España, 14-17 de mayo, 2002).

Para concretar este proyecto, es necesario destinar un espacio físico y realizar la planificación del mismo. Los vecinos del barrio Las Bardas están dispuestos a realizar los esfuerzos necesarios a fin de poner en marcha esta urgencia sanitaria y social que padecen.

La construcción del "centro de salud" permitirá mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y descomprimir del hospital la masiva cantidad de personas que asisten para ser atendidas, debiendo dirigirse al mismo exclusivamente para una consulta de alta complejidad.

Por ello:

Autor: Jesús Zuain, legislador.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud y al Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos, que vería con agrado incluya en el presupuesto del ejercicio fiscal 2012 las partidas necesarias para la construcción de un centro de salud en el barrio "Las Bardas" de la localidad de Choele Choel.

Artículo 2º.- De forma.

-Al Orden del Día.

-----o0o-----

Expediente número 551/11

FUNDAMENTOS

En el año 2006, comienza a desarrollar sus actividades la orquesta juvenil de General Roca, como parte integrante del Programa Nacional de Orquestas Juveniles, dependiente de la Secretaría de Cultura de la nación.

Desde sus inicios, su objetivo principal estuvo basado en promover la enseñanza musical a través de distintos instrumentos, conjuntamente a la práctica grupal u orquestal, instando a la inclusión y participación de niños y jóvenes en un ámbito de formación cultural y social dentro del espacio de su comunidad.

Básicamente se constituyó como un proyecto educativo y de gran contención social, dado que a través de la promoción y difusión de la práctica musical en los distintos barrios roquenses, se tornó en un espacio de integración y desarrollo socio-formativo, destinado a cooptar el interés de jóvenes en situación de vulnerabilidad y una oportunidad de interacción e inserción social.

Los barrios incluidos dentro del proyecto, correspondientes al ejido de la ciudad de General Roca, son: Gómez, 827 Viviendas, El Manzanar, San Cayetano, 210 Viviendas, Brentana, San Martín,

Las Viñas, Villa Industrial, Boulevard Sur, Villa de las Artes, 500 Viviendas, Stefenelli, Centro, Covitur y Aeroclub.

En la actualidad la orquesta juvenil, ha alcanzado gran preponderancia y trayectoria artística, formando parte de los talleres que ofrece la Dirección de Cultura del municipio de General Roca, nucleando un número aproximado de 40 chicos (de entre los 7 y 18 años).

La dirección de la orquesta, está a cargo del reconocido músico y docente patagónico, Marcelo Álvarez, autor del método "El Flautista Consciente", expuesto a lo largo de múltiples giras internacionales, definiendo una nueva forma de trabajo y acercamiento hacia la flauta.

El completo cuerpo de profesores presentes en la orquesta se encuentra integrado por: Laura Fuhr y Miguel Spasiuk (violín), Andrés Cortell (cello), Pablo Cañón (clarinete), Horacio Carrasco (audio y percusión) y Marcelo Álvarez (flauta).

Cabe destacar, que en el marco de las convocatorias como grupo soporte, ha participado en varios eventos provinciales e internacionales, tales como el encuentro "Melodías al Viento 2010" en la VIII Región del Bio Bio (Chile) y el II Encuentro Interprovincial de Orquestas Juveniles llevado a cabo en la ciudad de Cipolletti, acompañando a la Camerata Bariloche, entre otros.

Del mismo modo, a principios del presente año, el director de la orquesta juvenil, Marcelo Álvarez conjuntamente a los flautistas Paula Caviglia y Agustín Ardito (Chubut), y Florencia Ferenza (Neuquén), diseñó y dirigió la organización del "II Encuentro Internacional de Flauta" en las instalaciones del Camping Musical de Bariloche.

Debemos señalar que éste último evento, así como la trayectoria artística de la "orquesta juvenil de General Roca", fueron declarados de interés por la Honorable Legislatura de nuestra provincia, a instancias de los proyectos presentados por nuestro bloque (resoluciones números 04/11 y 05/11).

El paulatino reconocimiento del público dentro del seno de su comunidad, reforzó su mayor trayectoria y experiencia, canalizando a su favor mayores oportunidades, como en el año 2009, en que la orquesta recibió un importante subsidio para la adquisición de instrumentos de parte de la fundación holandesa Nature and More.

Actualmente la orquesta juvenil ha sido convocada a la "Octava Edición de las Jornadas Musicales de Orquestas Sinfónicas Juveniles" denominada: "Música desde los templos de la Ciudad", a desarrollarse los próximos 11, 12 y 13 de noviembre del corriente año, en la ciudad de San Fernando, Chile.

Dicho evento de música clásica juvenil, se mantiene desarrollando con gran concurrencia de público, por parte de la ilustre municipalidad de San Fernando, a través de su Casa de la Cultura desde hace siete años consecutivos.

En este sentido, la orquesta municipal ha confirmado de manera reciente, la participación al encuentro de música, corriendo a su cargo los costos de traslado desde la ciudad de origen.

Por tal motivo, desde nuestro bloque acompañamos y felicitamos a la Orquesta Juvenil de la ciudad de General Roca y a su director, Marcelo Álvarez por haber sido convocada a las "8vas. Jornadas Musicales de Orquestas Sinfónicas Juveniles" a realizarse en el país vecino de Chile.

Entendiendo de la gran trayectoria artística y el sistemático trabajo social y formativo que desarrolla la orquesta local en los jóvenes de la comunidad, reafirmamos la merecida y efectiva participación de la misma, al evento musical internacional, dada la gran importancia que reditúan este intercambio de experiencias para sus integrantes.

Por ello:

Autora: Martha Ramidán, legisladora.

Acompañantes: Beatriz Manso, Fabián Gatti, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.- De interés social, educativo, artístico y cultural la participación de la Orquesta Juvenil de la ciudad de General Roca, dirigida por Marcelo Álvarez a las "8vas. Jornadas Musicales de Orquestas Sinfónicas Juveniles: Música desde los templos de la Ciudad", a desarrollarse los días 11, 12 y 13 de noviembre del corriente año, en la ciudad de San Fernando, Chile.

Artículo 2º.- De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----o0o-----

Expediente número 552/11

FUNDAMENTOS

Las denuncias y allanamientos que detectaron condiciones de semiesclavitud y tráfico de personas en zonas rurales pusieron en evidencia ese sistema de explotación laboral.

“El estado de los obreros en el ingenio es mísero y desastroso, la explotación inicua y el trabajo brutal. (...) He visto en todo el interior la explotación. (...) El trabajo de la mujer y del niño se explotan con igual intensidad en Cuyo que en el resto de la república y acaso más en la época de cosecha.” Fechada el 30 de abril de 1904, escrita por Juan Bialet Massé, la frase pertenece al histórico informe sobre el estado de las clases obreras argentinas, señalado como el primer ejemplar de la situación de los trabajadores del país. A 107 años de aquella investigación, en el campo argentino se repiten las escenas de explotación laboral, jornadas de trabajo de hasta 16 horas, pagas mínimas, ausencia de día de descanso, amenazas y maltratos, alimentación escasa, personas obligadas de vivir en taperas o bajo plásticos. Organizaciones campesinas, ONG y académicos coinciden: el trabajo rural en situaciones de explotación está presente en todas las latitudes de la Argentina y es una práctica generalizada.

“...Los cosechadores son llevados en camiones a las fincas como vacas. Y en muchos casos los trabajadores golondrina están en carpas tipo circo donde duermen todos amontonados, cocinan con fuego al aire libre, sin luz y el agua se la venden. Acá los calores son mortales, lo que le agrega un condimento extra. Los baños no existen. La paga es una miseria, sólo para sobrevivir...”, explica Diego Montón, de la Unión de Trabajadores Rurales Sin Tierra (UST), organización que practica el trabajo cooperativo, alimentos libres de agroquímicos y el comercio justo.

“...Siempre nos explotaron, trabajamos hasta 16 horas. Pero ya era mucho. Nos animamos y dijimos basta. Nos costó amenazas, golpes y la muerte de un compañero. El sindicato y el gobierno nos dejaron solos, pero salimos adelante...”, relata Fabián Bravo, presidente de la Cooperativa Irigoyen e integrante del flamante Sindicato de Trabajadores del Ajo y afines (Sitraaj).

En caso de la provincia de Río Negro la cosecha tiene tradición de mano de obra temporaria. La gran mayoría de trabajadores llega desde el Norte del país. Incluso el gobierno tucumano tiene un convenio con Río Negro para “facilitar” los jornaleros. Desde la Dirección de Programas Especiales de la Secretaría de Trabajo de Tucumán se pagan los micros que trasladan aproximadamente a 16 mil trabajadores, de un total de 25 mil que –según cifras oficiales– migran por temporada. La primera quincena de enero los envían a Río Negro (unas once mil personas). El resto migra a Mendoza, San Juan y La Rioja. “Todos en blanco”, se apuran a aclarar en las gacetillas oficiales, donde se reconoce que se moviliza a familias enteras.

El gobierno nacional asegura que, en el campo el “trabajo no registrado” es del 50 por ciento, en base al Censo Nacional de 2001, la Encuesta Permanente de Hogares de 2010 y el Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA, donde figuran registrados 400 mil trabajadores rurales). En Río Negro, las denuncias se repiten cada año. En enero de 2010 los diarios provinciales volvieron a poner (como todos los años en época de cosecha) las denuncias: “Cientos de trabajadores estaban hacinados en un galpón de la localidad de Lamarque; Les habían ofrecido 81 pesos por día y vivienda, en cambio le daban 30 pesos y un tinglado superpoblado; La mitad de los trabajadores dormía sobre el piso, si alguien reclamaba, en el predio había policías de la provincia que amenazaban con reprimir”. En diciembre volvieron a repetirse las denuncias, en la localidad de Choele Choel: “Los trabajadores no podían salir de las chacras y sólo podían pedir ayuda por mensaje de texto; Se repetían las condiciones de trabajo y alojamiento, les pagaban menos de lo pautado y cobraban los alimentos a precios altos”.

Guillermo Neiman es sociólogo, investigador del Conicet y coordinador académico de la maestría en estudios sociales agrarios de Flacso. “La cadena de complicidades incluye a los empresarios, intermediarios, sindicatos y hasta a veces el propio Estado”, resume. Afirma que el “trabajo precario” rural es tan histórico como generalizado y cuestiona a los empresarios agrarios: “...Por el nivel de rentabilidad del agro actual no se entiende que sigan manteniendo el trabajo precario. No se justifica de ninguna manera, desde una lógica de rentabilidad, que los salarios sean tan bajos y que permanezca el trabajo en negro”.

También es de considerar que para el campo no hay estadísticas actualizadas. Reconoce que deben manejarse con el entrecruce del Censo Nacional 2001 y el Censo Agropecuario de 2002, que es contestado por los patrones, no por los trabajadores. La encuesta permanente de hogares se realiza en ciudades, por lo cual vuelve a quedar afuera el sector rural. “Hay personas que no quieren que se conozca la realidad rural, donde no hay dudas de que la pobreza y la desocupación son superiores a la publicitada, que siempre es una proyección de lo urbano”, afirma.

Es de esta manera y en torno a los datos antes vertidos es que el Senado de la Nación aprobó ayer y giró a Diputados un nuevo régimen previsional diferencial para los trabajadores del campo, incluyendo a los que realicen cualquier tarea de índole agropecuaria.

La iniciativa de la senadora por Entre Ríos Blanca Osuna establece que los trabajadores del ámbito rural podrán jubilarse a los 57 años, sin distinción de sexo y con 25 años de aportes. También remarca que: “...cuando se hubieran desempeñado tareas específicas de la actividad agropecuaria y alternadamente otras de distinta naturaleza, a los fines de determinar los requisitos para el otorgamiento de la jubilación ordinaria, se efectuará un prorrateo en función de los límites de edad y de servicios requeridos para cada clase de tareas o actividades...”.

Con respecto al proyecto de jubilación para el sector rural, Osuna expresó que “...con esta sanción se busca producir una mejora efectiva en las condiciones de vida de los trabajadores agrarios...”; Recordó también que él mismo lo presentó el año pasado, tuvo como base el proyecto enviado a la Cámara de Diputados por la presidenta Cristina Fernández de Kirchner, en el que se establecía un nuevo régimen de trabajo integral para el trabajador agrario.

Osuna destacó “...que se está dando un paso sustantivo en la protección de los derechos previsionales de este colectivo de trabajadores que se encuentran en una situación de gran desprotección...”.

El tercer artículo del proyecto fija una contribución patronal adicional a la establecida en el Sistema Integrado Previsional Argentino, a cargo de los empleadores, a aplicarse sobre la remuneración de los trabajadores comprendidos en el presente régimen. Esa contribución patronal adicional será de tres puntos porcentuales a partir de la vigencia de esta ley excluyendo a las micro, pequeñas y medianas empresas. Además, remarca que "...por vía reglamentaria y como opción para el trabajador, se podrán reconocer los servicios rurales..." prestados con anterioridad a la vigencia de esta norma "a través del establecimiento de nuevos medios probatorios y sujeto a un cargo por los aportes omitidos, el que será descontado en cuotas mensuales del haber obtenido al amparo de este régimen provisional".

Es de considerar que este proyecto se encuadra dentro de las políticas que desde el 2003 viene realizando el gobierno nacional y que tienen que ver con el mejoramiento de las condiciones socioeconómicas de los sectores mas postergados.

Estas se referencian en la reimplantaron las leyes laborales que amparan a los trabajadores, derogándose la reforma laboral flexibilizadora. La sanción de numerosos convenios colectivos, que se llevaron a cabo más de 2000 convenciones paritarias entre patronos y trabajadores; que en 2003 volvió a reunirse al Consejo del Salario, luego de 14 años. También es de considerar que el salario mínimo vital y móvil, que ascendía a \$360 en el 2003, se elevó sucesivamente hasta alcanzar los \$1840 en el 2011, superior en un 900%; la implementación del Plan Nacional de Regularización del Trabajo que permitió reducir el trabajo informal un 15,32% entre mayo de 2003 y el primer semestre de 2010; el total de trabajadores informales pasó del 49,9% en el 2003, al 34,6% en el año actual.

En el 2003 el Ministerio de Trabajo tenía sólo 40 inspectores para controlar el empleo no registrado en todo el país, hoy se llega a 500 agentes y se coordinan acciones con el Anses y la SRT; las "asignaciones familiares", desde el 2003, aumentaron un 550% por ciento. La supresión del ruinoso sistema de capitalización previsional, poniéndose fin al escandaloso negocio financiero de las AFJP con el aporte de los trabajadores, creándose el Sistema Integrado Previsional Argentino. La extensa política de inclusión y reparación previsional con más de 2.400.000 personas jubiladas por moratoria previsional; por ello el 41,2% del total de jubilados accedieron a ese derecho a partir de las moratorias creadas desde el año 2005. En dicho año, casi la mitad de las personas en edad de jubilarse no tenía acceso a un beneficio por falta de años de servicios con aportes. El aumento en 18 veces, del haber jubilatorio mínimo, que se incrementó en un 718% desde el año 2003. Con la sanción una ley de movilidad jubilatoria que calcula dos veces al año los aumentos para la totalidad de las jubilaciones, lográndose un incremento del 19,88% en el 2009 y un aumento del 26,49% en el 2010. En el período marzo 2009-marzo 2011 el aumento acumulado es del 78%. La jubilación media creció un 238%, pasando de \$342,60 en el año 2003, a los \$ 1157,30 actuales. Por ello la mejora real del haber mínimo, hasta marzo del 2010, alcanzó el 64%.

Es así que las políticas tanto laborales, económicas y sociales que viene realizando el gobierno nacional se corresponden con este proyecto de ley que apunta al mejoramiento de las condiciones de un sector que produce una gran riqueza pero que no es reflejada en los trabajadores del sector que la componen.

Por ello:

Autora: Silvia Horne, legisladora.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- Al Honorable Senado de la Nación la satisfacción por la aprobación con media sanción el proyecto de "Nuevo Régimen Previsional Diferencial para los Trabajadores del Campo".

Artículo 2º.- De forma.

Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----o0o-----

Expediente número 553/11

FUNDAMENTOS

Uno de los aspectos centrales de la política económica debiera ser el "sostenimiento de la empresa ferroviaria". Válidas razones sociales, económicas y ecológicas avalan trabajar en una política para apoyar y mejorar este sistema. Hay que pensar en poner en funcionamiento las líneas férreas existentes, mejorar los ramales y también diseñar una diagramación de las líneas acorde a las necesidades que nos imponen los tiempos actuales.

En el Siglo XXI el tren debe atravesar la Cordillera de Los Andes, nuevas relaciones económicas implican vínculos económicos diferentes, hay que fortalecer y consolidar zonas ricas en minerales, ganadería y turismo.

Es muy importante concientizar a la población, a la sociedad toda, sobre las ventajas de "subir al tren", pues se protege al medio ambiente, se abaratan costos, mejora la calidad de vida de las comunidades aledañas a las vías del tren, etcétera.

Los países denominados desarrollados han adoptado una política ferroviaria en pos de paliar la aglomeración vehicular en las rutas (una manera de evitar accidentes fatales), proteger el ambiente de la contaminación del aire y de la atmósfera, de la contaminación sónica, etcétera. Es lamentable la poca relevancia que nuestro país le ha dado al transporte de carga ferroviaria.

La tasa de accidentalidad es muchísimo más baja que la de los camiones y su capacidad para enviar grandes volúmenes de cargas es más eficiente energéticamente y contamina considerablemente menos al medioambiente.

Como ciudadanos tenemos la responsabilidad y el derecho de soñar con un país mejor, para ello debemos construirlo tomando decisiones y realizando acciones que contemplen un mejor desarrollo de nuestras comunidades.

Apostemos por políticas públicas que potencien como medio de transporte de cargas el ferrocarril; aspiremos a construir un país hacia un desarrollo sustentable.

Por ello:

Autora: María Magdalena Odarda, legisladora.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.- De interés social, económico, de protección del medio ambiente, el trabajo realizado por el licenciado en administración -Especialidad Satisfacción al Cliente y Logística Comercial- Roberto Fridkin de la ciudad de Viedma, sobre el estudio de viabilidad de sustituir parcial o totalmente la estructura logística terrestre, que se emplea en la actualidad, por una estructura logística ferroviaria.

Artículo 2º.- De forma.

Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----o0o-----

Expediente número 554/11

FUNDAMENTOS

La Región Sur se encuentra en el centro-Sur de la provincia de Río Negro entre las ciudades turísticas más importantes, San Carlos de Bariloche y el balneario Las Grutas. La mayoría de sus localidades están unidas por la ruta nacional número 23, que va desde Bariloche hasta Viedma.

Esta zona de la provincia posee un atractivo y singular "paisaje rural" en su vasto territorio, con vegetación de estepa, restos fósiles arqueológicos y paleontológicos.

En un territorio de 5.000 hectáreas en el que trabajan sus dueños, un grupo de personas invitan a los turistas a conocer las riquezas de la Línea Sur y muestran la cantidad de actividades que se pueden realizar en este punto de la patagonia, a veces poco mencionado.

Las localidades y parajes de la Línea Sur de la provincia de Río Negro: Ingeniero Jacobacci, Maquinchao, Comallo, Ñorquinco, Río Chico, Bariloche, Villa Llanquín, Valcheta, Treneta, Yaminué, Ramos Mexía, Los Menucos, Prahuaníyey, Mengué, Colan Conhue, Ojo de Agua, Clemente Onelli, Pilcaniyey y Manuel Choique, están viviendo una situación especial por la presencia de cenizas.

La grave situación que atraviesan los pobladores de las regiones mencionadas, los que además de verse afectados por las cenizas en los campos, deben usar electricidad en sus domicilios durante todo el día debido a la escasa luz solar y la falta de visibilidad por la presencia de ceniza en el ambiente.

Tanto el Estado nacional como el provincial han declarado la emergencia en toda la región afectada por el volcán Puyehue, pero es necesario dar un paso más en beneficio de los pobladores damnificados, quienes de otro modo verán incrementadas sus facturas de servicios, agravándose aun más la situación en la que se encuentran.

Por ello:

Autora: María Magdalena Odarda, legisladora.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo, Empresa de Energía Río Negro S.A (EDERSA) se realicen las gestiones necesarias para que haya una disminución del cincuenta por ciento (50%) en la tarifa eléctrica para los usuarios afectados por las cenizas provenientes del volcán Puyehue (Chile) en: Ingeniero Jacobacci, Maquinchao, Comallo, Ñorquinco, Río Chico, Bariloche, Villa Llanquín, Valcheta, Treneta, Yaminué, Ramos Mexía, Los Menucos, Prahuaníyey, Mengué, Colan Conhue, Ojo de Agua, Clemente Onelli, Pilcaniyey y Manuel Choique, localidades y parajes de la Línea Sur rionegrina.

Artículo 2º.- De forma.

-Al Orden del Día.

-----oOo-----

Expediente número 555/11

**DECRETO DE NATURALEZA LEGISLATIVA
ARTÍCULO 181 INCISO.-ATRIBUCIONES DEL GOBERNADOR
CONSTITUCIÓN PROVINCIAL**

FUNDAMENTOS

Viedma, 28 de julio de 2011.

Al señor
presidente de la Legislatura
de la provincia de Río Negro
ingeniero Bautista José Mendioroz
Su despacho

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de remitirle para conocimiento de la Legislatura provincial, en los términos del artículo 181 inciso 6. de la Constitución de la provincia de Río Negro, el decreto de naturaleza legislativa número 04/11.

Sin otro particular, saludo a usted, con atenta y distinguida consideración.

Firmado: doctor Miguel Ángel Saiz, gobernador.

Mensaje del señor gobernador de la provincia de Río Negro, doctor Miguel Ángel Saiz, con motivo de la sanción del decreto de naturaleza legislativa número 04/2.011, dictado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 181, inciso 6. de la Constitución provincial.

El gobernador de la provincia de Río Negro, en cumplimiento de lo prescripto por el artículo 181 Inciso 6. de la Constitución provincial, informa a la población de la provincia de Río Negro que se ha dictado un decreto de naturaleza legislativa por el que se deroga el párrafo 2º del artículo 3º de la Ley K N° 2.756.

Asimismo, informa que se ha remitido a la Legislatura provincial copia del citado decreto, para su tratamiento de conformidad con lo dispuesto por el artículo 181, Inciso 6. de la Constitución provincial.

En la ciudad de Viedma, Capital de la provincia de Río Negro, a los 28 días del mes de julio de 2.011, con la presencia del señor gobernador de la provincia de Río Negro, doctor Miguel Ángel Saiz, se reúnen en acuerdo general de ministros, los señores ministros de Gobierno escribano Diego Larreguy, de Hacienda, Obras y Servicios Públicos, ingeniero Carlos Alberto Oliva, de Familia don Alfredo Daniel Pega, de Salud doctora Cristina Uría, de Producción agrimensor Juan Manuel Accatino. del Ministerio de Educación, don Cesar Alfredo Barbeito y de Turismo licenciado José Omar Contreras, previa consulta al señor vicegobernador de la provincia de Río Negro ingeniero Bautista José Mendioroz y al señor Fiscal de Estado doctor Alberto Domingo Carosio.

El señor gobernador de la provincia de Río Negro en ejercicio de la facultad prevista por el artículo 181º inciso 6. de la Constitución provincial pone a consideración de los presentes el decreto de naturaleza legislativa por el que se deroga el párrafo 2º del artículo 3º de la Ley K N° 2.756

Acto seguido se procede a su refrendo para el posterior cumplimiento de lo preceptuado en la norma constitucional ut-supra mencionada.

Firmado: doctor Miguel Ángel Saiz, gobernador; ministro de Gobierno escribano Diego Larreguy; de Hacienda, Obras y Servicios Públicos, ingeniero Carlos Alberto Oliva; de Familia don Alfredo Daniel Pega; de Salud doctora Cristina Uría; de Producción agrimensor Juan Manuel Accatino; de Educación, don Cesar Alfredo Barbeito; de Turismo licenciado José Omar Contreras; vicegobernador de la provincia de Río Negro ingeniero Bautista José Mendioroz; Fiscal de Estado doctor Alberto Domingo Carosio.

Viedma, 28 de julio de 2011.

VISTO: los artículos 167, 168, 169 de la Constitución provincial, la Ley K N° 2756, y;

CONSIDERANDO:

Que la citada ley establece la organización, funciones, competencia, procedimiento y situación institucional del Defensor del Pueblo y del Defensor del Pueblo Adjunto, de conformidad a lo prescripto por los artículos 167, 168 y 169 de la Constitución provincial.

Que el Defensor del Pueblo y el Defensor del Pueblo Adjunto son designados por la Legislatura con el voto de las dos terceras (2/3) partes de sus integrantes en sesión especial convocada al efecto.

Que el plazo establecido en la Ley K N° 2756 para proceder a la designación del Defensor del Pueblo y del Defensor del Pueblo Adjunto no ha vencido, siendo posible con holgura cumplir con el mismo.

Que la Ley K N° 2756 establece en sus artículos 3° y 46 el procedimiento para evitar la acefalía de la institución.

Que resulta necesario proceder con claridad eliminando el párrafo final del artículo 3°, que fuera incorporado a la Ley K N° 2756 mediante el decreto número 5/00 (artículo 181 inciso 6. de la Constitución provincial).

Que dicho decreto de necesidad y urgencia se dictó ante una situación determinada y puntual para preservar el funcionamiento de la institución tal como lo establece en el quinto considerando: " Que en orden a ello y teniendo en cuenta la limitación que reglamentariamente introdujera la Ley K N° 2756 para la prórroga de los mandatos, resulta insoslayable adoptar una solución normativa excepcional que contemple el supuesto fáctico actualmente configurado", esto es, la acefalía producida por el vencimiento de los mandatos.

Que la inclusión en forma permanente del párrafo 2° al artículo 3° de la Ley K N° 2756, desvirtúa el espíritu de la ley, alterando su debida congruencia y promoviendo especulaciones que afectan la institucionalidad.

Que al momento que fuera sancionado el decreto de necesidad y urgencia número 5/00, el mismo no se aplicó, habida cuenta de que ante el vencimiento del mandato del entonces Defensor del Pueblo y del Defensor del Pueblo Adjunto, se procedió de conformidad al artículo 46 de la Ley K N° 2756.

Que se trata de un organismo de control de rango Constitucional, por ello requiere de la custodia de dicha institución, siendo ésta de orden público.

Que se han cumplimentado los recaudos exigidos por el artículo 181 inciso 6. de la Constitución provincial, sometiéndose el presente decreto al acuerdo general de ministros, previa consulta al señor vicegobernador de la provincia, en condición de presidente de la Legislatura y al señor Fiscal de Estado por lo que el presente se dicta en el ejercicio de las facultades conferidas por la mencionada norma constitucional.

Por ello:

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
EN ACUERDO GENERAL DE MINISTROS
DECRETA**

Artículo 1°.- Derogar el Párrafo 2° del artículo 3° de la Ley K N° 2756, quedando el artículo citado de la siguiente manera:

“Artículo 3.- Mandato: El Defensor del Pueblo dura en sus funciones un período de cinco (5) años, improrrogable, contados a partir de la fecha de su asunción en el cargo, pudiendo ser reelecto una sola vez, previéndose la convocatoria a la sesión especial de designación con una antelación de no menos de quince (15) días a la fecha de finalización del mandato. Dentro de los sesenta (60) días previos, el presidente de la Legislatura convocará a la Comisión de Labor Parlamentaria para evaluar la necesidad de designar un sucesor del Defensor del Pueblo en funciones”.

Artículo 2°.- Comunicar a la Legislatura provincial a los efectos del artículo 181 inciso 6. de la Constitución provincial.

Artículo 3°.- El presente decreto es dictado en acuerdo general de ministros, que lo refrendan, con consulta previa al señor vicegobernador de la provincia, en su carácter de presidente de la Legislatura provincial y al señor Fiscal de Estado.

Artículo 4°.- Informar al pueblo de la provincia, mediante mensaje público.

Artículo 5°.- Registrar, comunicar, publicar, tomar razón, dar al Boletín Oficial y archivar.

Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----o0o-----

Expediente número 556/11

FUNDAMENTOS

Viedma, 28 de julio de 2011.

Al señor
presidente de la Legislatura
de la provincia de Río Negro
ingeniero Bautista Mendioroz

Su despacho

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de elevar a consideración de la Legislatura que dignamente preside, el proyecto de ley que se adjunta, por el que se propone Incorporar como artículo 4º Bis de la Ley C N° 4416.

Por Ley C N° 4416 se ha ratificado el Convenio Marco suscripto entre el gobernador de la provincia de Río Negro y el Administrador del Ente Nacional de Obras Hidráulicas de Saneamiento (ENHOSA) a los efectos de la implementación del Programa de Agua Potable y Saneamiento para Comunidades Menores (PROAS) en la provincia de Río Negro y se autorizó al Poder Ejecutivo provincial a designar al organismo como responsable de su ejecución y a su vez facultado a suscribir los respectivos convenios complementarios de préstamo.

Avanzada la presentación de proyectos de obras a incluir en dicho programa, con el objeto de dar cumplimiento la Ley H N° 3186 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público provincial, es necesario incorporar una enmienda a la citada ley en la que se establezca el monto máximo de endeudamiento y el plazo mínimo de amortización.

En tal sentido se adjunta proyecto de ley donde se autoriza a suscribir convenios complementarios de préstamo hasta la suma de dólares estadounidenses veinticinco millones (U\$S 25.000.000).

Es importante señalar que en el marco del citado programa se encuentran en trámite ante el ENHOSA tres (3) proyectos a saber: "Plan Director de Agua Potable de San Antonio Oeste – Las Grutas" "Plan Director de Agua Potable de Cinco Saltos" y "Plan Director de Desagües Cloacales de Choele Choel", los que requieren para el trámite de autorización de endeudamiento establecido en ley nacional número 25917 de Responsabilidad Fiscal la aprobación de la enmienda propuesta.

En virtud de los fundamentos aquí expuestos, remito adjunto el proyecto de ley por el que se propone incorporar como artículo 4º Bis de la Ley C N° 4416, el que dada la trascendencia que implica para la provincia de Río Negro, se acompaña con acuerdo general de ministros, para ser tratado en única vuelta, conforme el artículo 143 inciso 2. de la Constitución provincial.

Sin otro particular, saludo a usted con la más distinguida consideración.

Firmado: doctor Miguel Ángel Saiz, gobernador.

En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a los 28 días del mes de julio de 2011, con la presencia del señor gobernador de la provincia, doctor Miguel Ángel Saiz, se reúnen en acuerdo general de ministros, los señores ministros de Gobierno escribano Diego Rodolfo Larreguy, de Hacienda, Obras y Servicios Públicos, ingeniero Carlos Alberto Oliva, de Educación señor Cesar Alfredo Barbeito, de Familia señor Alfredo Daniel Pega, de Salud doctora Cristina Uría, de Producción agrimensor Juan Manuel Accatino y de Turismo licenciado José Omar Contreras.

El señor gobernador pone a consideración de los señores ministros el proyecto de ley por el que se propone Incorporar como artículo 4º Bis de la Ley C N° 4.416.

Atento al tenor del proyecto, y a la importancia que reviste tal cuestión, se resuelve solicitar a la Legislatura provincial otorgue al mismo el tratamiento previsto en el artículo 143º, inciso 2., de la Constitución provincial, por lo cual se remite copia del presente.

Firmado: doctor Miguel Ángel Saiz, gobernador; ministro de Gobierno escribano Diego Larreguy; de Hacienda, Obras y Servicios Públicos, ingeniero Carlos Alberto Oliva; de Educación, don Cesar Alfredo Barbeito; de Familia don Alfredo Daniel Pega; de Salud doctora Cristina Uría; de Producción agrimensor Juan Manuel Accatino; de Turismo licenciado José Omar Contreras;

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º.- Incorpórese como artículo 4º Bis de la Ley C N° 4416 el siguiente texto:

"Artículo 4º Bis.- Autorízase al Poder Ejecutivo, a través del organismo que designe como Subejecutor del Programa, a tomar créditos provenientes de dicho programa por un total de hasta la suma de dólares estadounidenses veinticinco millones (U\$S 25.000.000)".

Artículo 2º.- La presente ley entrará en vigencia el día de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Río Negro.

Artículo 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Especial Aprovechamiento Integral de los Recursos Hídricos, Recursos Energéticos y Servicios Públicos Tarifados de Río Negro,
Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----o0o-----

Expediente número 557/11**FUNDAMENTOS**

Un día el papá de Aimé le dijo: "Pero qué la parió, m'hija, como la quiere la gente". Ella respondió: "la gente me quiere porque yo me quiero, y porque me respeto. Y porque en mi persona, yo amo también tu sangre, te amo a vos y a tus ancestros, y a todo nuestro pueblo. Aprendo a amar la sangre sabia. Y solo quien se ama puede amar a otro".

"Qué la parió, m'hija", dijo su padre, "tiene razón. ¡Cómo me habían enseñado a equivocarme...!"

La escritora, periodista y docente Cristina Rafanelli, se ha dedicado los últimos diecisiete años, a realizar una exhaustiva investigación sobre la vida de Aimé Painé.

Recopiló entrevistas de diarios y revistas, viajó a distintas ciudades, conversó con familiares y amigos de Aimé, clasificó y ordenó cada material seleccionado y finalmente dio a luz un libro que ella misma dedicó a la memoria de ésta artista mapuche.

En el pasado mes de marzo, la editorial Biblos publica el libro "Aimé Painé: La voz del pueblo mapuche" de la escritora barilochense por adopción Cristina Rafanelli.

En la introducción del mismo la autora relata: "no es la intención de este libro construir un mito sino dar a conocer la obra de una mujer excepcional que padeció como tantos otros mapuches, el desarraigo y el abandono, y que pese a todo logró reencontrarse a sí misma".

Aimé creció en el mundo de los blancos. No pudo corretear como otros niños mapuches en el camaruco ni ver tejer la matra que luego la abrigaría. Por eso tuvo la necesidad de descubrir la verdad de su pueblo. No creyó las historias de los libros y decidió comprobar por sí misma quiénes fueron sus antepasados.

Este libro, de atrapante lectura, compila además una serie de fotos, canciones (tahil), glosario de palabras y homenajes de artistas que conocieron a Aimé, como Luis Landriscina, León Gieco, Marité Berbel, Suma Paz, Luisa Calcumil y Beatriz Pichimalén entre otros.

Aimé Painé fue un ejemplo de lucha y pasión. Quiso devolverle la voz a su pueblo, silenciada por la discriminación y el avasallamiento.

Pensaba que lo importante era recuperar la cultura y la espiritualidad mapuche y, sin duda, marcó el inicio de una nueva etapa.

Pero murió joven y no llegó a ver los frutos de su trabajo de hormiga.

Muchos cambios se produjeron años después. La bandera mapuche que se crea en el año 1991 unificando el territorio mapuche sin fronteras y la recuperación de ceremonias perdidas son ejemplos de éste trabajo.

Entre los reconocimientos más actuales hacia Aimé, se destaca la inauguración del Salón Mujeres Argentinas del Bicentenario en la Casa de Gobierno el 6 de marzo de 2009. Allí comparte un espacio de homenaje por su gran labor junto a nombres como Juana Azurduy, Lola Mora, Mariquita Sánchez de Thompson, Alfonsina Storni, Alicia Moreau de Justo y Victoria Ocampo, entre otras destacadas.

Por ello:

Autora: María Inés García, legisladora.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés cultural, educativo y social el libro "Aimé Painé: La voz del pueblo mapuche" de la escritora barilochense por adopción Critina Rafanelli, de editorial Biblos.

Artículo 2º.- De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----o0o-----

Expediente número 558/11**FUNDAMENTOS**

El Observatorio Astronómico de Córdoba y la Asociación de Padres y Amigos del Discapacitado Mental (APADIM) Córdoba invitan a todas las escuelas secundarias de modalidad especial de nuestro país, a participar en la Olimpiada Argentina de Astronomía 2011 (OAA).

De este modo, es la primera vez que la modalidad "especial" forma parte de un proyecto de este tenor, lo cual constituye un importante y trascendente desafío en el cual, se espera generar a través de la

astronomía un espacio de desarrollo personal y de fomento de las relaciones y vínculos entre personas, docentes e instituciones del país.

Las olimpiadas, se organizan anualmente por el Observatorio Astronómico de Córdoba y cuentan con el aval de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física de la Universidad Nacional de Córdoba y la participación es totalmente libre y gratuita.

Se organiza en forma de competencia en el área del conocimiento correspondiente a la astronomía entre alumnos de los establecimientos educativos de nivel secundario nacionales (nivel medio).

Los requisitos para participar: pertenecer a cualquier establecimiento educativo del país, de modalidad especial, de gestión estatal o privada, incorporado a la enseñanza oficial. (con el aval correspondiente de la institución educativa) y poseer al menos un docente o tutor responsable designado por el establecimiento educativo correspondiente.

Los objetivos de las olimpiadas son: Promover el conocimiento de la astronomía entre los estudiantes de nivel secundario del todo el territorio nacional; Contribuir en la formación y educación de los estudiantes mediante su participación en actividades que demandan estudio, dedicación, esfuerzo y desarrollo de procesos de investigación; Fomentar una actitud activa y crítica en los tutores y docentes de los establecimientos educativos participantes; Contribuir a una permanente actualización de conocimientos y engrandecimiento del rol del docente frente a la sociedad; Fomentar la interacción entre establecimientos de educación media y centros de investigación; Despertar vocaciones científicas y técnicas y aptitudes por el trabajo científico teórico y experimental y; Promover un mejor conocimiento y comprensión de la ciencia y la tecnología.

Se establece que la participación a las Olimpiadas de la Modalidad Especial en la OAA se desarrollará bajo el siguiente tema propuesto: "Nuestro Sistema Solar", estableciéndose dos niveles de participación, el nivel 1, para alumnos de primero, segundo y tercer año y, el nivel 2, para alumnos desde cuarto año en adelante.

Además habrá categorías y subcategorías, para participar.

La categoría a) de lengua y literatura, se divide en trabajos de elaboración individual (poesía, cuento ilustrado e historieta) y de elaboración grupal (cuento ilustrado e historieta).

La categoría b), de expresión plástica, también cuenta con trabajos de elaboración individual y trabajos de elaboración grupal en torno a la elaboración de maquetas e ilustración en papel en técnica libre.

Por último la categoría c), de diseño gráfico (logo-boceto) contempla la elaboración individual o grupal de un boceto que será utilizado como logotipo para representar a la Olimpiada Argentina de Astronomía 2011, en técnica: dibujo con lápices de colores.

Serán seleccionados todos aquellos trabajos que mejor representen y se adapten al tema propuesto. De igual modo, se prevé el otorgamiento de menciones, medallas y certificados a los mejores tres trabajos de cada categoría, individual y grupal.

Debido a que la fecha límite para la inscripción es el miércoles 31 de agosto y para la presentación de los trabajos el viernes 30 de septiembre y; a la importancia que reviste la difusión de esta actividad, es que estamos solicitando con esta comunicación, al Ministerio de Familia, Consejo Provincial de Personas con Discapacidad que arbitre los medios necesarios a los fines de difundir la convocatoria a participar en las Olimpiadas Argentina de Astronomía 2011 (OAA), destinadas a todas las escuelas secundarias de modalidad especial de nuestro país.

Por ello:

Autora: Martha Ramidán, legisladora.

Acompañantes: Beatriz Manso, Fabián Gatti, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Familia, Consejo Provincial de Personas con Discapacidad que arbitre los medios necesarios a los fines de difundir la convocatoria a participar en las Olimpiadas Argentina de Astronomía 2011 (OAA), destinadas a todas las escuelas secundarias de modalidad especial de nuestro país, organizado por el Observatorio Astronómico de Córdoba y APADIM Córdoba.

Artículo 2º.- De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----o0o-----

Expediente número 559/11

FUNDAMENTOS

La Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) creó la Red Nacional de Laboratorios Oficiales de Análisis de Alimentos (RENALOA), cuya misión es "propender

a la inocuidad y calidad de los alimentos para la prevención de las enfermedades transmitidas por éstos (Enfermedades Transmitidas por los Alimentos - ETA) y la protección de la salud del consumidor, en el marco de un sistema nacional de control de los alimentos, fomentando la cooperación entre los distintos laboratorios integrantes de la red y el uso racional de los recursos existentes”.

De este modo, la RENALOA se instituye como un ámbito de interacción entre los laboratorios oficiales de análisis de alimentos del país, a los fines de garantizar la calidad alimentaria, paralelamente a la prevención de las Enfermedades Transmitidas por Alimentos (ETA), optimizando los mecanismos de control y la generación de información oportuna y confiable.

En el marco de su estatuto, dispone como objetivos generales:

- Disponer de un conjunto de laboratorios integrados y competentes.
- Lograr la equivalencia metodológica entre los distintos laboratorios miembro;
- Generar información oportuna, comparable, reproducible y confiable para el control y la vigilancia;
- Desarrollar y fortalecer los sistemas de gestión de la calidad en los laboratorios de la red, implementando la norma ISO17025/2005;
- Fortalecer la cooperación técnico-científica y el máximo aprovechamiento de los recursos disponibles.

Conforme a ello, la red se integra por: a) El laboratorio del Instituto Nacional de Alimentos (I.N.AL) y sus tres delegaciones (Posadas, Mendoza y Paso de los Libres); b) Los laboratorios provinciales correspondientes a cada jurisdicción bromatológica y c) El laboratorio del gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Es de destacar que la permanencia de los laboratorios de la Red se sujeta a la participación en las actividades y programas que se implementen. Mientras que la incorporación de nuevos laboratorios debe solicitarse por el jefe de laboratorio sumado al aval de la Autoridad Sanitaria Provincial, dirigido al Comité Ejecutivo.

Asimismo, el RENALOA, sujeta la conformación de equipos técnicos y también, funciones de coordinación del sistema, al Instituto Nacional de Alimentos (I.N.AL.), encargado de: coordinar la ejecución del plan de trabajo elaborado por el comité ejecutivo y los grupos técnicos; Mantener y propiciar pruebas de proficiencia; Recibir y canalizar las propuestas e inquietudes presentadas por los laboratorios miembro, entre otros.

Recientemente, la Secretaría de Alimentos del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos de Córdoba, ha impulsado un encuentro presidido por José Luis Rovasio (secretario del RENALOA), integrantes del equipo técnico de la red y también la participación de municipios que se encuentran trabajando actualmente en la cartera agropecuaria.

La finalidad del encuentro fue la de difundir los beneficios de pertenecer a la red como instrumento de cooperación y articulación de laboratorios oficiales, así como también, promover la incorporación de nuevos laboratorios al preexistente Plan de Vigilancia de Contaminantes Químicos, Biológicos, de Composición Nutricional y Rotulado de Alimentos.

Cabe señalar que en nuestra provincia, integran la red, el Laboratorio de la Dirección Provincial de Salud Ambiental (Departamento Bromatología) y los Laboratorios Regionales de Salud Ambiental de las localidades de Cinco Saltos y Villa Regina.

Debido a la importancia del instituto, en cuanto a la unificación de información, provista a través de la interacción de los laboratorios integrantes y potenciales, y también, en lo respectivo a la estandarización de procedimientos técnicos, normas, métodos de ensayo e incluso, capacitación a través del intercambio de experiencias, cabe considerar el grado de cumplimiento y/o alcance de los objetivos generales, que actualmente posee.

Por ello:

Autora: Martha Ramidán, legisladora.

Acompañantes: Beatriz Manso, Fabián Gatti, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- A la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), que veríamos con agrado, informe sobre las acciones específicas y las medidas se están implementando desde el organismo, desde su conformación hasta la fecha, a fin de dar cumplimiento a los objetivos generales, incluidos en el Estatuto de la Red Nacional de Laboratorios Oficiales de Análisis de Alimentos (RENALOA), detallando:

- 1 Qué avances se dieron en torno al objetivo de “disponer de un conjunto de laboratorios integrados y competentes”.

- 2 Si se ha logrado arribar a una equivalencia metodológica entre los distintos laboratorios miembro.
- 3 Qué información oportuna, comparable, reproducible y confiable se generó para el control y la vigilancia.
- 4 Qué sistemas de gestión de la calidad en los laboratorios de la red, se desarrollaron o fortalecieron, implementando la norma ISO 17025/2005.
- 5 De qué modo se buscó “fortalecer la cooperación técnico-científica y el máximo aprovechamiento de los recursos disponibles”.

Artículo 2º.- De forma.

Asuntos Sociales,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

Expediente número 560/11

FUNDAMENTOS

El Programa de Recuperación Productiva (ProRePro) fue pensado por el gobierno de la nación en plena crisis financiera internacional, con el objeto de ayudar a las empresas a sostener los costos salariales a través de la cancelación de parte del sueldo de cada trabajador registrado, beneficiando, así, al empleador, pero destinándose directamente al trabajador a través de su sueldo. Se trató de un punto del acuerdo que permitió destrabar el reclamo chacarero de comienzos de año.

Según un informe del portal web FruticulturaSur.com, el aporte previsto de 600 pesos por trabajador para los meses de la cosecha, jamás llegó. Ningún chacarero del Alto Valle se benefició con los aportes del ProRePro. Entre versiones cruzadas por la demora, se habla ahora de un nuevo plan de 500 pesos por trabajador hasta fin de año, más un programa de diferimiento de cargas sociales. Además hay que recordar que este año cambiará la metodología de entrega, interviniendo la AFIP para evaluar la situación económica de la empresa y la de la actividad económica en sí.

Desde el Ministerio de Trabajo aseguran, según este portal, que la oferta se hizo pero que la Federación de Productores no la aceptó. Desde la federación rechazan esta versión y aseguran que desde la cartera laboral recién se los convocó hace un mes, cuando la cosecha ya estaba prácticamente terminada y ya no tenía sentido el subsidio. Ahora, el programa podría implementarse para las labores culturales de los meses venideros, pero con otras condiciones y atado a un plan de diferimiento de las cargas sociales.

Algunas versiones afirman que, en realidad, no se entregaron subsidios del ProRePro porque el dinero, entre 9 o 10 millones de pesos que debían provenir de partidas especiales para el plan, no estaba dentro del presupuesto de la cartera laboral y, en consecuencia, se necesitaba autorización del Poder Ejecutivo.

Recientemente distintos intendentes de la provincia de Río Negro, de municipios frutícolas, se reunieron con el ministro de Agricultura, Julián Domínguez y la secretaria de Desarrollo Rural, Carla Campos Bilbao, con el objeto de buscar estrategias en común para paliar la crisis que atraviesa el sector.

En dicha reunión, gestionada por el senador Miguel Pichetto, los jefes comunales solicitaron la instrumentación del mencionado programa REPRO. Además le hicieron saber a la secretaria Campos Bilbao la necesidad de implementar medidas tendientes a dotar de celeridad a los reintegros a los productores por parte de la AFIP.

Mientras tanto, frente a los numerosos reclamos y pedidos del sector productor para hacer frente a la crisis, desde la Federación de Productores de Río Negro y Neuquén se decidió impulsar medidas de acción y movilizaciones si no llegan las respuestas esperadas desde el gobierno nacional. En principio, según lo informa el diario Río Negro, los chacareros saldrían a quemar cubiertas en las banquetas de la región y participarían junto a otras economías regionales que organizan un tractorazo a la Casa Rosada.

Recordemos que aún no ha terminado la realización de las tareas culturales, como la aplicación de fertilizantes, raleos, etcétera, indispensables para garantizar la producción de acá a fin de año. Algunos productores ni siquiera han podido realizar la poda a tiempo, debiendo hacer una poda de urgencia.

En función de esta situación es imprescindible seguir buscando alternativas que garanticen el normal funcionamiento de la economía y la justa retribución de la fuerza de trabajo.

Por esta razón es imprescindible y urgente solicitar, en simultáneo, a los ministerios de Trabajo y de Agricultura de la nación; que implemente, en forma inmediata, un Programa de Recuperación Productiva, elevando el aporte previsto inicialmente en el PROREPRO, a una suma acorde a las necesidades que reclama el sector frutícola; de modo tal de hacer viable la realización de las tareas culturales hasta fin de año.

Por ello:

Autor: Fabián Gatti, legislador.

Acompañantes: Beatriz Manso, Martha Ramidán, legisladoras.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la nación, que veríamos con agrado nos informe, en forma urgente, sobre aplicación del ProRePro -Programa de Recuperación Productiva-, detallando:

1. Si se destinaron efectivamente fondos de dicho programa para el sector frutícola en el corriente año 2011.
2. Cuáles son los criterios que orientaron la aplicación de dicho programa y a qué productores fue destinado.
3. Cuáles son las alternativas que se están estudiando a la aplicación del programa.
4. Principales dificultades en su aplicación.

Artículo 2º.- Al Ministerio Trabajo, Empleo y Seguridad Social y al Ministerio Agricultura, Ganadería y Pesca de la nación; que veríamos con agrado implemente, en forma inmediata, un Programa de Recuperación Productiva, elevando el aporte previsto inicialmente en el ProRePro, a una suma acorde a las necesidades que reclama el sector frutícola; de modo tal de hacer viable la realización de las tareas culturales hasta fin de año.

Artículo 3º.- De forma.

Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----o0o-----

Expediente número 561/11

FUNDAMENTOS

Desde el año 2007, la Estación Experimental INTA Bariloche, a través del Laboratorio de Ecología de Insectos, publica periódicamente cuadernillos correspondientes a la serie técnica de "Manejo Integrado de Plagas Forestales".

El objetivo de la edición es proveer y difundir información científico-técnica actualizada sobre el manejo integrado de plagas asociadas a la actividad forestal, destinada a productores y profesionales de la región vinculados al sector.

De este modo, la serie técnica publica cuadernillos sobre temas vinculados a la bio-ecología y manejo de insectos y otros invertebrados y vertebrados plagas, asociados a la producción forestal, viveros forestales y bosques nativos.

Los temas -generales y específicos- contemplados son entomología forestal, ecología de poblaciones y comunidades, interacción planta-herbívoro, invasiones biológicas, control químico, control biológico, control mecánico, manejo integrado de plagas y manejo sustentable del hábitat.

La serie posee una tirada impresa reducida de cada cuadernillo, que se distribuye en bibliotecas de referencia, productores, técnicos y organismos vinculados al sector forestal de nuestra provincia. También se puede acceder a los mismos en versión digital vía e-mail o en el sitio web del INTA Bariloche, con libre acceso.

Hasta la actualidad se han publicado un número de trece (13) cuadernillos, titulados:

- "Manejo Integrado de la Avispa Barrenadora de los pinos *Sirex noctilius*";
- "La importancia del manejo de las plantaciones de pinos en la conservación de la diversidad de insectos epígeos";
- "Principales especies de insectos forestales en las plantaciones de pinos de la Patagonia";
- "Bases genéticas de la resistencias de los árboles a las plantas";
- "Megaplatypus Mutatus: Bases para su manejo integrado";
- "Riesgo potencial de la hormiga cortadora *Acromyrmex Lobicornis* para las plantaciones forestales de la Patagonia".

- “Liebres y conejos como plagas de plantaciones forestales”;
- “Estrés en árboles y su efecto sobre la susceptibilidad a invasión por insectos”;
- “El gorgojo de la corteza del pino, *Pissodes Castaneus*”;
- “Bio-ecología y perspectivas para el manejo de la avispa sierra del sauce, *Nematus Oligospulis*”;
- “Los insectos parasitoides y su utilización para el control biológico de plagas forestales”(respecto de éste cuadernillo se presentó por nuestro bloque, el proyecto de declaración de interés y mantiene su tratamiento legislativo);
- “Hongos patógenos de pinos en la Patagonia y su asociación con plagas entomológicas”;
- “Ecología y manejo integrado de *Tremex Fuscicornis*, avispa de la madera de latifoliadas”;

Cabe destacar que el equipo de trabajo de ecología de insectos, tiene por misión generar información científica sobre la ecología de comunidades, de poblaciones y del comportamiento de insectos nativos e invasores de importancia económica, que habitan el ámbito boscoso de la Región Andino-Patagónica Argentina.

De este modo, el Laboratorio de Ecología de Insectos extiende líneas de trabajo para incluir especies de significación sanitaria o que afecten la conservación y también, para especies que actúen como agentes de control biológico de plagas y aquellas que habiten áreas correspondientes al bioma de la estepa lindante con los bosques o que habiten otros ambientes pero poseen una relevancia económica de significación.

El fin último de la información generada es, además del de comprender la naturaleza de los procesos que rigen la constitución y evolución de las comunidades de especies, su dinámica de poblaciones y la influencia del comportamiento individual sobre los mismos, es contribuir a una base científicamente sólida para el manejo de las poblaciones de especies invasoras plaga, en un marco de sostenibilidad ambiental.

Desde nuestro bloque, apoyamos desde siempre la actividad formativa y servicios al productor de nuestra región, que ofrece el INTA, reconociendo su permanente esfuerzo en pos de investigar, informar y educar acerca de las diferentes herramientas y alternativas para la producción.

Por ello:

Autor: Fabián Gatti, legislador.

Acompañantes: Martha Ramidán, Beatriz Manso, legisladoras.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.- De interés social, educativo, productivo y económico, la serie técnica de cuadernillos de “Manejo Integrado de Plagas Forestales” que publica el Laboratorio de Ecología de Insectos del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria INTA Bariloche, con la finalidad de proveer información científico-técnica actualizada sobre el manejo integrado de plagas asociadas a la actividad forestal.

Artículo 2º.- De forma.

Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----o0o-----

Expediente número 562/11

FUNDAMENTOS

La Constitución de Río Negro de 1957 establecía en su artículo 62 que: “Las municipalidades y organismos descentralizados podrán ser facultados para el cobro de impuestos y contribuciones que les pertenezcan o en las que tengan participación, en la forma y con las responsabilidades que la ley establezca”.

La aplicación de este principio la podemos encontrar como antecedente normativo en la Ordenanza General Impositiva de la ciudad de Viedma, número 525, del 7 de junio de 1973, en cuyo Capítulo III se regulaba el cobro de patentes de automotores y rodados en general.

Posteriormente, la Constitución de 1988, amplía este concepto al determinar en su artículo 231, que: “La facultad de los municipios de crear y recaudar impuestos es complementaria de la que tiene la

Nación sobre las materias que le son propias y las que las leyes establecen para el orden provincial. La provincia y los municipios celebran convenios que establecen: 1. Tributos concurrentes. 2. Forma y proporción de coparticipación y redistribución de los impuestos directamente percibidos por los municipios. 3. Forma y proporción de coparticipación de los impuestos nacionales y provinciales e ingreso por regalías que perciba la Provincia”.

En este contexto asimismo, la Constitución de 1988 determina en el artículo 20 del anexo sobre Normas Complementarias que: “En el plazo de un año, a partir de la sanción de la presente Constitución, los municipios podrán comenzar a percibir el impuesto inmobiliario coparticipando a la Provincia de acuerdo a la ley convenio que se dicte sobre la materia de acuerdo a lo establecido en esta Constitución”.

Esto implica que la facultad de cobrar impuestos por parte de los municipios está potencialmente establecida en la Constitución provincial, sobre la base de acuerdos que para tal fin se celebren entre la provincia y cada jurisdicción municipal.

Esta posibilidad dio lugar a que en el decurso de los años posteriores a la sanción de la Constitución actual, se presentaran distintos proyectos de ley con el propósito de que los municipios pudieran cobrar los impuestos inmobiliario y de automotores.

Sobre esta referencia citamos, como antecedentes, el proyecto de ley 399/1988, que fue la primera iniciativa parlamentaria en tal sentido, impulsada con arraigado sentido federalista por el bloque del Partido Provincial Rionegrino, propiciando el cobro del impuesto automotor por los municipios modificando la Ley N° 1946 de Coparticipación Municipal, iniciativa que recibió el explícito apoyo de las municipalidades de Villa Regina, Contralmirante Cordero, General Roca, Chimpay, Río Colorado y Allen, aunque lamentablemente el proyecto no fue tratado y pasó al archivo.

Posteriormente, en el año 1999, el legislador Raúl Abaca impulsó el proyecto de ley 339/1999, promoviendo que el Poder Ejecutivo celebrara convenios con los municipios en lo que se refiere al cobro de los impuestos inmobiliario y automotor.

Finalmente, en el año 2000, el Poder Ejecutivo provincial elevó a la Legislatura un proyecto de ley bajo número de expediente 4/2000, propiciando un régimen minuciosamente planteado y fundamentado, por el que se lo facultaba a delegar, en los gobiernos municipales que reunieran determinadas condiciones, las facultades de cobro del impuesto a los automotores contenidas en la Ley I N° 1284 y sus modificatorias.

De la fundamentación de ese proyecto del gobierno provincial, expuesta por el propio gobernador doctor Pablo Verani en su elevación a la Legislatura destacamos los siguientes párrafos:

Tanto desde el gobierno provincial como de los gobiernos municipales, se ha advertido la necesidad de implementar nuevas formas de articulación en la relación concertada entre la provincia y sus municipios, lineamiento éste que parte del reconocimiento de una necesaria interrelación fluida entre ambas y de la propia existencia del municipio como una comunidad natural, célula originaria y fundamental de la organización política e institucional de la sociedad fundada en la convivencia, tal como lo consagra nuestra Constitución provincial.

Atendiendo a distintos aspectos de organización institucional posibles en la provincia, es política de este gobierno apuntar a la descentralización de orden político, transfiriendo determinadas facultades a organismo locales o regionales, cuyos gobiernos se constituyen por mecanismos propios de elección y que se encuentran dotados de autonomía.

Paralelamente atendiendo a esta necesidad de implementar nuevos vínculos institucionales entre la provincia y sus municipios, se ha presentado recientemente en esa Legislatura, un proyecto de ley suscripto por el legislador Raúl Abaca, que tramita bajo expediente número 339/99, en el que se plantea la posibilidad de transferir la administración y recaudación los impuestos coparticipables a los automotores e inmobiliario; ello fundado en la necesidad de fortalecer la institución municipal y la independencia económica de sus autonomías locales.

A partir de dicha iniciativa se han acelerado los tiempos y las definiciones de determinados proyectos que, partícipes de una misma línea o eje del contenido por el antecedente arriba mencionado, se encontraban en etapa de diseño en el ámbito de este Poder del Estado. Dichas ideas se encontraban en ámbitos de discusión interdisciplinarias del gobierno, en procura de dotar a tales iniciativas de la mayor eficiencia y eficacia posible en el cumplimiento de sus objetivos, reduciendo en consecuencia los posibles efectos no deseados de este tipo de medidas.

Con relación a la presente propuesta legislativa, mediante la cual se aspira a transferir a los municipios que acrediten un adecuado orden institucional, financiero y contable, el cobro del impuesto a los automotores, el mismo puede ser encuadrado dentro de lo dispuesto en el artículo 231 de nuestra Constitución provincial; por lo que es viable recurrir a una delegación acordada del cobro de un impuesto sobre una materia que, conforme el orden normativo vigente, es materia tributaria provincial.

Esta decisión se inscribe, no sólo en su habilitación jurídico normativa, sino además en la necesidad política de fortalecer la institución municipal y acrecentar los recursos de ambas jurisdicciones estatales; aplicando aquellos principios que promueven la descentralización operativa y normativa de las atribuciones hasta los límites de mayor inmediatez con los contribuyentes, facilitando ello una mayor eficiencia en la tarea.

Avanzando ya en la descripción del procedimiento propiciado, se prevé que el Ministerio de Economía de la provincia evalúe la viabilidad de la descentralización administrativa tributaria respecto del cobro de los impuestos de jurisdicción provincial con cada uno de los municipios interesados, ello en función de la observancia de las relaciones económicas y técnicas y que puedan hacer posible dicha transferencia.

Debiendo quedar claramente determinado que la descentralización de percepción tributaria no debe comprender aspectos tales como las definiciones de hecho imponible, de los contribuyentes y

responsables del tributo, de la base imponible, de la imposición, de las exenciones y demás disposiciones transitorias y complementarias que corresponderá normar a las autoridades del gobierno de la provincia.

Por lo expuesto precedentemente, entendiendo que la postura contenida en esta iniciativa legislativa se inscribe dentro del marco jurídico y político que nos brindan la Constitución rionegrina y a su turno la Constitución nacional; cuerpos normativos en los que establecen los postulados de autonomía institucional, económica, financiera, administrativa y política de los municipios, se remite el presente proyecto, solicitando su oportuno tratamiento.

Considerando que es fundamental para las administraciones municipales el poder asumir estas facultades de cobro de impuestos delegadas al Estado provincial en la Ley N° 1946 y sus modificatorias proponemos el presente proyecto.

Lamentable e inexplicablemente esta iniciativa transformadora, que habría posibilitado a muchos municipios mejorar sus recursos, no tuvo eco en la Legislatura de esos años.

Para quienes sostenemos el derecho y la necesidad que tienen los municipios de acceder a esta posible facultad del propio cobro de impuestos tales como automotores e inmobiliario, consideramos un deber recuperar este proyecto transformador que hace más de diez años promoviera la propia administración provincial, ampliándolo con la inclusión del cobro del impuesto inmobiliario.

Como antecedente de otras jurisdicciones, debemos señalar que hay nueve provincias en las que el impuesto automotor es percibido por los municipios con distintos regímenes de determinación del tributo. Ellas son Corrientes, Chaco, Chubut, Formosa, Jujuy, Neuquén, Salta, Santa Cruz y Tierra del Fuego.

Chaco, Chubut, Formosa, Neuquén, Salta, Santa Cruz y Tierra del Fuego ejercen la política y cobran el impuesto sobre automotores.

Jujuy y Corrientes cobran el impuesto, pero el gobierno provincial se reservó la facultad de definir la política del tributo, criterio que sustenta la iniciativa del Poder Ejecutivo provincial de Río Negro del año 2000 y que se recupera, al replicar íntegramente su texto en el presente proyecto e incluyendo en el mismo la facultad de cobro del impuesto inmobiliario.

El impuesto automotor, de acuerdo a un informe de la Dirección Nacional de Coordinación Fiscal con las provincias, representa para las jurisdicciones, en promedio un 6% de la recaudación agregada de impuestos provinciales después de ingresos brutos, inmobiliario y sellos.

De un proyecto de comunicación presentado recientemente ante el Concejo Deliberante de Viedma, propiciando la sanción de una ley como la que impulsamos en el presente, aunque referida al cobro del impuesto inmobiliario, recogemos los siguientes conceptos que hacen a una razonable argumentación de que sean los propios municipios los recaudadores directos tanto del impuesto inmobiliario como del automotor:

La ciudad es, por excelencia, el escenario del desarrollo urbano y por lo tanto, de la renta vinculada a la propiedad inmobiliaria. Partiendo de la teoría del federalismo fiscal y considerando que el gasto público de la infraestructura urbana es una carga esencialmente municipal, la percepción del impuesto inmobiliario por cualquier otro nivel estadual, resulta absolutamente absurda e irracional.

Respecto del impuesto automotor, su correspondencia fiscal municipal, aparece tan claramente reflejada en el gasto público de los municipios como en el caso del impuesto inmobiliario. Baste mencionar el creciente volumen de tráfico que enfrentan las ciudades y las múltiples políticas llevadas adelante por los gobiernos locales para superar la complejidad del tránsito urbano.

En este sentido, los municipios deben crear vías de circunvalación, mejorar los accesos urbanos, prever sistemas de estacionamiento, capacitar grandes cuerpos de inspectores, invertir en seguridad y educación vial, entre otras acciones dirigidas a morigerar el impacto de la excesiva presencia del auto en la vida de las ciudades.

En definitiva, la creciente concentración urbana, la industrialización, la complejidad de los servicios, la permanente demanda de obras en el ámbito municipal, no puede sostenerse sólo con la imposición de tasas.

La competencia de los gobiernos locales sobre la infraestructura urbana no deja lugar a dudas: la percepción de los impuestos inmobiliario y automotor corresponden a los municipios, que son los niveles estaduales que enfrentan el gasto público en la materia.

La creciente complejidad de la problemática urbana y la consiguiente asunción municipal de un enorme abanico de nuevas funciones y responsabilidades exigen viabilizar el reconocimiento constitucional de los poderes impositivos originarios de los Estados locales, dictando la ley que lo vuelva operativo, sin desconocer las particularidades de cada municipio y sus posibilidades operativas para recaudar impuestos.

Han pasado veintitrés largos años desde que los Convencionales Constituyentes rionegrinos arribaran a estas conclusiones.

Es tiempo ya de terminar con los enormes perjuicios que el incumplimiento de la Manda Constitucional del artículo 20 de las Disposiciones Complementarias y Transitorias del Régimen Municipal, de la Constitución provincial genera en la autonomía económico-financiera de los municipios rionegrinos.

Por ello:

Autora: Inés Soledad Lazzarini, legisladora.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- Autorízase al Poder Ejecutivo provincial a delegar en los gobiernos municipales que acrediten el cumplimiento de las condiciones exigidas por la presente ley, las facultades de cobro de los impuestos a los automotores e inmobiliario contenidas en las leyes número I N° 1284 y I N° 1622 y sus modificatorias.

Artículo 2º.- La delegación de facultades a que se refiere el artículo anterior comprende únicamente los aspectos referidos al cobro de ambos impuestos, no abarcando prerrogativas impositivas tales como las definiciones de hechos imposables, de contribuyentes y responsables, de base imponible, ni sobre exenciones y demás disposiciones transitorias y complementarias referidas a la aplicación y determinación del tributo.

Artículo 3º.- La delegación autorizada en el artículo 1º de esta ley se instrumentará mediante la suscripción de un convenio entre el Poder Ejecutivo provincial y el gobierno municipal que conforme la presente ley se encuentre habilitado o calificado para ello.

Artículo 4º.- El Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos de la provincia será el organismo encargado de evaluar las condiciones que deberá demostrar cada uno de los municipios interesados con la descentralización tributaria propuesta, debiendo calificarlos en cuanto a la viabilidad de la delegación de facultades autorizadas en esta ley.

Artículo 5º.- Los municipios que soliciten adherir a la presente ley, previo a suscribir el convenio pertinente deberán resultar habilitados por el Ministerio de Hacienda, para lo cual deberán informar certificada y fehacientemente los siguientes indicadores de solvencia y eficiencia:

- Porcentajes de recaudación de tributos de jurisdicción local en su relación con la facturación correspondiente a los últimos dos (2) años.
- Relación del total de ingresos respecto de vencimientos corrientes, recupero de deuda y planes de pago otorgados.
- Indemnidad de embargos de las cuentas municipales.
- Listado de juicios en contra de la municipalidad, monto, causa y estado de los mismos con una eventual proyección de su resultado.
- Estado de la deuda municipal.
- Autofinanciamiento de la municipalidad con recursos de jurisdicción municipal.
- Relación entre ingresos y egresos en concepto de sueldos.
- Estado de ejecución presupuestaria y balances aprobados.

Artículo 6º.- El Poder Ejecutivo provincial, a través del Ministerio de Hacienda, podrá establecer mecanismos de compensación respecto de coparticipaciones de impuestos devengadas y recaudación de los Impuestos a los Automotores e Inmobiliario correspondientes a los mismos períodos, según los porcentajes previamente establecidos en la reglamentación de la presente.

Artículo 7º.- A efectos de posibilitar que el Ministerio de Hacienda evalúe el mantenimiento de los indicadores que dieron lugar a cada uno de los convenios, los municipios actualizarán la información enunciada en el artículo 5º de la presente ley. La misma deberá ser elevada formalmente dentro de los sesenta (60) días a partir del 31 de diciembre de cada año.

El incumplimiento por parte de los municipios de brindar y actualizar en tiempo y forma la información requerida por la presente ley, habilitará al Poder Ejecutivo provincial a dejar sin efecto la delegación de la percepción tributaria autorizada por esa norma.

Artículo 8º.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley estableciendo los procedimientos para su implementación y control.

Artículo 9º.- De forma.

Especial de Asuntos Municipales,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----o0o-----

Expediente número 563/11

FUNDAMENTOS

El señor Walter Marcelo Fernández nació el 8 de noviembre de 1966.

Obtuvo su título de profesor de Enseñanza Media en Historia, Geografía y Educación Cívica, en la ciudad de Villa Constitución provincia de Santa Fé.

En el año 1994 se radicó en la localidad de Comallo donde se desempeñó primeramente como auxiliar en la residencia de nivel medio. En este año dictó el curso "La informática en la tarea de Enseñanza-Aprendizaje" dirigido a docentes de diferentes niveles, primario y secundario.

Contrajo matrimonio con Marina Gómez, con quien formó su familia, conformada también por sus hijos Agustín y Arena.

En 1999 participó, junto a un grupo de alumnos del CEM número 26, de las olimpiadas de historia que se llevaron a cabo en Buenos Aires y además comenzó a desempeñarse como vicedirector -en el mismo colegio-, siendo el primer docente que ocupó ese cargo.

Por otra parte, siguiendo con su derrotero, participó en el Congreso Internacional de Informática Educativa que se realizó en Buenos Aires.

Estuvo como adscripto en el Ente de la Región Sur desde enero a diciembre del año 2000/2001.

Realizó un postgrado en medio ambiente en la ciudad de Neuquén.

Fue director suplente del CEM número 26 en los años 1999 y 2005.

Trabajó activamente en defensa de la "escuela pública" como afiliado al gremio UnTER. En el año 2005 formó parte de la comisión para la Transformación de la Escuela Rionegrina en el Área de Ciencias Sociales. Coordinó grupos de egresados. Integró el jurado que eligió el escudo del CEM número 26. Aprobó el concurso de cargos directivos en el año 2001. Fue presidente de la biblioteca Mariano Moreno.

Amante de la pesca, de las carreras de autos y del fútbol. Un hombre que ha participado activamente en su comunidad, comprometido con la sociedad que lo cobijó durante los años que vivió en el Sur.

Asimismo, junto a la legisladora Magdalena Odarda gestionó la instalación de un cajero automático.

Lamentablemente el 24 de diciembre del 2006, falleció siendo muy joven.

Un hombre con espíritu de colaboración, compromiso y abnegación, merece un homenaje, por lo tanto, considero propicio que se designe con el nombre de "Walter Marcelo Fernández" al CEM número 26.

Por ello:

Autora: María Magdalena Odarda, legisladora.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- Se designe con el nombre de "Walter Marcelo Fernández", al CEM número 26 de la localidad de Comallo.

Artículo 2º.- De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----o0o-----

Expediente número 564/11

Viedma, 27 de julio de 2011.

Al señor
presidente de la Legislatura
de la provincia de Río Negro
ingeniero Bautista Mendioroz
Su despacho

Nos dirigimos a usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución provincial en su artículo 139 inciso 5. y la Ley K N° 2216 a efectos de solicitarle gestiones ante el Ministerio de Educación, el siguiente pedido de informes:

- 1 Remita listado completo de títulos de nivel superior, de establecimientos públicos, privados y públicos de gestión social o privada, homologados y/o convalidados por el Consejo Provincial de Educación en el período 2007 – 2010, detallando:
 - a) Apellido y nombre del alumno;

- b) Institución/establecimiento y localidad donde egresó, finalizando sus estudios de nivel superior;
 - c) Año de ingreso y año de egreso de la institución;
 - d) Establecimiento de nivel medio del que egresó;
 - e) Año y localidad en la que finalizó sus estudios de nivel medio;
- 2 Remita copia en formato digital de la respuesta al pedido de informes.

Atentamente.

Autores: Beatriz Manso, Fabián Gatti, Martha Ramidán, legisladores.

Acompañantes: Luis María Bardeggia, Manuel Alberto Vázquez, Luis Eugenio Bonardo, Beatriz del Carmen Contreras, legisladores.

-Se giró.

-----o0o-----

Expediente número 565/11

FUNDAMENTOS

La Liga Argentina Contra el Cáncer (LALCEC) es una entidad de bien sin fines de lucro, cuyo propósito es lograr la erradicación del cáncer mediante la prevención y la detección temprana a través de la educación, la investigación, ratificando los derechos de los pacientes, con sede central en Capital Federal desde el año 1921. Contando en la actualidad con una red que abarca todo el país, en la provincia de Río Negro son nueve las sedes, manteniendo en todos los casos los preceptos originarios.

En el transcurso de estos ochenta años, y dada la cantidad de filiales, Viedma crea su propia representación, es así que desde el año 2002 funciona como "Viedma Ayuda y Lucha Contra el Cáncer Asociación Civil" (VALCEC) con estatuto y personería jurídica otorgada por decreto número 846/02.

Con la visión de un mundo sin cáncer, desarrolla sus objetivos desde hace 29 años en la Comarca-Viedma-Carmen de Patagones y zonas aledañas, divulgando en la comunidad el conocimiento para la prevención, el diagnóstico oportuno, tratamiento y rehabilitación, contando para ello con aparatología, consultorios y profesionales idóneos requeridos para cada caso. Brinda colaboración en el Hospital Artémides Zatti, dándoles a los pacientes asistencia gratuita y apoyo psicológico a las familias.

Las actividades abarcan campañas anuales (abril: cáncer de colon; agosto: cáncer de próstata; septiembre: cáncer ginecológico – papanicolaus y colposcopia; octubre: cáncer de mamas y noviembre: cáncer de piel) las que se refuerzan en todos los medios de comunicación, espacios escritos y radiales, entrega de folletería y bibliografía entre otras.

A pesar del trabajo desinteresado que llevan a cabo, la trayectoria y el esfuerzo, no cuentan con sede propia. Desde casi sus inicios han solicitado que el inmueble que ocupan en la calle Hipólito Irigoyen número 295 de la ciudad de Viedma, perteneciente al Consejo Provincial de Educación les sea donado, para poder programar a largo plazo sus metas.

Así da cuenta un proyecto presentado ante esta Legislatura que data del año 1989, el cual propiciaba otorgar en comodato dicho inmueble, proyecto que quedó sin efecto por la resolución número 1188/90 del Ministerio de Educación, mediante la cual se concedía la ocupación gratuita por noventa y nueve años a LALCEC filial Viedma. Posteriormente el Consejo Provincial de Educación dicta la resolución número 370/03, que ratifica la aprobación del contrato de comodato por el término de cinco años, dejando sin efecto la anterior.

En busca de solucionar el inconveniente edilicio, es que se propicia el presente proyecto de ley contribuyendo a una labor emprendida por numeras personas de nuestra comunidad que con denodado esfuerzo, dedican su tiempo a la contención de pacientes de ambos sexos y sin distinción de edades a aliviar su padecer.

Por ello:

Coautoría: Adrián Torres, Adriana Gutiérrez, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º.- Autorizar al Poder Ejecutivo, a transferir a título de donación a la institución "Viedma Ayuda y Lucha Contra el Cáncer Asociación Civil" VALCEC, filial Viedma, el inmueble identificado bajo nomenclatura catastral según folio parcelario DC 18-C1-SA-M341-P9 ubicado en la calle Hipólito Irigoyen número 295 de la ciudad de Viedma, que es propiedad de la provincia de Río Negro según consta en el Registro de la Propiedad Inmueble.

Artículo 2º.- El inmueble objeto de transferencia, tiene como destino y cargo de afectación el uso de la sede permanente de la asociación VALCEC.

Artículo 3º.- La presente autorización legislativa está condicionada al previo cumplimiento de los recaudos previstos en las leyes vigentes que rigen par la donación de inmuebles.

Artículo 4º.- De forma.

-Al Orden del Día.

-----oOo-----

Expediente número 566/11

FUNDAMENTOS

Del 11 al 18 de agosto se realizará en la ciudad de San Carlos de Bariloche la Primera Feria Libro Libre, evento vinculado a la fotografía cuyo eje principal es la exposición de libros de fotografía de autor. Esta actividad está organizada por un grupo de profesionales independientes que intentan generar un espacio de divulgación que convoque a la gran mayoría de los excelentes exponentes que existen en esta ciudad.

Bajo el lema "tener un hijo, plantar un árbol y publicar un libro" se lanzó el 25 de junio pasado la convocatoria para participar de este encuentro que también incluirá muestras, workshops, talleres y charlas. Por más que la propuesta replica una experiencia de Buenos Aires con más de 10 años de existencia, ésta está impregnada de algunas notas locales que hacen de este evento una verdadera puerta para descubrir la expresión creativa de quienes tienen la habilidad de contar una historia a través de la captura de la instantaneidad. Algunos trabajos ya presentados reflejan un ingenio que sorprenderá a más de un espectador.

Gustavo Callegaris, Diego Torchia, Jorge Piccini, Verónica Mostafá, Marcos Radicella y Guillermo Palavecino son los profesionales de la imagen que decidieron unir esfuerzos bajo una misma idea: incentivar la actividad fotográfica en Bariloche con una propuesta que no se limite solamente a la tradicional exposición, sino que libere la creatividad del autor para desarrollar el formato que mejor exhiba su obra.

Por más que el título de la feria hace referencia a un libro, ésta sería una metáfora ya que los organizadores aclararon que lo que se pretende es que el trabajo que se presente cuente con condiciones esenciales para participar. Por un lado, que tenga un buen nivel de calidad en las imágenes en cuanto a la faz técnica y que ese conjunto de fotografías, a las cuales se les puede agregar texto en palabras, relaten una historia.

La excepción que existe para esta primera edición son las publicaciones realizadas a través de editoriales. No obstante, pueden existir varios ejemplares pero siempre y cuando hayan sido autogestionados por el propio fotógrafo y cuenten con una tirada reducida. La intención no es que sean libros sino piezas de arte, en formato libro, que contengan una coherencia que cuente una historia, con una afinidad técnica y se presente con algo que lo contenga.

El nombre "libro libre" surgió de una lluvia de ideas del equipo organizador para demostrar que no necesariamente se necesita el respaldo editorial con un volumen de impresión mucho mayor al que uno puede promocionar.

Dentro de las bases y condiciones se menciona que puede haber más de un autor compartiendo una misma pieza gráfica reuniendo a fotógrafos, escritores y diseñadores. Una verdadera creación interdisciplinaria y colectiva, con temática libre.

Las sedes del evento serán Espacio piso 3 (galería de arte), la sala del ex correo y los salones del hotel Villa Huinid. En esos siete días que dura el evento, en esos tres lugares van a haber distintas expresiones: exposiciones fotográficas y de los libros, ciclo de charlas, proyecciones y debates alrededor de la fotografía.

Una interesante propuesta que amalgama espacios de expresión diversos, sumando posibilidades poco tradicionales a las paredes y las páginas, en ámbitos donde las imágenes tendrán el protagonismo. Para más información, consultar en página web ferialibrolibre.com.

Por ello:

Autor: Osvaldo Enrique Muena, legislador.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.- De interés artístico y cultural la Primera Feria Libro Libre, evento vinculado a la fotografía cuyo eje principal es la exposición de libros de fotografía de autor, que se realizará en San Carlos de Bariloche desde el 11 al 18 de agosto de 2011, organizada por un grupo de profesionales independientes, para incentivar la actividad fotográfica en la ciudad andina.

Artículo 2º.- De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----o0o-----

Expediente número 567/11**FUNDAMENTOS****INTROITO-ANTECEDENTES**

Los estuarios están formados por la desembocadura de un río en el mar, comprendiendo un área donde las mareas tienen gran amplitud.

La confluencia de agua dulce proveniente del curso fluvial con aguas salinas aportadas por las mareas genera una riqueza inusual de nutrientes.

La desembocadura del río Negro, de características únicas, conforma uno de los pocos estuarios patagónicos.

El río Negro desemboca en el Océano Atlántico conformando un estuario y un complejo sistema generado por la interacción del régimen fluvial y el oceánico; estuario con marismas asociadas -como la Isla Villarino-, con sus contiguas costas marítimas medianosas y acantiladas y su entorno continental perteneciente a la formación fitogeográfica de monte.

Debido al clima cálido en verano a subtemplado en invierno, los vientos del cuadrante Oeste y las frecuentes sudestadas, al aire seco y lluvias de doscientos cincuenta (250) milímetros anuales, su extensa marisma y sus zonas aledañas, es el hábitat con la más alta biodiversidad de la costa Nordeste de la Patagonia.

Entre los rasgos que caracterizan a la porción final del estuario del río Negro y su zona de influencia, se pueden resaltar:

- a) Posee gran diversidad de ambientes en una pequeña superficie, lo que genera una excepcional biodiversidad.
- b) Brinda importantes servicios para la población humana residente y la turística veraniega, como la provisión de agua a la Villa Turística El Cóndor, la protección contra la erosión que brinda la vegetación (dunas, monte), retención de sustancias tóxicas (ácidos húmicos, cangrejal de la marisma), retención y generación de nutrientes (marisma y monte).
- c) Es un sitio de importancia para cetáceos que incluye la población más austral del delfín del Río de la Plata o franciscana, junto a una importante población residente de toninas.
- d) Es sitio de desove y cría de importante fauna ictícola, por ejemplo corvina rubia, corvina negra, lenguado, pejerrey, lisas, tiburón gatopardo y tiburón vitamínico, entre otras.
- e) Es un área importante para la conservación de las aves, de carácter prioritario para la Región Patagónica. Cuenta con 164 especies de aves, entre las que incluye nueve (9) especies globalmente amenazadas (loica pampeana, cardenal amarillo, cauquén colorado, flamenco austral, gaviota cangrejera, ñandú, pingüino patagónico, albatros ceja negra, petrel gigante común).
- f) Cuenta con una colonia mixta de aves en los acantilados de El Cóndor (Barranca Sur).
- g) Sitio de alta riqueza de pisadas fósiles.
- h) Se encuentran presentes en cercanías del Faro Río Negro y la zona de Isla Villarino sitios arqueológicos correspondientes a ocupaciones prehispánicas.

Todas estas características, en conjunción con las constantes y progresivas amenazas sufridas (modificación del régimen del río por la construcción de embalses en la alta cuenca, loteos y urbanización crecientes sin adecuada planificación integral, desmonte, incendios y quema, construcción de bajadas a lo largo de los acantilados y la consecuente erosión, introducción de especies invasoras, etcétera), han generado que una multiplicidad de actores a través de diferentes épocas hayan valorado a este estuario como una posible área natural protegida y realizado diversos esfuerzos en este sentido.

Así, en el año 1987, en el marco del trunco traslado del distrito federal a la comarca Viedma-Patagones, se trató la creación de varias áreas naturales protegidas en la zona.

El organismo ejecutor-planificador, EnteCap, aprobó la "Reserva Natural Cultural Isla Villarino" en la desembocadura del río Negro y firmó un convenio con la Administración de Parques Nacionales para implementarla.

En el año 1997 el Municipio de Viedma retomó el tema e impulsó la creación de un área natural protegida en el estuario del río Negro e Isla Villarino.

En el año 1998 el Consejo de Ecología y Medio Ambiente solicitó a la Dirección de Tierras de Río Negro que se efectuara una reserva en su favor "de las tierras del dominio fiscal ubicadas en la Isla Villarino y bañados aledaños" en función de tratarse de "un humedal único, razón por la cual se creará un área natural protegida" (Nota CODEMA/06/98, expediente número 4072-T-98).

La Dirección de Tierras de la provincia estableció por disposición número 308/98 la reserva de la isla fiscal N° 241 a favor del Consejo de Ecología y Medio Ambiente "a efectos de viabilizar su incorporación al Sistema Provincial de Areas Protegidas" (Expediente número 4072-T-98).

El presente proyecto intenta recoger las diversas experiencias, enriquecidas claro está por el paso de los años, pero fundamentalmente se basa en un estudio elaborado por profesionales del Estado y del gobierno rionegrino e instituciones como Max-Planck-Institute für Ornithologie, Aves Argentinas, Fundación Ameghino, Fundación Patagonia Natural, Wildlife Conservation Society y World Parrots Trust.

El antecedente normativo directo en la temática está dado por la Ley M N° 2669 sancionada en el año 1993, cuyo artículo 2° define a las áreas protegidas como "...territorios naturales o seminaturales, comprendidos dentro de ciertos límites bien definidos, afectados a protección legal y manejo especial para lograr uno o varios objetivos de conservación..."

RELEVANCIA DE LA PROTECCION PRETENDIDA

Como se enunciara de manera breve con anterioridad, el área a proteger cuenta con características especiales que la hacen merecedora de la aplicación de este régimen particular.

Un extenso humedal, con una alta productividad primaria, identifica la desembocadura del río Negro. Este sector del estuario se caracteriza por bancos de arena y una serie de islas e islotes bajos, con sectores de marismas.

Este ambiente es vital y de él dependen las etapas juveniles de varios peces y crustáceos, una amplia diversidad de aves, residentes y migratorias y es sitio de alimentación de mamíferos acuáticos y terrestres, anfibios y reptiles, así como de diversos grupos de invertebrados.

Los acantilados activos presentes en el área, que en su mayor parte corresponden a la Formación Río Negro, constituyen un valioso ambiente de nidificación para las aves de la región y algunos pequeños reptiles.

Se trata de un sistema de alta sensibilidad ecológica debido a la complejidad de los procesos que allí se desarrollan y a la baja o nula capacidad de recuperación ante impactos producidos por la actividad humana.

En cuanto a la presencia de mamíferos marinos, el delfín franciscana es una de las especies de delfines de río más pequeñas y amenazadas de Sudamérica y en esta zona concentra la población más austral del mundo, siendo el estuario una zona de refugio, reproducción y alimentación.

Asimismo, son frecuentes los avistajes de grandes manadas de toninas o delfines de nariz de botella que se alimentan cerca de la costa y se internan a más de treinta (30) km. en el río, así como lobos marinos de un pelo. Ocasionalmente, se avistan en el mar ballenas francas australes y orcas.

En otro orden de cosas, la marisma es fundamental y es el sostén de las cadenas alimentarias estuariales y costeras de la región. Son esenciales para la integridad regional de comunidades terrestres y marinas. Constituye un área vital para la alimentación, refugio, reproducción y cría de peces y crustáceos.

Por ello, la zona de la desembocadura del río Negro presenta una importante diversidad de peces, muchos de los cuales tienen valor pesquero deportivo y/o comercial. (perca, pejerrey patagónico, corvinas, pescadilla, gatuzo, lenguados, etcétera).

Con relación a las aves, el estuario del río Negro y zona aledaña cuenta con la mayor riqueza ornitológica del Nordeste de la Patagonia: ciento sesenta y cuatro (164) especies correspondientes a cuarenta y cuatro (44) familias.

Es de destacar la presencia regular de aves migratorias desde América del Norte (aguilucho langostero, chorlos y playeros) que se alimentan en las marismas del río Negro y zona del monte.

Pero quizás la característica ornitológica más destacada está en los acantilados de El Cóndor: allí se encuentra una gigantesca colonia mixta de aves terrestres que ocupa los estratos correspondientes a las areniscas de la Formación Río Negro.

Los acantilados son lugar de nidificación para loros barranqueros, golondrinas negras, lechuzas de los campanarios y diversas aves rapaces diurnas.

Esta colonia presenta su mayor concentración a lo largo de doce coma cinco (12,5) kilómetros de acantilados, medidos desde el Faro de Río Negro y hasta la Punta Bermeja (El Espigón). La mencionada colonia incluye el sitio de nidificación de loros más grande del mundo.

La colonia mixta de aves terrestres y la nidificación del cardenal amarillo y la loica pampeana, transforman al área en una de las cuatro (4) regiones más importantes de la costa patagónica en cuanto a su riqueza de aves y biodiversidad asociada.

Por esto, Aves Argentinas y BirdLife International la han declarado Area Importante para la Conservación de las Aves (AICA) a partir de 2005 con carácter prioritario para la Región Patagónica.

Por último, vale resaltar que a partir de la punta El Faro, pueden observarse acantilados de más de treinta (30) metros de altura constituidos por capas arenosas y arcillosas acumuladas entre los 13 y 3 millones de años antes del presente.

Estas capas fueron erosionadas por el avance del mar durante los últimos ochocientos mil años, adquiriendo su aspecto actual.

Estos sedimentos evidencian la presencia hacia la base del acantilado de un nivel marino con abundante fauna de invertebrados fósiles depositados por el avance del Océano Atlántico ocurrido hace diez millones de años.

Entre los abundantes fósiles de invertebrados marinos hallados figuran moluscos, corales, erizos y balánidos, entre otros.

Asimismo, la zona es desde hace tiempo famosa por su riqueza en pisadas fósiles. Se trata de pisadas que corresponden a aves y mamíferos ya extinguidos, que recorrieron el área entre 7 y 4 millones de años atrás.

LA PROPUESTA

¿Cómo lograr, entonces, armonizar el vasto patrimonio natural antes descrito, con la creciente actividad humana desarrollada en la zona?

Se trata de crear un área natural protegida en el estuario del río Negro y zona de influencia, que contemple usos de bajo impacto que, a la par de la conservación de su biodiversidad, transformaría a esta región costera en un polo de turismo de jerarquía internacional y generaría nuevas alternativas de desarrollo.

OBJETIVOS DE LA PROPUESTA

Generar un "área natural protegida" que incluya el sector final del estuario del río Negro, en la desembocadura del mismo y el primer tramo de la denominada Barranca Sur, en el sector de acantilados. Comprenderá dos zonas núcleo y dos corredores para garantizar su conectividad.

a) Zona Núcleo 1: Isla Villarino.

Objetivo General: Conservar la diversidad biológica natural, el funcionamiento del estuario con su diversidad de ambientes (río, mar, marismas, dunas, bancos) e importantes zonas de desplazamiento y alimentación de mamíferos marinos.

Ubicación: desde el límite en el río con la provincia de Buenos Aires, incluye a la Isla Villarino o Bernal o Isla 241, la Isla 240, una franja costera, la zona de bancos en la parte exterior del estuario y el cordón de dunas de Punta Redonda.

b) Zona Núcleo 2: Barranca Sur.

Función: Conservar la biodiversidad natural, en especial los ambientes de nidificación y refugio de aves y el patrimonio paleontológico.

Ubicación: En el continente, una franja de 500 metros a partir del borde del acantilado, desde la punta El Faro, en el inicio del sector de acantilados denominado Barranca Sur, en la proximidad de la Villa Marítima El Cóndor hasta la Punta Bermeja (conocida como El Espigón).

c) Corredor del Monte o Continental.

Función: Conectar la zona de nidificación y refugio de aves en el acantilado y costa del río, con áreas de alimentación en el monte y la marisma, lo que también contribuirá a la protección de sectores relictuales de la ecoregión del monte. Este corredor contribuirá al manejo integrado de las dos zonas núcleo compatibilizando los usos de la tierra con las necesidades de las especies clave de conservación.

Ubicación: Comprende un sector continental ubicado entre la Zona Núcleo 1 Isla Villarino y Zona Núcleo 2 Barranca Sur, excluyendo en su totalidad el área de la Villa Marítima El Cóndor.

d) Corredor Marino Costero.

Función: Conectar la Zona Núcleo 1 Isla Villarino con la Zona Núcleo 2 Barranca Sur a través de un sector marino-costero, contribuyendo a la conservación de las especies de mamíferos marinos que allí habitan o transitan y a la preservación del patrimonio paleontológico.

Ubicación: Comprende un sector marino costero ubicado desde el acantilado hasta la isobata de los 20 (veinte) metros, desde la desembocadura del río Negro, en el límite con la provincia de Buenos Aires, hasta la Punta Bermeja (El Espigón) excluyendo la porción aledaña al Balneario El Cóndor, hasta la isobata de los 5 (cinco) metros.

Cabe destacar que en el año 2009 fue presentado ante la Honorable Legislatura un proyecto similar al presente, autoría de la suscripta y del legislador Mario De Rege, que giró bajo el número 232/2009 y que fuera aprobado en primera vuelta, para luego caer en caducidad.

Cabe hacer mención a que durante todo este tiempo se han llevado a cabo reuniones con diferentes sectores de la sociedad, vecinos de El Cóndor, ONGS especializadas en la problemática, existiendo consenso sobre la viabilidad de la propuesta.

La importancia de la temática nos lleva a insistir con esta iniciativa, la que entendemos prioritaria para la preservación de nuestro ambiente natural local.

Por ello:

Coautoría: Adriana E. Gutiérrez, legisladora.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º.- Créase el Área Natural Protegida "Isla Villarino-Barranca Sur", ubicada la zona de la desembocadura del río Negro en el Océano Atlántico y primer tramo de la costa con acantilados denominada Barranca Sur.

Artículo 2º.- Son objetivos de la presente ley:

- a) Promover el desarrollo económico y social de forma ambientalmente sustentable de manera que contribuya a mejorar la calidad de vida de la población.
- b) Conservar la diversidad de ambientes que convierten a esta zona en un humedal de excepcional importancia para la Patagonia Argentina.
- c) Conservar los valores, funciones y servicios ambientales del humedal y zona de influencia (provisión de agua, recarga de acuíferos, protección contra la erosión de costas y suelos, retención de sustancias tóxicas, retención y generación de nutrientes y otros).
- d) Contribuir a la conservación de mamíferos marinos, en particular de la población más austral del delfín del Río de la Plata o franciscana (*Pontoporia blainvillei*), junto a una importante población de toninas.
- e) Conservar un sitio importante de desove y cría de especies acuáticas (peces, crustáceos, moluscos).
- f) Conservar in situ la diversidad de especies presentes en la zona de marismas, costa, mar y monte y los ambientes de los que dependen.
- g) Contribuir a la conservación del ecosistema del monte,
- h) Conservar el patrimonio paleontológico, arqueológico e histórico presente en el área.

Artículo 3º.- Son sus límites provisorios hasta la elaboración del Plan Maestro, los determinados por las coordenadas en el Sistema Gauss Krüger WGS 1984, que como Anexo I y II forman parte de la presente.

- a) Zona Núcleo 1: Isla Villarino

Función: Conservar la diversidad biológica natural, el funcionamiento del estuario con su diversidad de ambientes (río, mar, marismas, dunas, bancos) e importantes zonas de desplazamiento y alimentación de mamíferos marinos.

Ubicación: Desde el límite en el río con la provincia de Buenos Aires, incluye a la Isla Villarino o Bernal o Isla 241, la Isla 240, una franja costera, la zona de bancos en la parte exterior del estuario y el cordón de dunas de Punta Redonda:

- b) Zona Núcleo 2: Barranca Sur

Función: Conservar la biodiversidad natural, en especial los ambientes de nidificación y refugio de aves y el patrimonio paleontológico.

Ubicación: En el continente, una franja de 500 metros a partir del borde del acantilado, desde la punta El Faro, en el inicio del sector de acantilados denominado Barranca Sur, en la proximidad de la Villa Marítima El Cóndor hasta la Punta Bermeja (conocida como El Espigón).

- c) Corredor 1: del Monte o Continental

Función: Conectar la zona de nidificación y refugio de aves en el acantilado y costa del río, con áreas de alimentación en el monte y la marisma, lo que también contribuirá a la protección de sectores relictuales de la eco-región del monte. Este corredor contribuirá al manejo integrado de las dos zonas núcleo compatibilizando los usos de la tierra con las necesidades de las especies clave de conservación.

Ubicación: Comprende un sector continental ubicado entre la Zona Núcleo 1 Isla Villarino, y Zona Núcleo 2 Barranca Sur, excluyendo en su totalidad el área de la Villa Marítima El Cóndor.

- d) Corredor Marino Costero

Función: Conectar la Zona Núcleo 1 Isla Villarino con la Zona Núcleo 2 Barranca Sur a través de un sector marino-costero, contribuyendo a la conservación de las especies de mamíferos marinos que allí habitan o transitan y a la preservación del patrimonio paleontológico.

Ubicación: Comprende un sector marino costero ubicado desde el acantilado hasta la isobata de los 20 (veinte) metros, desde la desembocadura del río Negro, en el límite con la provincia de Buenos Aires, hasta la Punta Bermeja (El Espigón) excluyendo la porción aledaña al Balneario El Cóndor, hasta la isobata de los 5 (cinco) metros.

Artículo 4º.- El Servicio Provincial de Áreas Naturales Protegidas, será la autoridad de aplicación de la presente ley, conforme a lo estipulado en la Ley M N° 2669, del Sistema Provincial de Áreas Naturales Protegidas, sus ampliatorias, modificatorias y reglamentación vigente.

Artículo 5º.- En relación a la elaboración del plan de manejo resultante del área natural protegida que se crea por la presente ley, se tendrá especial consideración a la participación comunitaria. Asimismo, las disposiciones de esta ley no significarán restricción alguna a la circulación vehicular en las playas comprendidas en el área de protección, sin perjuicio de lo dispuesto por las leyes vigentes.

Artículo 6º.- De forma.

Especial de Pesca y Desarrollo de la Zona Atlántica,
Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

ANEXO I

**Área Natural Protegida "ISLA VILLARINO–BARRANCA SUR" Coordenadas Sistema Gauss Krüger
WGS 1984**

Zona Núcleo 1: Isla Villarino					
PUNTO	X	Y	PUNTO	X	Y
1	3765890,1198	5463047,8030	26	3768314,8115	5454397,2781
2	3765294,4964	5462843,7810	27	3768591,4525	5454274,1529
3	3765327,6211	5462750,8253	28	3768741,0759	5454221,9840
4	3765345,2237	5462701,5854	29	3769025,1926	5454057,4621
5	3765390,3624	5462667,0564	30	3769157,5932	5453970,5975
6	3765496,8047	5462573,7827	31	3769292,8921	5453811,0528
7	3765523,6316	5462509,3645	32	3769508,1349	5453620,2101
8	3765534,8040	5462448,6668	33	3769894,4237	5452971,0803
9	3765545,3080	5462210,8904	34	3770184,6939	5452854,2438
10	3765596,2406	5462081,2060	36	3770561,4083	5452919,5541
11	3765727,3114	5461699,3292	38	3770793,3066	5453084,5397
12	3765972,6852	5461275,4263	39	3770860,8637	5453258,4640
13	3765999,6116	5460225,4805	40	3770387,4034	5453569,3141
14	3766035,8952	5460051,6828	41	3770089,3601	5453886,2795
15	3766181,0222	5459608,1309	42	3769959,4481	5454471,4458
16	3766250,9883	5459400,1790	43	3769882,5438	5455179,0183
17	3766333,2809	5459097,3949	44	3769663,4230	5455921,2745
18	3766331,0285	5458479,4623	45	3769458,9457	5456808,3622
19	3766314,1770	5457869,2834	46	3769139,0005	5458237,0858
20	3766577,8660	5457343,3920	47	3768733,2180	5458790,5121
21	3766827,3726	5456610,8261	48	3768034,4695	5459724,8366
22	3767211,6318	5455673,8523	49	3767306,4316	5460853,8172
23	3767412,8995	5455285,0697	50	3766688,8747	5462117,5073
24	3767868,3348	5454708,6873	51	3765890,1198	5463047,8030
25	3768130,9734	5454508,3617			

Zona Núcleo 2: Barranca Sur					
PUNTO	X	Y	PUNTO	X	Y
1	3765856,0072	5450121,7249	17	3756072,1384	5446053,9864
2	3765725,4360	5450322,5812	18	3757379,3466	5446473,6034
3	3765350,2663	5450555,0926	19	3759144,3656	5447199,8575
4	3763468,6575	5449563,1027	20	3760761,0759	5447565,8322
5	3761593,7858	5448638,5343	21	3761982,1135	5448000,5801
6	3758862,8464	5447795,4855	22	3763471,0903	5448799,2295
7	3757365,4916	5447379,7278	23	3764209,5414	5449278,5544
8	3756024,1318	5446825,2426	24	3764491,2651	5449454,9859
9	3753947,9499	5446254,5507	25	3764814,4226	5449622,9850
10	3751866,9653	5445352,9176	26	3765121,8598	5449773,8065
11	3750875,3556	5444302,3648	27	3765305,1852	5449849,3301

12	3751281,5701	5443911,0424	28	3765443,0269	5449889,9094
13	3751942,7355	5444633,2846	29	3765579,6571	5449932,7369
14	3752931,6245	5445087,7101	30	3765735,6607	5450005,3837
15	3754229,3191	5445639,3942	31	3765838,6834	5450082,0969
16	3755325,5539	5445889,4659	32	3765856,0072	5450121,7249
Corredor 1: Del Monte o Continental					
PUNTO	X	Y	PUNTO	X	Y
1	3765294,4964	5462843,7810	11	3766026,3036	5453225,4329
2	3760785,0397	5459931,0879	12	3764548,7676	5456917,9939
3	3755666,2136	5456417,2584	13	3765999,6116	5460225,4805
4	3758181,5633	5454628,6553	14	3765972,6852	5461275,4263
5	3760540,7570	5452457,9679	15	3765727,3114	5461699,3292
6	3761593,7858	5448638,5343	16	3765545,3080	5462210,8904
7	3763962,9092	5449822,9695	17	3765534,8040	5462448,6668
8	3765350,2663	5450555,0926	18	3765496,8047	5462573,7827
9	3765810,2581	5451343,0159	19	3765345,2237	5462701,5854
10	3766560,3256	5452708,6906	20	3765294,4964	5462843,7810

Corredor 2: Marino Costero					
PUNTO	X	Y	PUNTO	X	Y
1	3764491,2651	5449454,9859	18	3771968,2870	5452611,8901
2	3763471,0903	5448799,2295	19	3770860,8637	5453258,4640
3	3761982,1135	5448000,5801	20	3770793,3066	5453084,5397
4	3760761,0759	5447565,8322	21	3770561,4083	5452919,5541
5	3759144,3656	5447199,8575	22	3770184,6939	5452854,2438
6	3757379,3466	5446473,6034	23	3769894,4237	5452971,0803
7	3756072,1384	5446053,9864	24	3770486,0014	5450988,5729
8	3755325,5539	5445889,4659	25	3769167,2517	5449950,0087
9	3754229,3191	5445639,3942	26	3767333,1369	5449095,6342
10	3752931,6245	5445087,7101	27	3765856,0072	5450121,7249
11	3751942,7355	5444633,2846	28	3765838,6834	5450082,0969
12	3751281,5701	5443911,0424	29	3765735,6607	5450005,3837
13	3755511,0550	5438179,5028	30	3765579,6571	5449932,7369
14	3772165,7525	5444739,6740	31	3765305,1852	5449849,3301
15	3775921,4063	5449159,6579	32	3764814,4226	5449622,9850
16	3774887,9467	5450733,1238	33	3764491,2651	5449454,9859
17	3773131,8872	5452002,1846			

-----o0o-----

Expediente número 568/11

FUNDAMENTOS

El paraje Rincón de Las Perlas es un poblado que se encuentra dentro del ejido municipal de Cipolletti. Sin embargo varios kilómetros separan al paraje del centro urbano cipoleño. Es más, Las Perlas se encuentra mucho más próximo a la ciudad de Neuquén. Esto acarrea un sinnúmero de inconvenientes vinculados a los servicios de salud, educación, electricidad, a las oportunidades laborales, etcétera.

A la hora de participar de los actos eleccionarios, también aparecen estos inconvenientes para los ciudadanos de Las Perlas. Hasta la fecha esta población, en cada oportunidad en que deben cumplir con su derecho y deber cívico ante elecciones nacionales y provinciales, tienen que trasladarse a la localidad de Cerro Policía, a ciento diez kilómetros, distancia que recorren por sus propios medios ya que no se cuenta con el servicio de transporte público, agregando a todo esto que las vías de comunicación se encuentran en mal estado.

Es por ello que los pobladores han reclamado en reiteradas oportunidades una pronta solución a estas dificultades, que afectan sensiblemente al cumplimiento de su deber ciudadano. Es absolutamente lógico que los ciudadanos de Las Perlas puedan sufragar en un radio cercano a su lugar de residencia. No es sensato ni justo que deban cubrir una distancia de doscientos veinte kilómetros, entre la ida y la vuelta, sólo para emitir su voto.

La votación es la herramienta que tiene el ciudadano para elegir a sus futuros gobernantes. Durante las elecciones, los ciudadanos votan por los candidatos de su preferencia y aquellos que son elegidos serán los responsables de ejercer el gobierno en representación del pueblo y de respetar y mantener este sistema.

El Estado es quien tiene la responsabilidad de fortalecer y cuidar la permanencia de la "democracia". Acompañando a los ciudadanos en este proceso con medidas que faciliten a todos la posibilidad de participar en el acto eleccionario que llevará a desarrollar un modelo de país por aquellos que fueran elegidos.

Por ello:

Coautoría: Luis Bardeggia; Luis Bonardo, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- Al Ministerio de Gobierno, gestione ante la Justicia Electoral de la provincia de Río Negro, la instalación de una o más mesas de votación en el Paraje Rincón de Las Perlas, a los efectos que, a partir de las próximas elecciones nacionales y/o provinciales los electores puedan sufragar en su lugar de residencia.

Artículo 2º.- De forma.

-Al Orden del Día.

-----o0o-----

Expediente número 569/11

FUNDAMENTOS

Los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) es una iniciativa de carácter global que se creó en el año 2000 a partir de la Declaración del Milenio en las Naciones Unidas firmada por 189 países. La Declaración del Milenio identifica preocupaciones, valores y principios relacionados con el desarrollo.

Sobre la base de esta declaración se estableció un conjunto conciso de objetivos y metas cuantificables a alcanzarse en el año 2015 con los correspondientes indicadores numéricos internacionalmente convenidos a partir de los cuales se puede evaluar el progreso general.

El Estado Argentino realizó su propia adecuación de objetivos y Metas del Milenio en el año 2003, que son aún más exigentes que las establecidas a nivel mundial y que están definidos de acuerdo a las necesidades y expectativas de nuestro país.

Argentina y los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM).

Los ODM en nuestro país son nueve y tienen metas e indicadores para su seguimiento. Incluyen cuestiones tratadas en las principales conferencias y cumbres mundiales sobre la problemática del desarrollo desde 1990. A los objetivos internacionalmente convenidos, la Argentina incorporó el de "Promover el trabajo decente", en la convicción de que una sociedad justa e inclusiva se construye garantizando empleo digno a todos sus habitantes. A modo informativo enumeramos los nueve ODM argentinos: Erradicar la pobreza extrema y el hambre; alcanzar la educación básica universal; promover el trabajo decente; promover la igualdad de género y la autonomía de la mujer; reducir la mortalidad infantil; mejorar la salud materna; combatir el VIH SIDA, la tuberculosis y el mal de chagas; asegurar un medio ambiente sostenible; promover una asociación global para el desarrollo.

Procesos subnacionales.

El proceso de instalación de los ODM en las provincias impulsado desde el gobierno nacional se inició en el año 2005. El punto de partida es la formalización de un convenio entre el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales (CNCPS) y el determinado gobierno provincial interesado en suscribir dicho convenio. Una vez firmado se inicia el proceso que cuenta con el apoyo técnico del equipo Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales (CNCPS).

La convocatoria es continua a otros actores involucrados: Tales como sociedad civil, universidades, sector privado. Hacia fines del año pasado son diecisiete las provincias que se han sumado a la iniciativa. Las mismas presentan distintos grados de avance en relación a la instalación de los ODM, hallándose provincias con informe provincial elaborado que incluye metas establecidas y otras

en etapa de seleccionar los indicadores y definir las metas. Es importante aclarar que cada provincia establezca sus propios objetivos de desarrollo del milenio, en base a su propia realidad.

Dado que la Argentina tiene una organización política federal y que los municipios poseen un alto potencial para generar intervenciones de política con un impacto directo sobre la calidad de vida de la ciudadanía es que para alcanzar las metas propuestas para el año 2015 resulta imprescindible la participación activa tanto de las provincias como de los municipios de la Argentina para el logro de las metas propuestas.

En este sentido a partir de 2008 el CNCPS ha creado en el marco del proyecto ODM, con la colaboración del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), un componente de apoyo a los municipios argentinos que estén interesados en elaborar planes de ODMs a nivel local.

Cabe destacar que el trabajo de los ODM en las provincias constituye una importante herramienta para la planificación de mediano y largo plazo; estimula la difusión de información actualizada sobre la situación social; y contribuye al ordenamiento y mayor eficiencia en la gestión de gobierno. Actualmente, Río Negro se encuentra fuera de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, ya que aún no ha firmado el convenio necesario. Desde Foro Rionegrino pensamos que es de suma importancia que nuestra provincia avance en este camino y se sume a una importante experiencia de desarrollo social y humano de carácter global.

Durante el año pasado y el corriente, la CNCPS realizó una serie de acciones de intervención en las provincias, enumeramos algunas:

- Se brindó asistencia técnica a las provincias de: Mendoza, San Juan, Córdoba, Jujuy, Corrientes, Chaco, Tierra del Fuego, Entre Ríos, Buenos Aires y Neuquén.
- Se contrataron consultores para el monitoreo de los ODM en las provincias de Chaco, Corrientes, Buenos Aires, Entre Ríos y Mendoza.
- Se realizó la presentación de los ODM en las provincias de Tierra del Fuego y Neuquén para funcionarios y equipos técnicos de todos los ministerios públicos.
- Se acordaron convenios con las provincias de Chaco, Santa Cruz, Entre Ríos, Buenos Aires, Tierra del Fuego y Santiago del Estero.

Se realizaron informes provinciales de monitoreo de los ODM con la asistencia del CNCPS en las provincias de Mendoza, Chaco, Corrientes, Jujuy, Buenos Aires y Entre Ríos.

Recomendaciones

El gobierno nacional viene realizando una serie de recomendaciones para adecuar las Metas del Milenio en las provincias. Esto surge de la experiencia acumulada a partir del establecimiento de Metas y su correspondiente seguimiento a nivel nacional, que identifican elementos y acciones esenciales a considerar.

- Designar a un responsable y conformar un equipo técnico interministerial. El gobierno provincial debería designar a un área del Ejecutivo como responsable del desarrollo, adecuación, seguimiento y monitoreo de las Metas del Milenio provinciales. Esta podría ser una institución de coordinación, de planificación social o una instancia interministerial ad hoc, que cuente con funciones ejecutivas, estructura administrativa y recursos humanos idóneos y con disponibilidad para la tarea. Este organismo debería articular las acciones con las Oficinas de Estadísticas Provinciales y con el CNCPS.
- Adecuar a la realidad provincial las Metas del Milenio adoptadas por el país. La Cumbre del Milenio de 2000 dio lugar al nacimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio con los cuáles se comprometieron el conjunto de los países involucrados en dicha cumbre. En Argentina, posteriormente, los Objetivos de Desarrollo del Milenio fueron adecuados con la colaboración de un conjunto de expertos de las Agencias del Sistema de las Naciones Unidas con representación en el país. Este proceso de adecuación tuvo como resultados:
 - a) la incorporación de un nuevo objetivo (el Objetivo 3: Promover el Trabajo Decente) y sus respectivas metas y.
 - b) la inclusión de nuevas metas para algunos objetivos.

En este sentido, las provincias también están en condiciones de realizar un procedimiento similar al seguido por la Nación y fijar las Metas en niveles razonablemente ambiciosos de acuerdo a la problemática local. Por "razonablemente ambiciosos" se entiende que las mismas no deben ser tan bajas que su cumplimiento no exija ningún tipo de esfuerzo adicional al que se venía haciendo por parte del Gobierno, ni excesivamente exigentes de modo tal que su efectivo cumplimiento sea imposible de alcanzar. Para realizar este procedimiento, desde el Estado Nacional se recomienda realizar el ejercicio de tomar los indicadores provinciales, identificar las fuentes válidas y completar las series desde el año

1990, analizado su evolución hasta el año 2000 y luego tomar éste último año como año base y realizar el seguimiento de los indicadores hasta el presente. En este ejercicio resulta importante considerar las necesidades de comparación temporal, nacional e internacional.

El sentido de los Objetivos de Desarrollo del Milenio es fomentar el desarrollo humano. Dentro de esta perspectiva, el reconocimiento de aquellos grupos o sectores sociales más rezagados en sus condiciones de vida exige, por parte del Estado y la sociedad, una atención diferencial. Se espera que ambos afronten las desiguales situaciones de desarrollo humano de modo de ir reduciendo las brechas actualmente existentes.

Actores involucrados: Sociedad civil, universidades, sector privado. Los Objetivos de Desarrollo del Milenio recogen una aspiración mundial de derechos a la que una parte importante de la población de los países en desarrollo no ha alcanzado. El proceso de adaptación de las Metas del Milenio debe ser producto de un proceso de diálogo abierto con los diferentes actores de la sociedad (ONG's, sector privado, universidades, sindicatos, etcétera), quienes deben ver en los ODM sus propias aspiraciones de desarrollo humano. En consecuencia, la sociedad toda debe apropiarse de estos objetivos y movilizar los recursos que están a su alcance en favor la difusión y el alcance de los mismos.

A esta genuina participación de los actores sociales debe sumarse el compromiso público de todas las fuerzas políticas con el fin de asegurar que los ODM se conviertan en una verdadera política de Estado. En este sentido, debemos recordar que las Metas del Milenio tienen como horizonte temporal el año 2015, lo que significa comprometer recursos y voluntades de distintas administraciones sucesivas de gobierno.

Por todo lo dicho, ésta nos parece una oportunidad imposible de desaprovechar. Ya diecisiete provincias argentinas forman parte de los ODM, Río Negro aún no ha suscripto el convenio. Es por eso que veríamos con agrado que nuestro Ejecutivo provincial realice todas las gestiones necesarias para que formemos parte de los ODM.

Por ello:

Coautoría: Luis Bardeggia, Luis Bonardo, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado que suscriba los convenios necesarios para poder incorporar a la provincia de Río Negro a los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

Artículo 2º.- De forma.

-Al Orden del Día.

-----oOo-----

Expediente número 570/11

FUNDAMENTOS

Los alumnos de 6° grado del Instituto Nuestra Señora de Fátima de la ciudad de Cipolletti, a través del proyecto educativo "Una plaza para todos" nos llaman la atención sobre la ausencia, en nuestras plazas y otros espacios públicos comunitarios, de juegos aptos para la recreación de niños discapacitados.

A este respecto, la ley nacional número 22431 de Protección Integral de los Discapacitados establece como deber del Estado el conceder las franquicias y los estímulos necesarios para asegurar la dignidad y promover la igualdad de derechos de las personas con discapacidad, procurando neutralizar las desventajas que puedan presentarse en los diversos ámbitos del proceso de integración.

Por otro lado, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la Organización de las Naciones Unidas, ratificada por nuestro país desde el año 2008, establece en su artículo primero que al hablar de personas con discapacidad se "incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás".

Sendas medidas se proponen el logro de la igualdad de oportunidades en el acceso al entorno físico, social y cultural, dentro de los que se deben incluir las instalaciones deportivas y de recreo.

En el texto de dicha convención se introduce el término de diseño universal para designar al diseño de productos, entornos, programas y servicios, que puedan ser utilizados por todas las personas, sin ser necesaria una adaptación o diseño especializado que marque una diferencia entre las personas. Este punto puede servir como base para desarrollar el concepto de "Plazas Integradas" que se persigue, fomentando la generación de un espacio libre de discriminación, donde un niño con discapacidad se desenvuelva con su par sin discapacidad en el mismo lugar, al mismo tiempo, compartiendo la experiencia en su totalidad.

En este punto debe insistirse en que a través de la Plaza Integrada no se apunta aquí al solo hecho de construir juegos especiales para niños y niñas discapacitados, sino que apunta a asegurar a esos niños el pleno goce de sus derechos, la no discriminación y su integración en el seno de la vida

social comunitaria. Se trata de eliminar aquellas barreras físicas que le puedan impedir compartir con sus pares la fundamental experiencia de ser niños.

Con la creación del "Programa Provincial - Plazas para Todos" se busca profundizar el viraje que se viene llevando a cabo en la concepción sobre la Discapacidad, haciendo de ésta no ya un problema de salud específico de una persona sino que se la interpreta fundamentalmente como un problema de origen social, como un asunto centrado en la completa integración de las personas en la sociedad. Desde este punto de vista, desarrollado fundamentalmente a partir de la Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud (CIF) de la OMS, ya no se trata de una mera cuestión de atención sanitaria o de tratamiento individual para mejorar la adaptación de la persona. Esta interpretación médica de la discapacidad se integra ahora en una aproximación más holística que aborda la temática desde una perspectiva social, entendiéndola como un complejo conjunto de condiciones, muchas de las cuales son de origen comunitario.

De aquí se entiende el manejo del problema como una responsabilidad colectiva, de la que se desprende la necesidad de incorporación tanto de cambios ideológicos o actitudinales, como la introducción de cambios ambientales y sociales que garanticen la participación plena de las personas con discapacidad en todos los ámbitos de la vida social, puesto que no debe soslayarse el hecho de que ésta es una cuestión de derechos humanos.

No puede negarse que es extenso el trabajo que se ha realizado en los últimos años en materia de integración en sus múltiples aristas, puesto que es un deber del Estado el de garantizar a todos y a cada uno de los habitantes de nuestra nación, los medios y recursos de cualquier índole que resulten pertinentes para asegurar su autonomía individual y la equiparación de oportunidades que permitan su inclusión efectiva en la sociedad. Y es precisamente esta "Plaza para Todos" una experiencia novedosa que da un paso fundamental en este sentido, estimulando dentro de los más jóvenes una conciencia más igualitaria que les permita construir una sociedad para todos en la que puedan desarrollarse conscientes de su dignidad inherente, aceptándose a las personas con discapacidad como parte de la diversidad y la condición humana.

Es de destacar la manera en que estos alumnos de 6° grado nos dan una verdadera lección, no sólo por el mérito de haber alcanzado un diagnóstico cierto sobre un aspecto de nuestra vida comunitaria que puede y debe ser enmendado, sino también por el altruismo con el que se han abocado a la ardua tarea que se han propuesto, de ser "voz de los que no tienen voz", obrando como nexo ya sea con funcionarios locales y provinciales o bien con organizaciones no gubernamentales, con el fin de hacer realidad su propuesta.

El proyecto educativo "Una Plaza para Todos" fue elaborado por estos niños con la colaboración de docentes de su escuela y la participación de sus padres, a partir del estudio de múltiples espacios públicos comunitarios, de reuniones con la Asociación de Padres de niños con Síndrome de Down (APASIDO) y encuentros con familias con niños discapacitados. Es apreciable el carácter integral de la propuesta, destacándose como parte de su trabajo las recomendaciones sobre el diseño de los juegos, contemplando condiciones de accesibilidad y calidad y poniendo especial atención a que la seguridad en todos sus tramos encuentre adecuación a las normas IRAM 3655 y EN 1177, con aplicaciones de las ADA (American Disabilities Association).

Asimismo, más allá de las características sugeridas que deberían ser observadas en su construcción, se proponen diversas áreas de interacción destinadas a estimular distintos aspectos físicos, sensitivos y sensoriales que conviertan a estos espacios en un entorno integrador, en el que nuestros niños puedan compartir una experiencia de esparcimiento, libre de cualquier tipo de barrera.

Es nuestro deber y ha de ser nuestro compromiso, el promover y asegurar el goce pleno de todos los derechos humanos y libertades fundamentales, en condiciones de igualdad, por todas las personas con discapacidad y especialmente aquellos elementos que hacen a la inclusión plena de los niños.

Por ello:

Coautoría: Luis Bardeggia, Luis Bonardo, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- Créase el Programa Provincial "Plazas para Todos".

Autoridad de Aplicación

Artículo 2º.- La Autoridad de Aplicación del mencionado programa será el Consejo de Personas con Capacidades Diferentes de la provincia de Río Negro.

Objeto

Artículo 3º.- El objeto del programa es el de promover la instalación y construcción de plazas integradas, teniendo en cuenta las diferentes capacidades de las personas que habiten en Río Negro.

El espíritu de la presente se rige por lo dispuesto en la Ley D N° 2055 y las atribuciones inherentes al Consejo de Personas con Capacidades Diferentes de la provincia de Río Negro.

Definiciones

Artículo 4º.- A los fines de la presente ley, se considera persona con discapacidad a toda aquella que padezca una alteración funcional permanente o prolongada, física o mental, que en relación a su edad y medio social implique desventajas considerables para su integración social en su aspecto familiar, educacional, laboral, recreativo y/o deportivo, teniendo en cuenta la Ley D N° 2055.

Por "Plaza Integrada" se entenderá, un espacio recreativo, de carácter público y comunitario destinado al esparcimiento de los niños, niñas y adolescentes, el cual contenga juegos, elementos y actividades de "diseño universal".

Por "Diseño Universal", de acuerdo a la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la ONU, se entenderá el diseño de productos, entornos, programas y servicios que puedan utilizar todas las personas, en la mayor medida posible, sin necesidad de adaptación ni diseño especializado.

Funciones

Artículo 5º.- Serán funciones del programa:

- a) Promover la construcción e instalación de Plazas Integradas en todo el territorio provincial.
- b) Arbitrar los medios que considere necesarios para estimular en los niños, niñas y adolescentes con capacidades diferentes una rehabilitación integral.
- c) Eliminar las desventajas que les presenta el medio recreativo público a niños, niñas y adolescentes con capacidades diferentes.
- d) Certificar que el diseño y la instalación de los juegos destinados a Plazas Integrales se encuentren en conformidad con las normas de seguridad vigentes.
- e) Asegurar que en la previsión de juegos y/o actividades se comprendan espacios para la inclusión integral de personas con alteraciones en sus funciones sensoriales o de la comunicación, motrices, múltiples y otras.
- f) Investigar y fomentar el desarrollo de nuevos juegos y técnicas de diseño universal que contemplen metodologías novedosas adecuadas a cada discapacidad, según su tipo y grado.
- g) Celebrar convenios con los municipios y comisiones de fomento de Río Negro para la construcción de Plazas Integradas.
- h) Suscribir convenios de cooperación y asistencia técnica con universidades públicas nacionales y provinciales, con organizaciones no gubernamentales que posean personería jurídica y con organismos internacionales.
- i) Realizar gestiones ante organismos nacionales e internacionales para obtener financiamiento.
- j) Realizar campañas de difusión y concientización sobre la importancia de instalar Plazas Integradas en el territorio provincial.

Financiamiento

Artículo 6º.- Los recursos financieros para el Programa "Plazas para Todos" serán los que la ley de presupuesto le asigne.

Artículo 7º.- De forma.

Asuntos Sociales,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

Expediente número 571/11

FUNDAMENTOS

Los días 2 y 3 de septiembre del 2011, se llevarán a cabo en la ciudad de Neuquén las "VI Jornadas Patagónicas Materno Infantiles".

La presidencia de estas jornadas se encuentra a cargo del doctor Carlos Báncora, jefe del Servicio de Ginecología y Obstetricia de la Clínica San Lucas.

Asimismo por su importancia cuentan con el auspicio del Ministerio de Salud de Río Negro, el Ministerio de Salud de Neuquén, la Sociedad de Ginecología y Obstetricia de Neuquén (Filial FASGO), y la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad del Comahue.

El encuentro estará orientado a profesionales médicos especialistas, generalistas, psicólogos, obstétricas, bioquímicos, enfermeras y agentes sanitarios de la región.

Jornadas anteriores han contado con la participación de prestigiosos disertantes, tales como los profesores Lucas Otaño, Mario Sebastiani, Ricardo Rizzi, Liliana Votto, Héctor Bolati, Diego Habich, Jorge Firpo, Miguel Ángel Curioni, entre otros.

Año tras se ha contado con la asistencia aproximada de 600 a 800 participantes, esperando contar con similares cifras para las del corriente año.

Los temas a tratar, serán:

- Hemato – Oncología.
- Neurología Infantil.
- Neumología Infantil.
- Cirugía Infantil.
- Enfermería.
- Otorrinolaringología.
- Auditoria.
- Neonatología.
- Radiología Infantil.
- Lactancia Materna.
- Gineco – Obstetricia.

Las jornadas se llevarán a cabo en al Clínica San Lucas, sita en calle Alcorta número 797 de la ciudad de Neuquén. Para el abordaje de los temas referenciados, se dividirá a la clínica en cinco (5) salas.

En la sala I se disertará sobre los siguientes temas: El día viernes 2 de septiembre sobre Neonatología: ROP, manejo interdisciplinario, estadísticas nacionales y provinciales, loges y cuidados de la enfermería, tratamiento y seguimiento oftalmológico, displacia broncopulmonar, prematuros tardíos, on inhalado, ventilación alta frecuencia, alimentación en prematuro; el sábado 3 de septiembre sobre Auditoria Medica: PMO, PME, vigencia e interpretaciones, normatización en auditoria – visión integral, mercados de salud.

En la sala II, los temas a tratar, serán: El viernes 2 de septiembre sobre Neumología Infantil; El sábado 03 de septiembre sobre Otorrinonaringología Infantil.

En la sala III se expondrá sobre las siguientes temáticas: el viernes 2 de septiembre sobre Endicrolología Infantil: mucopolisacaridosis, tratamiento de emergencia ante sospecha de error congénito del metabolismo, baja talla, secuela endócrina en pacientes oncológicos, leucemias agudas en pediatría, hiperleucocitos, síndrome de lisis tumoral; el sábado 3 de septiembre sobre Radiología Pediátrica: diagnóstico por imágenes del aparato digestivo y la deglución en pediatría, ecografía de los tejidos blando aplicados a dermatología, reumatología y línea media.

En la sala IV se abordarán los siguientes temas: el viernes 2 de septiembre sobre Cirugía Infanto Juvenil: ¿Qué es la medicina fetal? visión de un cirujano pediatra, manejo laparoscópico de la patología urología compleja, estenosis pielouretral, manejo perinatal de la gastrosquisis (como disminuir la morbimortalidad), fetalgroup una herramienta de consulta perinatal; Enfermería; Nutrición: diarrea crónica prolongada; el sábado 3 de septiembre sobre Ginecología y Obstetricia: la clamidia en la EPI, manejo de las infecciones recurrentes en la ginecología, mesa de expertos: infección urinaria recurrente en obstetricia, prevención y tratamiento.

En la sala V se disertará: el viernes 2 de septiembre sobre Ginecología y Obstetricia: RCIU, manejo obstétrico e interrupción oportuna, pretermino tardío, situación actual, prevención y causas, monitoreo fetal, de quien es la mamá, rol del ginecólogo, mastólogo e imagenólogo, aborto: estudio en el subsector público de salud de la provincia del Neuquén, el ginecólogo frente al aborto, aspecto éticos y legales; el sábado 3 de septiembre sobre: Lactancia Materna importancia de la lactancia materna en el mundo de siempre y de hoy, reflujo gastroesfágico, alergia a la leche de vaca, intolerancia a la lactosa “mitos y realidades”.

Los temas referenciados serán coordinados y expuestos por un gran número de prestigiosos disertantes a saber: doctor Guillermo Colantonio, doctora Liliana Vanderhoeven, licenciada Adriana Sepúlveda, licenciada Mónica Carrasco, doctora Hebe Roverán, doctor Javier Jáuregui, doctor Gonzalo Mariani, doctora Gabriela Finotti, doctora Nancy Morales, doctora Marta Morcillo y Alina Álvarez, doctor

Juan Cáceres, doctor Andrés Barboza, doctora Águeda Figueroa, doctora Mabel González, Disertantes: señora María E. Tuma, doctora Carmen Rodríguez, doctora María E. Romano, doctor Jorge Ceballos, doctor Ricardo Ranucci, doctor Cesar Marina, doctor Carlos Kofman, doctora Adriana Fernández, doctor Aguiar Tomassini, doctora Verónica Aguerre, doctora Carlota Pérez, doctor Daniel Orfila, doctor Martín Pellin, doctor Mariano Sánchez Soria, doctor Hernán Eiroa, doctora Isabel Di Palma, doctora Marcela Gutiérrez, doctora Alejandra Cédola, doctora Costanza Drozdowski, doctora Lidia Blumenthal, doctor Carlos Pugliese, profesora Alicia Farinati, doctor Andrés Gallardo Martínez, doctor Agustín Barboza, doctora Natalia Álvarez, doctor Javier Svetliza, doctor Enzo Digiuni, doctor Alejandro Iale, magister Cecilia Maisler, doctor Claudio de Carli, doctor Ricardo Campaña, doctora Adriana Fernández, licenciada Lara González, profesor Roberto Votta, doctor Samuel Cravchik, doctor Daniel Bergero, doctor Luis Fernández, Obstetra Verónica Zanelli, doctora Marcela Curioni, doctora Mónica Lazcano, doctora Adriana Novoa, doctor Orlando Silva, doctora Marina Rubiolo, licenciada Mónica Opezzi, doctora María del Carmen Tovar, juez Martín Lozada, profesora Cristina Ambort, doctor José Antelo, profesor Carlos Bâncora, doctor Eduardo Cueto Rúa, doctor Ernesto Maletti.

De lo expuesto, no quedan dudas sobre la importancia sanitaria y social de las VI Jornadas Patagónicas Materno Infantiles.

Por ello:

Autora: Marta Silvia Milesi, legisladora.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés educativo, social y sanitario, las "VI Jornadas Patagónicas Materno Infantiles" que se realizarán los días 2 y 3 de septiembre del 2011 en la Clínica San Lucas de la ciudad de Neuquén.

Artículo 2º.- De forma.

Asuntos Sociales,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

Expediente número 572/11

Viedma, 2 de agosto de 2011.

Al señor
presidente de la Legislatura
de la provincia de Río Negro
ingeniero Bautista Mendioroz
Su despacho

Nos dirigimos a usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución provincial en su artículo 139 inciso 5. y la Ley K N° 2216, a efectos de solicitarle gestione ante el Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación, el siguiente pedido de informes:

En relación al número de cargos en el Ministerio de Educación de la provincia, durante el período diciembre de 2010 a mayo del corriente año, indique:

- a Cantidad de nuevos cargos cuya remuneración bruta no excede los \$ 1500 (mil quinientos pesos) en el período comprendido.
- b Actividad para la cual han sido contratados.
- c Si contaban con experiencia previa en la actividad para la cual fueron contratados.
- d Lugar de la provincia en el que desarrollan su actividad.
- e Si se trata de personal de carácter temporario o permanente.
- f Ejecución presupuestaria de la partida correspondiente a "Complementos" al 31 de mayo de 2011. Detalle que pagos se realizan bajo este concepto.

Atentamente.

Autor: Bloque de Legisladores Justicialistas.

-Se giró.

-----o0o-----

Expediente número 573/11**FUNDAMENTOS**

La localidad de Guardia Mitre, se encuentra sobre la margen Norte del río Negro, a mitad de camino entre la ciudad de General Conesa y la ciudad de Viedma. Se accede a través de la ruta nacional 250, la ruta provincial 53 o la ruta provincial 50.

En el año 1905 fue designada una comisión para la construcción del edificio par una escuela en el denominado Pueblo Nuevo (hoy Guardia Mitre). El 14 de julio de 1906, fue creada la escuela primaria número 5 "Luis Piedra Buena", de esta localidad, mediante un memorando del Consejo Nacional de Educación, designando en aquel momento a Moisés Ledesma como director de la misma.

La escuela funcionaba en el local del señor Fermín Viera, contando con doce (12) alumnas mujeres y quince (15) alumnos varones. La asistencia era irregular porque muchas familias habían construido sus casas en la cuchilla, teniendo que recorrer un largo camino para poder llegar a las clases.

Durante el año 1911, la escuela solicita que se nombre otro maestro, porque el señor director y su esposa, ya no podían atender solos a tres grados, ya que se había incrementado notablemente el número de alumnos, es así que al año siguiente se incorporan tres ayudantes al establecimiento.

Años más tarde, en 1912, según los archivos de la municipalidad la comisión de fomento hace saber al Consejo Nacional de Educación que pone a su disposición setenta y dos mil (72.000) ladrillos para la construcción del edificio escolar, trasladándose al nuevo edificio ese mismo año, que es el que ocupa actualmente.

En el año 2004, los alumnos de esta escuela han estado trabajando en un proyecto de un periódico escolar que se denomina "El río", conteniendo información sobre Guardia Mitre, que tuvo éxito ya que en su primer número los ejemplares se agotaron.

También se realizó en el año 2006 una actividad con los alumnos de esta escuela en conjunto con gente de la radio LU5, donde los chicos formaron parte de un programa radial.

El establecimiento conserva una querida campana, los restos de una vieja escuela de monjas, los cañones de lo que en otros tiempos fuera el Fuerte de Guardia Mitre y la casa natal de la señora Libertad Leblanc, son algunas de las cosas que forman parte de la historia del lugar.

Existe en nuestra provincia una ley que se basa en la protección, conservación, restauración y acrecentamiento del patrimonio cultural y natural. Establece también, que todos los bienes que integran el patrimonio cultural y natural de la provincia de Río Negro, deberán ser conservados para el conocimiento y desarrollo cultural de las futuras generaciones.

Por ello:

Autora: María Magdalena Odarda, legisladora.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- Se declare "Patrimonio Histórico Cultural" en los términos de la Ley F N° 3656 "Ley de Protección y Conservación del Patrimonio Cultural de la provincia de Río Negro", al edificio de la escuela primaria número 5 "Luis Piedrabuena" de la localidad de Guardia Mitre, provincia de Río Negro.

Artículo 2º.- De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----o0o-----

Expediente número 574/11**FUNDAMENTOS**

El Departamento Provincial de Aguas (DPA) transita el año número cincuenta desde su creación en 1961.

Recientemente, mediante resolución 646/11, el superintendente general del organismo, Horacio Collado, conformó una "comisión aniversario".

"Es derecho y obligación de los pueblos conocer su propia historia y la de los recursos hídricos provinciales es una parte importante de la historia de los rionegrinos", expresa el inicio del proyecto para la Resolución del Cincuentenario del DPA, que impulsa una serie de acciones que el departamento comenzó a realizar este año.

La disposición firmada por Horacio Collado cita que la legislatura provincial sancionó en 1961 la Ley de Aguas N° 285, reglamentando así los artículos referentes al régimen de las aguas de la primera Constitución, que en su capítulo V artículo 46° creó un organismo descentralizado y autárquico

denominado "Departamento Provincial de Aguas", para la administración y demás asuntos que se susciten respecto de las aguas de la provincia.

En relación a esto, se intenta destacar que, la Constitución y la Ley de Aguas demostraron la decisión de los constituyentes y de los legisladores, fundadores de nuestra provincia, de dar las mejores y más adecuadas herramientas para el manejo de las aguas provinciales.

Festejos:

Entre las actividades que se llevarán a cabo durante 2011 se prevé la edición de un libro con la historia del departamento y sus principales hitos, la confección de un video institucional aniversario y distintas presentaciones, charlas y conferencias vinculadas con el tema del agua.

Entre ellas se destacan el seminario taller "Gestión del Agua", desarrollado en el Valle Medio del 23 al 28 de mayo, el Primer Seminario Nacional sobre Agua & Educación, pautado para los días 22, 23 y 24 de noviembre en Viedma, el Encuentro Deportivo del personal del DPA, previsto para el 25 y 26 de noviembre, la Reunión Nacional de la Red Argentina de Capacitación de Recursos Hídricos, el 2 y 3 de junio en Viedma y la Fiesta Aniversario "50 años del DPA", que se realizará también en Viedma el día 26 de noviembre.

Por ello, todos los actos que se lleven a cabo para recordar el Cincuentenario del Departamento Provincial de Aguas constituyen un motivo de reconocimiento para con el pasado y de compromiso con el futuro.

Por ello:

Autor: Adrián Torres, legislador.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.- De interés institucional, cultural y social, los actos a realizarse en el marco de la conmemoración del 50º aniversario de la creación del Departamento Provincial de Aguas.

Artículo 2º.- De forma.

-Al Orden del Día.

-----o0o-----

Expediente número 575/11

FUNDAMENTOS

Desde hace algunos años diferentes organizaciones vienen reclamando una serie de medidas en el peligroso cruce de la ruta nacional número 22 ubicado en el acceso de la calle Yrigoyen de la localidad de Cervantes.

Una muerte más conmociona a esta comunidad, la de una niña de 13 años, estudiante secundaria quien todos días concurría al CEM 131, pero lamentablemente cerca de las 7 y 40 de la mañana -aún estaba oscuro y con una persistente llovizna- al cruzar la cinta asfáltica en su bicicleta, fue embestida por dos vehículos, falleciendo instantáneamente por las lesiones de gravedad que presentaba.

Marlén Morales se trasladaba diariamente en dirección Sur-Norte desde el barrio Luján hasta el establecimiento educativo, que ante tal noticia, sus autoridades decretaron una jornada de duelo suspendiendo todas las actividades.

Cuántas muertes más tendrán que suceder para que de una vez por todas se implementen medidas en este acceso y la policía de tránsito ponga efectivos que realicen el control vehicular correspondiente.

Según expresiones de los vecinos ya habían solicitado también la construcción de una rotonda en este sector de la ruta nacional número 22.

Por ello:

Autora: María Magdalena Odarda, legisladora.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- Al Ministerio de Gobierno, Secretaría de Seguridad y Justicia, Policía de Río Negro, se instale un puesto caminero en forma permanente a fin de realizar el control vehicular en el cruce de la ruta nacional número 22 ubicado en el acceso de calle Yrigoyen en la localidad de Cervantes.

Artículo 2º.- Que se formula esta petición en función de los gravísimos accidentes con desenlace fatal que se han producido en esta zona de la provincia.

Artículo 3º.- De forma.

-Al Orden del Día.

-----o0o-----

Expediente número 576/11

FUNDAMENTOS

El pasado 6 de agosto de 2011, en la ciudad de Cipolletti se registro un hecho que no puede ser pasado por alto en la provincia de Río Negro.

Según la crónica periodística "El candidato a vicegobernador fue atacado y apuñalado en el rostro por un sujeto, cuando iniciaba una actividad proselitista en la zona de Puente 83.

Fue llevado al hospital de Cipolletti, donde fue atendido y se reponía de las heridas. El candidato se encontraba fuera de peligro".

Es inaceptable que sucedan estos actos de intolerancia al disenso político, que no se corresponden con los tiempos en los que vivimos y que nos recuerdan a tristes épocas de nuestro país.

No obstante ello, estos hechos no nos deben paralizar y si la intención es amedrentar y asustar, este tipo de actitudes nos dan las fuerzas necesarias para seguir trabajando por un proyecto político que no incluya este tipo de sucesos.

Se debe hacer política abriendo todos los canales de diálogo posibles, incluso desde el disenso y la diferencia, pero siempre dentro del marco del respeto y nunca desde la violencia.

Por ello:

Autor: Facundo Manuel López, legislador.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- Su más enérgico repudio a la agresión sufrida por el doctor Julio Arriaga, en la ciudad de Cipolletti el sábado 6 de agosto de 2011.

Artículo 2º.- De forma.

-Al Orden del Día.

-----o0o-----

Expediente número 577/11

FUNDAMENTOS

La salud es un derecho consagrado en la Constitución nacional y refrendada por la Constitución de la provincia de Río Negro, pero además, es un bien social, resultante de una serie de acciones vinculadas a factores biológicos, a las condiciones y forma de vida, al medio ambiente y a las interrelaciones que realizan las personas con los servicios de salud.

La población, que demanda prestaciones en los servicios de salud, son personas que se sienten afectadas por dolencias específicas. Aunque un alto porcentaje lo hacen por afecciones leves, muchas subsanables con cuidados familiares y otras con respuestas del segundo o tercer nivel de atención.

El noventa por ciento (90%) de las acciones que preservan la salud están vinculadas a acciones extra-hospitalarias, estrechamente vinculadas con la estrategia de atención primaria de la salud.

En este marco se planifican y desarrollan la "VI Jornada de Capacitación y Actualización de los Agentes de Salud de la Línea Sur", organizado por el hospital de la localidad de Los Menucos, como estrategia que les permite visualizar las fortalezas y debilidades de los centros de salud de la región, para mejorar la calidad de atención, buscando ampliar la cobertura desde las acciones de la atención primaria de salud.

Los nosocomios que participarán de estas jornadas son: Valcheta, Ramos Mexía, Sierra Colorada, Los Menucos, Maquinchao, e Ingeniero Jacobacci son de complejidad II, III y IV en el cien por ciento (100%) de los casos son único centro prestador de salud de la localidad, con una gran área de influencia.

Es importante mencionar que en esta oportunidad se desarrollaran las jornadas -habiéndose realizado las primeras en la localidad de Sierra Colorada- que surgen como una necesidad de trabajar en el interior de los equipos de salud, las afecciones comunes en la región.

Para visualizar esto en el presente año se ha realizado una encuesta a los hospitales antes mencionado sobre cuales son las afecciones y/o temáticas que les interesa abordar: de esta actividad surge el temario a desarrollar en la jornada.

Los objetivos de estas jornadas se basan en la capacitación y actualización de los integrantes de los equipos de salud de las localidades pertenecientes a la Línea Sur como:

- Que los centros de derivación conozcan la realidad de su zona de influencia a través de su participación como capacitadores.

- El manejo de un criterio uniforme en el abordaje de pacientes complejos (urgencia - emergencia).
- Perfeccionar los criterios y medidas en las derivaciones a centros de mayor complejidad.
- Visión integral de los problemas de salud.
- Brindar herramientas que resguarden el accionar cotidiano de los integrantes de los equipos de salud.
- Viabilizar la demanda de los miembros de los equipos de salud en lo que respecta a su capacitación.
- Establecer y/o cimentar vínculos personales entre los trabajadores de salud de las distintas localidades de la Línea Sur.
- Reforzar y afianzar la estrategia de la atención primaria en la zona.
- Estimular el repique en sus hospitales de origen de los conceptos y/o destrezas adquiridas en este encuentro.

De estas jornadas participará personal que desempeñe sus actividades en los hospitales de Ingeniero Jacobacci, Maquinchao, Los Menucos, Sierra Colorada, Ramos Mexía, y las Áreas Programáticas que corresponden a cada institución, así como también hospitales invitados con complejidad, como; médicos, enfermeros (licenciados, profesionales, auxiliares, comunitarios), agentes sanitarios, personal de estadística y archivo, personal de administración, personal de mantenimiento, chóferes, personal de cocina, personal de limpieza, servicio social, salud mental, odontología, policía, bomberos, adolescentes, público en general.

El encuentro se desarrollará durante dos días 9 y 10 de septiembre del año 2011 en la localidad de Los Menucos. Se llevará a cabo en horas de la mañana, mesas centrales dirigidas al equipo de salud en general; la temática abordada será la del trabajo en atención primaria. En horarios de la tarde se concretarán encuentros (cursos, talleres, etcétera) de capacitación y actualización de carácter específico para cada área o sector o que abarquen más de una disciplina.

Los talleres que se llevarán adelante durante la jornada serán los siguientes:

- Capacitación en Empresa Social (relato de experiencia) mesa central.
- I.T.S. y Salud Reproductiva – destinado a adolescentes.
- Manejo de Residuos Patológicos – destinado a chóferes, mucamos, enfermeros, laboratorio, etcétera.
- E.T.A. (Enfermedades Trasmittidas por Alimentos) destinado a médicos, enfermeros.
- Discapacidad – destinado a personal de salud y público en general.
- Recursos Humanos: Guardias y horas extras – destinado a administrativos y jefes de sectores.
- Politraumatizados (accidentología) – destinado a personal de salud, policía y bomberos.
- Pacientes con ACV – destinado a médicos, enfermeros, kinesiólogos.
- Ictericia Neonatal – destinado a médicos, enfermeros, laboratorio.

Este encuentro se transformó en una necesidad sentida y un compromiso para los hospitales de la región. Es así, que a lo largo de estos años, el mismo se fue concretando ininterrumpidamente: 2007 Los Menucos, 2008 Maquinchao, 2009 Ingeniero Jacobacci, 2010 Sierra Colorada.

Por ello:

Autor: Rubén Lauriente, legislador.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.- De interés educativo, sanitario, social y comunitario la realización del VI Encuentro Regional de Capacitación y Actualización para los equipos de Salud de la Línea Sur, que se llevará a cabo los días

9 y 10 de septiembre del corriente año en la localidad de Los Menucos, avalada por el Ministerio de Salud de la provincia de Río Negro.

Artículo 2º.- De forma.

-Al Orden del Día.

-----o0o-----

Expediente número 578/11

FUNDAMENTOS

El proyecto binacional (Chile-Argentina) para represar la cuenca del río Puelo a cargo de la empresa española Endesa, provoca preocupación y el rechazo de varias organizaciones sociales y de las poblaciones cercanas, pues dejaría bajo agua seis mil (6000) hectáreas.

Según informaciones esta administración tiene derechos de agua sobre toda la cuenca del río Puelo desde el año 1990 y habría anunciado años atrás la intención del proyecto. Esta titánica obra destruirá lamentablemente la flora y fauna nativa, especies en peligro como el huemul, el ciervo pudu y el monito del monte, el arrayán, entre otras. Además, por efecto de la enorme superficie de agua, se producirán alteraciones climáticas en la región debido al aumento de humedad y precipitaciones que producirán un efecto negativo en las actividades económicas de la zona del lado argentino, los cultivos de fruta fina y la actividad turística en la estación veraniega, se alterarán los patrones biológicos de las especies que habitan las áreas circundantes a la zona inundada y se modificará el embalse que naturalmente tiene el lago modificando los sectores circundantes.

Por otro lado y más grave aún, el represamiento que se planea ejecutar provocará la acumulación de millones de toneladas de agua sobre una zona inestable debido a la existencia de una falla geológica denominada Liquiñe Ofqui, lo que podría provocar la actividad volcánica y terremotos, que según los expertos, podrían llegar a ocho grados.

En el año 1991, se suscribió el Tratado de Medio Ambiente (entre Chile y Argentina), el que tuvo como efecto el Protocolo Específico el cual sostiene en uno de los párrafos de su artículo 1º que: "El aprovechamiento de los recursos hídricos en el territorio de una de las partes no deberá causar perjuicios a los recursos hídricos compartidos, a la cuenca común o al medio ambiente".

Existe un convenio anterior denominado "Acta de Santiago sobre Cuenas Hidrográficas", del 26 de junio de 1971, donde "las partes suscribientes se comprometen a no realizar acciones unilaterales que pudieren causar perjuicio al medio ambiente de la otra".

Pese a la información que acabamos de describir, poco se sabe aún del proyecto desde los organismos públicos del lado argentino, por esta razón y ante la preocupación de los pobladores chubutenses, los de El Bolsón y región aledaña, es que presento esta iniciativa con el fin de plantear el debate ante el Parlamento Patagónico. Necesitamos saber a través de los organismos nacionales el estado actual del proyecto de represamiento el portón sobre el río Puelo.

Por ello:

Autora: María Magdalena Odarda, legisladora.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- Al Parlamento Patagónico, la profunda preocupación ante la prosecución del proyecto represa Río Puelo, sin la participación debida de la ciudadanía argentina ni activa intervención de los organismos gubernamentales argentinos con competencia para ello.

Artículo 2º.- La necesidad de solicitar a la Cancillería Argentina, a la Subsecretaría de Medio Ambiente de la provincia del Chubut u organismo que corresponda, informe a este cuerpo legislativo sobre lo referido en el artículo 1º, a fin de tomar acciones en resguardo de los intereses de la nación y específicamente los nuestros como afectados directos.

Artículo 3º.- Se promueva e implemente en la Comarca Andina que comprende Bariloche, Dina Huapi, Ñorquinco, El Bolsón, Lago Puelo, El Hoyo, El Maitén, Epuyén y Cholila, diversas actividades para lograr el conocimiento de la población en lo que respecta al proyecto de represamiento del río Puelo y sus implicancias y hacer efectivos los derechos enunciados según la ley número 25675 artículo 19 y similares.

Artículo 4º.- De forma.

-Al Orden del Día.

-----o0o-----

Expediente número 579/11

Viedma, 8 de agosto de 2011.

Al señor
presidente de la Legislatura
de la provincia de Río Negro
ingeniero Bautista Mendioroz
Su despacho

Nos dirigimos a usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución provincial en su artículo 139 inciso 5. y la Ley K Nº 2216 a efectos de solicitarle gestione ante el Poder Ejecutivo de la provincia, Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos el siguiente pedido de informes:

Con relación al crédito recientemente solicitado por la provincia de Río Negro ante el Banco Patagonia Sociedad Anónima mediante el decreto provincial número 634:

1. Indique cual/es ha/n sido la/s entidad/es financiera/s que participaron en el préstamo.
2. Indique las características del préstamo en cuestión, a saber:
 - a. Indique el monto total del préstamo, discriminando aporte de cada una de las entidad/es financiera/s mencionadas en el punto anterior.
 - b. Indique cual ha sido el destino de los fondos adquiridos.
 - c. Tipo de interés (fijo, variable, mixto). En caso de ser variable, indique los elementos que lo componen.
 - d. Tasa de interés que se paga por el mismo.
 - e. Plazo de devolución.
 - f. Si existe un período de gracia, tanto para el pago de capital como de intereses.
 - g. Proyección de pagos.
 - h. Toda otra información que considere pertinente, a los efectos aclaratorios.

Atentamente.

Autor: Carlos Gustavo Peralte, legislador.

Acompañantes: Pedro Oscar Pesatti, Carlos Alberto Tgmoszka, Renzo Tamburrini, María Ester Bethencourt, Martín Soria, Ademar Jorge Rodríguez, Silvia Renéé Horne, Carlos Alberto Peralte, Silvina Gracia Larraburu, legisladores.

-Se giró.

-----oOo-----

Expediente número 580/11

FUNDAMENTOS

Según informó el Ministerio de Turismo de Río Negro, ya comenzó la instalación de los nuevos carteles con información turística en distintas rutas de nuestra provincia. Ello es en el marco del convenio firmado entre la Secretaria de Turismo de la Nación y la Dirección Nacional de Vialidad que llevan adelante el programa de Señalética Turística en rutas nacionales que tiene por objetivo la provisión y colocación de 260 carteles que identifican destinos turísticos. Uno de ellos ubicado al ingreso de Viedma promociona la reserva de lobos Punta Bermeja.

Las señales, que estarán en tres idiomas castellano, inglés y portugués permitirán identificar los ingresos a la Argentina en pasos fronterizos, puertos, aeropuertos, accesos a las regiones turísticas de las provincias, a los corredores turísticos y los atractivos turísticos más destacados.

Los carteles de seis (6) metros de alto por tres (3) metros de ancho, doce (12 metros) en total, indican puntos estratégicos y serán emplazados a la vera de las rutas nacionales de los espacios turísticos priorizados por el Plan Federal Estratégico de Turismo Sustentable (PFETS) Argentina 2016, en las seis regiones turísticas del país. En la zona Patagónica las rutas nacionales comprendidas en el proyecto son la número 3, 22, 25 y 40.

En Río Negro la colocación de los carteles con valiosa información para el turista, se realiza en el Corredor de los Lagos, en Bariloche, en el Corredor del Valle, en Cipolletti, Choele Choel y Viedma, en la traza de la ruta nacional número 23, en su cruce con la ruta nacional número 3 y en Dina Huapi en la

intersección con la ruta nacional número 40. En tanto que los carteles con diseño fotográfico están ubicados en los ingresos a la provincia, en Bariloche, Catriel, Cipolletti, Río Colorado y Viedma.

Las señales son del tipo denominado Portales, del Sistema de Señalética Turística Nacional impulsado por el ministerio de Turismo de Nación desde el año 2006. El trabajo se realizó de acuerdo a las normas internacionales para la "cartelería turística", respetando colores, estilos, diseños y dimensiones establecidas para un mejor servicio al turista.

Por ello:

Coautoría: Manuel Vázquez, Irma Haneck, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- A la Secretaria de Turismo de nación y Dirección Nacional de Vialidad, su beneplácito por la puesta en funcionamiento de la obra "Señalética Turística en Rutas Nacionales" que tiene por objeto la provisión y colocación de carteles que identifican distintos destinos turísticos.

Artículo 2º.- De forma.

Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----o0o-----

Expediente número 581/11

FUNDAMENTOS

El sector frutícola rionegrino, el pequeño y mediano productor se encuentra en crisis y, como en muchas regiones del país, esa crisis se ha originado en el modelo de concentración neoliberal que caracterizó la década de los 90' y que aún padecemos.

Más allá del diagnóstico, el Estado debe asumir un rol fuerte en la mediación de intereses con los capitales concentrados y ante el gobierno nacional, pues las economías regionales, los productores chicos y medianos representan una economía más justa, más distributiva y solidaria respecto a las grandes empresas.

El productor pequeño y mediano se encuentra en un estado de indefensión que hace que las unidades productivas más pequeñas sigan desapareciendo y con ellas familias que abandonan la actividad económica que han sostenido tradicionalmente.

En síntesis, el origen de la crisis que sufren los fruticultores pequeños y medianos es la falta de rentabilidad en la actividad, habiéndose fijado un costo de producción de U\$S 0,35 por kilogramos.

Los productores necesitan que se les pague el costo de producción más una utilidad, terminando de una vez con la desigualdad.

Los productores han planteado como una de las soluciones de fondo la estabilidad del dólar, debido a que si bien las ventas han crecido, los costos se han incrementado en un 30% lo que implica pérdidas en millones de dólares para el sector frutícola. La meta propuesta es lograr la rentabilidad del sector frutícola.

Nunca en los últimos años el productor ha percibido por su fruta el mencionado costo de 0.35 dólares, esto ha llevado al productor a un endeudamiento con distintos organismos estatales y/o privados, con las indeseadas consecuencias de intimaciones y/o ejecuciones por parte de los mismos y que a continuación se detallan:

- AFIP, intimaciones permanentes y bloqueos de cuentas en los bancos por parte de este organismo, por la imposibilidad económica de realizar los aportes patronales en tiempo y forma.
- Banco Nación, son varios los productores que arrastran esta deuda con la entidad bancaria y que se engrosa cada vez más debido a la imposibilidad de pago y el aumento permanente de intereses y/o punitivos.
- Río Negro Fiduciaria: imposibilidad de cumplimiento de PAR agroquímicos y PAR, maquinarias, con el consecuente aumento de intereses, derivando en intimaciones, ejecuciones y secuestros en el caso de tractores y pulverizadoras.
- Consorcio de Riego; la falta de pago del canon de riego deriva en faltas de recursos económicos para las obras de mantenimiento y limpieza de canales etcétera que debe realizar el consorcio permanentemente.
- Dirección General de Rentas: falta de pago en impuesto inmobiliario y del automotor, con intimaciones de embargos.

La Federación de Productores de Fruta de Río Negro y Neuquén, ha confeccionado un petitorio de medidas urgentes con el fin de mitigar la pérdida de competitividad:

- 1) Implementación inmediata de ANR de 200 millones de pesos, para la realización de labores culturales destinada a productores primarios de hasta 100 hectáreas de RENSPA.
- 2) Implantación de un ProRePro de mil pesos mensuales por trabajadora por 4 meses prorrogables por seis meses más, para productores primarios de hasta cien hectáreas (100 hectáreas) de RENSPA.
- 3) Continuidad del programa de Supresión de Carpocapsa con financiamiento de nación y las provincias.
- 4) Suspensión por parte de la AFIP de las intimaciones, embargos e inhibiciones. Implementación de planes de pago con tasa de interés reducida y de moratorias impositivas para el sector frutícola.
- 5) Reducción en un cincuenta por ciento (50%) de las contribuciones patronales, para los empleadores del sector frutícola.
- 6) Acceso a la tarifa de gas-oil diferencial para la producción frutícola.

El rol del Estado provincial debe respaldar al pequeño y mediano productor desde una perspectiva de la tierra como bien social, ejerciendo el poder político para beneficiar a este amplio sector de la economía provincial maltratado y abandonado por las políticas públicas neoliberales. Por ello, propongo la "declaración de la emergencia económica frutícola en los valles" en producción.

Por ello:

Autora: María Magdalena Odarda, legisladora.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- Declárese la Emergencia Económica Frutícola en los valles en producción de la provincia de Río Negro.

Artículo 2º.- El Poder Ejecutivo provincial implementará las siguientes medidas para los productores frutícolas pequeños y medianos:

1. Intervención ante la AFIP para que se suspendan las intimaciones, embargos e inhibiciones.
2. Intervención ante el Banco Nación Argentina, para la suspensión inmediata de los remates judiciales por deudas según leyes provinciales vigentes. Re liquidación de deudas y reducción o eliminación de intereses y/o punitivos por mora.
3. Intervención ante Río Negro Fiduciaria: suspensión de secuestros de maquinaria, como tractores y pulverizadoras a los deudores. Reducción de intereses por mora. Eliminación de intimaciones y ejecuciones judiciales hacia los deudores.
4. Dirección General de Rentas: eliminación del impuesto inmobiliario y del automotor.

Artículo 3º.- De forma.

Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

Expediente número 582/11

FUNDAMENTOS

Sierra Colorada es la localidad cabecera del Departamento de 9 de Julio, en la provincia de Río Negro. Se encuentra en el centro geográfico de la provincia, sobre la ruta nacional número 23 a 400 kilómetros de Viedma (la capital de la provincia), a 400 kilómetros de San Carlos de Bariloche y a 300 kilómetros de General Roca. Está rodeada de diversos cerros de piedras rojizas que le dan el nombre a la localidad. Sobre dos de ellos se han emplazado, en uno una cruz y en el restante un monumento en homenaje a los caídos por la patria.

La actividad económica preponderante es la ganadería ovina y en una proporción muy inferior la extracción de piedra pórfido. La mayor parte de la población son empleados públicos municipales o provinciales.

Esta localidad cuenta con un medio radial muy importante a través del 1580 Mhz del dial, AM radio provincial Sierra Colorada ya tiene más de 23 años de salida al aire cumpliendo una importante función social y un nexo comunicativo entre esta localidad de la Región Sur rionegrina y una amplia zona rural.

La emisora nació por iniciativa de un grupo de vecinos que soñaba con tener una radio. Fue así que el 3 de febrero de 1986 se formó una comisión sin fines de lucro, presidida por Hugo Yanelli, para elaborar el proyecto que presentaron ante las autoridades municipales. Luego, el 21 de marzo de 1987, el ex gobernador Osvaldo Álvarez Guerrero habilitó la radio que en ese entonces era municipal y designó como primer director a Oscar Idelmaro Uriz.

El 30 de agosto de 1989 el Concejo Deliberante cedió a la provincia la emisora haciéndose efectivo el traspaso el 1 de septiembre de ese año. En junio de 2003 se extendió el horario de transmisión que era de cinco horas, de 7 a 22, de lunes a sábados.

Además se fija como principal objetivo la emisión de avisos al poblador rural con salidas al aire cada una hora y se comienza con una programación local que incluye instituciones educativas, de salud, iglesias, Ente de Desarrollo de la Región Sur, comunidades mapuches y programas de interés cultural, social e informativos.

Esta radio fue destacada en el año 2009 en la ciudad de Mar del Plata, donde fue nominada al galardón Cacique Tandil por su trabajo comunitario y su importancia social para el poblador de la Línea Sur. La ceremonia fue organizada por la Asociación Argentina de Artistas (AADA).

La postulación recayó en el servicio de "mensaje al poblador rural" emitido diariamente y cada una hora por la radio provincial, que depende de la Secretaría de Comunicación. "El mensaje al poblador rural", es un servicio de mucho valor comunicacional para los habitantes de la Región Sur de la provincia. En promedio se emiten entre 35 y 40 mensajes diarios y ha alcanzado unas diez mil comunicaciones.

Este servicio, además de mantener informado al habitante en particular de la amplia zona rural de una gran porción de la Región Sur, genera un sustancial ahorro para los pequeños crianceros de la región. Cada mensaje suple al viaje que debería efectuar el poblador entre la localidad y el establecimiento rural para comunicar algo. Esto genera, entre otros beneficios una sustancial reducción entre otros conceptos de tiempo y gasto de combustible ya que le evita viajar varios kilómetros para recibir o emitir un mensaje.

La radio provincial abarca una superficie que supera los 1.100 kilómetros cuadrados, incluyendo a las localidades de Sierra Colorada, Los Menucos, Ramos Mexía y los parajes de Aguada de Guerra, Treneta, Yaminué, Comicó, Prahuaníyeu, Barril Níyeu, El Cuy, La Esperanza, Chasicó y Sierra Blanca, entre otros.

La nominación de la Asociación Argentina de Artistas destacó el servicio a la comunidad y la importante labor de quienes se desempeñan en la radio provincial por ser una emisora ubicada en plena meseta patagónica.

Por ello:

Autora: María Magdalena Odarda, legisladora.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo, Secretaría de Comunicación se realicen las gestiones necesarias para la reapertura de la Radio Provincial Sierra Colorada, AM 1580 Mhz, de la localidad de Sierra Colorada, en la provincia de Río Negro.

Artículo 2º.- De forma.

-Al Orden del Día.

-----o0o-----

Expediente número 583/11

FUNDAMENTOS

La presente iniciativa de modificación de la Ley P N° 3847 tiene como eje principal la obligatoriedad del procedimiento de mediación prejudicial, instaurado inicialmente por un período de cinco años (artículo 7º), cuyo vencimiento se encuentra próximo.

Se propicia la obligatoriedad de la mediación prejudicial, con carácter definitivo, en tanto se entiende que el sistema de mediación anexo al Poder Judicial ha alcanzado un estado de desarrollo y madurez suficiente en la provincia, tal que hace impensable cualquier retroceso en la materia.

En efecto, aun cuando el sistema es perfectible -como lo es cualquier otro- ha experimentado un crecimiento paulatino, con resultados altamente satisfactorios, tanto en términos de ampliación del acceso a justicia para la sociedad rionegrina como de descompresión de los tribunales.

Entre los años 2007 y 2010 se sustanciaron 10.861 procesos de mediación, habiéndose alcanzado acuerdo en el setenta por ciento (70%) de los casos. Al mismo tiempo se consolidó el cuerpo de mediadores mediante la capacitación y evaluación, se otorgaron las matrículas definitivas, se implementaron controles mediante los que se monitorea el sistema, todo ello en aras de velar por la calidad del servicio.

Asimismo, durante 2010/11 se realizó un estudio externo a cargo del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, para el que nuestra provincia fue seleccionada como única jurisdicción provincial, junto a la jurisdicción nacional, con resultados que dan cuenta de la sustentabilidad del programa y la satisfacción de los usuarios con la mediación. Según lo muestra el estudio, la población usuaria del sistema es mayoritariamente de escasos recursos, accediendo al mismo en forma gratuita mediante el Beneficio de Mediar Sin Gastos.

La temática de acceso a justicia por la población de escasos recursos se enmarca en las disposiciones de la Carta de los Derechos de los Ciudadanos ante la Justicia y las Reglas de Brasilia, incorporadas en nuestra Ley Orgánica del Poder Judicial, estableciendo en su sección 5 anexo II la aplicación de los medios alternativos en las personas en condición de vulnerabilidad. Todo ello en función de la aplicación de los Pactos Internacionales de los "Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966) y el Pacto de San José de Costa Rica (1969) de aplicación obligatoria, de acuerdo al artículo 75 inciso 22 de la Constitución nacional.

Junto al tópico principal de la obligatoriedad -motivo central del presente proyecto- y sin perjuicio de la conveniencia de revisar en forma general la normativa en tiempo más oportuno, se impulsan en esta ocasión dos modificaciones más, a saber: una reforma parcial a la retribución de los mediadores con el propósito de abaratar el costo y otra que se fomenta de la mediación privada. Estas temáticas vienen siendo planteadas en diferentes oportunidades por los distintos operadores del sistema.

A continuación se analizan por separado las reformas propuestas.

Obligatoriedad - artículo 7:°

Ante la inminencia del vencimiento del plazo original de cinco años, se impulsa modificar la norma estableciendo la obligatoriedad con carácter definitivo.

Varios son los fundamentos que justifican este criterio:

El primer antecedente de la actual redacción del artículo 7° de la Ley de Mediación es la acordada número 11/2004, en su artículo 15, la que recepta la obligatoriedad sin fijar período de vigencia, extendiéndose su aplicación desde el 1° de abril del 2004 hasta la aplicación efectiva de la Ley P N° 3847, lo que tiene lugar con la sanción del decreto número 938/2006 del 23 de agosto de 2006.

A cinco años de su aplicación, se entiende que el sistema ha aportado resultados positivos, tanto en términos cuantitativos como cualitativos.

En el período 2007/2010 la estadística informa un porcentaje de acuerdos del 70% sobre un total de 10.861 casos sustanciados. Este guarismo alcanza el 78% en el primer trimestre de 2011. La duración promedio de un proceso de mediación ronda los 30 días.

En términos cualitativos, la mediación brinda mejores posibilidades de satisfacción para las partes, en tanto permite encontrar soluciones creativas para los diversos intereses en juego, de modo que todos los participantes puedan sentir que "ganan" en la medida de lo posible. Brinda también la posibilidad de conservar y mejorar las relaciones interpersonales, teniendo en cuenta la naturaleza colaborativa y pacífica del abordaje. Finalmente, las soluciones contenidas en los acuerdos garantizan la menor recurrencia de los conflictos.

Entre los argumentos que sustentan la necesidad de mantener la obligatoriedad como elemento básico del sistema legal de mediación en la provincia, se deben mencionar:

- Asegurar el acceso efectivo a justicia a través de formas desjudicializadas de resolución de conflictos, previas al ingreso al sistema judicial formal.
- Persistir en la aplicación de abordajes que dan respuesta rápida y efectiva a las controversias planteadas, jerarquizando así a la administración de justicia.
- Consolidar la ya comprobada eficacia del sistema en orden a la descongestión de los tribunales.
- Dar continuidad al proceso de toma de conciencia en la sociedad de la necesidad de disminuir progresivamente la resolución de disputas a través del litigio.
- Contribuir a paliar la insatisfacción que sectores de la sociedad expresan en relación a los procedimientos de la justicia tradicional.
- Fomentar la cultura del diálogo, la discusión y la negociación entre partes en disputa, como respuesta a la conflictividad y desintegración social.
- Fortalecer los valores democráticos, incrementando la participación de la comunidad y de las personas en la resolución de sus propios conflictos.
- Propiciar el conocimiento de los métodos alternativos de resolución de conflictos (RAD).

La historia del movimiento mediador en Argentina da cuenta del avance de la obligatoriedad como un punto de llegada, a partir inicialmente de experiencias piloto en general impulsadas por los poderes judiciales, luego por la sanción de leyes con obligatoriedad “a plazo” y finalmente con la definitividad. Este punto de llegada ha sido alcanzado en la jurisdicción nacional con la ley nacional número 26589, sancionada en 2010. Por lo demás, no menos de quince provincias tienen implementados programas de mediación en materia civil/familia con carácter obligatorio.

Como mejor expresión de esta voluntad, se propone incorporar al encabezado de la ley el enunciado “Se establese con carácter obligatorio la mediación previa a los procesos judiciales”, siguiendo el modelo adoptado por la mencionada ley nacional número 26589 de Mediación y Conciliación en el ámbito nacional.

Retribución del mediador – artículo 25

Partiendo del principio de onerosidad con que fue concebida la mediación prejudicial, se entiende prudente revisar algunos aspectos de la retribución del mediador, en el marco del principio de “economía” previsto por el artículo 3° de la ley. Se trata de hallar un equilibrio razonable entre el costo del servicio y una justa retribución a la labor profesional. Se tiene en cuenta aquí la opinión de algunos sectores de que “la mediación es cara”, especialmente para quienes no logran una solución mediante ella.

En este sentido, existen dos variables a analizar: la labor profesional efectivamente desplegada y el resultado al que se arriba en el proceso de mediación (acuerdo o no acuerdo).

Teniendo en cuenta la experiencia recogida durante los cinco años de aplicación del artículo 25, se entiende que la retribución debe habilitarse sólo en las mediaciones que han tenido efectiva sustanciación, en el sentido de haberse desplegado la negociación mediante la aplicación de las intervenciones técnicas propias del arte de mediar. En consecuencia se propone derogar el inciso a) del artículo 25.

En el caso de las mediaciones efectivamente sustanciadas en las que no se ha logrado acuerdo, se entiende que el honorario debe ser inferior al actualmente previsto, a fin de abaratar los costos del proceso para quienes no logran la resolución del conflicto y deben abonar pese a ello. Al mismo tiempo, de este modo se fomenta la búsqueda del acuerdo. En razón de ello se propone establecer una brecha mayor entre el honorario “con acuerdo” y el “sin acuerdo” (actual: 50% del monto que correspondería en caso de acuerdo; reforma propuesta: 35%).

Bono de mediación privada – artículo 47

El estímulo de la mediación privada (artículo 46 de la ley) se inscribe en el principio general de acceso a justicia, que persigue la ampliación de opciones para la gestión de los conflictos, de acuerdo a las preferencias de los ciudadanos.

Assumiendo que la mediación privada es un camino útil para la resolución pacífica de determinadas conflictivas, se trata de facilitar este mecanismo en cuanto sea posible.

En este sentido se propicia la modificación de la norma que exige el pago de un bono al momento de solicitarse la mediación ante el centro privado, reservando dicha exigencia para el supuesto de requerirse la habilitación de la instancia jurisdiccional, con la consecuente intervención del Centro Judicial de Mediación, según se reglamente.

Normativa: Modificaciones que se proponen:

A fin de facilitar expositivamente las modificaciones pretendidas, se describen aquí comparativamente las disposiciones que se pretenden modificar.

Como encabezamiento de la ley, se propone incorporar la expresión:

Ley de Mediación. Se establece con carácter obligatorio la mediación previa a los procesos judiciales.

Obligatoriedad – artículo 7°

Redacción actual:

“Artículo 7°.- Obligatoriedad. Alcance. Cuestiones Mediables: El procedimiento de mediación se aplicará con carácter prejudicial, obligatorio y por el plazo de cinco (5) años, a partir de la entrada en vigencia de la presente ley, a las siguientes cuestiones:

- a) Patrimoniales del fuero civil, comercial y de minería.
- b) De familia.

El procedimiento de mediación en las materias Penal y Laboral, se regirá conforme lo establezcan las leyes específicas que se dictarán al efecto”.

Redacción propuesta:

“Artículo 7°.- Obligatoriedad. Alcance. Cuestiones Mediables: El procedimiento de mediación se aplica con carácter prejudicial y obligatorio a las siguientes cuestiones:

- a) Patrimoniales del fuero civil, comercial y de minería
- b) De familia.

El procedimiento de mediación en las materias Penal y Laboral, se regirá conforme lo establezcan las leyes específicas que se dictarán al efecto”.

Retribución del mediador – artículo 25

Redacción actual:

“**Artículo 25.-** RETRIBUCION DEL MEDIADOR. El mediador percibirá por su tarea una suma fija que se establecerá de acuerdo a las siguientes pautas:

- a) En el supuesto que el mediador designado aceptare el cargo y no se substanciare el proceso de mediación por causas ajenas al mediador o por incomparecencia injustificada de alguna de las partes a la primera audiencia, la retribución del mediador será equivalente al monto de dos (2) MED que estará a cargo del requirente, quien podrá recuperar el pago en el juicio posterior.
- b) A los fines de fijar la base sobre la que se determinará el monto de los honorarios a percibir por el mediador, se tendrá en cuenta el monto del acuerdo, con sujeción a las siguientes pautas:
 - 1 Para asuntos en que se encuentren involucrados montos de hasta sesenta (60) MED, la retribución será de ocho (8) MED.
 - 2 Para asuntos de montos comprendidos entre más de sesenta (60) MED y hasta ciento veinte (120) MED, la retribución será de diez (10) MED.
 - 3 Para asuntos de montos superiores a ciento veinte (120) MED y hasta trescientos (300) MED, la retribución será de dieciséis (16) MED.
 - 4 Para asuntos de montos desde trescientos (300) MED y hasta seiscientos (600) MED, la retribución del mediador será de veinticuatro (24) MED.
 - 5 Para los casos de montos superiores a seiscientos (600) MED el honorario del mediador será del cinco por ciento (5%) del monto del acuerdo, no pudiendo superar la suma equivalente a sesenta (60) MED.
- c) En los casos sin contenido patrimonial el honorario será equivalente a ocho (8) MED por la primera reunión, más dos (2) MED por cada reunión posterior.
- d) En el supuesto de desistimiento o fracaso del proceso de mediación ocurrido en la primera audiencia, la retribución del mediador será del cincuenta por ciento (50%) de los montos establecidos en concepto de honorarios en el inciso b).
- e) En caso de que actúe más de un mediador, los honorarios fijados de acuerdo a la escala anterior, se dividirán entre los mediadores en partes iguales.

Redacción propuesta:

“**Artículo 25.-** RETRIBUCIÓN DEL MEDIADOR. La retribución del mediador procederá exclusivamente en las mediaciones efectivamente sustanciadas. El mediador percibirá por su tarea una suma de dinero que se establecerá de acuerdo a las siguientes pautas:

- a) (derogado)
- b) A los fines de fijar la base sobre la que se determinará el monto de los honorarios a percibir por el mediador, se tendrá en cuenta el monto del acuerdo, con sujeción a las siguientes pautas:
 - 1 Para asuntos en que se encuentren involucrados montos de hasta sesenta (60) MED, la retribución será de ocho (8) MED.
 - 2 Para asuntos de montos comprendidos entre más de sesenta (60) MED y hasta ciento veinte (120) MED, la retribución será de diez (10) MED.

- 3 Para asuntos de montos superiores a ciento veinte (120) MED y hasta trescientos (300) MED, la retribución será de dieciséis (16) MED.
 - 4 Para asuntos de montos desde trescientos (300) MED y hasta seiscientos (600) MED, la retribución del mediador será de veinticuatro (24) MED.
 - 5 Para los casos de montos superiores a seiscientos (600) MED el honorario del mediador será del cinco por ciento (5%) del monto del acuerdo, no pudiendo superar la suma equivalente a sesenta (60) MED.
- c) En los casos sin contenido patrimonial el honorario será equivalente a ocho (8) MED por la primera reunión, más dos (2) MED por cada reunión posterior. Si la mediación terminara sin acuerdo, será del 50% del monto precitado.
 - d) En el supuesto de falta de acuerdo, la retribución del mediador será del treinta y cinco por ciento (35 %) de los montos establecidos en concepto de honorarios en el inciso b).
 - e) En caso de que actúe más de un mediador, los honorarios fijados de acuerdo a la escala anterior, se dividirán entre los mediadores en partes iguales.

Bono de mediación privada – artículo 47

Redacción actual:

Artículo 47.- TRAMITE. El requirente formalizará su pretensión directamente ante la oficina del mediador, acreditando en dicho acto el pago del bono cuyo monto será establecido por la reglamentación.

En lo que corresponda, regirá lo dispuesto en los artículos precedentes referidos a la mediación en sede judicial.

Redacción propuesta:

Artículo 47.- TRAMITE. El requirente formalizará su pretensión directamente ante la oficina del mediador. En lo que corresponda, regirá lo dispuesto en los artículos precedentes referidos a la mediación en sede judicial. De requerirse la habilitación de la vía judicial, deberá ratificarse el contenido del acuerdo ante el Centro Judicial de Mediación de la Circunscripción respectiva, acreditando ante el mismo el pago del bono cuyo monto será establecido por la reglamentación.

Conforme lo expuesto, se ha recepcionado en este ámbito legislativo un anteproyecto elaborado por los funcionarios del Poder Judicial abocados a esta temática y ha parecido conveniente en esta instancia introducir el proyecto tal cual nos fue presentado, descontando que en el trámite parlamentario será sometido a las debidas consultas y recibirá los aportes de aquellos actores interesados en el mejoramiento del servicio de justicia, en su accesibilidad y eficiencia.

Por ello:

Autor: Adrián Casadei, legislador.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º.- Se modifican los artículos 7º, 25 y 47 de la Ley L N° 3847 que queda redactado de la siguiente manera:

“Artículo 7.- OBLIGATORIEDAD. ALCANCE. CUESTIONES MEDIABLES: El procedimiento de mediación se aplicará con carácter prejudicial y obligatorio a las siguientes cuestiones:

- a) Patrimoniales del fuero civil, comercial y de minería.
- b) De familia.

El procedimiento de mediación en las materias Penal y Laboral, se regirá conforme lo establezcan las leyes específicas que se dictarán al efecto”.

“Artículo 25.- RETRIBUCIÓN DEL MEDIADOR. La retribución del mediador procederá exclusivamente en las mediaciones efectivamente sustanciadas. El mediador percibirá por su tarea una suma de dinero que se establecerá de acuerdo a las siguientes pautas:

- a) A los fines de fijar la base sobre la que se determinará el monto de los honorarios a percibir por el mediador, se tendrá en cuenta el monto del acuerdo, con sujeción a las siguientes pautas:

- 1) Para asuntos en que se encuentren involucrados montos de hasta sesenta (60) MED, la retribución será de ocho (8) MED.
 - 2) Para asuntos de montos comprendidos entre más de sesenta (60) MED y hasta ciento veinte (120) MED, la retribución será de diez (10) MED.
 - 3) Para asuntos de montos superiores a ciento veinte (120) MED y hasta trescientos (300) MED, la retribución será de dieciséis (16) MED.
 - 4) Para asuntos de montos desde trescientos (300) MED y hasta seiscientos (600) MED, la retribución del mediador será de veinticuatro (24) MED.
 - 5) Para los casos de montos superiores a seiscientos (600) MED el honorario del mediador será del cinco por ciento (5%) del monto del acuerdo, no pudiendo superar la suma equivalente a sesenta (60) MED.
- b) En los casos sin contenido patrimonial el honorario será equivalente a ocho (8) MED por la primera reunión, más dos (2) MED por cada reunión posterior. Si la mediación terminara sin acuerdo, será del 50% del monto precitado.
 - c) En el supuesto de falta de acuerdo, la retribución del mediador será del treinta y cinco por ciento (35%) de los montos establecidos en concepto de honorarios en el inciso a).
 - d) En caso de que actúe más de un mediador, los honorarios fijados de acuerdo a la escala anterior, se dividirán entre los mediadores en partes iguales.

“Artículo 47.- TRAMITE. El requirente formalizará su pretensión directamente ante la oficina del mediador. En lo que corresponda, regirá lo dispuesto en los artículos precedentes referidos a la mediación en sede judicial. De requerirse la habilitación de la vía judicial, deberá ratificarse el contenido del acuerdo ante el Centro Judicial de Mediación de la Circunscripción respectiva, acreditando ante el mismo el pago del bono cuyo monto será establecido por la reglamentación”.

Artículo 2º.- De forma.

Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

Expediente número 584/11

FUNDAMENTOS

El próximo 26 de agosto del corriente, se realizará en la localidad de General Roca, las “Jornadas de capacitación y concientización: Prevención de Discapacidades Derivadas de Accidentes de Tránsito”, organizada por el área de accesibilidad de la Secretaría de Extensión y Asuntos Estudiantiles de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y la Asociación Civil Grupo INCA “Amigo que ayuda”.

Lamentablemente, la problemática de los accidentes de tránsito conforma una realidad cuya vigencia prevalece, dado los altos índices de muertes que se suscitan todos los días en distintos puntos del país y de nuestra provincia. Muchas personas y familias se ven afectados con consecuencias irreparables en la mayoría de los casos.

El año pasado sólo en la provincia de Río Negro murieron 159 personas y 7659 en todo el país, con un promedio de 21 personas y uno mensual de 638 personas, fallecidas por accidentes de tránsito.

Desde heridas leves, las graves y hasta la muerte y los daños materiales suelen ser devastadores para las economías familiares. Los supervivientes deben hacer frente a los problemas generados por los costos de la atención médica, los servicios de emergencia, sepelio y la imposibilidad de contar con el ser querido que muchas veces suele ser el sustento de la familia.

Conforme al informe sobre la situación mundial de la seguridad vial (“es hora de pasar a la acción”) de la Organización Mundial de la Salud-año 2009- refuerza nuestra visión de los traumatismos por accidentes de tránsito como un problema mundial de salud y desarrollo. Todos los años, más de 1,2 millones de personas fallecen como consecuencia de accidentes en las vías de tránsito y entre 20 y 50 millones sufren traumatismos no mortales.

Asimismo, los traumatismos por accidentes de tránsito son una de las tres causas principales de mortalidad en las personas de 5 a 44 años de edad.

Por otro lado, las personas que adquieren una discapacidad como consecuencia de un accidente, enfrentan una discriminación tal que las perjudica impidiéndoles la inserción social, educativa y laboral. Como gran parte de las personas con discapacidad deben afrontar una serie de obstáculos (barreras arquitectónicas y psicosociales) y otras dificultades psicológicas relacionadas con la salud mental como trastornos por estrés postraumático, fobias, entre otros.

El temario a desarrollar en las jornadas, tendrá el siguiente orden:

- 1 Introducción a la Seguridad Vial.
 - a) Concepto
 - b) Hecho de tránsito. Definición. Videos.
- 2 Estadísticas de los hechos de tránsito
 - a) Cuadros comparativos.
 - b) Tasa de mortalidad a nivel mundial.
- 3 El peatón. Comentarios con aplicación ley nacional de tránsito. Videos.
- 4 El motociclista
 - a) Uso del casco: especificaciones básicas.
 - b) Lesiones más comunes por el no uso del casco .Videos.
- 5 El conductor:
 - a) Tipo de conductores.
 - b) Condiciones mentales de los mismos
 - c) Conductas riesgosas
 - d) Uso del cinturón de seguridad según la Ley de tránsito. Especificaciones en general. Videos.

El Grupo INCA ("Amigo que Ayuda") se conformó en el año 2000, pasando a formar parte de la Comisión de Accesibilidad de la Universidad Nacional del Comahue, pero adquiere una dinámica y característica distintiva y delineada por los propios estudiantes con discapacidad.

Este equipo de trabajo, se originó con el objetivo de elaborar y plantear respuestas colectivas a las necesidades individuales y comunes de los estudiantes con discapacidad. Con el tiempo, fue adquiriendo la forma de espacio de encuentro en el que la idea de compartir las expectativas propias, generó el aliento para la continuidad de la carrera universitaria.

Desde sus comienzos muchos proyectos ha impulsado entre los que se encuentran el dictado de Lectoescritura escritura Braille; Lengua de señas Argentina; Informática para ciegos; Biblioteca sonora; Voluntariado. Espacios reservados e integradores involucrando no sólo a la comunidad universitaria sino abiertos al resto de la sociedad, exponiendo una mayor integración de todas las personas, con una metodología más inclusiva.

Para que sean difundidas la realización de las actividades que se encuentra impulsando el Grupo INCA a los fines de que participen interesados en aprehender acerca de la temática y mecanismos de prevención al respecto, elevamos esta iniciativa para su declaración de interés.

Por ello:

Autora: Martha Ramidán, legisladora.

Acompañantes: Beatriz Manso, Fabián Gatti, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.- De interés social, educativo y cultural las "Jornadas de capacitación y concientización: Prevención de Discapacidades Derivadas de Accidentes de Tránsito", organizado por el área de accesibilidad (Secretaría de Extensión y Asuntos Estudiantiles) de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y la Asociación Civil GRUPO INCA "Amigo que ayuda", a realizarse el día 26 de agosto del presente año en la localidad de General Roca.

Artículo 2º.- De forma.

Asuntos Sociales,
Cultura, Educación y Comunicación Social,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----o0o-----

Expediente número 585/11

FUNDAMENTOS

Con fecha 29 de junio del presente año, el Honorable Congreso de la Nación, sancionó la ley nacional número 26689, con la principal finalidad de promover el cuidado integral de la salud de las personas con Enfermedades Poco Frecuentes (EPF) para mejorar la calidad de vida de ellas y sus familias.

La norma define las EPF como “aquellas cuya prevalencia en la población es igual o inferior a una en dos mil personas, referida a la situación epidemiológica nacional” (artículo 2º). Las Enfermedades Poco Frecuentes o Enfermedades Raras (ER), son conocidas también como “enfermedades poco comunes” o “enfermedades minoritarias” y son un conjunto de enfermedades que tienen ciertas características comunes, a saber:

- Aparecen con una baja frecuencia, que puede variar entre 4 a 7 casos por 10.000 habitantes.
- Presentan muchas dificultades diagnósticas y de seguimiento.
- Tienen un origen desconocido en la mayoría de los casos.
- Conllevan múltiples problemas sociales.
- Existen pocos datos epidemiológicos.
- Plantean dificultades en la investigación debido a los pocos casos.
- Carecen en su mayoría de tratamientos efectivos.

El artículo 3º de la normativa nacional, señala que dentro del marco de la asistencia integral establecida para las personas con EPF, los objetivos a cumplir deben ser:

- a) Promover el acceso al cuidado de la salud de las personas con EPF, incluyendo las acciones destinadas a la detección precoz, diagnóstico, tratamiento y recuperación, en el marco del efectivo acceso al derecho a la salud para todas las personas.
- b) Promover, en su ámbito, la creación de un organismo especializado en EPF, de carácter multidisciplinario, que coordine con las autoridades sanitarias jurisdiccionales, la implementación de las políticas, estrategias y acciones para el cuidado integral de las personas con EPF y sus familias.
- c) Propiciar la participación de las asociaciones de personas con EPF y sus familiares en la formulación de políticas, estrategias y acciones relacionadas con dicha problemática.
- d) Elaborar un listado de EPF, de acuerdo a la prevalencia de dichas enfermedades en nuestro país, el cual será ratificado o modificado una vez al año por la autoridad de aplicación de la presente ley.
- e) Propiciar la realización periódica de estudios epidemiológicos que den cuenta de la prevalencia de EPF a nivel regional y nacional.
- f) Incluir el seguimiento de las EPF en el Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica.
- g) Promover la creación de un Registro Nacional de Personas con EPF en el ámbito del Ministerio de Salud de la nación, con el resguardo de protección de confidencialidad de datos personales.
- h) Promover el desarrollo de centros y servicios de referencia regionales especializados en la atención de las personas con EPF, con profesionales y tecnología apropiada y la asignación presupuestaria pertinente.
- i) Promover la articulación de los centros y servicios de referencia en atención a personas con EPF, con establecimientos de salud de todos los niveles de complejidad, en el marco de la estrategia de la atención primaria de la salud.
- j) Promover el desarrollo y fortalecimiento de centros de asesoramiento, atención e investigación en enfermedades de origen genético que incluyan servicios de diagnóstico para los estudios complementarios pertinentes.
- k) Promover el vínculo de las redes de servicios que atiendan a niños, niñas y adolescentes con EPF con los servicios de atención de adultos, favoreciendo la continuidad en la atención de las personas afectadas, reconociendo la particularidad de cada etapa vital.
- l) Fortalecer y coordinar técnica y financieramente la implementación de los programas de pesquisa neonatal y detección de enfermedades congénitas, en el marco de lo establecido por la ley nacional número 23413 y sus modificatorias, y la ley nacional número 26279, en coordinación con las autoridades sanitarias provinciales.

- m) Promover estrategias y acciones de detección de EPF, en las consultas de seguimiento y de atención por otras problemáticas de salud más frecuentes, estableciendo la importancia del incremento de los criterios de sospecha del diagnóstico, jerarquizando la perspectiva de los usuarios.
- n) Contribuir a la capacitación continua de profesionales de la salud y otros agentes sociales, en todo lo referente al cuidado integral de la salud y mejoría de calidad de vida de las personas con EPF, en el marco de la estrategia de atención primaria de la salud.
- o) Promover la investigación socio sanitaria y el desarrollo de tecnologías apropiadas para la problemática de personas con EPF, en coordinación con el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la nación.
- p) Promover la articulación con el Ministerio de Educación de la nación y las respectivas autoridades jurisdiccionales, en términos, de favorecer la inclusión de personas con EPF.
- q) Promover la accesibilidad de personas con EPF a actividades deportivas y culturales, acordes a sus necesidades y posibilidades.
- r) Propiciar la articulación con programas y acciones para la atención de personas con discapacidad, cuando correspondiere.
- s) Promover el desarrollo y la producción de medicamentos y productos médicos destinados a la detección precoz, diagnóstico, tratamiento y recuperación de las personas con EPF.
- t) Promover la difusión de información a usuarios, familiares, profesionales y técnicos de la salud, a través del desarrollo de una Red Pública de Información en EPF, en el ámbito del Ministerio de Salud de la nación, de acceso gratuito y conectada con otras redes de información nacionales e internacionales.
- u) Promover el conocimiento de la problemática de EPF, concientizando a la población en general sobre la importancia de la inclusión social de las personas con EPF y sus familias, a partir de las estrategias y acciones que se consideren pertinentes.
- v) Favorecer la participación de las asociaciones nacionales de EPF en redes internacionales de personas afectadas por EPF y sus familias.

La autoridad de aplicación es el Ministerio de Salud nacional, quién a los fines del alcance de los objetivos de la norma, se obliga a confeccionar programas respectivos a la temática, pudiendo celebrar acuerdos con las autoridades jurisdiccionales competentes y asignando la debida partida presupuestaria correspondiente a la órbita del organismo.

Por otro lado, el artículo 6° de la ley específica que “las obras sociales enmarcadas en las leyes nacionales número 23660 y 23661, la obra social del Poder Judicial de la Nación, la Dirección de Ayuda Social para el Personal del Congreso de la Nación, las entidades de medicina prepaga y las entidades que brinden atención al personal de las universidades, así como también todos aquellos agentes que brinden servicios médicos asistenciales a sus afiliados independientemente de la figura jurídica que posean, deben brindar cobertura asistencial a las personas con EPF, incluyendo como mínimo las prestaciones que determine la autoridad de aplicación”.

Por último, es de destacar que dichas enfermedades son en la generalidad de los casos, graves, crónicas, degenerativas y discapacitantes y debido en parte a su baja frecuencia y la potencialmente reducida rentabilidad, son poco estudiadas y hay un escaso conocimiento científico y médico sobre las mismas. Por esa razón, hasta el momento no se contaban con tratamientos curativos, a pesar de que existen tratamientos “paliativos” que permiten mejorar la calidad de vida de las personas afectadas y tratar algunos de sus síntomas.

Cabe destacar, que nuestro bloque ha sido precursor en materia de impulsar la regulación de Enfermedades Poco Frecuentes (EPF) inspirado en la gran dimensión que ha alcanzado la problemática por estos días, en ciudadanos de nuestra provincia, lo que motivó la presentación de una iniciativa legislativa en tal sentido (expediente número 93/2010).

Mas allá de su debate legislativo, lo interesante es que la temática está instalada en la sociedad y que finalmente comenzó a ser regulada a nivel nacional. Por estas razones, elevamos esta propuesta de adhesión.

Por ello:

Autora: Martha Ramidán, legisladora.

Acompañantes: Beatriz Manso, Fabián Gatti, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- La provincia de Río Negro adhiere a la ley nacional número 26689 sancionada por el Honorable Congreso de la Nación, el día 29 de junio de 2011, en la cual se promueve el cuidado integral de la salud de las personas con Enfermedades Poco Frecuentes -EPF- a los fines de mejorar su calidad de vida y sus familias.

Artículo 2º.- El Ministerio de Salud Pública de la provincia, es la autoridad de aplicación de la presente ley.

Artículo 3º.- De forma.

Asuntos Sociales,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----o0o-----

Expediente número 586/11

FUNDAMENTOS

Viedma, 09 Agosto de 2011.

Al señor
Presidente de la Legislatura
de la provincia de Río Negro
ingeniero Bautista Mendioroz
Su despacho

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de elevar a consideración de la Legislatura que dignamente preside, el proyecto de ley que se adjunta, por el que se propone efectuar la donación de un vehículo perteneciente al Poder Ejecutivo de la provincia de Río Negro a la Asociación Luz de Esperanza para Niños con Cáncer, de la ciudad de General Roca, en el marco de lo normado por el artículo 1º de la Ley A N° 3682.

Que la citada asociación, cuenta con personería jurídica otorgada mediante decreto provincial número 587 de fecha 30 de mayo de 2001.

Por resolución número 2441/07, de la Secretaría General de la gobernación, se aprobó el contrato de comodato por el vehículo, propiedad del Estado provincial, marca renault, modelo trafic, dominio XIA 248, a la Asociación Luz de Esperanza para Niños con Cáncer, de la ciudad de General Roca y mediante resolución número 2825/11, de la Secretaría General de la gobernación, se efectuó la baja patrimonial del bien en cuestión.

El referido vehículo será destinado como transporte, ambulancia, para efectuar el traslado de los niños con tratamiento ambulatorio de quimioterapia y a sus familiares desde cualquier sede o domicilio hasta el lugar de atención.

En virtud de los fundamentos aquí expuestos, remito adjunto el proyecto de ley, el que dada la trascendencia que implica para la provincia de Río Negro, se acompaña con acuerdo general de ministros, para ser tratado en única vuelta, conforme el artículo 143 inciso 2) de la Constitución provincial.

Sin otro particular, saludo a Usted con la más distinguida consideración.

Firmado: doctor Miguel Saiz, gobernador.

En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a los 9 días del mes de agosto de 2.011, con la presencia del señor gobernador de la provincia, doctor Miguel Ángel Saiz, se reúnen en acuerdo general de ministros, los señores ministros de Gobierno escribano Diego Rodolfo Larreguy, de Hacienda, Obras y Servicios Públicos y a cargo del Despacho del Ministerio de Producción, ingeniero Carlos Alberto Oliva, de Educación señora Norma Araceli Nakandakare, de Familia señora María Teresa Seghezzo, de Salud contadora Adriana Emma Gutiérrez y de Turismo licenciado José Omar Contreras.

El señor gobernador pone a consideración de los señores ministros el proyecto de ley por el que se propone efectuar la donación de un vehículo perteneciente al Poder Ejecutivo de la provincia de Río Negro a la Asociación Luz de Esperanza para Niños con Cáncer, de la ciudad de General Roca.

Atento al tenor del proyecto y a la importancia que reviste tal cuestión, se resuelve solicitar a la Legislatura provincial otorgue al mismo el tratamiento previsto en el artículo 143º, inciso 2. de la Constitución provincial, por lo cual se remite copia del presente.

Firmado: doctor Miguel Angel Saiz, gobernador; escribano Diego Rodolfo Larreguy, ministro de Gobierno; ingeniero Carlos Oliva, a cargo del Ministerio de Producción; Norma Araceli Nakandakare, ministra de Educación; doña María Teresa Seghezzo, ministra de Familia; contadora Adriana Emma Gutiérrez, ministro de Salud; don José Omar Contreras, ministro de Turismo.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- Efectuar la donación del vehículo perteneciente al Poder Ejecutivo de la provincia de Río Negro, marca renault, modelo trafic, dominio XIA 248, a la Asociación Luz de Esperanza para Niños con Cáncer, de la ciudad de General Roca, en el marco de lo normado por el artículo 1º de la Ley A N° 3682.

Artículo 2º.- De forma.

Asuntos Sociales,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----o0o-----

Expediente número 587/11

FUNDAMENTOS

Abuelas de Plaza de Mayo es una organización no-gubernamental que desde el año 1977 viene trabajando en defensa y promoción de los derechos humanos. Su finalidad es localizar y restituir a sus familiares todos los niños secuestrados y desaparecidos por el Terrorismo de Estado instaurado en nuestro país a partir del 24 de marzo de 1976, niños hoy adultos de alrededor de 30 años. Como organización llevan adelante una red de centros por el Derecho a la Identidad que cubre toda la geografía nacional. (Red por la Identidad).

El 8 de agosto del corriente las "Abuelas" dieron a conocer la noticia de haber encontrado y restablecido la identidad de Laura Reinhold Siver, nacida en febrero de 1978, por cesárea, en el Hospital Naval, hija de Susana Leonor Siver y Marcelo Carlos Reinhold, secuestrados y desaparecidos el 14 de agosto de 1977 en la ciudad de Haedo.

Susana nació el 14 de mayo de 1955, en la ciudad de Buenos Aires. Era la del medio de tres hermanos. Su padre era maestro mayor de obras y su madre, ama de casa. La familia vivía en el barrio porteño de Parque Chas y Susana cursó la escuela secundaria en el Colegio Normal número 1.

Marcelo nació el 2 de abril de 1955 en la ciudad de Buenos Aires. Era el menor de tres hermanos. Su papá era abogado y su mamá, profesora de portugués. Vivieron siempre en Haedo.

Susana y Marcelo se conocieron mientras estudiaban Derecho en la Universidad de Buenos Aires. Allí comenzaron su relación y tiempo después se casaron en la localidad de General Madariaga. Marcelo se recibió de abogado, Susana no alcanzó a terminar la carrera. Ella trabajaba en un estudio jurídico y él en una fábrica.

Ambos comenzaron a militar en la Juventud Universitaria Peronista y continuaron en la organización Montoneros. Al joven sus compañeros y amigos lo llamaban "Chelo". Durante una razzia en la Facultad de Derecho, en 1975 fue detenido y permaneció como preso político durante dos o tres meses, recorriendo los penales de Devoto, Rawson y Resistencia, hasta ser liberado.

En un operativo, a cargo del Servicio de Inteligencia Naval -bajo el mando del capitán de corbeta Luis D'Imperio- el 14 de agosto de 1977, secuestraron a Susana, que estaba embarazada de unos cuatro meses y a Alejandro Odell, Marcelo fue detenido horas más tarde en otro lugar. Los tres fueron llevados a la Escuela de Mecánica de la Armada (ESMA).

Sobrevivientes de ese centro clandestino de detención contribuyeron a reconstruir el relato de lo sucedido a la joven pareja. En octubre, Susana fue llevada a la sala destinada a las embarazadas, donde permaneció junto a la detenida María José Rapella de Mangone. Luego de un tiempo volvió junto a su marido, pero al día siguiente Marcelo fue "trasladado" y hasta hoy continúa desaparecido. Susana volvió a la sala de embarazadas con otras parturientas.

A fines de enero de 1978, comenzaron los dolores de parto. Según los testimonios, el médico Jorge Luis Magnacco, quien habitualmente atendía a las embarazadas de la ESMA, estaba de vacaciones, por lo que el jefe del servicio de ginecología del Hospital Naval determinó su traslado precisamente al Hospital Naval para realizarle una cesárea porque no podía efectuarla en la ESMA. En febrero de 1978, dio a luz a una "nena rubia", según consignó un testigo.

Susana alcanzó a amamantar a Laura y a estar con ella unos quince días. Cuentan que los marinos le tenían preparado un moisés grande lleno de ropa blanca para cuando naciera y que a Susana le habían hecho escribir una carta luego de hacerle creer que le entregarían la niña a sus abuelos.

El caso de Laura quedará registrado en la historia como el nieto recuperado número 105 y felizmente, Laura, que siempre tuvo dudas sobre su identidad, en junio de este año accedió a realizarse voluntariamente los análisis de ADN, en el Banco Nacional de Datos Genéticos, a través de la Comisión Nacional por el Derecho a la Identidad (CONADI). El 2 de agosto, el banco informó a la CONADI que la joven incluye en un 99,9 por ciento en la familia Reinhold-Siver.

De esta manera la organización Abuelas de Plaza de Mayo le restituye la identidad a un nieto más, llevando a 105 el número de hijos de desaparecidos recuperados.

Por ello:

Autora: Beatriz Contreras, legisladora.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- Su satisfacción por la restitución de la identidad de la nieta recuperada número 105, hija de Susana Leonor Siver y Marcelo Carlos Reinhold, secuestrados y desaparecidos el 14 de agosto de 1977 en la ciudad de Haedo.

Artículo 2º.- De forma.

Especial de Derechos Humanos,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

Expediente número 588/11

FUNDAMENTOS

Con fecha 1 de agosto de 2011 la contadora Adriana Emma Gutiérrez, D.N.I. 13.538.228, presentó ante la presidencia de esta Legislatura, la renuncia al cargo de Legisladora provincial en representación del Circuito Valle Inferior, para el que fuera electa en los comicios llevados a cabo el 20 de mayo de 2007.

La misma originó el expediente oficial número 1387/11 del registro de esta Legislatura y se inició la actuación administrativa número 11168/L/11 con dictamen del Departamento de Asuntos Jurídicos número 127/11-DAJ.

Como consecuencia de ello, se aceptó ad referendum de la Legislatura, la renuncia al cargo de Legisladora provincial en representación del Circuito Valle Inferior.

Atento a la vacancia operada y de conformidad a lo establecido en la Constitución provincial y el Código Electoral Provincial, corresponde al ciudadano Laureano Guillermo Catani, D.N.I. 23.282.885, sustituirla hasta la finalización del mandato.

Por ello:

Autora: Comisión de Labor Parlamentaria.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
RESUELVE**

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la resolución número 676/11 de la presidencia de la Legislatura de Río Negro, que como anexo forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- De forma.

Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

Viedma, 2 de agosto de 2011.

Visto el expediente oficial número 1387/2001 del registro de la Legislatura de Río Negro, y;

Considerando:

Que mediante nota del 1 de agosto del año en curso la legisladora provincial Adriana Emma Gutiérrez presenta su renuncia al cargo de legisladora provincial para el que fuera electa en los comicios llevados a cabo el 20 de mayo de 2007;

Que prestó juramento y se incorporó al cuerpo el 10 de diciembre del mismo año;

Que la renuncia se produce por haber sido convocada por el gobernador de la provincia doctor Miguel Ángel Saiz para asumir como ministra de Salud de la provincia.

Que atento a la vacancia operada y de conformidad a lo establecido en la Constitución provincial y el Código Electoral provincial, el ciudadano Laureano Guillermo Catani deberá sustituir en el cargo hasta la finalización del mandato.

Que por tal motivo se solicita al presidente del Tribunal Electoral provincial, expida el diploma correspondiente para proceder al juramento de práctica e incorporación al Cuerpo del legislador suplente.

Por ello:

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE RIO NEGRO
RESUELVE**

Artículo 1º.- Aceptar ad referendum de la Legislatura de Río Negro la renuncia al cargo presentada por legisladora Adriana Emma Gutiérrez D.N.I. 13.538.228.

Artículo 2º.- Instruir a la Dirección General de Asuntos Legislativos para gestionar ante el Tribunal Electoral provincial la emisión del diploma correspondiente al legislador electo suplente para prestar el juramento de práctica en la próxima sesión de la Legislatura.

Artículo 3º.- Regístrese, notifíquese, comuníquese cumplido archívese.

Firmado: Ingeniero Bautista Mendioroz, presidente; ingeniero Víctor Hugo Medina secretario legislativo Legislatura de Río Negro.

-----o0o-----

Expediente número 589/11

FUNDAMENTOS

Con fecha 25 de julio de 2011 la doctora Ana Ida Piccinini, D.N.I. 11.608.173, presentó ante la presidencia de esta Legislatura, la renuncia al cargo de Defensora del Pueblo para la que fuera designada mediante resolución número 24/2006.

La misma originó el expediente oficial número 1366/11 del registro de esta Legislatura y se inició la actuación administrativa número 11134/L/11 con dictamen del Departamento de Asuntos Jurídicos número 121/11-DAJ.

Como consecuencia de ello y ante la consulta efectuada a la totalidad de los presidentes de bloques legislativos, se aceptó ad referendum de la Legislatura, la renuncia al cargo de Defensora del Pueblo.

Atento a la vacancia operada y de conformidad a lo establecido en el artículo 42 de la Ley K Nº 2756, sustituirá el cargo de Defensor del Pueblo, el Defensor del Pueblo Adjunto, doctor Ignacio Mario Gandolfi, D.N.I. 23.638.847, hasta la finalización del mandato.

Por ello:

Autora: Comisión de Labor Parlamentaria.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
RESUELVE**

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la resolución número 666/11 de la presidencia de la Legislatura de Río Negro, que como anexo forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- De forma.

Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

Viedma, 26 de julio de 2011.

Visto, el expediente número 11134/L/11 del registro de la Legislatura de Río Negro, y;

Considerando:

Que en fecha 25 de julio de 2011 la doctora Ana Ida Piccinini D.N.I. 11.608.173, presentó ante la presidencia la renuncia al cargo por la que fuera designada como Defensora del Pueblo, mediante resolución de Legislatura número 24/2006;

Que como consecuencia de ello y ante la consulta efectuada a la totalidad de los presidentes de los bloques legislativos, se acepta ad referendum de la Legislatura, la renuncia formalizada por la doctora Ana Ida Piccinini al cargo de Defensora del Pueblo;

Que atento a la vacancia operada y de conformidad a lo establecido en el artículo 42 de la Ley K Nº 2756 el Defensor Adjunto, el doctor Ignacio Mario Gandolfi, D.N.I. 23.638.847 deberá sustituirla en el cargo hasta la finalización del mandato.

Por ello:

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE RIO NEGRO
RESUELVE**

Artículo 1º.- Aceptar ad referendum de la Legislatura de Río Negro la renuncia al cargo presentada por la doctora Ana Ida Piccinini, D.N.I. 11.608.173, ante esta presidencia, por la que fuera designada como Defensora del Pueblo mediante resolución de Legislatura número 24/2006.

Artículo 2º.- De conformidad a lo establecido en el artículo 42 de la Ley K Nº 2756, atento vacancia operada, sustituirá el cargo del Defensor del Pueblo el Defensor Adjunto, doctor Ignacio Mario Gandolfi, D.N.I. 23.638.847, hasta la finalización del mandato .

Artículo 3º.- Regístrese, notifíquese, comuníquese, cumplido archívese.

Firmado: Ingeniero Bautista Mendioroz, presidente; ingeniero Víctor Hugo Medina secretario legislativo Legislatura de Río Negro.

-Ingresa al recinto y ocupa su banca el señor legislador Iván Lazzeri.

7 - RENUNCIA DE LA SEÑORA DEFENSORA DEL PUEBLO, DOCTORA ANA IDA PICCININI **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración la resolución número 589/11, renuncia presentada por la señora Defensora del Pueblo, doctora Ana Ida Piccinini y la resolución número 588/11, de renuncia de la señora legisladora Adriana Gutiérrez. **(Ver presentación de proyectos 589/11 y 588/11).**

En primer lugar, corresponde considerar la renuncia de la Defensora del Pueblo, doctora Ana Ida Piccinini.

Tiene la palabra el señor legislador Adrián Casadei.

SR. CASADEI - Señor presidente: En primer lugar informarle que el señor legislador Iván Lazzeri ha llegado y no está acreditado en la pantalla.

En segundo lugar y muy breve, señor presidente, nuestro bloque entiende que las renunciaciones que se presentan deben ser aceptadas, nadie renuncia para que no se la acepten, deben ser aceptadas todas las renunciaciones, aún aquellas que algunos le ponen con carácter indeclinable. Las renunciaciones son todas de carácter indeclinable, lo que sí creo es que debemos tomar un criterio único.

Hace pocos días, en el Consejo Grande de la Magistratura, uno de sus integrantes -del Superior Tribunal de Justicia, el doctor Luis Lutz, pedía que se le aceptara la renuncia, se dijo que no se aceptaba porque tenía un pedido de juicio político- que no era tal, por una sentencia que él había firmado de un juicio político que estaba rechazado. Entonces, lo que queremos dejar marcado es que nosotros no decimos una cosa en una esquina y otra cosa en otra esquina, las renunciaciones están para aceptarlas y este bloque las va a aceptar.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se va a votar la renuncia de la señora Defensora del Pueblo, Ana Ida Piccinini proyecto de resolución número 589/11. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobada por unanimidad, por lo cual se acepta la renuncia presentada por la doctora Ana Ida Piccinini.

8 - RENUNCIA DE LA SEÑORA LEGISLADORA ADRIANA EMMA GUTIÉRREZ **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar la renuncia presentada por la señora legisladora Adriana Gutiérrez, expediente número 588/11, proyecto de resolución. **(Ver Presentación de Proyectos).**

En consideración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia ha sido aceptada.

9 – JURAMENTO DEL SEÑOR LEGISLADOR LAUREANO GUILLERMO CATANI

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde que tomemos juramento al señor legislador Laureano Guillermo Catani, de acuerdo a lo estipulado en los artículos 9º y 10 del Reglamento Interno de la Cámara y lo prescripto en el artículo 123 de la Constitución provincial. Ante la renuncia a la banca de la señora legisladora Adriana Emma Gutiérrez corresponde proceder a la incorporación del primer suplente, conforme lo informado por el Tribunal Electoral Provincial.

Por secretaría se dará lectura al Acta de la Comisión de Poderes.

SR. SECRETARIO (Ayala) - Acta de la Comisión de Poderes. En Viedma, a los 11 días del mes de agosto de 2011, se reúne la Comisión de Poderes, integrada por los señores legisladores que suscriben y hacen saber a la presidencia y al Cuerpo Legislativo que ante la renuncia presentada por Adriana Emma Gutiérrez a la banca de legislador y la conformidad por parte de Laureano Guillermo Catani a ocupar la banca de legislador como primer suplente por el circuito Zona Atlántica por la Alianza Concertación para el Desarrollo, luego de haber realizado la revisión del certificado expedido por la Justicia Electoral, proclamando al legislador Laureano Guillermo Catani, D.N.I. 23.282.885, lo encuentran en forma legal y en consecuencia se solicita se dé por aprobado el mismo aconsejando la incorporación al Cuerpo previo juramento de práctica. Firma el Acta la Comisión de Poderes. Se adjunta en el expediente 1387/11 el diploma recepcionado en el día de la fecha y consta legalmente para su asunción.

Firmado: Casadei, Lazzarini, Lueiro, Vázquez, Cortés, Odarda, Carlos Gustavo Peralta, Cides, De Rege, Bardeggia, legisladores.

-Ingresa al recinto y ocupa su banca el señor legislador Daniel Sartor.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Seguidamente voy a proceder a tomar juramento al señor legislador Laureano Guillermo Catani, para lo cual solicito su presencia en el estrado. Invito a los señores legisladores y público presente a ponerse de pie.

-Así se hace.

-Jura por el pueblo de Río Negro, por Dios, la Patria y su honor, el señor legislador Laureano Guillermo Catani. (Aplausos prolongados en las bancas y en la barra).

-Efectuado el juramento de práctica, el señor legislador Laureano Guillermo Catani ocupa su banca.

10 – DESIGNACIÓN VICEPRESIDENTE BLOQUE ALIANZA CONCERTACIÓN PARA EL DESARROLLO

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Adrián Casadei.

SR. CASADEI - Señor presidente: Para informarle que nuestro bloque ha designado como vicepresidente de bloque al señor legislador Adrián Torres. (Aplausos). (Ver inserción)

11 – HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se comienza con el tratamiento del **artículo 119 del Reglamento Interno**, cuyo inciso 1 establece: **“Treinta (30) minutos para rendir los homenajes propuestos”**.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Mario De Rege.

SR. DE REGE - Brevemente, es para hacer un homenaje a los cincuenta años que se festejaron hace pocos días en dependencias del IDEVI con la presencia del señor gobernador de la provincia, autoridades y ex funcionarios de justamente los cincuenta años del Instituto de Desarrollo del Valle Inferior, que junto también con los cincuenta años del Departamento Provincial de Aguas, constituyen el aniversario de la creación de instituciones, como en algún momento fueron también la Caja, el Banco Provincia, fueron fundacionales en nuestra provincia de Río Negro.

El proyecto del IDEVI es un proyecto que además de la gran importancia que ha tenido para la zona -y la que seguramente va a tener en el futuro-, ha sido un proyecto en muchos sentidos modelo en la República Argentina y en Sudamérica, un proyecto que ha generado polémica desde los distintos aspectos desde su concreción, desde el punto de vista ingenieril, por ser un proyecto innovador en cuanto a que es uno de los pocos en América Latina donde el sistema fue concebido en forma integral, donde todo el sistema de drenaje se hizo en forma simultánea con la puesta bajo riego de las 20 mil hectáreas iniciales, de las cuales 18 mil ya están en producción.

Además se ha discutido por la cuestión de cómo se iba llevando adelante la colonización y la incorporación de industria dentro del proyecto, esa incorporación de industria –como bien ha dicho, entre otros, Remo Costanzo últimamente- era parte inherente del proyecto y sin duda para los próximos años, para los rionegrinos y para los viedomenses, es muy importante que se concrete esa parte esencial que es la generación de empleo, todo lo relacionado con FRIDEVI, que es lo único que está en funcionamiento del proyecto inicial y la parte relacionada con la industrialización, sobre todo, del tomate y de la industria láctea. En este sentido tenemos esperanzas, tenemos expectativas que próximamente podamos tener una tomatera en Viedma, es uno de los proyectos más sentidos de la comunidad.

También tenemos la buena noticia que recientemente se ha comenzado a instalar un tambo de gran magnitud dentro del IDEVI, con una proyección de más de 2 mil vacas de ordeño, lo cual le daría a la industria láctea -uno de los objetivos del proyecto- una relevancia que hasta ahora no ha tenido. En este proyecto la provincia invirtió importantes recursos y generó grandes expectativas, creo que 50 años después tenemos que tener una visión amplia respecto del IDEVI, porque muchas veces somos ciclotímicos, en algunos casos esperamos todo respecto al desarrollo de la zona y en otros momentos decimos que el IDEVI no sirve, creo que ninguna de las dos alternativas o circunstancias es cierta.

El IDEVI tiene una posibilidad de desarrollo que hoy podríamos decir está en un 50 por ciento, recuerdo que hace 10 años me tocó ser interventor del instituto, en ese momento el IDEVI tenía 18 mil hectáreas bajo riego, hoy ya tiene 25 mil hectáreas empadronadas y bajo riego. A lo que aspiramos los viedomenses es a que no en mucho tiempo más tenga las 45 mil hectáreas correspondientes al proyecto original, de cuando la consultora ITALCONSUL-SOFRELEC -allá por la década del '60- hizo un estudio pionero del cual surgió el proyecto que después hizo la FAO, que se construyó en buena parte bajo la gobernación de ese gran gobernador de Río Negro que fue Edgardo Castello y posteriores gobernadores, entre otros Mario Franco, época en la que se le dio un impulso importante.

Si tenemos en cuenta que todo el Alto Valle, en el cual viven aproximadamente 350 mil personas, tiene su economía edificada, principalmente sobre el riego de 60 mil hectáreas nominales, que en realidad son 40 mil realmente en producción, nos damos cuenta de la magnitud de la potencialidad del IDEVI, que -como digo- hoy tiene 25 mil hectáreas bajo riego y fácilmente puede llegar a las 45 mil hectáreas.

Al Departamento Provincial de Aguas, que ha sido también complementario con esta época fundacional y, sin dudas, al IDEVI, les cabe en el futuro un rol protagónico para el desarrollo de la provincia de Río Negro porque, sin duda, junto con el turismo, la producción bajo riego es la principal riqueza a futuro de nuestra provincia, la principal posibilidad de desarrollo, por eso viene a cuento la cuestión del proyecto agroalimentario recientemente firmado con autoridades provinciales y nacionales de la República Popular China y creo, en ese sentido, que ahí puede estar en parte una de las claves para lograr el desarrollo bajo riego que no se ha dado en las pasadas décadas en nuestra provincia y que se ha debido, sobre todo, a las condiciones macroeconómicas de nuestro país en particular y del mundo en general, donde un proteccionismo, en algunos casos exacerbado, hizo que nuestros productores tuvieran que competir con productores de otras latitudes que tenían subsidios y no tenían impuestos de ningún tipo. Por eso el pacto agroalimentario nos brindará la posibilidad de tener, por un lado el financiamiento que es lo que ha sido más escaso en nuestro país para los proyectos de largo plazo, porque Argentina en las últimas décadas se ha caracterizado por una economía, sobre todo por el punto financiero, totalmente cortoplacista, donde muchas veces la tasa de interés se medía en forma diaria y eso es totalmente incompatible con los proyectos de largo plazo, como son los proyectos de riego. En ese sentido el pacto agroalimentario es una posibilidad de financiamiento de gran envergadura y, por otro lado, también es la posibilidad al acceso a uno de los mercados más importantes del mundo, como es el de la República Popular China.

Creo que valdría la pena y está disponible en la Biblioteca de la Legislatura recientemente inaugurada, muchos trabajos de aquella época de hace 50 años que en gran parte mantienen su actualidad respecto de la calidad de los suelos, de los recursos hídricos disponibles, de una Provincia que soñaba aquella generación que gobernó la Provincia por aquellos años. Creo que nuestro homenaje tiene que servirnos también para recuperar una parte de esos valores que aquella generación tuvo, valores referidos a la conducta republicana, a la austeridad en los actos de gobierno y, sobre todo, a pensar en el futuro. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Pesatti.

SR. PESATTI- Gracias, señor presidente.

Nosotros desde nuestro bloque no queríamos pasar por alto esta fecha tan importante a la que hizo referencia recién el señor legislador Mario De Rege, porque estos 50 años de vida que acaba de cumplir el IDEVI, tienen profundas resonancias para esta comunidad de Viedma, para el Este rionegrino y para la provincia, un proyecto que tiene su origen, como lo acaba de reseñar el legislador De Rege, en el gobierno de Perón, allá en el año '51, cuando se inicia la construcción de la bocanoma, el canal principal, obras maestras, columna dorsal de este proyecto para poner bajo riego nuestro Valle Inferior y que, lamentablemente, queda trunco en esa instancia como producto de la revolución que se produce en el año 1955 para desalojar del poder al gobierno constitucional del general Perón.

El proyecto felizmente luego es retomado por el primer gobernador que tuvo esta provincia, el viedmense Edgardo Castello, y con este proyecto del IDEVI, Viedma renueva utopías y esperanzas de cara a un destino productivo que personalmente, creo, todavía continúa siendo una materia, de alguna manera, pendiente.

Me parece importante referir que cuando nace esta ciudad, Viedma, junto con Carmen de Patagones, nace en la búsqueda de constituirse como un lugar con capacidad suficiente para autoabastecerse, en los términos de aquella época, hace más de 200 años cuando Viedma es fundada. Viedma es fundada a orillas de este río, en aquella Patagonia que constituía el confín del mundo, en el marco de un proyecto en el que se buscaba que esta ciudad -en ese momento el fuerte del río Negro, Fuerte Nuestra Señora del Carmen- pudiera lograr su propio autoabastecimiento a partir, obviamente, de la producción primaria, intento que los primeros años dan resultado con la producción de trigo del lado de la banda sur del río pero, en definitiva, siempre es como que ese proyecto de lograr ese autoabastecimiento respecto de todo lo que necesitamos para poder forjar un proyecto que potencie lo que Viedma es sobre todas las cosas como capital de la provincia, ciudad administrativa al fin, se pudiera lograr.

Creo que el IDEVI, por supuesto, que ha tenido distintas etapas, momentos de mayores esperanzas de cara a su desarrollo, momentos deprimidos que significaron muchas dificultades para los productores y también muchos fracasos que, de alguna manera, también repercutieron sobre la propia comunidad de Viedma y que, como decía al principio, se proyectó sobre el IDEVI la posibilidad de concluir un pilar que la sostenga también como ciudad productiva y no simplemente como ciudad administrativa, que lo sigue siendo porque es la actividad principal que tiene Viedma.

Nosotros, desde el justicialismo estamos fuertemente vinculados a este proyecto porque, como les decía recién, se comienza a construir la espina dorsal del mismo en el año 1951, durante el gobierno del general Perón pero luego, ya en el año 1973, cuando asume don Mario José Franco como gobernador constitucional de esta provincia, el justicialismo demuestra en esa instancia, ya conduciendo el IDEVI, su compromiso con este proyecto agro-industrial. ¿Quién puede olvidar que ese gobernador en 30 días construyó la tomatera que supimos tener, que le dio impulso a la construcción del frigorífico, hoy FRIDEVI, que cooperativizó la planta láctea, entregándosela a la cooperativa que se funda con los productores lecheros y que en ese momento presidía el señor Humberto Biondi?

¿Quién puede olvidar los espaldarazos que reciben los productores del Banco Provincia de Río Negro, con tractores cero kilómetro que el gobernador Franco entregó a los chacareros a tasas muy bajas, para que se pudieran armar de aquellos elementos imprescindibles para la producción de sus chacras? pero la tomatera, que para los viedmenses fue un símbolo de lo que se podía lograr, es tal vez una de las realizaciones más emblemáticas que en el imaginario de los viedmenses continúa siendo esa fábrica, esa industria que permitía vincular la producción primaria precisamente con la incorporación del

valor agregado que sólo la industria es capaz de hacer, 300, 400, 500 trabajadores supimos ver alrededor de la producción del tomate. Se perdió eso, se perdió la tomatera, se perdió INCA -que también vino a trabajar acá-, se perdieron muchas cosas y no viene al caso hacer referencia a los motivos, todos sabemos por qué cerraron esos emprendimientos allá por principios de los '90, donde el parque industrial perdió no sólo la tomatera, no solamente a Inca, sino también a Paita, a Polarsa, también a Lahusen, más de mil trabajadores que perdieron su trabajo en ese proceso, que en apenas un año o dos arrasó con ese incipiente parque industrial que teníamos; pero nuestro homenaje, señor presidente, es sobre todo a quienes forjaron este proyecto, que lo hicieron posible, y creemos -porque no queremos olvidarnos de nadie- que tal vez el mejor homenaje es citando los primeros colonos que llegaron al IDEVI. Las familias que se instalan en los primeros días de septiembre del año 1970, la familia Karrièry, al poco tiempo la familia Buchman, la familia Favez, son los primeros colonos que llegan al IDEVI para poner su trabajo y su esfuerzo al servicio de un proyecto que sigue cifrando para los rionegrinos y también para los rionegrinos, un espacio de grandes esperanzas para que ese proyecto agroindustrial, que fue una de las políticas más importantes, de las políticas claves que tuvo el gobernador Castello, continuado luego por el gobernador Mario José Franco, se pueda ver realizado en el futuro más próximo.

Por todo ello, señor presidente, vaya el homenaje del Bloque Justicialista a quienes tuvieron el coraje de poner en marcha esta enorme locomotora que es el IDEVI, que quizás habrá que volverla a poner sobre los carriles del desarrollo y del progreso, que por distintas causas, a nuestro juicio, hoy no está transitando. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Gracias, señor legislador.

Tiene la palabra la señora legisladora Graciela Morán de Di Biase.

SR. MORÁN DE DI BIASE - Señor presidente: Si me permite, yo tampoco escuché, tenía un breve homenaje a Florentina Gómez Miranda, por su fallecimiento.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Adelante, señora legisladora.

SR. MORÁN DE DI BIASE - Gracias, señor presidente.

La juventud o la vejez son mucho más que una mera cuestión cuantitativa de acumulación de años, son también una actitud frente a la existencia.

Vivir 99 años es de por sí y por poco usual, un hecho extraordinario, pero vivir lúcidamente 99 intensos, jóvenes y fecundos 99 años, es algo extraordinariamente maravilloso.

Florentina Gómez Miranda, esa mujer de pequeña estatura física y hasta débil contextura pero de inmensa estatura moral y formidable fortaleza intelectual y espiritual, pertenece al selecto y pequeño grupo de mujeres argentinas que con sus ideas y su palabra abrieron caminos en ámbitos tradicionalmente masculinos.

Ella no fue una feminista, denominarla así sería verla parcialmente, fue una militante que ansiaba un mundo mejor y que entre otras muchas luchas también peleó por la igualdad del derecho de género, como forma de expresar un ideal superior de justicia.

En los albores de la restauración democrática después de la oscuridad de la Dictadura, Florentina desde su merecida banca en el Congreso nacional contribuyó fuertemente a democratizar y hacer más justa la sociedad, cuestiones que hoy parecen naturales y no admiten siquiera dudas, como la "patria potestad" compartida, para citar tal vez el más saliente hecho de su vasta labor parlamentaria en bien de la mujer y la familia, nacieron de su mente y de su espíritu y con la única arma de su palabra se impusieron por su enorme autoridad.

Florentina tiene en la Unión Cívica Radical un sitio de reconocimiento, respeto y admiración que le permitió hasta sus últimos días hacer pesar su opinión siempre valiosa y hasta "retar" y corregir a los más encumbrados correligionarios. Pero sería injusto limitar su figura sólo a un partido, porque Florentina Gómez Miranda pertenece a todos los argentinos y argentinas y es un grandioso ejemplo para los jóvenes.

Falleció una mujer inteligente, lúcida, idealista, democrática y honesta que hizo de su vocación de servicio un bastión inexpugnable en la lucha por la libertad y la justicia. Muchas gracias, señor presidente.

12 - DE SOBRE TABLAS, DE PREFERENCIA

Moción

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se comienza con el tratamiento del inciso 2. del artículo 119 del Reglamento Interno, que establece: "**Treinta (30) minutos para formular y votar las diversas mociones de pronto despacho, preferencia y sobre tablas**".

Tiene la palabra el señor legislador Adrián Casadei.

SR. CASADEI - Señor presidente: de acuerdo a lo acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria en el día de ayer, solicito **tratamiento sobre tablas para el expediente número 591/11, proyecto de declaración**, sobre las medidas solicitadas para mitigar la pérdida de competitividad sectorial.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Gustavo Peralta.

SR. PERALTA - Señor presidente: Para solicitar **tratamiento sobre tablas del expediente número 590/11, proyecto de ley**. Si bien se sabe que ha sido la decisión en algún momento en este recinto de no tratar proyectos de ley sobre tablas, hay una solicitud de Ingeniero Jacobacci por un proyecto de ley que tiene que ver con la situación que está atravesando la salud pública en esa localidad. En ese sentido, los legisladores Tgmoszka y Horne han presentado un proyecto que en su artículo 1º dice: "**Declarar la emergencia sanitaria para el hospital de Ingeniero Jacobacci instando a las autoridades de Salud Pública de la provincia de Río Negro a adoptar las medidas necesarias para hacer frente a esta situación**".

excepcional". Junto a este expediente se acompaña una nota firmada por personal de salud pública del hospital de Ingeniero Jacobacci.

Posteriormente, hay un expediente que está siendo ingresado en este momento, señor presidente, que tiene que ver con modificaciones al proyecto 591/11, que se va a tratar sobre tablas, que es la declaración por la emergencia frutícola. Por el momento no tengo el número, en cuanto me lo acerquen se lo transcribo, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - ¿Una alternativa al expediente 591/11 que presentó el presidente del Bloque de la Concertación?

SR. PERALTA - Sí, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Luis Bardeggia.

SR. BARDEGGIA - Gracias, señor presidente.

Es para solicitar **tratamiento sobre tablas del expediente 547/11, proyecto de resolución**, el cual solicita que comparezcan a la sala de sesiones el señor ministro de Producción, el señor subsecretario de Tierras y el director de Tierras. La solicitud tiene su origen en una serie de constataciones, señor presidente, acerca del cumplimiento o presunto incumplimiento de la Ley de Tierras, respecto a la autoridad de aplicación, por eso solicito que se le dé tratamiento sobre tablas a esta solicitud.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Magdalena Odarda.

SRA. ODARDA - Pregunto si estamos en el otro punto relacionado con los proyectos de urgente tratamiento.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Correcto, legisladora, estamos en el inciso 2. del artículo 119 del Reglamento Interno, 30 minutos para formular y votar las diversas mociones de pronto despacho, preferencia y sobre tablas.

Continúe en el uso de la palabra señora legisladora Magdalena Odarda.

SRA. ODARDA - Para solicitar tratamiento sobre tablas para los siguientes expedientes: **Expediente número 563/11, proyecto de ley**. Tiene relación con un próximo reconocimiento que se va a hacer en la localidad de Comallo a un docente que falleció a los 30 años y que fue uno de los que encabezó la lucha por lograr el servicio bancario en aquella localidad. El artículo 1º dice: Se designa con el nombre de "Walter Marcelo Fernández" al CEM número 26 de la localidad de Comallo -del cual era el vice-director-.

Expediente número 553/11, proyecto de declaración, de interés social, económico, de protección del medio ambiente, el trabajo realizado por el licenciado en administración Roberto Fridkin de la ciudad de Viedma, sobre el estudio de viabilidad de sustituir parcial o totalmente la estructura logística terrestre que se emplea en la actualidad por una estructura logística ferroviaria.

Expediente número 581/11 -dado el pedido que hizo el Bloque del Partido Justicialista, yo también voy a pedirlo porque mi proyecto tiene fecha anterior-. Declara la Emergencia Económica Frutícola en los valles en producción de la provincia de Río Negro.

Asimismo solicito **preferencia para la próxima sesión** con o sin despacho -en lo posible preferencia sin despacho dado el acuerdo que habíamos arribado en sesiones anteriores y en la Comisión de Labor Parlamentaria- para el llamado proyecto de Comercialización Frutícola que establece que los comedores escolares, comedores comunitarios, hospitales, copas de leche, instituciones penitenciarias de la provincia de Río Negro deben adquirir alimentos frescos como frutas y verduras a Cooperativas de Capital Nacional, con domicilio en nuestra provincia, Cámaras de Productores integradas por pequeños y medianos productores, al precio estipulado por la Mesa de Contractualización Frutícola, para ser destinado a la alimentación de niños, adolescentes y adultos que asistan a los mismos.

Reitero, dada la importancia de este proyecto, solicito preferencia para la próxima sesión, en lo posible con o sin despacho.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Adrián Casadei.

SR. CASADEI - Señor presidente: En primer lugar, para informarle que el **proyecto 591/11, proyecto de declaración**, es de la Comisión de Labor Parlamentaria, por lo que no vamos a hacer lugar a que se introduzca ahora otro proyecto sobre tablas.

Con respecto del proyecto presentado por el Partido Justicialista, el 590/11, aceptamos el tratamiento de preferencia con despacho para la próxima sesión.

Además rechazamos el proyecto de resolución presentado -como lo rechazáramos ayer en la Comisión de Labor Parlamentaria- por el legislador Bardeggia, creo que es el 547/11.

Asimismo aceptamos preferencia con despacho para la próxima sesión a los dos proyectos presentados por la legisladora Magdalena Odarda, el 563/11 y el 581/11 y aceptamos también hacer lugar al proyecto de declaración 553/11, de la legisladora Odarda. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Señor legislador, tengo el **563/11**, el **581/11**, que van con preferencia con despacho y está faltando uno...

SR. CASADEI - Y el **590/11** del Partido Justicialista, también va con preferencia con despacho.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Perfecto.

Tiene la palabra el señor legislador Ademar Rodríguez.

SR. RODRÍGUEZ - Señor presidente: Para informarle que nosotros no estamos presentando un proyecto distinto al 592, al que le hemos incorporado los mismos fundamentos y el mismo número, lo que sí estamos proponiendo es la modificación del artículo 2º, para lo cual le vamos pedir, para su tratamiento, unos 10 ó 15 minutos y un cuarto intermedio para poder consensuar y ver si podemos arribar a esta modificación que estamos presentando. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Quiero proponerle, porque comparto el criterio general del presidente del Bloque de la Concertación, que tenemos un proyecto, lo tratamos en la Comisión de Labor Parlamentaria, lo podemos hasta votar en general y después fundamentar modificaciones en particular, donde plantearán las diferencias de posiciones y que someteremos a votación. Me parece correcto que,

ya que acordamos fundamentos y acordamos de los tres artículos dos, trabajemos sobre el proyecto de la Comisión de Labor Parlamentaria, no es un proyecto de ningún bloque, es un proyecto de la Comisión de Labor Parlamentaria y a ese le planteamos las modificaciones en el cuarto intermedio que usted solicita, legislador Ademar Rodríguez. ¿Me explico?

SR. RODRÍGUEZ - Creo, presidente, que sobre el tema va a haber un extenso debate y antes de eso estoy proponiendo tener un cuarto intermedio para ver si podemos arribar a un consenso y a lo mejor de los dos proyectos modificados podemos obtener uno y votarlo por unanimidad, que ese sería el objetivo principal por el tema de alta gravedad que estamos tratando. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Legislador, entiendo el criterio, pero quisiera que compartamos algo, la Comisión de Labor Parlamentaria presenta un proyecto ayer para tratar sobre tablas con los dos tercios, hoy podemos tratar proyectos exclusivamente que tengan los dos tercios, porque el proyecto que usted está presentando ahora no tiene dictamen, no tiene los dos tercios, entonces, lo que sugiero y lo que reglamentariamente corresponde, es que planteemos las diferencias sobre el proyecto que tiene los dos tercios de ayer, que nos permite tratarlo hoy, porque si no hoy, si la Comisión de Labor Parlamentaria no hubiera conseguido los dos tercios, no estaríamos tratando ningún proyecto, porque los proyectos no tienen dictamen de comisión. Me parece que lo adecuado, -entiendo lo que usted plantea- es que lo podemos hacer con el cuarto intermedio inclusive, pero tratando el único proyecto que tiene la mayoría especial que requiere que esta sesión lo pueda tratar.

SR. RODRÍGUEZ - Señor presidente, veo la imposibilidad de incorporarlo al proyecto original, su incorporación podría ser el motivo de la presencia de este proyecto, creo que para ver y buscar una prolijidad en el mismo, con 10 ó 15 minutos de un cuarto intermedio no vendría mal, debido al tema que estamos tratando.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Perfecto, estamos hablando de lo mismo. Quiero aclarar a la Cámara que vamos a trabajar sobre el expediente 591/11, que es el proyecto que ayer aprobó Labor Parlamentaria, tiene la firma de los bloques que le garantizan los dos tercios y por eso se trata en Cámara y le vamos a hacer todos los agregados que ustedes acuerden en Labor Parlamentaria.

Voy a someter a votación la propuesta de Adrián Casadei de tratar el proyecto 591/11 que fue presentado a secretaría con la firma de los dos tercios.

Tiene la palabra el señor legislador Carlos Gustavo Peralta.

SR. PERALTA - Señor presidente: Quiero aclarar que estamos habilitando el tratamiento del proyecto, luego la incorporación de nuestra reforma al expediente de Labor Parlamentaria.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración.

Se va a votar la solicitud realizada por el señor legislador Adrián Casadei para el **tratamiento sobre tablas del expediente 591/11, proyecto de declaración**. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia el expediente pasa a formar parte del temario de la sesión.

Corresponde someter a votación la solicitud del señor legislador Luis Bardeggia, **tratamiento sobre tablas del expediente número 547/11, proyecto de resolución**, informe in voce.

En consideración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta negativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido rechazada por mayoría.

En consideración la solicitud de la señora legisladora Magdalena Odarda, se somete a votación la **preferencia con despacho para los expedientes números 563/11 y 581/11, proyectos de ley**, porque es lo que el presidente de la bancada mayoritaria sugirió, repito, preferencia con despacho.

SRA. ODARDA - Señor presidente: Insisto en el pedido de preferencia con o sin despacho.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Bueno, si quiere votamos las preferencias con o sin despacho.

Se van a votar las **preferencias con o sin despacho de los expedientes números 563/11 y 581/11, proyectos de ley**. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta negativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Han sido rechazadas.

Se van a votar las **preferencias con despacho de los expedientes números 563/11 y 581/11, proyectos de ley**. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Han sido aprobadas por mayoría.

Corresponde votar la solicitud de la señora legisladora Magdalena Odarda de tratamiento sobre tablas del expediente número 553/11, proyecto de declaración.

En consideración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobada por unanimidad, por lo tanto corresponde su incorporación al temario de la sesión de hoy.

Quería preguntarles, antes de seguir con el Orden del Día, si podemos determinar tratar la cuestión del sector frutícola, -ya que me parece es el tema central- como primer punto del Orden del Día, así agotamos ese tema y después seguimos con los restantes expedientes.

Tiene la palabra el señor legislador Carlos Gustavo Peralta.

SR. PERALTA - Nuestro bloque prefiere, si está dispuesta la bancada oficialista, dejarlo como último tema en el tratamiento de los expedientes sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Si hay acuerdo, lo vamos a incluir como último tema en el tratamiento sobre tablas.

-Asentimiento.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Jorge Pascual.

SR. PASCUAL - Perdón, señor presidente.

Si no escuche mal, usted dijo tratamiento de los proyectos de ley, pero me parece que el proyecto relacionado al tema frutícola es una declaración.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - El proyecto de declaración va a ser a ser tratado en último lugar en el tratamiento de los expedientes sobre tablas.

SR. PASCUAL - Gracias, señor presidente.

13 – LABORATORIO CONJUNTO ITALOARGENTINO DE NANO-MAGNETISMO Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se comienza con el tratamiento del **inciso 3. del artículo 119 del Reglamento Interno** que establece: **“Una (1) hora para la consideración de proyectos de resolución, declaración y comunicación que tuvieren el trámite reglamentario”.**

Por una cuestión de agilidad legislativa, por secretaría se enunciarán los proyectos, con sus respectivos extractos y luego se procederá a la votación en bloque, dejando constancia que en la Versión Taquigráfica se realizará la votación de cada uno de ellos, de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento Interno de la Cámara.

Corresponde considerar el **expediente número 187/11, proyecto de declaración**, de interés científico y tecnológico la creación del Laboratorio Conjunto Italo-Argentino de Nano-Magnetismo, Laboratorio Internacional Asociado de Nanomagnetismo (LIANAM), el cual tendrá sede en la Comisión Nacional de Energía Atómica de San Carlos de Bariloche. Autora: Silvina Marcela García Larraburu.

SR. SECRETARIO (Del Barrio) - Viedma, 06 de julio de 2011. Expediente número 187/11. Autora: Silvina Marcela García Larraburu. Extracto: Proyecto de declaración: De interés científico y tecnológico la creación del Laboratorio Conjunto Italo-Argentino de Nano-Magnetismo, Laboratorio Internacional Asociado de Nanomagnetismo (LIANAM), el cual tendrá sede en la Comisión Nacional de Energía Atómica de San Carlos de Bariloche.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. García, Lazzarini, Buyayisqui, Cides, Grill, Manso, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 06 de julio de 2011.

Viedma, 09 de agosto de 2011.

Expediente número 187/11. Autora: Silvina Marcela García Larraburu. Extracto: Proyecto de declaración: De interés científico y tecnológico la creación del Laboratorio Conjunto Italo-Argentino de Nano-Magnetismo, Laboratorio Internacional Asociado de Nanomagnetismo (LIANAM), el cual tendrá sede en la Comisión Nacional de Energía Atómica de San Carlos de Bariloche.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Soria, López, Vázquez, Buyayisqui, Casadei, Grill, Haneck, Lazzarini, Lazzeri, Lauriente, Sartor, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés científico y tecnológico la creación del Laboratorio Conjunto Italo-Argentino de Nano-Magnetismo, Laboratorio Internacional Asociado de Nanomagnetismo (LIANAM), el cual estará conformado por el Laboratorio de Resonancias Magnéticas de la Comisión Nacional de Energía Atómica y el Istituto di Struttura della Materia de Italia, el cual tendrá sede en la sede de San Carlos de Bariloche de la Comisión Nacional de Energía Atómica.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Silvina Marcela García Larraburu, legisladora.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

14 – PROGRAMA DE MONITOREO Y FISCALIZACIÓN DE PUBLICIDAD Y PROMOCIÓN DE
PRODUCTOS SUJETOS A VIGILANCIA SANITARIA
Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 292/11, proyecto de comunicación**, a la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), su reconocimiento y beneplácito por la implementación del Programa de Monitoreo y Fiscalización de Publicidad y Promoción de Productos Sujetos a Vigilancia Sanitaria. Autora: Beatriz Manso y otros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Del Barrio) - Viedma, 15 de junio de 2011. Expediente número 292/11. Autora: Beatriz Manso. Extracto: Proyecto de comunicación: A la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), su reconocimiento y beneplácito por la implementación del Programa de Monitoreo y Fiscalización de Publicidad y Promoción de Productos Sujetos a Vigilancia Sanitaria.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Milesi, Bonardo, Cides, Contreras, Haneck, Lazzarini, Ramidán, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

Departamento Comisiones. Viedma, 15 de junio de 2011.

Viedma, 06 de julio de 2011.

Expediente número 292/11. Autora: Beatriz Manso. Extracto: Proyecto de comunicación: A la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), su reconocimiento y beneplácito por la implementación del Programa de Monitoreo y Fiscalización de Publicidad y Promoción de Productos Sujetos a Vigilancia Sanitaria.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. García, Horne, Lazzarini, Buyayisqui, Cides, Grill, Manso, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 06 de julio de 2011.

Viedma, 09 de agosto de 2011.

Expediente número 292/11. Autora: Beatriz Manso. Extracto: Proyecto de comunicación: A la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), su reconocimiento y beneplácito por la implementación del Programa de Monitoreo y Fiscalización de Publicidad y Promoción de Productos Sujetos a Vigilancia Sanitaria.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Soria, López, Vázquez, Buyayisqui, Casadei, Grill, Gutiérrez, Haneck, Lazzarini, Lazzeri, Lauriente, Sartor, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- A la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), su reconocimiento y beneplácito por la implementación del "Programa de Monitoreo y Fiscalización de Publicidad y Promoción de Productos Sujetos a Vigilancia Sanitaria" (creado por disposición número 2845/11), que promueve el uso racional y responsable de los productos (medicamentos, alimentos, productos médicos, cosméticos, productos de uso doméstico) a través de los medios masivos de comunicación y medios especializados, destinados a la población y profesionales de nuestro país.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Beatriz Manso, Martha Ramidán, Fabián Gatti, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

15 – IX FESTIVAL INTERNACIONAL DE PERCUSIÓN Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 345/11, proyecto de declaración**, de interés social, cultural, artístico y comunitario el "IX Festival Internacional de Percusión" desarrollado desde el 28 de junio al 2 de julio de 2011 en la ciudad de General Roca. Autora: Martha Gladys Ramidán y otros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Del Barrio) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara. **Artículo 1º.**- De interés social, cultural, artístico y comunitario el "IX Festival Internacional de Percusión", organizado por la Fundación Cultural Patagonia, a desarrollarse desde el 28 de junio al 2 de julio en la localidad de General Roca.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Martha Ramidán, Beatriz Manso, Fabián Gatti, legisladores.

Viedma, 06 de julio de 2011.

Expediente número 345/11. Autora: Martha Gladys Ramidán. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, cultural, artístico y comunitario el "IX Festival Internacional de Percusión" a desarrollarse desde el 28 de junio al 2 de julio de 2011 en la ciudad de General Roca.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, modificando el artículo 1º que queda redactado de la siguiente forma:

Artículo 1º.- De interés social, cultural, artístico y comunitario el "IX Festival Internacional de Percusión", organizado por la Fundación Cultural Patagonia, desarrollado desde el 28 de junio al 2 de julio en la localidad de General Roca.

SALA DE COMISIONES. García, Lazzarini, Buyayisqui, Cides, Grill, Manso, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 06 de julio de 2011.

Viedma, 09 de agosto de 2011.

Expediente número 345/11. Autora: Martha Gladys Ramidán. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, cultural, artístico y comunitario el "IX Festival Internacional de Percusión" a desarrollarse desde el 28 de junio al 2 de julio de 2011 en la ciudad de General Roca.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, adhiriendo al dictamen de la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social a fojas 19.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Soria, López, Vázquez, Buyayisqui, Casadei, Grill, Morán de Di Biase, Haneck, Lazzarini, Lazzeri, Lauriente, Sartor, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

16 – PRIMER ENCUENTRO REGIONAL UNA JUSTICIA AMIGABLE PARA LA INFANCIA
Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 361/11, proyecto de declaración**, de interés social y judicial el "Primer Encuentro Regional, una Justicia Amigable para la Infancia" que se llevó a cabo los días 18 y 19 de mayo de 2011 en el Auditorium de la Ciudad Judicial de General Roca. Autor: Juan Elbi Cides.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Del Barrio) - Viedma, 06 de julio de 2011. Expediente número 361/11. Autor: Juan Elbi Cides. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social y judicial el "Primer Encuentro Regional, una Justicia Amigable para la Infancia" que se llevó a cabo los días 18 y 19 de mayo de 2011 en el Auditorium de la Ciudad Judicial de General Roca.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Milesi, Bonardo, Cides, García Larraburu, Grill, Haneck, Lazzarini, Manso, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 06 de julio de 2011.

Viedma, 09 de agosto de 2011.

Expediente número 361/11. Autor: Juan Elbi Cides. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social y judicial el "Primer Encuentro Regional, una Justicia Amigable para la Infancia" que se llevó a cabo los días 18 y 19 de mayo de 2011 en el Auditorium de la Ciudad Judicial de General Roca.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Soria, López, Vázquez, Buyayisqui, Casadei, Grill, Haneck, Lazzarini, Lazzeri, Lueiro, Sartor, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés social y judicial el “Primer Encuentro Regional, una Justicia Amigable para la Infancia”, a llevarse a cabo los días 18 y 19 de mayo de 2011, en el Auditorium de la Ciudad Judicial de General Roca.

Dicha actividad es organizada por el Comité Académico de la Especialización en Trabajo Social Forense de la Universidad Nacional del Comahue en conjunto con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la nación.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Juan Elbi Cides, legislador.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

17 – RECATEGORIZACIÓN BIBLIOTECAS POPULARES COMO USUARIOS RESIDENCIALES
(SERVICIO DE GAS)
Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 412/11, proyecto de comunicación**, a los representantes rionegrinos en el Congreso de la Nación, que arbitren los medios para promover ante el Ente Nacional Regulador del Gas, la recategorización de las Bibliotecas Populares como usuarios residenciales del servicio de gas natural. Autora: Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Del Barrio) – Viedma, 06 de julio de 2011. Expediente número 412/11. Autora: Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social. Extracto: Proyecto de comunicación: A los representantes rionegrinos en el Congreso de la Nación, que arbitren los medios para promover ante el Ente Nacional Regulador del Gas, la recategorización de las Bibliotecas Populares como usuarios residenciales del servicio de gas natural.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Milesi, Bonardo, Cides, García Larraburu, Grill, Haneck, Lazzarini, Manso, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 06 de julio de 2011.

Viedma, 09 de agosto de 2011.

Expediente número 412/11. Autora: Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social. Extracto: Proyecto de comunicación: A los representantes rionegrinos en el Congreso de la Nación, que arbitren los medios para promover ante el Ente Nacional Regulador del Gas, la recategorización de las Bibliotecas Populares como usuarios residenciales del servicio de gas natural.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Soria, López, Vázquez, Buyayisqui, Casadei, Grill, Haneck, Lazzarini, Lazzeri, Lauriente, Sartor, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- A los representantes rionegrinos en el Congreso de la Nación, que arbitren los medios para promover ante el Ente Nacional Regulador del Gas, la recategorización de las Bibliotecas Populares como usuarios residenciales del servicio de gas natural.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

18 – PROGRAMA TELEVISIVO “JUNTOS PARA SUMAR”
Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 434/11, proyecto de declaración**, de interés social, cultural y educativo el Programa Televisivo "Juntos para Sumar" que se emite todos los lunes por LU92 TV Canal 10 de la ciudad de General Roca. Autor: Juan Elbi Cides.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Del Barrio) - Viedma, 06 de julio de 2011. Expediente número 434/11. Autor: Juan Elbi Cides. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, cultural y educativo el Programa Televisivo "Juntos para Sumar" que se emite todos los lunes por LU92 TV Canal 10 de la ciudad de General Roca.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. García, Lazzarini, Buyayisqui, Cides, Grill, Manso, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 06 de julio de 2011.

Viedma, 09 de agosto de 2011.

Expediente número 434/11. Autor: Juan Elbi Cides. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, cultural y educativo el Programa Televisivo "Juntos para Sumar" que se emite todos los lunes por LU92 TV Canal 10 de la ciudad de General Roca.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Soria, López, Vázquez, Buyayisqui, Casadei, Grill, Morán de Di Biase, Haneck, Lazzarini, Lazzeri, Lueiro, Sartor, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, cultural y educativo el programa televisivo “Juntos Para Sumar” que se emite por Canal 10 los días lunes a las 14:30 horas.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Juan Elbi Cides, legislador.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

19 – PREMIO FIDEL ANTONIO ROIG AL EQUIPO DEL PROYECTO ECOPEPES (UNCO)
Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el expediente número 435/11, proyecto de comunicación, al equipo de investigadores del Proyecto ECOPEPES (Ecosistema Pesquero Sustentable) del Instituto de Biología Marina y Pesquera Almirante Storni (IBMPAS) de la Universidad Nacional del Comahue, su satisfacción por la obtención del Premio Fidel Antonio Roig, otorgado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación (MINCYT). Autor: Juan Elbi Cides.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Del Barrio) - Viedma, 06 de julio de 2011. Expediente número equipo de investigadores del Proyecto ECOPEPES (Ecosistema Pesquero Sustentable) del Instituto de Biología Marina y Pesquera Almirante Storni (IBMPAS) de la Universidad Nacional del Comahue, su satisfacción por la obtención del Premio Fidel Antonio Roig, otorgado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación (MINCYT).

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. García, Lazzarini, Buyayisqui, Cides, Grill, Manso, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 06 de julio de 2011.

Viedma, 09 de agosto de 2011.

Expediente número equipo de investigadores del Proyecto ECOPEPES (Ecosistema Pesquero Sustentable) del Instituto de Biología Marina y Pesquera Almirante Storni (IBMPAS) de la Universidad Nacional del Comahue, su satisfacción por la obtención del Premio Fidel Antonio Roig, otorgado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación (MINCYT).

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Soria, López, Vázquez, Buyayisqui, Casadei, Grill, Lazzarini, Lazzeri, Lauriente, Sartor, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al equipo de Investigadores del proyecto ECOPEPES (Ecosistema Pesquero Sustentable) del Instituto de Biología Marina y Pesquera (IBMyP) Almirante Storni dependiente de la Universidad Nacional del Comahue con sede en San Antonio Oeste, su satisfacción por el recibimiento del premio "Fidel Antonio Roig"; otorgado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación (MINCYT).

Dicha investigación puso en marcha iniciativas y acciones para el uso sustentable de la biodiversidad.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Juan Elbi Cides, legislador.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sirvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

20 – JORNADAS REGIONALES DE CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN
Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el expediente número 437/11, proyecto de declaración, de interés social, judicial y educativo las Jornadas Regionales de Capacitación y Sensibilización, que se llevaron a cabo los días 1 y 2 de junio de 2011 en el Centro Cultural de la ciudad de Cipolletti. Autor: Juan Elbi Cides y otros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Del Barrio) - La Legislatura de la provincia de Río Negro, declara. **Artículo 1º.**- De interés social, judicial y educativo las "Jornadas Regionales de Capacitación y Sensibilización" que se llevarán a cabo los días 1 y 2 de junio en el Centro Cultural de la ciudad de Cipolletti, instancia que disertará el doctor Carlos Rozanski.

Dichas actividades es organizada por el Servicio de Prevención de Violencia Familiar "Ruca Quimei" del municipio de Cipolletti, centro de referencia de la ciudad de General Roca del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y el Consejo Nacional de la Mujer.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Juan Elbi Cides, Luis Bonardo, Luis Bardeggia, Silvina García Larraburu, legisladores.

Viedma, 06 de julio de 2011.

Expediente número 437/11. Autor: Juan Elbi Cides. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, judicial y educativo las Jornadas Regionales de Capacitación y Sensibilización, que se llevaron a cabo los días 1 y 2 de junio de 2011 en el Centro Cultural de la ciudad de Cipolletti.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, modificando el artículo 1º que queda redactado de la siguiente forma:

"Artículo 1º.- De interés social, judicial y educativo las "Jornadas Regionales de Capacitación y Sensibilización" que se llevaron a cabo los días 1 y 2 de junio en el Centro Cultural de la ciudad de Cipolletti, instancia que disertará el doctor Carlos Rozanski.

Dichas actividades es organizada por el Servicio de Prevención de Violencia Familiar "Ruca Quimei" del municipio de Cipolletti, centro de referencia de la ciudad de General Roca del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y el Consejo Nacional de la Mujer".

SALA DE COMISIONES. García, Lazzarini, Buyayisqui, Cides, Grill, Manso, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 06 de julio de 2011.

Viedma, 09 de agosto de 2011.

Expediente número 437/11. Autor: Juan Elbi Cides. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, judicial y educativo las Jornadas Regionales de Capacitación y Sensibilización, que se llevaron a cabo los días 1 y 2 de junio de 2011 en el Centro Cultural de la ciudad de Cipolletti.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, adhiriendo al dictamen de fojas 6 de la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Soria, López, Vázquez, Buyayisqui, Casadei, Grill, Morán de Di Biase, Haneck, Lazzarini, Lazzeri, Lauriente, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

21 – JORNADAS REGIONALES DE CAPACITACIÓN POLITICA

Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el expediente número 438/11, proyecto de declaración, de interés social, educativo y político las "Jornadas Provinciales de Capacitación Política" las cuales se desarrollaron los días 4 y 18 de junio de 2011 en la ciudad de Cipolletti. Autor: Juan Elbi Cides y otros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Del Barrio) - La Legislatura de la provincia de Río Negro, declara. **Artículo 1º.**- De interés social, educativo y político las "Jornadas Provinciales de Capacitación Política" las cuales se desarrollarán los días 4 y 18 de junio en Cipolletti.

Dichas actividades son organizadas por la Escuela de Dirigentes Comunitarios "Julio Salto" y el Instituto Nacional de Capacitación Política (INCAP) del Ministerio del Interior de la Nación.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Juan Elbi Cides, Luis Bonardo, Luis Bardeggia, Silvina García Larraburu, legisladores.

Viedma, 06 de julio de 2011.

Expediente número 438/11. Autor: Juan Elbi Cides. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, educativo y político las "Jornadas Provinciales de Capacitación Política" las cuales se desarrollarán los días 4 y 18 de junio de 2011 en la ciudad de Cipolletti.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, modificando el artículo 1º que queda redactado de la siguiente forma:

"Artículo 1º.- De interés social, educativo y político las "Jornadas Provinciales de Capacitación Política" las cuales se desarrollaron durante los días 4 y 18 de junio en Cipolletti.

Dichas actividades son organizadas por la Escuela de Dirigentes Comunitarios "Julio Salto" y el Instituto Nacional de Capacitación Política (INCAP) del Ministerio del Interior de la Nación".

SALA DE COMISIONES. García, Lazzarini, Buyayisqui, Cides, Grill, Manso, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 06 de julio de 2011.

Viedma, 09 de agosto de 2011.

Expediente número 438/11. Autor: Juan Elbi Cides. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, educativo y político las "Jornadas Provinciales de Capacitación Política" las cuales se desarrollarán los días 4 y 18 de junio de 2011 en la ciudad de Cipolletti.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, adhiriendo al dictamen de la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social a fojas 10.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Soria, López, Vázquez, Buyayisqui, Casadei, Grill, Morán de Di Biase, Haneck, Lazzarini, Lazzeri, Lauriente, Sartor, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

22 – CONCURSO ESTUDIANTIL "EL AGUA EN LA REGIÓN DEL COMAHUE"
Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el expediente número 440/11, proyecto de declaración, de interés social, cultural y educativo la novena edición del Concurso Anual Estudiantil "El Agua en la Región del Comahue", organizado por la Autoridad Interjurisdiccional de las Cuencas de los Ríos Neuquén, Limay y Negro (AIC), destinado a los alumnos del nivel medio de las provincias del

Neuquén y de Río Negro y del Partido de Patagones de la provincia de Buenos Aires. Autora: Beatriz Manso y otros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Del Barrio) - Viedma, 06 de julio de 2011. Expediente número 440/11. Autora: Beatriz Manso. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, cultural y educativo la novena edición del Concurso Anual Estudiantil "El Agua en la Región del Comahue", organizado por la Autoridad Interjurisdiccional de las Cuencas de los Ríos Neuquén, Limay y Negro (AIC), destinado a los alumnos del nivel medio de las provincias del Neuquén y de Río Negro y del Partido de Patagones de la provincia de Buenos Aires.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. García, Lazzarini, Buyayisqui, Cides, Grill, Manso, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 06 de julio de 2011.

Viedma, 09 de agosto de 2011.

Expediente número 440/11. Autora: Beatriz Manso. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, cultural y educativo la novena edición del Concurso Anual Estudiantil "El Agua en la Región del Comahue", organizado por la Autoridad Interjurisdiccional de las Cuencas de los Ríos Neuquén, Limay y Negro (AIC), destinado a los alumnos del nivel medio de las Provincias del Neuquén y de Río Negro y del Partido de Patagones de la Provincia de Buenos Aires.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Soria, López, Vázquez, Buyayisqui, Casadei, Grill, Morán de Di Biase, Haneck, Lazzarini, Lazzeri, Lauriente, Sartor, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.- De interés social, cultural y educativo la novena edición del Concurso Anual Estudiantil "El Agua en la Región del Comahue", organizado por la Autoridad Interjurisdiccional de las Cuencas de los ríos Neuquén, Limay y Negro (AIC), a desarrollarse desde fines de mayo y hasta el mes de noviembre del presente año, destinado a los alumnos del nivel medio de las provincias de Neuquén, Río Negro y del Partido de Patagones de la provincia de Buenos Aires.

Artículo 2º.- De forma

Firmado: Beatriz Manso, Fabián Gatti, Martha Ramidán, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sirvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

23 – LABOR DEL TEATRO "DE LA HIGUERA" Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 442/11, proyecto de declaración**, de interés social, cultural y educativo la labor que viene realizando el "Teatro de la Higuera" en la ciudad de Viedma. Autora: María Magdalena Odarda.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Del Barrio) - Viedma, 06 de julio de 2011. Expediente número 442/11. Autora: María Magdalena Odarda. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, cultural y educativo la labor que viene realizando el "Teatro de la Higuera" en la ciudad de Viedma.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. García, Lazzarini, Buyayisqui, Cides, Grill, Manso, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 06 de julio de 2011.

Viedma, 09 de agosto de 2011.

Expediente número 442/11. Autora: María Magdalena Odarda. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, cultural y educativo la labor que viene realizando el "Teatro de la Higuera" en la ciudad de Viedma.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Soria, López, Vázquez, Buyayisqui, Casadei, Grill, Morán de Di Biase, Haneck, Lazzarini, Lazzeri, Lauriente, Sartor, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.- De interés social, cultural y educativo la labor que viene realizando el "Teatro de la Higuera", en la ciudad de Viedma.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: María Magdalena Odarda, legisladora.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

24 – DEFICIENCIAS SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONÍA MÓVIL EN LA REGIÓN SUR Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 451/11, proyecto de comunicación**, al Poder Ejecutivo nacional y a la Comisión Nacional de Comunicaciones (CNC), que exijan a la empresa Movistar resolver las marcadas deficiencias en el servicio de telefonía móvil e Internet, en la Región Sur de la provincia de Río Negro. Autor: Rubén Rodolfo Lauriente y otro.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Del Barrio) - Viedma, 06 de julio de 2011. Expediente número 451/11. Autor: Rubén Rodolfo Lauriente. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo nacional y a la Comisión Nacional de Comunicaciones (CNC), que exijan a la empresa Movistar resolver las marcadas deficiencias en el servicio de telefonía móvil e Internet, en la Región Sur de la provincia de Río Negro.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. García, Lazzarini, Buyayisqui, Cides, Grill, Manso, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 06 de julio de 2011.

Viedma, 09 de agosto de 2011.

Expediente número 451/11. Autor: Rubén Rodolfo Lauriente. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo nacional y a la Comisión Nacional de Comunicaciones (CNC), que exijan a la empresa Movistar resolver las marcadas deficiencias en el servicio de telefonía móvil e Internet, en la Región Sur de la Provincia de Río Negro.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Soria, López, Vázquez, Buyayisqui, Casadei, Grill, Morán de Di Biase, Haneck, Lazzarini, Lazzeri, Lauriente, Sartor, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo nacional y a la Comisión Nacional de Comunicaciones de la Nación (CNC), que exijan a la Empresa Movistar resolver las marcadas deficiencias en el servicio de telefonía móvil e Internet, debiendo realizar las inversiones en infraestructura necesarias en la Región Sur de la Provincia de Río Negro.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Rubén Lauriente, Gabriela Buyayisqui, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

25 – PROYECTO “SONRISA DE MUJER” Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 452/11, proyecto de declaración**, de interés social, cultural y educativo el Proyecto "Sonrisa de Mujer", dependiente del Consejo Provincial de la Mujer. Autora: María Inés García.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Del Barrio) - Viedma, 06 de julio de 2011. Expediente número 452/11. Autora: María Inés García. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, cultural y educativo el Proyecto "Sonrisa de Mujer", dependiente del Consejo Provincial de la Mujer.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Milesi, Bonardo, Cides, García Larraburu, Grill, Haneck, Lazzarini, Manso, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 06 de julio de 2011.

Viedma, 09 de agosto de 2011.

Expediente número 452/11. Autora: María Inés García. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, cultural y educativo el Proyecto "Sonrisa de Mujer", dependiente del Consejo Provincial de la Mujer.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Soria, López, Vázquez, Buyayisqui, Casadei, Grill, Morán de Di Biase, Haneck, Lazzarini, Lazzeri, Lauriente, Sartor, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, cultural y educativo el proyecto “Sonrisa de Mujer” dependiente del Consejo Provincial de la Mujer.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: María Inés García, legisladora.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**26 – SANCIÓN LEY NACIONAL ANTITABACO
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 470/11, proyecto de comunicación**, al Congreso de la Nación, su satisfacción por la sanción de la ley nacional número 26.687 -Regulación de la Publicidad, Promoción y Consumo de los Productos Elaborados con Tabaco-. Autor: Juan Elbi Cides.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Del Barrio) - Viedma, 06 de julio de 2011. Expediente número 470/11. Autor: Juan Elbi Cides. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Congreso de la Nación, su satisfacción por la sanción de la ley nacional número 26.687 - Regulación de la Publicidad, Promoción y Consumo de los Productos Elaborados con Tabaco-.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Milesi, Bonardo, Cides, García Larraburu, Grill, Haneck, Lazzarini, Manso, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 06 de julio de 2011.

Viedma, 09 de agosto de 2011.

Expediente número 470/11. Autor: Juan Elbi Cides. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Congreso de la Nación, su satisfacción por la sanción de la ley nacional número 26.687 - Regulación de la Publicidad, Promoción y Consumo de los Productos Elaborados con Tabaco-.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Soria, López, Vázquez, Buyayisqui, Casadei, Grill, Haneck, Lazzarini, Lazzeri, Lauriente, Sartor, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Congreso de la Nación, su satisfacción por la sanción de la ley nacional número 26687, conocida como Ley Antitabaco.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Juan Elbi Cides, legislador.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

27 - ARTÍCULO 75 DEL REGLAMENTO INTERNO

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se comienza con el tratamiento de los proyectos de resolución, declaración y comunicación de urgente tratamiento, de acuerdo a lo establecido en el **artículo 75 del Reglamento Interno**.

Por una cuestión de agilidad legislativa, por secretaría se enunciarán los números de los proyectos y luego se procederá a la votación en bloque, dejando constancia que en la Versión Taquigráfica se realizará la votación de cada uno de ellos, de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento Interno de la Cámara.

28 - CAMARA EN COMISIÓN Moción

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde constituir la Cámara en Comisión para emitir dictámenes sobre los proyectos de urgente tratamiento.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia queda constituida la Cámara en Comisión.

Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 479/11, proyecto de declaración**, de interés sanitario, social, estratégico y comunitario la labor desarrollada por el Hospital Rural "Doctor Néstor Perrone" de la localidad de Los Menucos. Autor: Rubén Rodolfo Lauriente.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara. **Artículo 1º.**- De interés sanitario, social, estratégico, comunitario la labor desarrollada en estos 45 años por el Hospital Rural "doctor Néstor Perrone" de la localidad de Los Menucos.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Rubén Lauriente, legislador.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Luis Bonardo por la Comisión de Asuntos Sociales.

SR. BONARDO - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MEANA GARCÍA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. SÁNCHEZ - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 544/11, proyecto de declaración**, de interés Provincial, social, cultural, educativo e histórico los actos conmemorativos del centenario de la localidad de Luis Beltrán que se realizarán el día 30 de noviembre de 2011. Autores: Luis María Bardeggia; Luis Eugenio Bonardo; Carlos Gustavo Peralta; Juan Elbi Cides; Martín Ignacio Soria.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 544/11).

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Silvia Horne por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. HORNE - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MEANA GARCÍA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. SÁNCHEZ - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen para el expediente número 550/11, proyecto de comunicación, al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud y Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos, que vería con agrado incluyan en el presupuesto del ejercicio fiscal 2012 las partidas necesarias para la construcción de un centro de salud en el barrio Las Bardas de la localidad de Choele Choel. Autor: Jesús Zuain.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 550/11).

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Luis Bonardo por la Comisión de Asuntos Sociales.

SR. BONARDO - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MEANA GARCÍA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. SÁNCHEZ - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen para el expediente número 554/11; proyecto de comunicación, al Poder Ejecutivo y a la Empresa de Energía Río Negro S.A. (EdeRSA), se realicen las gestiones necesarias para que haya una disminución del cincuenta por ciento (50%) en la tarifa eléctrica para los usuarios afectados por las cenizas provenientes del volcán Puyehue de localidades y parajes de la Línea Sur rionegrina. Autora: María Magdalena Odarda.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 554/11).

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Ademar Rodríguez por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

SR. RODRÍGUEZ - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MEANA GARCÍA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. SÁNCHEZ - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen para el expediente número 568/11, proyecto de comunicación, al Ministerio de Gobierno, que vería con agrado gestione ante la Justicia Electoral de la Provincia de Río Negro la instalación de una o más mesas de votación en el Paraje Rincón de Las Perlas, a los efectos de que a partir de las próximas elecciones nacionales y/o provinciales los electores puedan sufragar en su lugar de residencia. Autores: Luis María Bardeggia; Luis Eugenio Bonardo.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 568/11).

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MEANA GARCÍA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. SÁNCHEZ - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen para el expediente número 569/11, proyecto de comunicación, al Poder Ejecutivo, que vería con agrado suscriba los convenios necesarios para incorporar a la provincia de Río Negro a los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Autores: Luis María Bardeggia; Luis Eugenio Bonardo.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 569/11).

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Luis Bonardo por la Comisión de Asuntos Sociales.

SR. BONARDO - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MEANA GARCÍA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. SÁNCHEZ - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen para el expediente número 574/11, proyecto de declaración, de interés institucional, cultural y social los actos a realizarse en el marco de la conmemoración del 50° aniversario de la creación del Departamento Provincial de Aguas. Autor: Adrián Torres.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 574/11).

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Silvia Horne por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. HORNE - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MEANA GARCÍA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. SÁNCHEZ - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen para el expediente número 575/11, proyecto de comunicación, al Ministerio de Gobierno, Secretaría de Seguridad y Justicia, Policía de Río Negro, se instale un puesto caminero en forma permanente a fin de realizar el control vehicular en el cruce de la ruta nacional 22 ubicado en el acceso de calle Yrigoyen en la localidad de Cervantes. Autora: María Magdalena Odarda.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 575/11).

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Ademar Rodríguez por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

SR. RODRÍGUEZ - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MEANA GARCÍA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. SÁNCHEZ - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen para el expediente número 576/11, proyecto de declaración, que expresa su más enérgico repudio a la agresión sufrida por el doctor Julio Arriaga en la ciudad de Cipolletti, el 6 de agosto del corriente año. Autora: Comisión de Labor Parlamentaria.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 576/11).

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MEANA GARCÍA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. SÁNCHEZ - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen para el expediente número 577/11, proyecto de declaración, de interés educativo, sanitario, social y comunitario la realización del VI Encuentro Regional de Capacitación y Actualización para Equipos de Salud de la Línea Sur, que se llevará a cabo los días 9 y 10 de septiembre de 2011 en la localidad de Los Menucos. Autor: Rubén Rodolfo Lauriente.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 577/11).

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Luis Bonardo por la Comisión de Asuntos Sociales.

SR. BONARDO - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Silvia Horne por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. HORNE - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MEANA GARCÍA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. SÁNCHEZ - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen para el expediente número 578/11, proyecto de comunicación, al Parlamento Patagónico, su profunda preocupación ante la prosecución del proyecto Represa Río Puelo, sin la participación debida de la ciudadanía argentina ni activa intervención de los organismos gubernamentales argentinos con competencia para ello. Autora: María Magdalena Odarda.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 578/11).

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Magdalena Odarda por la Comisión Especial del Parlamento Patagónico.

SRA. ODARDA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Facundo López por la Comisión Especial de Aprovechamiento Integral de los Recursos Hídricos, Recursos Energéticos y Servicios Públicos Tarifados de Río Negro.

SR. LÓPEZ - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Ademar Rodríguez por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

SR. RODRÍGUEZ - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MEANA GARCÍA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. SÁNCHEZ - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen para el expediente número 582/11, proyecto de comunicación, al Poder Ejecutivo, Secretaría de Comunicación, que vería con agrado realicen las gestiones necesarias para la reapertura de la Radio Provincial Sierra Colorada, AM 1580 Mhz. Autora: María Magdalena Odarda.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 582/11).

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Silvia Horne por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. HORNE - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MEANA GARCÍA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. SÁNCHEZ - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen para el expediente número 584/11, proyecto de declaración, de interés social, educativo y cultural las "Jornadas de Capacitación y Concientización: Prevención de Discapacidades Derivadas de Accidentes de Tránsito", a realizarse el día 26 de agosto del corriente año en la ciudad de General Roca. Autora: Martha Gladys Ramidán y otros.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 584/11).

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Luis Bonardo por la Comisión de Asuntos Sociales.

SR. BONARDO - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Silvia Horne por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. HORNE - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MEANA GARCÍA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. SÁNCHEZ - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen para el expediente número 553/11, proyecto de declaración, de interés social, económico, de protección del medio ambiente, el trabajo realizado por el licenciado en administración (especialidad: satisfacción al cliente y logística comercial) Roberto Fridkin de la ciudad de Viedma. Autora: María Magdalena Odarda.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 553/11).

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Ademar Rodríguez por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

SR. RODRÍGUEZ - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MEANA GARCÍA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. SÁNCHEZ - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 591/11, proyecto de declaración**, de interés económico, social y político, el acta acuerdo del sector frutícola de Río Negro y Neuquén suscripta en la ciudad de General Roca el día 05 de agosto de 2011 por todas las instituciones públicas y privadas de la fruticultura regional. Autora: Comisión de Labor Parlamentaria.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la provincia de Río Negro, declara. **Artículo 1º.**-De interés económico, social y político, el Acta Acuerdo del Sector Frutícola de Río Negro y Neuquén suscripta en la ciudad de General Roca el día 05 de agosto de 2011 por todas las Instituciones Públicas y Privadas de la Fruticultura Regional, que se agrega como anexo número I.

Artículo 2º.-Su total aval a lo solicitado en el documento "Medidas Solicitadas para mitigar la pérdida de Competitividad Sectorial" de la Federación de Productores de Fruta de Río Negro y Neuquén, así como las declaraciones número 002/11 del Concejo Deliberante de Chichinales y 013/11 del Concejo Deliberante de Villa Regina, que se agregan como anexos número II, III y IV.

Artículo 3º.-Qué solicita al Poder Ejecutivo, la inmediata convocatoria al Comité Evaluador de la Ley E Nº 4677 -Régimen Provincial de Emergencia o Desastre Económico y Social-, a efectos de evaluar las medidas pertinentes a fin de mitigar el impacto de la crisis del sistema frutícola regional.

Artículo 4º.-De forma.

Firmado: Comisión de Labor Parlamentaria. Lueiro, Vázquez, Casadei, Odarda, Carlos Gustavo Peralta, Lazzarini, López, De Rege, Mendioroz, legisladores.

ACTA ACUERDO SECTOR FRUTICOLA DE RÍO NEGRO Y NEUQUÉN

General Roca, agosto 2011.

En la ciudad de General Roca, a los 01 días del mes de agosto de 2011, se reúnen los representantes de organismos de los gobiernos las provincias de Río Negro y Neuquén y de las instituciones del sector privado de la fruticultura regional, con el objeto de evaluar la actual situación del complejo frutícola de peras y manzanas y propiciar las acciones que posibiliten su normal evolución, sosteniendo condiciones favorables de inversión y empleo, acordando la siguiente declaración de situación y ejes de acción para la búsqueda de soluciones requeridas para ser presentadas a las autoridades locales, provinciales y nacionales:

Situación:

La temporada 2010 concluyó con resultado negativo para la región, situación reflejada en el Balance Frutícola temporada 2009-2010 del complejo de pera y manzana de las provincias de Río Negro y Neuquén, realizado por convenio entre la Secretaría de Fruticultura de Río Negro, Facultad de Ciencias Agrarias – Universidad Nacional del Comahue, Subsecretaría de Desarrollo Territorial – provincia de Neuquén, EEA, INTA Alto Valle, caracterizándose por una menor producción debida a inclemencias climáticas, con un mercado que mejoró los precios con respecto a la temporada 2009 (afectados por la crisis internacional), pero esta mejora de los precios no alcanzó a compensar los incrementos de los costos y el menor ingresos.

Para la temporada 2011 y teniendo en cuenta el pronóstico de cosecha y al avance de la temporada, se observa una recuperación de los volúmenes comercializados respecto al año pasado volviendo a valores similares al 2009. En peras se estima un volumen comercializado de 705.000 toneladas (+15,2% s/2010 y + 2,3% s/2009) y en manzanas 800.000 toneladas (+ 25% s/2010 y -2,7% s/ 2009).

Los mercados en general muestran precios firmes con ventas lentas. Se tiene una demanda sostenida en Rusia y Brasil, equilibrada en Europa y USA, con disminución en los países en el norte de África (que venían creciendo) y acotada en el mercado interno.

Los países competidores del hemisferio sur tienen una oferta normal, recuperando también la pérdida de volumen ocurrida el año anterior y presentan como principal problema la revalorización de sus monedas frente al dólar, perdiendo con competitividad, hecho que se refleja mucho más fuerte en Argentina por el incremento de los costos internos muy superiores al resto.

En el análisis económico de la presente temporada, utilizando la metodología del Análisis Sistémico, con las mismas consideraciones tenidas en cuenta para Balance 2010, queda demostrado que se tiene nuevamente un resultado negativo para el negocio regional frutícola en la temporada 2011; para

dicho análisis se tuvo en cuenta el estudio "Costos de producción y empaque temporada 2010/11" (Convenio SF-INTA) y los costos elaborados por la Secretaría de Fruticultura. Esta información fue aportada oportunamente a la Comisión Técnica del Observatorio Frutícola.

Es de destacar que se tiene como hechos positivos la recuperación del volumen comercial, adecuada demanda de los mercados que permiten la colocación de la producción, mejora en los precios internacionales en dólares para la fruta en fresco del orden del 5%, mejora en el tipo de cambio (\$/dólar) también del orden del 5%, mejora del precio para la fruta de industria, lo que se traduce en un mayor ingreso regional.

Como hechos negativos se tiene un incremento de los costos en dólares superiores a la mejora del ingreso regional, incremento en los fletes internacionales que reducen la mejora de los precios internacionales y estacionamiento en algunos mercados internacionales por la crisis y en el mercado interno.

Conclusión:

Se tiene una importante pérdida económica en la región para la presente temporada, agravada por la situación negativa del año anterior con impacto en la evolución del negocio global, imposibilidad de realizar las tareas culturales propias de la actividad que permita una evolución normal de la producción (de abril a marzo), tanto en cantidad, como en sanidad y calidad, más el fuerte impacto socio-económico y ocupacional de toda la región, por ser la fruticultura la principal actividad.

El mayor problema está en el fuerte crecimiento en los costos de toda la cadena medidos en dólares, situación que genera una pérdida de competitividad, pero fundamentalmente una fuerte pérdida de rentabilidad regional que afecta a todo el sistema local, con incidencia directa en toda la trama social y comercial de la región.

Solicitud:

En base en lo expuesto es necesario y urgente definir políticas y acciones que modifiquen esta situación y favorezca el desarrollo socio-económico de la región, sobre la base de cuatro ejes fundamentales:

1. Agilizar y potenciar el funcionamiento del Observatorio Frutícola para peras y manzanas a los efectos de tener actualizadas la situación en que se desenvuelve esta economía regional, contribuyendo a la toma de decisión política.
2. Generar medidas que modifiquen las condiciones generales en que se desenvuelve el negocio de manera de mejorar su rentabilidad y competitividad. Cada sector del complejo frutícola aportará posibles medidas que favorezcan su desarrollo.
3. Asistir mediante aportes y financiamiento adecuado a todo el complejo regional frutícola de manera de compensar la pérdida ocurrida y permitir su desenvolvimiento y la realización de las tareas necesarias para llevar adelante una nueva temporada. Cada sector del complejo frutícola aportará y fundamentará las necesidades.

Por lo señalado precedentemente los presentes manifiestan su adhesión a las presentaciones realizadas oportunamente con el objetivo de instrumentar medidas para afrontar la coyuntura y alcanzar los cambios que se requieren para lograr una fruticultura sostenible, con una base amplia de productores, con tecnología apropiada y la obtención de los recursos necesarios para su logro.

Queda planteada una próxima reunión para el día 05 de agosto de 2011.

Firmado: Ingeniero Bautista Mendioroz, presidente; licenciado Daniel Arnaldo Ayala, director general Asuntos Legislativos. Legislatura de Río Negro.

FUNDAMENTOS

El Sistema Frutícola del Alto Valle Rionegrino es un sector fuertemente dinámico es una de las economías más importantes del país. Este sector ha atravesado periodos de crisis generalizada producto de desequilibrios de precios, desastres climáticos.

El complejo frutícola es el principal motor económico en Río Negro, representando el veinticinco por ciento (25%) del Producto Bruto Geográfico, con aproximadamente tres mil ochocientos (3.800) productores donde los encontramos subdivididos en pequeños, medianos y grandes que ocupan directa e indirectamente a más de ciento cuarenta mil (140.000) personas, la mayor producción de peras y manzanas de nuestro país con un aporte al comercio exterior que supera los 450 millones de dólares.

La importancia del sector es conocida por cada habitante de nuestro país por ser uno de los ejes estructurantes de la economía Provincial, por lo que cada medida que surja en pos de fortalecer los eslabones de la cadena productiva merece nuestra mayor atención y consideración.

En este sentido el Ministerio de Economía de la nación, el Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca y el Ministerio de Trabajo han tomado medidas coordinadas para asistir al sector cada vez que este ha atravesado una situación de crisis.

Por lo expuesto es que consideramos inminente dar una respuesta concreta a la situación de crisis comercial que atraviesa el sector frutícola rionegrino, pero también reconocer las acciones que ha atendido el gobierno nacional para con el sector.

Por ello:

Autores: Carlos Gustavo Peralta, Carlos Alberto Peralta, Ademar Rodríguez, Silvina García Larraburu, Silvia Horne, Carlos Tgmozka, María Bethencourt, Martín Soria, Renzo Tamburrini y Pedro Pesatti.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA

Artículo 1.-De interés económico y social el Acta Acuerdo del Sector Frutícola de Río Negro y Neuquén suscripta en la ciudad de General Roca el día 01 de Agosto de 2011 por todas las instituciones públicas y privadas de la fruticultura regional.

Artículo 2º.-Su total aval a las respuestas recibidas por el Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca de la nación relacionadas a las solicitudes efectuadas oportunamente por el sector frutícola regional (Federación de Productores y CAFI) las cuales figuran en la agenda de este ministerio como así también en las del Ministerio de Economía de la nación, donde nos adelantamos a temas de suma urgencia como los que se describen a continuación:

- d) Aportes urgentes para aplicar a trabajos culturales (poda, raleo y aplicaciones) de pesos treinta millones.
- e) Aporte de diez millones de pesos provenientes del programa REPRO del ministerio de Trabajo de la Nación Argentina destinados al acompañamiento del mantenimiento de la mano de obra.
- f) Eliminación total de retenciones.
- g) Diferimiento de obligaciones fiscales (aportes y contribuciones).
- h) Incrementos en los reintegros por producto exportable y pago de los mismos dentro de los noventa días por la AFIP.
- i) La urgente solicitud a los municipios de la Provincia de Río Negro, que aún no han cumplido con la entrega de los aportes no reintegrables destinados a los pequeños y medianos productores frutícolas.
- j) Pronta Sanción por parte del Congreso Nacional de la Ley de Comercialización de productos perecederos (autores diputados Edmundo Oscar Albrieu y Jorge Alberto Cejas)
- k) Pronta reglamentación y puesta en marcha del fondo compensador de daños por Granizo y análisis de su ampliación para cobertura de daños por heladas.
- l) Urgente cumplimiento de la operatoria del gas oíl comprometido por el gobierno provincial rionegrino.
- m) Ratificación oportunamente autorizada por el SENASA para la comercialización en el mercado interno directa por parte de pequeños y medianos productores.

Artículo 3º.-La inmediata convocatoria al Comité Evaluador de la Ley E N° 4677 -Régimen Provincial de Emergencia o Desastre Económico Social- a efectos de evaluar las medidas pertinentes a fin de mitigar el impacto de crisis comercial del sector frutícola regional.

Firmado: Carlos Gustavo Peralta, Carlos Alberto Peralta, Ademar Rodríguez, Silvina García Larraburu, Silvia Horne, Carlos Tgmozka, María Bethencourt, Martín Soria, Renzo Tamburrini y Pedro Pesatti, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Ademar Rodríguez por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

SR. RODRÍGUEZ - Por su aprobación, por mayoría.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MEANA GARCÍA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. SÁNCHEZ - Por su aprobación.

29 - CONTINUA LA SESION ORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el cese del estado de Comisión de la Cámara.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia continúa la sesión ordinaria.

30 - CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Como habíamos definido que íbamos a tratar primero el proyecto 591 y que luego pasaríamos a un cuarto intermedio, con acuerdo de los presidentes de bloque, estoy indicando pasar a un cuarto intermedio de 15 minutos.

Tiene la palabra el señor legislador Ademar Rodríguez.

SR. RODRÍGUEZ - El número de expediente me parece que es 592, presidente, ¿por qué no lo chequea?

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - 591/11, lo tengo en mi poder.

SR. RODRÍGUEZ - Perdón, tengo mal el número, entonces. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Invito al Cuerpo a pasar a cuarto intermedio.

-Eran las 11 horas.

31 - CONTINUA LA SESION

-Siendo las 11 y 22 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Continúa la sesión.

Solicito a los legisladores que se encuentran en la Casa que ingresen al recinto porque no tenemos quórum. (Suena la campana de orden).

Tiene la palabra el señor legislador Ademar Rodríguez.

SR. RODRÍGUEZ - Viéndolo al ingeniero Del Barrio, pienso que se podría aplicar algún tipo de multa a los legisladores que no dan quórum.

-Ingresan al recinto y ocupan sus bancas los señores legisladores: Luis Bardeggia, Graciela Grill y Laureano Catani.

**32 - DE SOBRE TABLAS
Moción**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Adrián Torres.

SR. TORRES - Señor presidente: Como presidente de la Comisión Especial de Aprovechamiento Integral de los Recursos Hídricos, Recursos Energéticos y Servicios Públicos Tarifados de Río Negro, quiero solicitar a la Cámara el tratamiento en el día de hoy del **proyecto de ley** del Poder Ejecutivo **número 556/11**, que tiene acuerdo general de ministros.

El Poder Ejecutivo necesita la aprobación de este proyecto en el día de hoy, en función de tres obras importantes que se tienen que realizar en localidades de la provincia, el Plan Director de Agua Potable de San Antonio, el Plan Director de Agua Potable de Cinco Saltos y el Plan Director de Desagües Cloacales de Choele Choel. Si nosotros no pudiéramos darle tratamiento a este expediente en el día de hoy, lo más factible es que este préstamo que está haciendo el ENHOSA no pueda salir en el transcurso del año y quede para el año que viene, con lo perjudicial que resultaría para estas tres localidades.

Es por esto que estamos solicitando el tratamiento de este expediente, teniendo en cuenta que no es un endeudamiento de la provincia sino simplemente agregar un artículo donde especifica a qué localidades va a ir ese dinero. Recordemos que el endeudamiento fue autorizado por esta Cámara en sesiones anteriores. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Gracias, señor legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Mario De Rege.

SR. DE REGE - Para suscribir lo expresado por el legislador Adrián Torres -se ve que hemos tenido la misma fuente-, comparto que es muy importante que se apruebe en función que una demora de un mes y pico que podríamos tener entre una cosa y otra, puede significar en realidad un año, por la cuestión del trámite administrativo en este momento en curso, y realmente pueden dar fe quienes son oriundos de las localidades que mencionó el legislador Torres que esos planes directores son más que necesarios, urgentes en algunos casos, por lo que adelanto el voto positivo. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración la moción de **tratamiento sobre tablas para el expediente número 556/11** efectuada por el señor legislador Torres.

Se va a votar Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia se incluye en el Orden del Día el tratamiento del expediente número 556/11.

**33 - ACTA ACUERDO SECTOR FRUTICOLA
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el **expediente número 591/11, proyecto de declaración**, al cual hemos dado dictamen recientemente.

Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez.

SR. SÁNCHEZ - Gracias, presidente.

El sistema frutícola del Alto Valle de Río Negro y Neuquén, sin ninguna duda, es una de las economías regionales más importantes del país, tiene un impacto muy fuerte en nuestra provincia. Recordemos que la fruticultura es el principal motor económico de Río Negro, con un 25 por ciento del producto bruto geográfico, que hay casi 3.800 productores, que ocupa mano de obra que pasa las 100 mil personas, que hace que Río Negro sea el principal exportador de peras y manzanas, y que tiene una incidencia muy fuerte en la economía de esta provincia. Y es cierto que hoy esta economía está pasando una crisis muy fuerte, que ha originado pérdidas sustanciales, en esta cosecha pasada hablan de 100 millones de pesos y para esta cosecha ya la evaluación está también cerca de este monto, 100 millones de pesos, lo que origina un endeudamiento importante, especialmente de los empresarios, no digo de los productores porque no tienen la posibilidad de endeudarse, pero sí se endeudan con la AFIP, porque no hacen los aportes, se endeudan con sus trabajadores, con sus proveedores, y esto da un panorama crítico, que hay que dar sin ninguna duda respuestas desde el Estado.

No es una cuestión actual sino que esto se viene dando a través del tiempo, siempre la fruticultura, que es una actividad dependiente del tipo de cambio como la mayor parte de las economías regionales que exportan, tiene crisis, tuvo su crisis en la época de la tablita de Martínez de Hoz, en la época de la convertibilidad de Cavallo; hasta salir de la convertibilidad recordemos que el Alto Valle estaba fundido, las empresas, los productores; saliendo de la convertibilidad, se recuperó la rentabilidad, y tanto los productores como los empacadores pudieron tener los recursos suficientes para pagar sus deudas y tener rentabilidad. Pero ahora nuevamente al estar el tipo de cambio anclado y además al tener inflación en dólares, hace que la rentabilidad se pierda y que tengamos la situación de crisis, reconocida por los sectores de la producción, del empaque, del trabajo. Hay un acta que acompaña al proyecto, firmada por los representantes de CAFI, de la CGT, de los productores, donde hay una toma de conciencia de la situación de crisis que vive el sector; hay un estudio, un análisis, que se hizo a través del Observatorio de precios donde también se determina el déficit que tiene el sector; hay ordenanzas de Concejos Deliberantes, creo que de Chichinales, de Villa Regina, de Cervantes, de Allen, -algunas no están acompañadas acá- pero en alguna medida hay un reconocimiento de la crisis y un acompañamiento al sector empresarial y al sector productivo de los reclamos que están haciendo para salir de esta situación.

Esta Legislatura, señor presidente, y es bueno reconocerlo, ha tenido una postura muy clara y muy firme, que el negocio se debe transparentar para que se distribuyan equitativamente los recursos, las ganancias, y que lleguen especialmente a los pequeños y medianos productores, los más débiles del eslabón del negocio frutícola. Y ha habido normas y leyes que han salido por unanimidad: la 3460, que es la de información frutícola; la 3611, que es la de transparencia frutícola; la 3993, que es la de contractualización; la 4186, que es la de clasificación; que son leyes que en alguna medida contribuyen a transparentar el negocio y que los recursos vayan al sector más débil, que es el de los productores.

También es bueno reconocer que esta situación se da fundamentalmente porque hemos cometido errores durante todo este tiempo, tanto los sectores que representan a los empresarios que se opusieron a lo que yo consideraba la salida, que era el Plan Frutícola, era un programa elaborado por los productores, por los empresarios, por el INTA, por los gobiernos nacional y Provincial y que en alguna medida definía cuestiones de fondo que resolvían la cuestión estructural de la fruticultura, que tenían que ver con la Asociación de Fruticultores, que tenían que ver con la reconversión, que tenían que ver con el marketing para promocionar el consumo de fruta especialmente en el mercado interno, que tenían que ver con la logística del negocio y que tenían que ver con una serie de cuestiones que en alguna medida y desde mi punto de vista, lo hemos compartido con usted, con León Rodríguez, que han trabajado durante tiempo en esta cuestión y que han tenido una postura firme. Después la cuestión se fue desviando y el Plan Frutícola no es una cuestión inventada, es una política bajada desde arriba, bajada desde el gobierno nacional, que planteaba que no iba a haber más subsidios a las economías regionales si no había un Plan Frutícola, que es lo que se hizo, lo que se elaboró, que se trabajó, que después se fue desvirtuando y que por ahí debemos reconocer que no tuvo el efecto y no tuvo el destino en alguna medida que tenían previsto los fondos, no tuvieron participación y en esto, vuelvo a reiterar, que tanto los empacadores como los productores, los empacadores, ni hablar, y los empresarios no apoyaron cuando tenían que apoyar, en última instancia trabajaron en la elaboración y después se retiraron, y los productores no tuvieron firmeza para que estos recursos se canalicen a través de los actores y no haya por ahí las consecuencias que estamos viviendo en algunos casos de fondos que no han llegado a los productores y que, nosotros con el acuerdo que hemos tenido con todos los bloques, estamos pidiendo a los municipios que esos fondos que están retenidos lleguen a los productores.

En definitiva, presidente, creo que lo importante es el reconocimiento de la crisis y el acompañamiento, y hemos consensuado con todos los bloques un articulado que permita que este proyecto salga por unanimidad y, vuelvo a reiterar, esto no tiene nada que ver con una cuestión de desacuerdo con la política económica nacional, acá hay una realidad, la política económica nacional tiene aristas positivas que, si mira los indicadores macroeconómicos, ve que Argentina está creciendo, que no tiene déficit fiscal, que tiene su balanza positiva, pero tiene algunas cuestiones negativas que impactan fundamentalmente en las economías regionales que tiene que ver en la inflación interna que hay que hacer que los costos vayan en ascensor, que los precios en alguna medida fijos se pierda la rentabilidad, esto hay que salvarlo, más teniendo en cuenta en estas economías regionales que son de trabajo intensivo, de mucha ocupación de mano obra y que el impacto social sería negativo.

Debo reconocer, presidente, que debe ser una de las pocas veces que todos los sectores de la actividad están juntos, porque una de las cuestiones que hacen que no podamos avanzar en políticas a mediano y largo plazo es el tironeo permanente que hay entre los sectores empresariales y los productores. Estoy convencido, presidente, que vamos a resolver el problema de la fruticultura pero,

fundamentalmente, lo vamos a resolver cuando estemos todos juntos y en alguna medida solicitando las medidas que sean necesarias para que el negocio sea rentable, pero también que lleguen a los pequeños y medianos productores, que no haya vivos que se queden con una parte del negocio y que siempre digan que el negocio no funciona, que el negocio está mal, porque esto es como el cuento del pastor mentiroso, siempre dicen que el negocio es malo, que nunca tiene rentabilidad, entonces hace que no haya credibilidad, espero fundamentalmente que ahora tomemos conciencia y que los productores también sean conscientes que tienen que organizarse y que tiene que haber una organización orgánica, representativa, que la respeten, y entonces sí vamos a empezar a encontrar la solución a este problema.

Celebro que en alguna medida hoy nos hayamos puesto de acuerdo en este Parlamento, que hayamos tomado conciencia y estemos acompañando los pedidos, los reclamos de los sectores para ver si podemos contribuir a salir de esta situación de crisis. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Gracias, señor legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Ademar Rodríguez.

SR. RODRÍGUEZ - Gracias, señor presidente.

Creo que el legislador Sánchez ha sido muy claro y contundente en sus expresiones, que comparto casi en su totalidad, por ahí tenemos alguna visión distinta en algunos temas menores.

Realmente, en razón a la verdad, señor presidente, en la reunión de ayer de la Comisión de Labor Parlamentaria me fui con preocupación, porque no habíamos podido avanzar en sacar una declaración por unanimidad como lo hemos hecho en estos últimos 7 ó 8 años en esta Legislatura cuando se toca el tema de la producción, en las distintas producciones que tiene la Provincia, pero sobre todo de nuestra principal economía que es la fruticultura. La fruticultura, sabemos nosotros que en forma directa o indirecta contiene alrededor de 90 ó 100 mil puestos de trabajo, estamos hablando de más de 300 mil habitantes de Río Negro que están contenidos por el ingreso de esta economía y la distribución de la misma.

A veces cuando escucho a algunos dirigentes, sobre todo políticos, que ponen en el escenario al gobierno nacional como si estuviéramos en presencia de un gobierno insensible, como si durante todo este tiempo no hubiera habido respuestas, aún con un modelo que por ahí comparto, con una situación cambiaria y algunas alzas de precios -sobre todo en dólares, de insumos que son importados, que también es un tema que habrá que revisar en el futuro inmediato de por qué se producen estas desviaciones de los precios-. Pero, reitero, que se han dado respuestas desde este Parlamento a todas las solicitudes que ha realizado la Federación de Productores y de las distintas Cámaras, siempre se les han dado respuestas. Y los que hablamos de este tema lo hablamos con conocimiento de causa, porque hemos participado en forma directa, tanto en la Provincia como en las gestiones a nivel nacional; y muchas veces hubo que golpear la mesa, amigos legisladores, yo lo he visto al legislador Pichetto golpearle la mesa al ministro Lavagna cuando hablábamos del plan frutícola, su instrumentación y los fondos que deberían ir al mismo. A veces somos todos peronistas en el gobierno nacional, pero los funcionarios de segunda o tercera línea siempre tienen algún pero, entonces no es fácil, uno no va a Buenos Aires y encuentra todas las respuestas para los requerimientos que hacen los sectores.

Con respecto a la estructura de nuestro proyecto frutícola, de nuestro armado frutícola, sabemos que ahí está el problema, hay un eslabón que no podemos encontrar cuando llegamos a la transparencia del negocio, porque el único observatorio de precios que tenemos todos los días a la vista -y todos estos años- es lo que el consumidor paga por la fruta en Europa, en Estados Unidos, en Brasil, en nuestro mercado interno y en todos los países del mundo, donde nuestra fruta se vende reconvirtiendo las distintas monedas de los países que estoy mencionando y no baja de entre siete y catorce pesos el kilo; no puede ser y no entiendo, por más que haya costos, que el productor no reciba más de sesenta o setenta centavos por kilo de fruta.

El otro día escuchaba a un productor en una reunión, y comparto totalmente lo que él decía, no se le puede seguir exigiendo más al productor de tranqueras adentro, no se le puede seguir pidiendo ningún esfuerzo más, porque los que recorremos las chacras o hemos tenido la actividad, sabemos de la fuerte exigencia que hoy tiene el sector empacador de cómo debe llegar la fruta de la chacra al galpón; ese es uno de los primeros ítems a resolver, por eso el legislador Sánchez lo resaltaba con la Ley de Clasificación, cuando hoy todos los productores realizan sus cosechas en dos *bins*, ¿qué quiere decir en dos *bins*?, tienen un clasificador de la fruta que trae el recolector a un *bin* y ya ahí se hace una preclasificación para que en el galpón no aparezcan números abultados de descarte, y los números también aparecen de descarte cuando el empacador tiene la obligación de hacer un monitoreo en campo y en el ingreso a la balanza o a la báscula del galpón, no se hace eso, tampoco se notifica al productor si han pactado un porcentaje de descarte y este se eleva muchísimo, a veces al doble o al triple, tampoco se lo convoca. Entonces estamos en un problema que en esta cadena de comercialización las cosas no están claras y nosotros, señor presidente, -usted ha trabajado mucho y le quiero hacer un reconocimiento-juntamente con los legisladores Sánchez y Gatti, hemos trabajado en la Comisión de Fruticultura, donde estábamos quedando fuera del Plan Frutícola, nosotros no íbamos a participar, y de muchas discusiones donde nosotros teníamos que poner la cara y el cuerpo a los poderosos de las empresas exportadoras y comercializadoras, donde hicimos una ley revolucionaria como la de Contractualización, donde tenían que ponerle por los menos el costo, que no lo hacíamos nosotros, no era un costo político, estaban hechos por escenarios científicos, como la Universidad Nacional del Comahue - un organismo oficial de Neuquén- y el INTA, nosotros escuchábamos y apoyábamos lo que ese resultado técnico y profesional nos anunciaba.

Han habido muchas cosas, hay para hablar horas de esto, señor presidente, y los que compartimos la comisión frutícola sabemos que es así, lo que no pueden decir los productores es que les fallamos, lo que no pueden decir es que nosotros no acompañamos alguna propuesta de ellos; hemos

tenido discusiones, es cierto, porque por ahí tampoco se pueden pedir cosas que son inviables o imposibles, pero siempre hemos estado peleando y defendiendo al productor primario en estos ocho años, lo puedo corroborar, porque he estado presente aproximadamente en el noventa y cinco por ciento de las reuniones, aunque pude haber faltado a alguna.

Lamentablemente la situación sigue igual, lamentablemente el hecho de transparentar el precio de la fruta en la góndola no lo tenemos. La otra noche escuchamos al sector empacador diciendo que ellos van a perder doscientos millones de dólares, más los cincuenta millones que reclama el sector productor, estamos hablando de doscientos cincuenta millones de dólares, y yo digo una cosa: fíjense si el Gobierno nacional no hubiera hecho las devoluciones, -que podrán ser magras, que podrán no ser suficientes- pero si nosotros sumamos los aportes en forma directa que han venido a los productores para los trabajos culturales; si sumamos el plan de Carpoapsa -que también la Provincia hizo un aporte, alrededor de cuarenta millones de dólares-; si sumamos la devolución que tienen de todos los insumos de exportaciones del IVA, si sumamos el cinco por ciento que se le restituye también al sector empacador y si sumamos algunas otras cosas más que por ahí tienen beneficios pero que no los tiene el sector productor, estaríamos hablando de haber perdido mucho más.

Quiero decirle, señor presidente, que nunca estuve -y lo aclaro todas las veces que puedo- en contra de nuestras empresas porque estoy convencido que son exitosísimas, porque sé y conozco que competir en el mundo con otras empresas de similar o mayores categorías tampoco es fácil. Hace 10 años quise vender fruta en el Mercado Central y les puedo asegurar que no fue fácil, no es llevar mil cajones, llegar con el camión y los va a vender en un rato, es muy difícil el proceso de comercialización, y me imagino que debe ser mucho más difícil en los mercados internacionales -porque también lo he visto- donde la competencia es muy fuerte.

Lo que sí hemos estado trabajando todos estos años es en buscar una solución en ese desequilibrio que hay en la posibilidad de obtener beneficios en la comercialización que nunca le llega al productor, hemos tenido un año testigo que -siempre lo marco- fue el año 2008, en ese año la fruta se podría haber pagado cerca de 40 centavos de dólares. Nosotros habíamos establecido en la comisión -con el estudio de estos organismos que nombré anteriormente- 22 centavos de dólar de costo, eso fue lo que pagaron, los otros 15, 16, 17 ó 18 centavos de dólar que obtuvieron del beneficio comercial nunca aparecieron. Había algunas empresas que lo iban a mejorar, pero no conozco ningún caso en el que luego le hayan dado un plus por el éxito de la comercialización. No sé qué habrá pasado en el mercado europeo.

Entonces estamos en un negocio que no es transparente y esa es la realidad, y cuando hay que luchar con estructuras tan consolidadas, sobre todo -como lo marcaba Sánchez recién- en los años '80 y '90, donde han hecho de este negocio un corralón o un corralito con medidas sanitarias y de empaques que no cualquiera puede acceder, eso no pasa en Mendoza, ahí, un poco más venden la fruta en bolsa de arpillera y acá tienen un montón de requisitos y obligaciones que en otros lados no los tienen.

Hablando hace unos días con el doctor Soria -que es nuestro candidato a gobernador- me preguntó sobre este tema, y le digo: mirá, nosotros creo que tenemos una legislación de avanzada en el mundo con todo lo que hemos hecho estos años, vamos a tener que revisar todo eso y lo que a lo mejor no funcionó por la manera en que nosotros pensamos aplicarla, tenemos que analizarla y ver cómo la podemos poner en marcha y proceder a las rectificaciones o a los agregados que hayan que hacerle, pero hay material para poder tener una base, a ver si podemos ir avanzando en la solución y en la claridad.

Siempre resuenan en mi mente unas palabras que me dijo el entonces ministro de Economía, Roberto Lavagna en el año 2006, cuando estábamos recién atendiendo los primeros reclamos ante una crisis de los años 2004 ó 2005, en esa temporada se produjo algo parecido a esto, me decía Lavagna que una de las economías más rentables del país es la fruticultura, a partir de ahí me di cuenta y le hice un seguimiento a cómo funcionaba el tema de la aplicación y de las respuestas que daba después el sector empacador en sus liquidaciones a los productores primarios.

Así que, presidente, es un tema que nos apasiona y pido disculpas a los legisladores que no les interesa esto, aunque sé que les interesa, pero los puedo cansar, me gustaría seguir hablando de muchos temas relacionados con esto, pero tal vez también sea una de las últimas veces que pueda hacer algunas reflexiones en este recinto porque mi mandato termina el 10 de diciembre.

Quiero felicitarlos por todo lo que hemos hecho por el sector y además felicitar a los legisladores que a lo mejor sin entender muy bien de qué se trata esto, siempre nos han acompañado en forma unánime con su voto.

Hoy hemos acordado avanzar en un proyecto que me tuvo bastante preocupado en la tarde de ayer, lo digo con toda honestidad, porque es cierto lo que planteaba el legislador Pascual, de por qué debía sostener este pedido, y se lo dije hoy a la mañana y tenía razón, no puede ser que por un lado se haga demagogia y después nosotros seamos los rehenes bobos que no pueden avanzar y también agradecer la reflexión del bloque de la mayoría de poder acordar el avance de todos estos puntos.

Así que, una vez más, tenemos que decirle a nuestro sector de los pequeños y medianos productores que seguimos estando con ellos, y al sector empresarial decirle que también estamos con ellos, pero que vamos a seguir insistiendo desde el lugar que sea para que ese desequilibrio pueda traer una claridad y que el productor pueda vivir un poco más tranquilo en su chacra haciendo las inversiones que tiene que hacer y cumpliendo con todas las obligaciones que se le demanden. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Magdalena Odarda.

SRA. ODARDA - Gracias, señor presidente.

Quiero comenzar destacando y agradeciendo la buena predisposición de los productores, de la Federación de Productores, de las Cámaras, quienes estuvieron hace unos días en la Comisión de Labor

Parlamentaria junto a los empresarios del sector, por venir a pedir el acompañamiento aquí a la Legislatura y destacar, como lo decía el legislador Rodríguez, que esta Legislatura siempre ha acompañado a los pequeños y medianos productores a través de leyes, de declaraciones y de gestiones.

Hace unos días estuve reunida con una de las Cámaras, más precisamente con la Cámara de productores de Allen, y me decían allí algo que lo vengo escuchando en reiteradas oportunidades, que hace 30 ó 40 años que los reclamos vienen siendo los mismos y si uno mira los reclamos de las Cámaras de estos últimos años habría que cambiarles la fecha y los presidentes de las Cámaras que en ese momento firmaron los reclamos, porque los reclamos son esencialmente lo mismo y tienen que ver con la falta de rentabilidad y esta desigualdad que hay en la actividad que hace que los productores estén en esta situación desesperante, pero si bien los reclamos son los mismos, evidentemente, hoy estamos mucho peor. ¿Por qué?, porque los productores cada vez son menos en esta provincia, señor presidente, y desde esta banca me he cansado de denunciarlo y son muy pocos los que escuchan, le menciono algunos como para ejemplificar: 1074 establecimientos agropecuarios menos en seis años, hemos perdido en doce años 10 mil personas que vivían en el campo porque ya no podían vivir más en él, los jóvenes se van del campo por falta de oportunidades, la población del campo se ha envejecido, hay un promedio de edad entre 60 y 70 años y la verdad que a mí me da mucha bronca que esto pase, y permítame que dude que realmente le interese la fruticultura al gobierno nacional y al gobierno provincial, porque es cierto que hay medidas que hay que pedirle al gobierno nacional, porque son de su órbita, nos hemos cansado de pelear por la coparticipación, por las medidas que le competen al gobierno nacional, pero también hay responsabilidad del gobierno provincial y ¿por qué lo digo?, el 18 de este mes hay previsto otro remate, yo ya no sé en qué provincia estamos, se votan las leyes y nadie las respeta, cuando un ciudadano común comete una infracción de tránsito la tiene que pagar, tiene que ir a pagar la multa, ahora cuando un banco como el Banco Nación o un gobierno como este gobierno, con ministros, secretarios, no hacen nada para hacer cumplir la ley y obligar a los jueces de esta provincia, no hablo de jueces federales, hablo de jueces provinciales, hacer cumplir las leyes que no se cumplen, entonces lamentablemente estamos dando una muy mala señal a la ciudadanía.

¿Qué vamos a hacer el 18 cuando estén rematando la chacra de don Chifflet que tiene más de 82 años? Un productor que tiene serios problemas de salud a causa de la angustia que le genera que le están por rematar su chacra, ya que es la única manera de seguir adelante y de seguir manteniendo a su familia, trabajando como lo hizo toda la vida, y hablo de un productor. En este momento tenemos amenazas de remate en Río Colorado, en General Enrique Godoy, en Cervantes, en Cipolletti, y podemos seguir enumerando tantos casos que usted bien los conoce, porque siempre destaco que se ha puesto al frente en esta lucha por parar los remates en la Provincia de Río Negro, yo llevo la cuenta, son más de 30 intentos de remates. Un legislador muy amigo mío, al que quiero mucho, me dijo: *"pero Magdalena, no hubo remates en esta provincia"*, yo le contesté, *"claro, no hubo remates porque los productores se pusieron al frente, porque hicieron una cadena y no dejaron que al productor le lleven adelante la subasta, porque algunos legisladores estuvimos intentando parar esos remates"*. Yo me pregunto, señor presidente, si no es perverso que se use a los productores como rehenes en una negociación entre la Provincia de Río Negro con el Banco Nación, para poder firmar ese famoso convenio que todavía no se firmó porque la verdad es que lo estamos esperando, esperando y esperando. Un convenio que tiene -como toda negociación- un tire y afloje lógico pero mientras tanto, mientras esa negociación sigue su curso y demora, las intimaciones y los remates se siguen intentando y eso genera daños irreversibles en la salud de los productores, que podrían ser nuestros padres, nuestros abuelos y nadie se hace cargo, señor presidente, porque estuvimos parando remates a 48 horas de producido el mismo o la tarde anterior.

Entonces, digo que hay responsabilidad de la nación, la nación no se preocupa por la fruticultura, por las economías regionales diría, no hay interés, pero tampoco hay interés de la provincia de Río Negro sino no hubieran desaparecido tantos productores de esta provincia. Creo que los productores están cansados de escuchar siempre que se tiran la pelota entre el gobierno nacional, el gobierno provincial y realmente quieren soluciones, quieren la emergencia frutícola provincial, quieren la ley nacional de Transparencia Frutícola. Yo me pregunto qué pasó con esa ley nacional que se anunció, que hubo tanto interés, ¿dónde está? ¿está cajoneada en alguna comisión? ¿no es urgente esa ley nacional? Bueno, no la tenemos, necesitamos cumplir con todo ese petitorio que es muy largo y que tiene que ver con la eliminación de las retenciones, yo también tengo mis diferencias en eso, creo que la eliminación de las retenciones tiene que servir para que vuelva al productor sino en sí no tiene sentido.

Seguimos con las retenciones acá en la provincia, hoy estamos hablando de fruticultura pero seguimos con las retenciones a la lana -10 por ciento a la lana-, cuál es la ganancia extraordinaria que tienen nuestros productores laneros con todo lo que tiene que ver con lo que están sufriendo a causa de la sequía, ahora de las cenizas y seguimos con las retenciones del 10 por ciento a la lana.

Creo que hay que tomar medidas urgentes, medidas coyunturales, medidas de fondo, y comparto la preocupación de los productores, uno de los graves problemas que sufren es la temática de la comercialización, creo que es una de las mayores problemáticas, durante años viene ganando el que remarca en el supermercado, lo que hace que el producto en sí sea impagable, quizá es más barato cualquier producto que encontramos en la góndola y esto por supuesto que también afecta a la actividad, creo que falta promoción del consumo interno, porque así como se promueve el turismo hay que promover con estrategias de marketing claras, la pera y la manzana, los otros productos relacionados con la fruticultura también, fomentar el asociativismo, hay experiencias de asociativismo en la provincia de Río Negro; en síntesis, reitero que hay que tomar medidas de fondo, no solamente las que están en el petitorio, porque también como política de Estado, creo que en vez de cerrar las escuelas rurales hay que abrir escuelas rurales, hay que fortalecer las existentes, hay que implementar subsidios para los hijos de

los chacareros para que puedan estudiar en universidades de la región, temáticas que tienen que ver con el campo, para que puedan volver a él, hay que pensar que los jóvenes tienen que volver al campo, por eso nosotros apoyamos el Plan Arraigo de Federación Agraria.

Señor presidente: Creo que todo esto, todas estas medidas que desde ya cuentan con mi apoyo, y el proyecto que hoy vamos a aprobar -que lo vamos a votar con convicción-, tienen que ver con una frase que dice mucho, que es pelear por una agricultura con agricultores, frente al proceso de concentración de la tierra, de desdoblamiento rural, de cierre de escuelas rurales, de desarraigo, de extranjerización, creo que la respuesta es esa. De una vez por todas debemos valorar la fruticultura como uno de los principales motores económicos de nuestra provincia, pero tengamos la firme decisión de apoyar o de bregar por una agricultura con los agricultores en el campo. No quiero una provincia donde el día de mañana la tierra le pertenezca a dos o tres empresas quizás con domicilio a más de 10 mil kilómetros de la Argentina, yo quiero una provincia donde el modelo de agricultura familiar sea política de Estado. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Luis Bardeggia y luego el legislador Jorge Pascual.

SR. BARDEGGIA - Una muy breve consideración que no quiero dejar de hacer. No acepto aquellas visiones que pretenden plantear que la culpa -para decirlo de manera simple- es del Estado, por las acciones o las omisiones que éste pueda haber causado. Acá se ha enumerado una serie de cuestiones por la que parecería ser que la cosa es así, y esos argumentos son los que justificaron en décadas pasadas, precisamente el desguace del Estado y toda la serie de instrumentos y de herramientas que el Estado tenía en distintos planos de la realidad, social, económico, productivo, e institucional, y quizás ese sea el motivo por el cual hoy vemos abortos cómo es posible que en lugares tan distantes del mundo como Inglaterra, Israel, Francia, España, sucedan los acontecimientos que están sucediendo, y quizás, aunque no la única pero una de las principales explicaciones a las que podríamos apelar o recurrir, es que ha habido una larga prédica en donde parecía que el problema era el Estado y en razón de ello se justificó desmontar en forma despiadada esa herramienta que daba cobertura y cohesión social en las distintas comunidades, y eso es precisamente lo que hoy se trata de recomponer.

Esta era una aclaración que no quería dejar de hacer, pero también quiero hacer una referencia a esto que por ahí se dice, que hay tironeos dentro del complejo frutícola o que hay problemas de rentabilidad. Sin duda que hay problemas de rentabilidad, pero me pregunto, ¿no habrá otras cuestiones que nosotros estamos dejando de ver?, creo que sí, creo que existe un sistema de redistribución de la renta frutícola que se define por la fuerza, que se define en una escala de poderes y que no son tironeos o problemas de rentabilidad, me parece que debemos llamar a las cosas por su nombre y eso es puja despiadada por la rentabilidad del sector, y en esa puja, por una serie de condicionamientos, algunos de ellos incluso legales pero también de estructura macroeconómica, se ven absolutamente desfavorecidos los pequeños productores que han quedado sin posibilidades y sin herramientas concretas de poder apropiarse de parte de la renta que el complejo frutícola genera.

Tengo el convencimiento que uno de los problemas más graves es que el sistema de redistribución de la renta es casi un sistema depredatorio, y eso es lo que ha venido generando una serie de inconvenientes, que a veces no encontramos explicación, que a veces no sabemos cómo solucionarlo, que lo vemos complejo, y que se dirime en las rutas, en el conflicto, cortando las calles o cortando las rutas. En cualquier escenario socio-económico existen relaciones de intereses, no es que hay tironeos porque algunos se enojan más rápido que otros, hay relaciones de intereses, y las relaciones de intereses del complejo frutícola están absolutamente desbalanceadas hacia, quizás, el sector comercializador y más concentrado. Yo quería dejar planteado en esta sesión este enfoque porque de alguna manera no vi que esté presente y, me parece, que al menos desde el plano político es necesario tener en cuenta que el sistema por la apropiación de la renta es absolutamente despiadado, es casi depredatorio.

Cuento una pequeña anécdota, es muy breve. Hace poco tiempo tuve la posibilidad de conocer algunas experiencias productivas en otros países. Hablando con pequeños productores que tienen 15 hectáreas, tienen 20 hectáreas, hablando con productores más grandes, hablando con estructuras productivas como consorcios de exportación mucho más grandes aún, noté que en todos los casos había un elemento común que a mí me sorprendió, ¿y cuál fue el elemento común?, ellos definían el precio del producto en un escenario, digamos, de consenso y de acuerdo, no lo definía un actor o un pequeño conjunto de actores y el resto tenía que bancársela como sea, porque el conjunto pretendía salvar el Cuerpo productivo y no el interés sectorial. No sólo definían el precio en conjunto, intentaban definir también el volumen de producción, a veces decidían producir menos porque quizás con eso mejoraban la oferta y quizás conseguían mayor rentabilidad. En resumen lo que quiero resaltar -a mí me llamó poderosamente la atención, traté de indagar y de hacer muchas preguntas- es que la suerte y la apropiación de la renta la definían entre todos, y bueno la suerte de ellos sin duda es absolutamente distinta porque los pequeños productores están totalmente integrados, no porque tengan subsidios o desgravaciones impositivas u otras series de cosas, que las tienen, sino porque año a año, después de producir, reciben más o menos, a veces más o a veces menos, pero reciben realmente lo que vale su producto, y no como este sistema que, insisto, me parece, quizás no sea así, pero yo sospecho que es depredatorio. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Jorge Pascual.

Legislador Pascual, ¿le permite una pequeña aclaración al legislador Sánchez?

SR. PASCUAL - Sí.

SR. SÁNCHEZ - Una aclaración, sin ánimo de polemizar. Estamos conscientes que el negocio de la fruticultura está concentrado. Cuando estuvimos recorriendo Brasil -y esto lo puede corroborar el legislador León- sabe qué hacían los productores, señor presidente: preguntaban ¿qué asistencia le daba

el Estado brasilero a los productores?, ¿y sabe qué respuesta recibían, señor presidente? Nada. La única asistencia que hay son créditos, pero en Brasil no hay pequeños ni medianos productores, no existen, como existen acá. Y creo que nadie más que la Legislatura con toda esta política que hemos desarrollado está reconociendo la necesidad de cuidar a estos pequeños y medianos productores, y la necesidad de la transparencia del negocio tiene que ver con una distribución equitativa de la renta frutícola. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Jorge Pascual.

SR. PASCUAL - Gracias, señor presidente.

Fundamentalmente para informarle a usted y a la Cámara del proyecto consensuado, que hemos acordado con todos los bloques integrantes del Parlamento, que tiene que ver con la redacción nueva que va a tener el artículo 2º de la declaración que estábamos planteando.

El artículo 1º queda igual. “ **De interés económico y social el Acta Acuerdo del Sector Frutícola de Río Negro...**”.

El artículo 2º, dice: “Su total aval a las respuestas recibidas por el Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca de la Nación relacionadas a las solicitudes efectuadas oportunamente por el sector frutícola regional (Federación de Productores y CAFI) las cuales figuran en la agenda de este ministerio como así también en las del Ministerio de Economía de la Nación, donde nos adelantamos a temas de suma urgencia como los que se describen a continuación: a) Aportes urgentes para aplicar a trabajos culturales (poda, raleo y aplicaciones). b) Aportes provenientes del Programa REPRO del Ministerio de Trabajo de la nación Argentina destinados al acompañamiento del mantenimiento de la mano de obra. c) Eliminación total de retenciones. d) Diferimiento y evaluación de reducción de obligaciones fiscales (aportes y contribuciones). e) Incrementos en los reintegros por producto exportable y pago de los mismos dentro de los noventa días por la AFIP. f) La urgente solicitud a los municipios de la provincia de Río Negro, que aún no han cumplido con la entrega de los aportes no reintegrables destinados a los pequeños y medianos productores frutícolas. g) Pronta sanción por parte del Congreso Nacional de la ley de comercialización de productos perecederos.”, proyectos presentados oportunamente por los diputados nacionales Albriue y Cejas. “...h) Pronta reglamentación y puesta en marcha del Fondo Compensador de Daños por Granizo y análisis de su ampliación para cobertura de daños por heladas. i) Urgente cumplimiento de la operatoria del gas oil comprometido por el gobierno provincial rionegrino. j) Ratificación oportunamente autorizada por el SENASA para la comercialización en el mercado interno directa por parte de pequeños y medianos productores.”

El artículo 3º, queda redactado de la misma forma en que estaba en el proyecto original.

Un par de reflexiones, presidente, porque el tema lo amerita. Verdaderamente primero reconocer a todos aquellos legisladores que con mucho ahínco y entusiasmo han participado en las leyes que han tratado de llevar este negocio a una total transparencia para que se transforme en un negocio y no pura y exclusivamente en el mejor posicionamiento de una de las partes que por lo general es siempre en detrimento del más débil de la cadena que, por supuesto, es el pequeño y mediano productor.

También reconocer que se ha hecho mucho, y digo que seguramente todo lo que se ha hecho no alcanza, porque sino, no estaríamos en esta situación, pero me tocó vivir cuando fui electo diputado nacional, allá en el año 99, llegar al gobierno de mi partido, al gobierno de la Alianza, en ese momento el gobierno nacional, y para atender los temas de la pera y la manzana, un asesor nos atendía en un pasillo del Ministerio de Agricultura de la nación, hoy tenemos una Mesa de la Pera y la Manzana, hoy tenemos un observatorio, hoy tenemos un seguimiento del programa en su conjunto, ya no estamos dividiendo los chacareros por un lado, los empacadores por el otro, sin embargo, me parece que el problema más serio que hoy tenemos es que también como en aquella época, -allá por el año 2000, cuando se vivían los últimos coletazos de lo que significaba el 1 a 1- hoy nuestra economía regional está atada a esta paridad cambiaria, y sin lugar a dudas que la rentabilidad se hace muy escasa, y se hace muy escasa porque -y con un problema mucho más difícil que en aquel momento- aquel 1 a 1 lo aguantábamos entre todos, y este 4.2 de dólar de hoy, la mayoría de las economías no lo aguantan, lo aguantan sí las economías regionales;

porque por supuesto la cosecha gruesa y la cosecha de la Pampa Húmeda con un dólar de 4 pesos o de 4,20 está bárbara, gana plata, le entran muchos recursos al Estado nacional, las que estamos complicadas somos las economías regionales, con un negocio del orden de los 700 millones de dólares al año. Recién escuchaba a León plantear que con el déficit que plantea CAFI casi estamos en un 40 por ciento del negocio trabajando a pérdidas, porque estamos reclamando 250 millones de dólares. Entonces, sin lugar a dudas hasta acá las cosas que hemos hecho no alcanzan seguramente para llevarle la tranquilidad total a nuestros pequeños y medianos productores, pero sí pueden contar con la tranquilidad del compromiso que asumió en determinado momento esta Legislatura -usted personalmente, señor presidente, en más de una reunión- que nuestra defensa iba a ser hasta las últimas consecuencias para que no se vaya un solo productor más del sistema, y ese compromiso lo seguimos manteniendo, por supuesto cada uno desde el ámbito de la política.

Yo reconozco que ayer Rodríguez se iba preocupado porque se nos había metido algún pícaro en el intermedio, entre las declaraciones y los pedidos de los productores, y los que después íbamos a quedar como *presos bobos* íbamos a ser nosotros, como bien él lo determinaba y algún pícaro local había sacado ventaja. Bueno, hoy con esta declaración por unanimidad de la Legislatura provincial, de alguna manera le damos respuesta a los sectores que vinieron reclamando y también le damos respuesta a esos pícaros. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Gracias, señor legislador.

Se va a votar en general y en particular el **expediente número 591/11, proyecto de declaración**. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

Corresponde continuar con la votación de los demás expedientes dictaminados, que fueron oportunamente leídos por secretaría.

34 - LABOR DESARROLLADA POR EL HOSPITAL RURAL DE LOS MENUCOS
Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el **expediente número 479/11, proyecto de declaración.**

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

35 - ACTOS DEL CENTENARIO DE LA LOCALIDAD DE LUIS BELTRÁN
Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el **expediente número 544/11, proyecto de declaración.**

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

36 - CONSTRUCCIÓN CENTRO DE SALUD EN EL BARRIO
LAS BARDAS (CHOELE CHOEL)
Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el **expediente número 550/11, proyecto de comunicación.**

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

37 - DISMINUCIÓN EN TARIFA ELÉCTRICA PARA LOS USUARIOS
AFECTADOS POR LAS CENIZAS
Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el **expediente número 554/11, proyecto de comunicación.**

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

38 - INSTALACIÓN DE MESAS ELECTORALES EN EL PARAJE LAS PERLAS
Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el **expediente número 568/11, proyecto de comunicación.**

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

39 - OBJETIVOS DE DESARROLLO DEL MILENIO

Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el expediente número 569/11, proyecto de comunicación.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

40 - ANIVERSARIO DEL DEPARTAMENTO PROVINCIAL DE AGUAS

Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el expediente número 574/11, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

41 - PUESTO CAMINERO EN EL ACCESO A CERVANTES

Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el expediente número 575/11, proyecto de comunicación.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

42 - REPUDIO A LA AGRESIÓN SUFRIDA POR JULIO ARRIAGA

Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el expediente número 576/11, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

43 - VI ENCUENTRO REGIONAL DE CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN
PARA EQUIPOS DE SALUD-LINEA SUR

Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el expediente número 577/11, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

44 - PREOCUPACIÓN POR OBRA REPRESA RÍO PUELO CHILE

Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el expediente número 578/11, proyecto de comunicación.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

45 - REAPERTURA RADIO PROVINCIAL SIERRA COLORADA
Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el expediente número 582/11, proyecto de comunicación.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

46 - JORNADAS DE CAPACITACIÓN Y CONCIENTIZACIÓN: PREVENCIÓN DE
DISCAPACIDADES DERIVADAS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO
Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el expediente número 584/11, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

47 - TRABAJO PROTECCIÓN MEDIO AMBIENTE
Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el expediente número 553/11, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

48 - CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Invito a la Cámara a un cuarto intermedio para que acompañemos a los agentes legislativos y a los responsables de la Biblioteca de la Legislatura que festeja su 50 aniversario; se realiza un pequeño recordatorio de su cumpleaños, es un orgullo para la Legislatura, para las autoridades, los legisladores, y por supuesto también para la ciudad de Viedma, porque cumple un rol clave también como biblioteca escolar.

-Eran las 12 y 21 horas.

49 - CONTINÚA LA SESIÓN

-Siendo las 13 y 22 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Continúa la sesión.

50 - ORDEN DEL DÍA - ARTÍCULO 120 DEL REGLAMENTO INTERNO

SUSPENSIÓN DE REMATES JUDICIALES SOBRE INMUEBLES
Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se comienza con el tratamiento del Orden del Día.

En primer término corresponde considerar los proyectos de doble vuelta, de acuerdo al artículo 120 del Reglamento Interno.

Se va a tratar el expediente número 1243/10, proyecto de ley, que modifica el artículo 1º de la Ley P N° 4348, Suspensión de Remates Judiciales sobre Inmuebles destinados a la producción primaria. Autora: María Magdalena Odarda.

Aprobado el 07/07/11 - Boletín Informativo número 36/11.

El presente expediente no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley.
Artículo 1º.- Modifícase el artículo 1º de la Ley P N° 4348, el que queda redactado de la siguiente manera:

“**Artículo 1º** .- Se suspenden los remates judiciales de inmuebles que constituyen unidades destinadas a producción primaria y de los muebles, herramientas de trabajo, semovientes, tractores, todo tipo de automotores y acoplados destinados a la producción, por deudas dinerarias de cualquier tipo contraídas para ser aplicadas al desarrollo o mejora de la unidad productiva, cualquiera sea la fecha de la mora y siempre que su monto original no supere la suma de pesos trescientos mil (\$300.000) o su equivalente en moneda extranjera al momento de la toma del crédito, mientras dure la emergencia social”.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

51 – COMITÉ PROVINCIAL DE ADHESIÓN AL PROGRAMA NACIONAL
DE LUCHA CONTRA LA IMPUNIDAD
Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 194/11, proyecto de ley**, que crea en el ámbito de la Legislatura de la provincia de Río Negro el "Comité Provincial de Adhesión al Programa Nacional de Lucha contra la Impunidad". Autores: Pedro Iván Lazzeri; María Nelly Meana García.

Aprobado el 07/07/11 - Boletín Informativo número 37/11.

El presente proyecto no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley.
Artículo 1º.- Se crea en el ámbito de la Legislatura de la provincia de Río Negro, el "Comité Provincial de Adhesión al Programa Nacional de Lucha contra la Impunidad". El mismo estará integrado por tres (3) representantes del Poder Legislativo, correspondiendo dos (2) integrantes a la mayoría parlamentaria y un (1) representante a la primera minoría parlamentaria y por un (1) representante de cada uno de los restantes Poderes del Estado según la forma que estimen corresponder para su designación y que variará según se sucedan los distintos períodos de gobierno y, en su caso, lo que determine el Poder Judicial para su representante.

Artículo 2º.- Se adhiere al Programa Nacional de Lucha contra la Impunidad según lo estipulado en la Carta-Entendimiento firmada en el mes de noviembre del año 2008 entre el secretario legal y técnico del Programa Nacional y el ministro de Gobierno de la provincia de Río Negro.

Artículo 3º.- Se constituye la Secretaría Ejecutiva del Programa cuya designación recaerá en una persona con conocimiento acabado en la materia a propuesta del Poder Legislativo, con acuerdo conferido por la Honorable Cámara y permanecerá en sus funciones por un período de cuatro (4) años, pudiendo ser redesignado por igual período una sola vez.

Podrá ser removido por las causales y procedimientos del juicio político.

Artículo 4º.- Las misiones que tendrá a su cargo la Secretaría Ejecutiva serán:

- a) Ordenar el relacionamiento entre la provincia de Río Negro y el Programa Nacional Anti-Impunidad dependiente de la Secretaría de Derechos Humanos, Coordinación Legal y Técnica del Programa Nacional de Lucha contra la Impunidad.
- b) Ordenar el funcionamiento entre la provincia de Río Negro con los municipios de la provincia, organismos no gubernamentales relacionados con la temática y estamentos de la sociedad civil para consolidar y proteger un régimen de libertad y justicia, fundado en el respeto a los derechos esenciales del hombre.
- c) Canalizar los reclamos de justicia y encausar los efectos de violencia sobre la sociedad y tutelar sus derechos esenciales, en el marco de un esfuerzo conjunto de los tres Poderes del Estado.

Artículo 5º.- Las funciones de la Secretaría serán:

- a) Coordinar el funcionamiento con los organismos de los tres Poderes del Estado en el marco de la acción del presente programa.
- b) Promover la celebración de convenios de colaboración mutua con la Secretaría de Derechos Humanos y Relaciones Institucionales y sus organismos dependientes (Dirección de Derechos Humanos, Centros de Atención a la Víctima, etcétera) y con la Secretaría de Seguridad en el ámbito del Poder Ejecutivo con la Comisión Especial de Derechos Humanos, la Comisión Provincial por la Memoria y la Comisión Interpoderes de Seguridad en el ámbito del Poder Legislativo; con el Superior Tribunal de Justicia y la Procuración General en el ámbito del Poder Judicial.
- c) Establecer contactos permanentes con familiares de víctimas de delitos con el fin de permitir y facilitar a la sociedad canalizar sus reclamos de justicia; instrumentar un canal directo, inmediato y accesible de asistencia y contención en temas relacionados con trámites judiciales, asesoramiento legal y vías de acceso a la justicia.
- d) Crear y administrar un registro provincial de delitos impunes o demorados en su resolución, prestando especial atención a aquellos en los que puedan tener responsabilidad los organismos de seguridad u otro ente del Estado.
- e) Promover la participación en el programa de los familiares de las víctimas de delitos impunes de la provincia de Río Negro, organismos de Derechos Humanos y organizaciones no gubernamentales afines.
- f) Promover, asesorar y comprometer el apoyo del Estado rionegrino en la continuidad de los denominados juicios por la verdad u otras instancias judiciales que involucren como víctimas a ciudadanos rionegrinos -cualquiera sea la jurisdicción donde se sustancien- afectados por delitos ocurridos en el marco represivo del Terrorismo de Estado.

Artículo 6º.- Tendrán un rol protagónico en la instrumentación y desarrollo del comité los familiares de víctimas de delitos penales graves, privilegiando su incorporación a la planta del mismo cuando se generaran vacantes o fuera necesario cubrir cargos en dependencias del mismo en el ámbito de las distintas circunscripciones judiciales.

Artículo 7º.- La Secretaría Ejecutiva dictará el reglamento interno del organismo y elaborará la estructura de cargos necesarios para el cumplimiento de sus funciones. Todo ello ad referendum de la Legislatura de la provincia.

Artículo 8º.- La Secretaría Ejecutiva elevará el Presupuesto Anual del "Comité Provincial de Adhesión al Programa Nacional de Lucha contra la Impunidad", para su incorporación al Presupuesto General del Poder Legislativo. Los recursos económicos que demanden los gastos que requiera el cumplimiento de la presente ley, provienen de:

- a) Presupuesto asignado.
- b) Recursos provenientes de organismos nacionales y/o internacionales.

Artículo 9º.- Se prevé la colaboración recíproca con los municipios de la provincia mediante la firma de Cartas-Entendimiento entre los mismos y el Comité Provincial del mismo tenor a la firmada entre la provincia y la nación.

Artículo 10.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

52 – RÉGIMEN DE PROMOCIÓN INTEGRAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del expediente número 246/11, proyecto de ley, que incorpora inciso g) al artículo 50, Capítulo 6º -Movilidad y Barreras Arquitectónicas- de la Ley D N° 2055, Régimen de Promoción Integral de las Personas con Discapacidad, en relación a cajeros automáticos con la implementación del Sistema Braille y auriculares. Autor: Osvaldo Enrique Muena.

Aprobado el 07/07/11 - Boletín Informativo número 38/11.

El presente proyecto no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley.

Artículo 1º.- Se incorpora a la Ley D N° 2055, Capítulo 6º, Movilidad y Barreras Arquitectónicas, el inciso g) al artículo 50, el que queda redactado de la siguiente manera:

- "g) Cajeros automáticos. Bancos o compañías privadas que provean servicios de cajeros automáticos en la jurisdicción de la provincia, implementarán la opción de teclado con Sistema Braille, como así también el sistema para utilizar auriculares".

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

53 – RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD A AGENTES
DEL EX-BANCO PROVINCIA DE RÍO NEGRO
Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 288/11, proyecto de ley**, que reconoce a los agentes transferidos voluntariamente del ex Banco Provincia de Río Negro a la administración pública, la respectiva antigüedad individual alcanzada durante su desempeño en esa entidad, a los fines de su promoción automática y reubicación dentro de sus agrupamientos de la Ley L N° 1844. Autora: Comisión de Labor Parlamentaria.

Aprobado el 07/07/11 - Boletín Informativo número 34/11.

El presente proyecto no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley.

Artículo 1º.- Reconoce a los agentes transferidos voluntariamente del ex Banco de la Provincia de Río Negro a la administración pública centralizada, descentralizada o autárquico del Estado provincial, en el marco de la reestructuración de personal dispuesta por artículos 9º y 12 de la Ley K N° 2901, encuadrados en el régimen del Anexo III del decreto número 1199/95 y modificatorios, sus respectivas antigüedades individuales que alcanzaran durante su desempeño en la fenecida entidad, a los fines de su promoción automática y reubicación dentro de sus agrupamientos de revista, de conformidad a lo establecido en la Ley L N° 1844, modificatorias, Ley N° 4541 y decreto reglamentario número 497/2010.

Artículo 2º.- La antigüedad reconocida de acuerdo al artículo 1º del presente, a cada agente comprendido, se adicionará a la que hubiera adquirido desde su traspaso a la administración pública hasta el inicio de la vigencia de la Ley N° 4541 y decreto reglamentario número 497/2010, debiendo procederse a las correspondientes recategorizaciones particulares en función de la sumatoria de ambas antigüedades, con arreglo a las citadas normas.

Artículo 3º.- El Consejo Provincial de la Función Pública y Reversión del Estado, labrará las pertinentes actuaciones y efectuará los correspondientes estudios, elevando en el plazo de sesenta (60) días el proyecto la disposición legal para dar efectivo cumplimiento a la reubicación jerárquica consecuente con el reconocimiento efectuado por el artículo 1º del presente.

Artículo 4º.- El Departamento de Certificaciones de la Coordinación de Organismos en Liquidación del Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios públicos proveerá al Consejo Provincial de la Función Pública y Reversión del Estado en el plazo de quince (15) días de las certificaciones de servicios de todos y cada uno de los agentes comprendidos en el artículo 1º del presente.

Artículo 5º.- Autoriza al ministro de Hacienda, Obras y Servicios Públicos a realizar las adecuaciones presupuestarias que considere necesarias para dar cumplimiento a la presente ley.

Artículo 6º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

54 - CONSOLIDACIÓN NORMATIVA DEL DIGESTO JURÍDICO
Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 349/11, proyecto de ley**, de consolidación normativa del Digesto Jurídico desde la ley número 4532 a la número 4667 y normas de igual jerarquía, sancionadas y emitidas entre mayo de 2010 y junio de 2011. Autora: Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Aprobado el 07/07/11 - Boletín Informativo número 39/11.

Agregado expediente número 1175/11. Asunto Oficial.

El presente proyecto cuenta con observaciones según expediente número 1414/11, Asunto Oficial.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley. **Artículo 1º.-** Objeto: Se consolidan las leyes número 4532 a 4633 y normas de igual jerarquía, sancionadas y emitidas entre mayo de 2010 y abril de 2011, aquéllas que se vean afectadas por éstas, conforme los anexos que integran esta ley.

Se incorpora al Digesto Jurídico de la provincia de Río Negro la normativa resultante de la consolidación mencionada en el párrafo anterior, conforme los Anexos A y B de la presente ley.

Artículo 2º.- Caducidad: Se declara la caducidad por plazo vencido, objeto o condición cumplidos, de las leyes y normas de igual jerarquía, que surgen del listado del Anexo C que forma parte de la presente ley.

Artículo 3º.- Abrogación expresa: Se abrogan las leyes que se detallan en el listado Anexo D, por considerárselas implícitamente abrogadas por normas posteriores a su vigencia. Se aprueba el listado de normas abrogadas expresamente del Anexo E. Ambos anexos integran esta ley.

Artículo 4º.- Alcance particular: Se determinan como de alcance particular, vigentes, pero excluidas del Digesto Jurídico de la provincia de Río Negro, las leyes y normas de igual jerarquía que se detallan en el Anexo F que integra esta ley.

Artículo 5º.- Listado único: Se aprueba como Anexo G e integrante de la presente, el listado único correlativo de las leyes y normas de igual jerarquía que contiene el conjunto de las acciones que se determinan en los artículos 1º a 4º de esta ley.

Artículo 6º.- Leyes no vigentes: Se conservan en un cuerpo histórico de consulta, las leyes y normas de igual jerarquía que han perdido vigencia por causales objetivas previas o como consecuencia de esta Ley de Consolidación Normativa.

Artículo 7º.- De forma.

Anexo A: Leyes y normas de igual jerarquía consolidadas desde la ley número 4532 hasta la ley 4633 y normas de igual jerarquía publicadas en el Boletín Oficial entre mayo de 2010 y abril de 2011 en el digesto jurídico de la provincia de Río Negro.

Anexo B: Cuerpo de leyes vigentes que se incorporan al digesto jurídico de Río Negro.

Anexo C: Leyes y normas de igual jerarquía que se declaran caducas por plazo vencido, objeto o condición cumplidos.

Anexo D: Leyes y normas de igual jerarquía que se abrogan expresamente por considerárselas implícitamente abrogadas.

Anexo E: Leyes y normas de igual jerarquía que se encuentran expresamente abrogadas o nulificadas.

Anexo F: Leyes y normas de igual jerarquía vigentes de alcance particular que no integran el digesto jurídico.

Anexo G: Listado único correlativo de leyes y normas de igual jerarquía con indicación de estado.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 352/11, proyecto de ley**, que instituye la "Fiesta Provincial de la Marea", que se realiza durante el mes de febrero de cada año en la localidad de San Antonio Oeste. Autores: Adrián Jorge Casadei; María Inés Andrea Maza; Renzo Tamburrini.

Aprobado el 07/07/11 - Boletín Informativo número 40/11.

El presente proyecto no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley. **Artículo 1º.**- Se instituye la "Fiesta Provincial de la Marea", que se realiza durante el mes de febrero de cada año en la localidad de San Antonio Oeste.

Artículo 2º.- A los fines de dar cumplimiento a lo establecido por la Ley T N° 3478, se deben elevar todos los antecedentes de la Fiesta Provincial de la Marea a la Agencia Río Negro Cultura.

Artículo 3º.- La Fiesta Provincial de la Marea debe ser incorporada a la Ley T N° 1048 de Fiestas Provinciales de acuerdo a lo previsto por el artículo 6º de la Ley K N° 4312.

Artículo 4º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

56 – SISTEMA BIBLIOTECARIO PROVINCIAL

Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 411/11, proyecto de ley**, que incorpora los artículos 10 bis, 10 ter y 10 quater a la Ley F N° 2278 -Sistema Bibliotecario Provincial. Autora: Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

Aprobado el 07/07/11 - Boletín Informativo número 41/11.

Agregado expediente número 367/11.

El presente proyecto no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley. **Artículo 1º.**- Se incorporan los siguientes artículos al texto de la Ley F N° 2278:

"Artículo 10 bis.- Créase la comisión para la promoción y evaluación permanente de la presente ley.

Artículo 10 ter.- La Comisión estará integrada por:

- a) Un (1) representante de la Dirección de Bibliotecas.
- b) Tres (3) Legisladores de la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.
- c) Tres (3) delegado del Sistema Bibliotecario Provincial incluyendo a bibliotecarios y representantes de bibliotecas, seleccionados de acuerdo a los mecanismos que establezca la Federación de Bibliotecas.

Artículo 10 quater.- La comisión creada en el artículo 10 bis será convocada por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social y deberá reunirse por lo menos dos (2) veces al año a fin de elaborar el diagnóstico, seguimiento y evaluación de la aplicación de la presente ley y proponer modificaciones y mejoras en el Sistema Bibliotecario Provincial".

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

57 - CONSTRUCCIÓN SEDE PREFECTURA DE ZONA MAR ARGENTINO NORTE
Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del expediente número 446/11, proyecto de ley, que modifica el cargo de la donación autorizada por la Ley A N° 4123, ampliando el plazo establecido en el artículo 2° hasta el 5 de abril de 2012, para que la Prefectura Naval Argentina adjudique y comience efectivamente con las obras de construcción de la sede de las oficinas de la Prefectura de Zona Mar Argentino Norte. Autora: Comisión de Labor Parlamentaria.

Aprobado el 07/07/11 - Boletín informativo número 42/11.

Agregado expediente número 1281/11. Asunto Oficial.

El presente proyecto no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la provincia de Río negro, sanciona con fuerza de ley. **Artículo 1°.-** Se modifica el cargo de la donación autorizada por la Ley A N° 4123, ampliándose el plazo establecido en el artículo 2° de dicha ley hasta el día 5 de abril de 2012, para que la Prefectura Naval Argentina adjudique y comience efectivamente con las obras de construcción de la sede de las oficinas de la Prefectura de Zona Mar Argentino Norte en los inmuebles donados.

De cumplirse con lo prescripto en el párrafo precedente, se otorgará nueva prórroga a efectos de que concluya la obra antes mencionada; en caso contrario se tendrá por incumplido el cargo, retrotrayéndose la donación.

Artículo 2°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

58 - FUNCIONAMIENTO ASOCIACIONES BOMBEROS VOLUNTARIOS - PENSIÓN GRACIABLE
Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del expediente número 447/11, proyecto de ley, que modifica el artículo 33 de la Ley D N° 168, que regula la organización, misión y funcionamiento de las Asociaciones de Bomberos Voluntarios de la provincia, en lo referente a la pensión graciable vitalicia en concepto de retiro. Autora: Comisión de Labor Parlamentaria.

Aprobado el 07/07/11 - Boletín Informativo número 43/11.

El presente proyecto no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley.

Artículo 1°.- Se modifica el artículo 33 de la Ley D N° 168, que queda redactado de la siguiente manera:

“Artículo 33.- Institúyese la pensión graciable vitalicia en concepto de retiro, a los miembros de los Cuerpos de Bomberos Voluntarios de las Asociaciones reguladas por la presente ley que acrediten en las mismas veinticinco (25) años de servicios o contaren con cincuenta (50) años de edad y acrediten un mínimo de quince (15) años de servicios en las asociaciones de ese carácter.

El monto de la pensión será equivalente al salario mínimo vital y móvil fijado por el gobierno nacional (Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo, Vital y Móvil) para los trabajadores mensualizados que cumplen la jornada legal de trabajo a tiempo completo”.

Artículo 2°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

59 - ARTÍCULO 86 DEL REGLAMENTO INTERNO

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - De acuerdo a lo establecido en el artículo 86 del Reglamento Interno se comienza con el tratamiento de los expedientes solicitados sobre tablas.

60 - CAMARA EN COMISIÓN

Moción

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde constituir la Cámara en Comisión.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia queda constituida la Cámara en Comisión.

Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 565/11, proyecto de ley**, que autoriza al Poder Ejecutivo a transferir a título de donación a la institución Viedma Ayuda y Lucha Contra el Cáncer (VALCEC), el inmueble identificado catastralmente como DC 18-C1-SA-M341-P9, ubicado en Yrigoyen 295 de esta ciudad. Autores: Adrián Torres; Adriana Emma Gutiérrez.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 565/11).

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Graciela Morán de Di Biase por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

SR. MORÁN DE DI BIASE - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MEANA GARCÍA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. SÁNCHEZ - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 556/11, proyecto de ley**, que incorpora artículo 4º bis a la Ley C Nº 4416 -convenio marco suscripto entre el Ente Nacional de Obras Hídricas de saneamiento (ENHOSA) y el gobierno de la provincia de Río Negro- autorizando al Poder Ejecutivo a tomar créditos por un total de hasta veinticinco millones de dólares estadounidenses (u\$s 25.000.000). Autor: Poder Ejecutivo. (Única Vuelta)

El presente proyecto cuenta con acuerdo general de ministros.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 556/11).

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Adrián Torres por la Comisión Especial de Aprovechamiento Integral de los Recursos Hídricos, Recursos Energéticos y Servicios Públicos Tarifados de Río Negro.

SR. TORRES - Quiero hacer una aclaración, señor presidente, en función de lo que hablamos con el presidente de la bancada del justicialismo. Cuando votamos el ingreso sobre tablas del expediente no se encontraba en la Cámara, y a fuerza de ser sincero, quiero decir que después dio el acompañamiento con los dos tercios para que sea tratado. El dictamen es favorable.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Graciela Morán de Di Biase por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

SR. MORÁN DE DI BIASE - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MEANA GARCÍA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. SÁNCHEZ - Por su aprobación, señor presidente.

61 - CONTINÚA LA SESIÓN ORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el cese del estado de Comisión de la Cámara.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia continúa la sesión ordinaria.

62 - DONACIÓN INMUEBLE A "VIEDMA AYUDA Y LUCHA CONTRA EL CANCER"**Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el **expediente número 565/11, proyecto de ley**.

Tiene la palabra el señor legislador Adrián Torres.

SR. TORRES - Gracias, señor presidente.

Esta es una donación del Estado provincial a Viedma Ayuda y Lucha Contra el Cáncer, Asociación Civil. Este proyecto de ley fue presentado a pedido del intendente de Viedma, Jorge Ferreira, en una nota que nos envió después de tener una reunión con la asociación.

Quiero destacar que en realidad quien ha trabajado mucho con esta asociación y trató que se cediera el inmueble que pertenece al Consejo Provincial de Educación, ha sido la hoy ministra de Salud, Adriana Gutiérrez. Creo que con esto venimos a cerrar una etapa para la asociación, ya que hace muchos años que está funcionando en esa casa, que fue dada en comodato por el Consejo Provincial de Educación, primero por 99 años, luego se cambió por resolución del consejo y todos los años había que renovar el comodato. Reitero que esa casa fue heredada por el consejo y por el gobierno provincial, y realmente cuando fue donada en la primera oportunidad estaba en un estado muy deteriorado, y el trabajo de esta asociación hizo que cambiara completamente la cara a dicha casa.

Además, en función del trabajo que realizan, con la colaboración que tienen con el hospital y la atención que dan, no solamente médica sino psicológica, tanto a los pacientes como a los familiares, me parece que estamos haciendo un estricto acto de justicia con esta donación.

Por supuesto, nuestro bloque va a votar favorablemente el proyecto. Gracias señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se va a votar en general y en particular. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

63 – CONVENIO ENTRE EL ENTE NACIONAL DE OBRAS HÍDRICAS
DE SANEAMIENTO Y LA PROVINCIA
Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el **expediente número 556/11, proyecto de ley.**

Tiene la palabra el señor legislador Torres.

SR. TORRES - Señor presidente: Muy sintético.

Este proyecto se encuentra en tratamiento por la necesidad que tenemos de aprobarlo en función de un requerimiento del ENHOSA que al votar la ley que autorizaba el endeudamiento, no se desglosaba a qué obras iba dirigido; una vez iniciado el trámite administrativo en Buenos Aires le solicitan al Poder Ejecutivo el desglose a dónde van a ir destinados estos 25 millones de dólares, quiero decir que la incorporación de este artículo 4º bis, que es lo que estamos haciendo, determina que estos 25 millones de dólares serán distribuidos en las localidades de San Antonio Oeste y Las Grutas para el Plan Director de Agua Potable, lo mismo para la localidad de Cinco Saltos y el Plan Director de Desagües Cloacales para la localidad de Choele Choele.

Quiero informar a los señores legisladores que tengo acá, y lo pongo a disposición de ustedes, el desglose de lo que está presupuestado para cada obra.

En el caso del proyecto de Agua Potable de la localidad de Cinco Saltos, el total de la inversión va a ser de 34.037.798 pesos que están distribuidos en 27.109.000 pesos en obras civiles, 5.418.000 pesos en obras mecánicas y 1.510.000 pesos en obras eléctricas.

En lo que corresponde a la localidad de Choele Choele, la obra va contar con dos etapas, la primera con una inversión de 25.568.000 pesos y la segunda con una inversión de 6.936.000 pesos.

En lo que respecta a la obra de San Antonio Oeste y Las Grutas, va a hacerse en tres etapas: la primera con una inversión de 31.660.000 pesos, la segunda de 17.271.000 pesos y la tercera de 13.753.000 pesos, ésta es la distribución que está presupuestada y que se está presentando al ENHOSA para el otorgamiento del crédito.

Quiero agradecer la buena voluntad de los distintos bloques en el acompañamiento del tratamiento del proyecto, porque de no haberlo tratado en el día de hoy, seguramente este financiamiento no iba a salir en el transcurso de este año sino que quedaba para el año que viene.

Adelantamos, por supuesto, el voto favorable de nuestra bancada. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Gustavo Peralta.

SR. PERALTA - Señor presidente: Manifiestar que vamos a acompañar y recordar que ya el 15 de mayo de 2009 habíamos votado esto, es decir, hace dos años, obras que son importantísimas para las comunidades de Río Negro y nos parece que se ha demorado bastante en resolver la situación de la documentación faltante, por lo que vamos a acompañar con la aprobación para que antes de fin de año se puedan comenzar a hacer los trabajos correspondientes.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se va a votar en general y en particular el **expediente número 556/11.** Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

64 - ARTÍCULO 99 DEL REGLAMENTO INTERNO

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Comenzamos con el tratamiento de los proyectos de ley con trámite reglamentario, de acuerdo a lo establecido en el **artículo 99 del Reglamento Interno**.

65 – APARTAMIENTO DEL REGLAMENTO INTERNO
Moción

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tengo una solicitud del legislador Bardeggia para ver si podemos tratar en primer término el **proyecto de ley 379/11** que es de autoría de los legisladores Bardeggia y Bonardo.

Tiene la palabra el señor legislador Adrián Casadei.

SR. CASADEI - Le vamos a dar acuerdo a la solicitud del legislador Bardeggia, pero además, señor presidente, vamos a solicitar el **retiro del expediente 122/10**, a pedido de uno de sus autores.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración la solicitud del señor legislador Bardeggia de alterar el Orden del Día para tratar en primer término el **expediente número 379/11, proyecto de ley**.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia el **expediente número 379/11, proyecto de ley** va a ser tratado en primer término.

66 – DE RETIRO EXPEDIENTE NÚMERO 122/10
Moción

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración la solicitud del señor legislador Adrián Casadei de **retiro del expediente número 122/10**.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia se retira del Orden del Día el **expediente número 122/10, proyecto de ley**.

67 – RÉGIMEN DE CUIDADORES DOMICILIARIOS
Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 379/11, proyecto de ley**, que agrega artículos 9º y 10 a la Ley D Nº 3474 -Régimen de Cuidadores Domiciliarios-. Autores: Luis María Bardeggia; Luis Eugenio Bonardo.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley. **Artículo 1º.-** Agréguese el artículo 9º a la Ley D Nº 3474, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 9º.- Créase el Registro Provincial de Cuidadores Domiciliarios. Siendo autoridad de aplicación de dicho registro el Ministerio de Salud de Río Negro.

Cada uno de los inscriptos deberá informar: nombre y apellido, DNI, domicilio, título habilitante y toda otra información que la autoridad de aplicación así lo requiera”.

Artículo 2º.- Agréguese el artículo 10 a la Ley D Nº 3474, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 10.- Todas las obras sociales y empresas de medicina prepagas que operen dentro del territorio provincial sólo podrán contratar los servicios de aquellos cuidadores domiciliarios que estén inscriptos en el registro provincial mencionado en el artículo 9º”.

Artículo 3º.- De forma.

Firmado: Luis Bardeggia, Luis Bonardo, legisladores.

Viedma, 06 de julio de 2011.

Expediente número 379/11. Autores: Luis María Bardeggia; Luis Eugenio Bonardo. Extracto: Proyecto de ley: Agrega artículos 9º y 10 a la Ley D Nº 3474 -Régimen de Cuidadores Domiciliarios-.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción, con la modificación en el artículo 2º el que quedará redactado de la siguiente forma:

Artículo 2º.- Agréguese el artículo 10 a la Ley D N° 3474, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 10.- La obra social provincial, IPROSS, sólo podrá contratar los servicios de aquellos cuidadores domiciliarios que estén inscriptos en el registro provincial mencionado en el artículo 9º.

A su vez, se sugiere al resto de las obras sociales y empresas de medicina prepagas que operen dentro del territorio provincial contratar exclusivamente los servicios de aquellos cuidadores domiciliarios que estén inscriptos en el registro provincial mencionado en el artículo 9º.

SALA DE COMISIONES. Milesi, Bonardo, Cides, García Larraburu, Grill, Haneck, Lazzarini, Manso, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 06 de julio de 2011.

Viedma, 09 de agosto de 2011.

Expediente número 379/11. Autores: Luis María Bardeggia; Luis Eugenio Bonardo. Extracto: Proyecto de ley: Agrega artículos 9º y 10 a la Ley D N° 3474 -Régimen de Cuidadores Domiciliarios-.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción, adhiriendo a las modificaciones introducidas por la Comisión de Asuntos Sociales en su dictamen obrante a fojas 11/12.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Soria, López, Vázquez, Buyayisqui, Casadei, Grill, Haneck, Lazzarini, Lazzeri, Lauriente, Sartor, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración.

Tiene la palabra su autor, el señor legislador Bardeggia.

SR. BARDEGGIA - Gracias, presidente.

Simplemente para decir que también se agrega el artículo 9º. Este artículo dice que se crea el Registro Provincial de Cuidadores Domiciliarios, siendo Autoridad de Aplicación del mismo el Ministerio de Salud, agrega las condiciones y los requisitos para inscribirse y nada más.

Quiero en dos palabras decir que en realidad viene a cubrir o a llenar algún bache que había, ya que el registro va a permitir que sólo puedan ser contratados por las obras sociales aquellos cuidadores que están debidamente capacitados y que tienen sus acreditaciones. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Daniel Sartor.

SR. SARTOR - Es para solicitar que los fundamentos del proyecto se incorporen al Diario de Sesiones. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se va a votar en general y en particular. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial.

68 - SUBSIDIO DE AERONAFTA A AEROCLUBES PROVINCIALES Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 1151/10, proyecto de ley**, que otorga a cada uno de los Aeroclubes de la provincia de Río Negro un subsidio anual de cuatro mil (4.000) litros de aeronafeta. Autores: Facundo Manuel López; María Inés Andrea Maza, Adrián Casadei. Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley. **Artículo 1º.-** Otorga a los aeroclubes de la provincia de Río Negro un subsidio anual de cuatro mil (4.000) litros de aeronafeta.

Artículo 2º.- Para acceder al subsidio descrito en el artículo anterior, los aeroclubes deberán estar inscriptos en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, encontrarse en situación regular de acuerdo a las normativas de dicha Dirección y con los balances del año inmediatamente anterior aprobados.

Artículo 3º.- Los aeroclubes informarán a la autoridad de aplicación la actividad mensual de instrucción desarrollada con indicación de la cantidad de alumnos y horas de vuelo. El incumplimiento de lo dispuesto en este artículo implicará la pérdida del subsidio.

Artículo 4º.- Los aeroclubes darán cumplimiento a las normas que establece el Código Aeronáutico referente al personal de instructores de vuelo y mecánicos de mantenimiento que deberán ser egresados de las Escuelas de Instrucción y Perfeccionamiento Aeronáutico. La autoridad de aplicación reglamentará la cantidad de egresados por año entre pilotos de vuelo con motor, sin motor y paracaidistas, para que cada aeroclub mantenga el subsidio.

Artículo 5º.- Es autoridad de aplicación de la presente ley la Subsecretaría de Transporte Río Negro.

Artículo 6º.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley se imputarán al presupuesto general de la provincia de Río Negro.

Artículo 7º.- De forma.

Firmado: Facundo López, María Inés Maza, legisladores.

Viedma, 31 de mayo de 2011.

Expediente número 1151/10. Autores: Facundo Manuel López; María Inés Andrea Maza, Adrián Casadei. Extracto: Proyecto de ley: Otorga a cada uno de los Aeroclubes de la provincia de Río Negro un subsidio anual de cuatro mil (4.000) litros de aeronafta.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción, con la modificación de los artículos 1º y 2º que quedan redactados de la siguiente manera:

Artículo 1º.- Otorga a cada uno de los aeroclubes de la provincia de Río Negro un subsidio anual de cuatro mil (4.000) litros de aeronafta.

Artículo 2º.- Para acceder al subsidio descrito en el artículo anterior, los aeroclubes deberán estar inscriptos en la Inspección General de Personas Jurídicas, encontrarse en situación regular de acuerdo a las normativas de dicha Dirección y con los balances del año inmediatamente anterior aprobados.

SALA DE COMISIONES. Rodríguez, Casadei, Cortés, Grill, Lauriente, Pascual, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 31 de mayo de 2011.

Viedma, 09 de agosto de 2011.

Expediente número 1151/10. Autores: Facundo Manuel López; María Inés Andrea Maza, Adrián Casadei. Extracto: Proyecto de ley: Otorga a cada uno de los Aeroclubes de la provincia de Río Negro un subsidio anual de cuatro mil (4.000) litros de aeronafta.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción, adhiriendo al dictamen de la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo a fojas 12/13, más la reformulación del artículo 5º donde dice: "Es autoridad de aplicación de la presente ley la Subsecretaría de Transporte de Río Negro" debe decir: "**Artículo 5º.-** Es autoridad de aplicación de la presente, la Dirección General de Aeronáutica dependiente del Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos. Agregando como co-autor al legislador Adrián Casadei.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, López, Buyayisqui, Casadei, Grill, Lazzarini, Lazzeri, Lauriente, Sartor, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración.

Tiene la palabra la señora legisladora Maza.

SRA. MAZA - Gracias, señor presidente.

El 25 de mayo de 1913 desfiló por primera vez la flotilla del Aeroclub Argentino fundado en 1908.

Este hecho significativo en la historia de la aviación de nuestro país, hizo que el Estado nacional, algunos años después, creara la Dirección Nacional de Aviación Civil, quedando luego bajo la órbita de la Fuerza Aérea Argentina.

Fue a instancias de estos sucesos que se creó la primera cuenta con aportes de fondos para la promoción de la aviación civil, a partir del gravamen a los combustibles que se incluyó en el Presupuesto General de Gastos y Recursos para la nación del año 1934.

Entre 1934 y 1991 el fondo funcionó apoyando la actividad aeronáutica civil tal como estaba planeado, sorteando incluso graves crisis económicas en el medio.

Como tantas otras cosas que se modificaron en la década del '90, también en agosto de 1991 el Congreso Nacional sancionó la ley 23966, que en su título II crea el "*impuesto a la transferencia de combustibles*". De esta manera se sustituyó al viejo impuesto a los combustibles y se dio un nuevo régimen legal para la transferencia de los mismos, en el que cambió la base, la forma de cálculo y las etapas de cobro.

Lamentablemente esta nueva norma eliminó el impuesto que era destinado al Fondo de Fomento Permanente a la Aviación, sin ser reemplazado por ningún otro hasta la fecha.

Esta medida atentó profundamente en el desarrollo de los aeroclubes de todo el país en general y en los de nuestra provincia en particular.

Los aeroclubes, históricamente han estado al servicio de la sociedad, pues no sólo cuentan con la infraestructura aérea necesaria para cubrir emergencias sanitarias y colaborando con las fuerzas de seguridad, sino que además son el semillero de recursos humanos especializados mediante sus escuelas de pilotos.

Está claro que la actividad aerodeportiva hace un aporte esencial en todo el entorno aeronáutico al servicio de nuestra sociedad y que podemos destacar en las siguientes:

Escuela: Más del 90 por ciento de los pilotos profesionales han comenzado su carrera aeronáutica en las Escuelas de Instituciones Aerodeportivas con costo cero para el Estado y accesible para el alumno.

Servicios a la Comunidad: Está por demás explicar que cuando es necesario la búsqueda de personas y bienes, emergencias y catástrofes, prevención de incendios en campos y bosques, vuelos sanitarios y de traslado, las instituciones aerodeportivas están siempre presentes.

Extensión Aeronáutica: Nuestras instituciones cumplen de manera más que suficiente este rol, toda vez que con su propia actividad totalmente insertada en las comunidades donde se desempeñan y a través de sus convocatorias masivas en distintos eventos que realizan, hacen promoción, crean conciencia e interés y dan conocimientos inherentes al vuelo que redundan en el propio beneficio de la aeronáutica toda.

Infraestructura: Siempre que preguntamos quién tiene la mayor infraestructura de aeródromos del país, las respuestas son: Aeropuertos 2000, Fuerza Aérea o el propio Estado Argentino, sin embargo son los aeroclubes los que mantienen más de 200 aeródromos en el país.

Actualmente, los aeroclubes de nuestra Provincia se encuentran prácticamente inactivos o con escaso movimiento aéreo, es decir, sin desarrollar plena actividad de escuela de pilotos de avión y entrenamientos de los mismos.

El consumo promedio de sus aeronaves está entre 22 y 42 litros por hora de vuelo. Si a esto le sumamos los costos de reparación, seguro y mantenimiento de la aeronave, el costo total por hora de vuelo se ubica entre los 200 y los 390 pesos.

Los insumos necesarios para el mantenimiento de las aeronaves son importados, son cotizados en valor dólar, tornándose más gravoso aún su adquisición por parte de estas instituciones sin fines de lucro.

Otro incremento importante se produce en la cobertura de los seguros aeronáuticos, incremento que las compañías aseguradoras comenzaron a aplicar a partir de lo acaecido el 11 de septiembre del 2001 en Estados Unidos de América.

Todas las variables mencionadas hacen que el costo de los cursos para pilotos haya sufrido un considerable aumento, lo que produjo un efecto retractorio en la matriculación de alumnos interesados.

A partir de un trabajo que lleva varios años por parte de los aeroclubes rionegrinos, que incluso en el año 2005 se plasmó en un proyecto de ley de características similares impulsado por el entonces legislador Javier Giménez, es que hoy estamos presentando esta nueva iniciativa.

Los fundamentos que estoy dando surgen de varias reuniones que he mantenido con miembros de diferentes aeroclubes, principalmente con el señor Daniel Sánchez, presidente del aeroclub de San Antonio Oeste y con el señor Antonio Vidal, miembro del aeroclub de General Roca, a ellos agradezco su asesoramiento. También me dieron la oportunidad de participar en el encuentro de aeroclubes que se realizó en San Antonio Oeste, fue enriquecedor escuchar a los pilotos de los distintos lugares de la Provincia y lamentable conocer la realidad que viven las instituciones que otrora fueron pujantes.

Consideramos que la aplicación de este fomento a la actividad aeronáutica traerá beneficios en nuestra Provincia, toda vez que contamos con aeroclubes que están en condiciones de prestar servicios, que cuentan con aeronaves y personal capacitado y desarrollan actividades como: escuela de pilotaje aéreo de vuelo con motor y sin motor, escuela de paracaidismo, escuela de aladeltismo, escuela de aeromodelismo, escuela de mecánica y técnica aeronáutica y demás actividades relacionadas con la actividad aérea. Estas instituciones sin fines de lucro son las generadoras de otras especialidades aeronáuticas y de mano de obra especializada, lo que produce un círculo virtuoso en el sistema aeronáutico provincial y nacional.

Porque creemos que la aviación civil merece ser cuidada y protegida desde el Estado, comenzando por sus cimientos, "*los aeroclubes*", es que les solicitamos a los señores legisladores acompañen esta iniciativa que fue analizada en diversas reuniones con especialistas en el tema, con autoridades del Poder Ejecutivo provincial y en todas las Comisiones Legislativas en las que debió ser tratado, en las que tuvo aportes que sirvieron para poder llegar al consenso deseado para que realmente

se convierta en una genuina y legítima norma para el desarrollo de estas instituciones que mucho aportan a la sociedad toda. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Gracias, señora legisladora.

No tenemos quórum. (Suena la campana de orden). Solicito a los señores legisladores que se encuentran en la Casa ingresar al recinto. Si no tenemos quórum no podemos continuar con la sesión.

-Ingresan al recinto y ocupan sus bancas los señores legisladores: Carlos Gustavo Peralta, Claudio Lueiro, Magdalena Odarda, Silvia Horne, Carlos Sánchez, Martín Soria, Ademar Rodríguez y Facundo López.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Gracias, señores legisladores. Continuamos con la sesión.

Tiene la palabra el señor legislador Adrián Casadei.

SR. CASADEI - Gracias, señor presidente.

Para agregar al Diario de Sesiones los fundamentos del proyecto y adherir en todos sus términos a los dichos de la legisladora preopinante.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se va a votar en general y en particular el **expediente 1151/10**. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial.

69 – FIESTA DE MOTOQUEROS Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 54/11, proyecto de ley**, que otorga carácter de fiesta Provincial a la "Fiesta de Motoqueros" que se realiza anualmente en la segunda quincena de noviembre y establece como sede permanente a la localidad de Choele Choele. Autor: Jesús Zuain.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - Viedma, 11 de abril de 2011. Expediente número 54/11. Autor: Jesús Zuain. Extracto: Proyecto de ley: Otorga carácter de fiesta Provincial a la "Fiesta de Motoqueros" que se realiza anualmente en la segunda quincena de noviembre y establece como sede permanente a la localidad de Choele Choele.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. García, Horne, Lazzarini, Grill, Manso, Maza, Milesi, Pesatti, Morán de Di Biase, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 11 de abril de 2011.

Viedma, 09 de agosto de 2011.

Expediente número 54/11. Autor: Jesús Zuain. Extracto: Proyecto de ley: Otorga carácter de fiesta Provincial a la "Fiesta de Motoqueros" que se realiza anualmente en la segunda quincena de noviembre y establece como sede permanente a la localidad de Choele Choele.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, López, Vázquez, Buyayisqui, Casadei, Grill, Haneck, Lazzarini, Lazzeri, Lauriente, Sartor, Morán de Di Biase, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º.- Carácter. Se otorga carácter de fiesta provincial a la "Fiesta de Motoqueros" que se realiza anualmente, en la segunda quincena de noviembre en la localidad de Choele Choele, provincia de Río Negro.

Artículo 2º.- Sede. La Fiesta de Motoqueros tendrá como sede permanente la localidad de Choele Choele, provincia de Río Negro.

Artículo 3º.- Elevación a la Agencia Río Negro Cultura. A los fines de dar cumplimiento a lo establecido por la Ley T N° 3478, se elevarán todos los antecedentes de la fiesta a la Agencia Río Negro Cultura.

Artículo 4º.- La Fiesta de Motoqueros, debe ser incorporada a la Ley T N° 1048 de Fiestas Provinciales en la oportunidad prevista por el artículo 6º de la Ley K N° 4312.

Artículo 5º.- De forma.

Firmado: Jesús Zuain, legislador.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se incorporan los fundamentos al Diario de Sesiones.

En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial.

70 - ARCHIVO HISTÓRICO DIGITAL PROVINCIAL
Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 300/11, proyecto de ley**, que crea el Archivo Histórico Digital Provincial -AHDIP- en el marco del sistema de protección colectiva de bienes culturales histórico-artísticos conforme a lo establecido en las Leyes F N° 3656, F N° 3507 y nacional número 25197. Autora: Beatriz Manso y otros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley.

Artículo 1º.- Se crea el Archivo Histórico Digital Provincial (AHDIP), en el marco del sistema de protección colectiva de bienes culturales histórico-artísticos conforme a lo establecido en la Ley F N° 3656, Ley F N° 3507 y la ley nacional número 25.197.

Artículo 2º.- El Archivo Histórico Digital Provincial (AHDIP), funciona como un área de la Agencia Río Negro Cultura, bajo la supervisión del Consejo Provincial del Patrimonio Cultural y Natural -Ley F N° 3656- y tiene como objeto principal propiciar, supervisar y/o dirigir la ejecución de programas y proyectos que favorezcan, a través de la digitalización, la preservación y difusión del patrimonio resguardado.

Artículo 3º.- El Archivo Histórico Digital Provincial (AHDIP), tiene las siguientes funciones específicas:

- a) Implementa un amplio programa de digitalización de fondos histórico documentales existentes en el Archivo Histórico Provincial, así como en museos y bibliotecas provinciales y municipales, o provistos por personas particulares.
- b) Selecciona y digitaliza prioritariamente la documentación con riesgo de pérdida por mal estado de conservación y; la documentación de gran consulta para evitar su manipuleo constante.
- c) Cataloga, digitaliza y difunde los fondos documentales que le sean delegados, por parte de organismos gubernamentales y organizaciones no gubernamentales, para su digitalización.
- d) Coordina y supervisa los trabajos de digitalización del material que esté en tenencia o propiedad de los museos radicados en la provincia, utilizando los recursos tecnológicos y humanos propios de dichos museos.
- e) Fomenta la creación de hemerotecas digitales por parte de los medios periodísticos radicados en la provincia.
- f) Resguarda la integridad de las piezas originales en el proceso de digitalización.
- g) Fomenta la investigación científica y cultural mediante la difusión de los fondos digitalizados.
- h) Difunde el valor documental que conserva el archivo para la ciudadanía, así como los servicios que este ofrece.

Artículo 4º.- La estructura orgánica del Archivo Histórico Digital Provincial (AHDIP), está compuesta por: Un director; un especialista en digitalización gráfica y audiovisual; un representante del Archivo Histórico Provincial; personal laboral, de los museos provinciales o municipales, adscrito al Archivo Histórico Digital

Provincial (AHDIP); y demás personal laboral designado por el Poder Ejecutivo o surgido de convenios con las universidades públicas u otras organizaciones gubernamentales o no gubernamentales.

Artículo 5°.- A los fines de dar cumplimiento a la presente ley, se crea la Base de Datos de Bienes Documentales Histórico-Artísticos y Culturales Digitalizados, del Archivo Histórico Digital Provincial (AHDIP). La misma incluye en forma digitalizada:

- A) Los fondos documentales incluidos en el Archivo Histórico Provincial, de acuerdo al carácter público que les otorga la Ley B N° 1829.
- B) Los bienes histórico culturales que se hallen en propiedad o tenencia de organismos públicos o privados, que guarden estrecha relación con la historia rionegrina y patagónica, tales como:
 - a) Los documentos de archivos, incluidos colecciones de textos, cartas, mapas y otros materiales, cartográficos, fotografías, películas cinematográficas, videos, grabaciones sonoras y análogos,
 - b) Libros de valor histórico tanto para la provincia de Río Negro como para la patagonia.
 - c) Pinturas y dibujos hechos sobre cualquier soporte y en toda clase de materias.
 - d) Grabados, estampas, litografías, serigrafías originales, carteles y fotografías.
 - e) Los manuscritos raros e incunables, códices, libros, documentos y publicaciones de interés especial, sueltos o en colecciones.

Artículo 6°.- Cada uno de los bienes documentales histórico-artísticos y culturales digitalizados serán registrados en la base de datos con un número de registro y los siguientes criterios de clasificación:

- a) Número consignado en el Registro Nacional de Bienes Culturales -Ley F N° 3507, ley nacional número 25.197: Para los casos en que el bien se encuentre incluido en tal registro.
- b) Título: debe ser un texto sintético y descriptivo. En caso de que sea un expediente de un organismo del Estado, incluir su nominación original seguida de un texto descriptivo.
- c) Descripción ampliada: datos históricos, palabras claves, bibliografías de referencia, etcétera.
- d) Autor: Persona física o jurídica que lo produjo.
- e) Fecha de producción.
- f) Soporte original: Gráfico, magnético o digital
- g) Tipo: Documento, fotografía, video, etcétera.
- h) Medidas originales.
- i) Procedencia: Organismo, organización o persona,
- j) Estado de conservación.
- k) Localización: organismo responsable y sitio donde se ubica el original.
- l) Lugar de digitalización.
- m) Otros: Demás criterios que el Archivo Histórico Digital Provincial (AHDIP), considere pertinentes.

Artículo 7.- En el caso de los trabajos de digitalización que el Archivo Histórico Provincial; organismos gubernamentales; museos; bibliotecas o cualquier organización no gubernamental, hayan realizado con anterioridad a la sanción de la presente ley, se sumarán al Archivo Histórico Digital Provincial (AHDIP).

Artículo 8°.- La autoridad de aplicación debe establecer un plan de trabajo que incluya metas y plazos para la elaboración del Archivo Histórico Digital Provincial (AHDIP) y su respectiva Base de Datos de bienes documentales, histórico, artísticos y culturales digitalizados. Dicho plan de trabajo, deberá contemplar una primera etapa de asesoramiento y capacitación por parte del Área de Digitalización del Archivo Histórico de la Nación.

Artículo 9º.- El Poder Ejecutivo, en un plazo no mayor a los 180 días de sancionada la presente, debe aprobar el decreto reglamentario debiendo incluir prioritariamente en el mismo las metas, plazos y los convenios con universidades previstos en la presente ley.

Artículo 10.- El acceso a la base de datos, de bienes documentales, histórico-artísticos y culturales digitalizados, del Archivo Histórico Digital Provincial (AHDIP) será libre y gratuito.

Artículo 11.- A los fines de optimizar recursos, el Archivo Histórico Digital Provincial (AHDIP) realiza convenios con las universidades nacionales radicadas en la provincia, bajo las siguientes modalidades:

- a) Convenio con proyectos de extensión interesados en trabajar en la construcción del Archivo Histórico Digital de la Provincia (AHDIP).
- b) Convenio con proyectos de investigación interesados en temáticas específicas.
- c) Convenios en el marco de proyectos de voluntariado universitario.
- d) Programas de pasantías laborales para estudiantes o profesionales recientemente graduados, que demuestren interés en la investigación y preservación del patrimonio histórico cultural de la provincia.

Artículo 12.- Para la concreción de los convenios establecidos en el artículo precedente, se utilizarán recursos propios de las universidades y la provincia aportará la supervisión, el asesoramiento y la estructura operativa del Archivo Histórico Digital de la Provincia (AHDIP).

En el caso de las pasantías laborales, la procedencia de los fondos para retribución de las mismas se acordará en cada convenio específico.

Artículo 13.- El Archivo Histórico Digital Provincial (AHDIP), convocará a la ciudadanía a sumar en forma digitalizada los bienes históricos culturales que estén en manos de privados, poniendo a disposición de la misma los medios necesarios para su concreción.

Artículo 14.- Los fondos necesarios para el funcionamiento del Archivo Histórico Digital Provincial (AHDIP), creado por esta ley, serán asignados por la Agencia Río Negro Cultura de sus partidas presupuestarias.

Artículo 15.- De forma.

Firmado: Beatriz Manso, Fabián Gatti, Martha Ramidán, legisladores.

Viedma, 06 de julio de 2011.

Expediente número 300/11. Autora: Beatriz Manso. Extracto: Proyecto de ley: Crea el Archivo Histórico Digital Provincial -AHDIP- en el marco del sistema de protección colectiva de bienes culturales histórico-artísticos conforme a lo establecido en las Leyes F Nº 3656, F Nº 3507 y nacional número 25197.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara la sanción del siguiente proyecto de ley:

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- Se crea el Archivo Histórico Digital Provincial (AHDIP), en el marco del sistema de protección colectiva de bienes culturales histórico-artísticos conforme a lo establecido en la Ley F Nº 3656, Ley F Nº 3507 y la ley nacional número 25.197.

Artículo 2º.- El Archivo Histórico Digital Provincial (AHDIP), funciona como un área de la Agencia Río Negro Cultura, bajo la supervisión del Consejo Provincial del Patrimonio Cultural y Natural -Ley F Nº 3656- y tiene como objeto principal propiciar, supervisar y/o dirigir la ejecución de programas y proyectos que favorezcan, a través de la digitalización, la preservación y difusión del patrimonio resguardado.

Artículo 3º.- El Archivo Histórico Digital Provincial (AHDIP), tiene las siguientes funciones específicas:

- a) Implementa un amplio programa de digitalización de fondos histórico documentales existentes en el Archivo Histórico Provincial, así como en museos y bibliotecas provinciales y municipales, o provistos por personas particulares.

- b) Selecciona y digitaliza prioritariamente la documentación con riesgo de pérdida por mal estado de conservación y; la documentación de gran consulta para evitar su manipuleo constante.
- c) Cataloga, digitaliza y difunde los fondos documentales que le sean delegados, por parte de organismos gubernamentales y organizaciones no gubernamentales, para su digitalización.
- d) Coordina y supervisa los trabajos de digitalización del material que esté en tenencia o propiedad de los museos radicados en la provincia, utilizando los recursos tecnológicos y humanos propios de dichos museos.
- e) Fomenta la creación de hemerotecas digitales por parte de los medios periodísticos radicados en la provincia.
- f) Resguarda la integridad de las piezas originales en el proceso de digitalización.
- g) Fomenta la investigación científica y cultural mediante la difusión de los fondos digitalizados.
- h) Difunde el valor documental que conserva el archivo para la ciudadanía, así como los servicios que este ofrece.

Artículo 4º.- La estructura orgánica del Archivo Histórico Digital Provincial (AHDIP), está compuesta por: Un director; un especialista en digitalización gráfica y audiovisual; un representante del Archivo Histórico Provincial; personal laboral, de los museos provinciales o municipales, adscrito al Archivo Histórico Digital Provincial (AHDIP); y demás personal laboral designado por el Poder Ejecutivo o surgido de convenios con las universidades públicas u otras organizaciones gubernamentales o no gubernamentales.

Artículo 5º.- A los fines de dar cumplimiento a la presente ley, se crea la Base de Datos de Bienes Documentales Histórico-Artísticos y Culturales Digitalizados, del Archivo Histórico Digital Provincial (AHDIP). La misma incluye en forma digitalizada:

- a) Los fondos documentales incluidos en el Archivo Histórico Provincial, de acuerdo al carácter público que les otorga la Ley B N° 1829.
- b) Los bienes histórico culturales que se hallen en propiedad o tenencia de organismos públicos o privados, que guarden estrecha relación con la historia rionegrina y patagónica, tales como:
 1. Los documentos de archivos, incluidos colecciones de textos, cartas, mapas y otros materiales, cartográficos, fotografías, películas cinematográficas, videos, grabaciones sonoras y análogos,
 2. Libros de valor histórico tanto para la provincia de Río Negro como para la patagonia.
 3. Pinturas y dibujos hechos sobre cualquier soporte y en toda clase de materias.
 4. Grabados, estampas, litografías, serigrafías originales, carteles y fotografías.
 5. Los manuscritos raros e incunables, códices, libros, documentos y publicaciones de interés especial, sueltos o en colecciones.

Artículo 6º.- Cada uno de los bienes documentales histórico-artísticos y culturales digitalizados serán registrados en la base de datos con un número de registro y los siguientes criterios de clasificación:

- a) Número consignado en el Registro Nacional de Bienes Culturales -Ley F N° 3507, ley nacional número 25.197: Para los casos en que el bien se encuentre incluido en tal registro.
- b) Título: debe ser un texto sintético y descriptivo. En caso de que sea un expediente de un organismo del Estado, incluir su nominación original seguida de un texto descriptivo.
- c) Descripción ampliada: datos históricos, palabras claves, bibliografías de referencia, etcétera.
- d) Autor: Persona física o jurídica que lo produjo.
- e) Fecha de producción.

- f) Soporte original: Gráfico, magnético o digital
- g) Tipo: Documento, fotografía, video, etcétera.
- h) Medidas originales.
- i) Procedencia: Organismo, organización o persona,
- j) Estado de conservación.
- k) Localización: organismo responsable y sitio donde se ubica el original.
- l) Lugar de digitalización.
- m) Otros: Demás criterios que el Archivo Histórico Digital Provincial (AHDIP), considere pertinentes.

Artículo 7.- En el caso de los trabajos de digitalización que el Archivo Histórico Provincial; organismos gubernamentales; museos; bibliotecas o cualquier organización no gubernamental, hayan realizado con anterioridad a la sanción de la presente ley, se sumarán al Archivo Histórico Digital Provincial (AHDIP).

Artículo 8º.- La autoridad de aplicación debe establecer un plan de trabajo que incluya metas y plazos para la elaboración del Archivo Histórico Digital Provincial (AHDIP) y su respectiva Base de Datos de bienes documentales, histórico, artísticos y culturales digitalizados. Dicho plan de trabajo, deberá contemplar una primera etapa de asesoramiento y capacitación por parte del Área de Digitalización del Archivo Histórico de la Nación.

Artículo 9º.- El Poder Ejecutivo, en un plazo no mayor a los 180 días de sancionada la presente, debe aprobar el decreto reglamentario debiendo incluir prioritariamente en el mismo las metas, plazos y los convenios con universidades previstos en la presente ley.

Artículo 10.- El acceso a la base de datos, de bienes documentales, histórico-artísticos y culturales digitalizados, del Archivo Histórico Digital Provincial (AHDIP) será libre y gratuito.

Artículo 11.- A los fines de optimizar recursos, el Archivo Histórico Digital Provincial (AHDIP) realiza convenios con las universidades nacionales radicadas en la provincia, bajo las siguientes modalidades:

- a) Convenio con proyectos de extensión interesados en trabajar en la construcción del Archivo Histórico Digital de la Provincia (AHDIP).
- b) Convenio con proyectos de investigación interesados en temáticas específicas.
- c) Convenios en el marco de proyectos de voluntariado universitario.
- d) Programas de pasantías laborales para estudiantes o profesionales recientemente graduados, que demuestren interés en la investigación y preservación del patrimonio histórico cultural de la provincia.

Artículo 12.- Para la concreción de los convenios establecidos en el artículo precedente, se utilizarán recursos propios de las universidades y la provincia aportará la supervisión, el asesoramiento y la estructura operativa del Archivo Histórico Digital de la Provincia (AHDIP).

En el caso de las pasantías laborales, la procedencia de los fondos para retribución de las mismas se acordará en cada convenio específico.

Artículo 13.- El Archivo Histórico Digital Provincial (AHDIP), convocará a la ciudadanía a sumar en forma digitalizada los bienes históricos culturales que estén en manos de privados, poniendo a disposición de la misma los medios necesarios para su concreción.

Artículo 14.- Los fondos necesarios para el funcionamiento del Archivo Histórico Digital Provincial (AHDIP), creado por esta ley, serán asignados por la Agencia Río Negro Cultura de sus partidas presupuestarias.

Artículo 15.- De forma.

SALA DE COMISIONES. García, Horne, Lazzarini, Buyayisqui, Cides, Grill, Manso, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 06 de julio de 2011.

Viedma, 09 de agosto de 2011.

Expediente número 300/11. Autora: Beatriz Manso. Extracto: Proyecto de ley: Crea el Archivo Histórico Digital Provincial -AHDIP- en el marco del sistema de protección colectiva de bienes culturales histórico-artísticos conforme a lo establecido en las Leyes F N° 3656, F N° 3507 y nacional número 25197.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción, adhiriendo a las modificaciones introducidas por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social en su dictamen a fojas 14/17.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Soria, López, Vázquez, Buyayisqui, Casadei, Grill, Haneck, Lazzarini, Lazzeri, Lauriente, Sartor, Morán de Di Biase, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración.

Tiene la palabra la señora legisladora Beatriz Manso.

SRA. MANSO - Señor presidente: Seré breve para poder finalizar ordenadamente en esta sesión manteniendo el quórum.

Cuando empezamos a elaborar esta iniciativa lo hice convencida de que no había otro camino, porque la pérdida del patrimonio histórico en muchos casos es irre recuperable. El paso del tiempo, el uso permanente de algunas piezas por parte de investigadores vulnera la preservación de las fuentes.

Cuando en el año 1967, el gobierno de la provincia de Río Negro, creó el Archivo Histórico Provincial que funciona en la actualidad, consideró de vital importancia a la investigación histórica como un verdadero servicio de alto interés público, que debe contar para ello con fuentes organizadas de información, de este modo el Archivo Histórico surgía como una necesidad de preservar el patrimonio histórico documental rionegrino, el acervo espiritual de la comunidad.

A 44 años de la creación del Archivo Histórico Provincial, proponemos con esta iniciativa, una profundización y actualización de los objetivos planteados a la luz de las posibilidades que nos ofrecen las nuevas tecnologías de la información.

Las fuentes histórico-documentales siguen teniendo un valor inmensurable, pero que se pierde en el anonimato del archivo y en una era de la sobre-información que recorta los espacios para la memoria.

Por otro lado, como atenuante de un espacio informativo saturado, las tecnologías de búsqueda son cada vez más sofisticadas, por lo cual el proceso de digitalización del archivo ocupa una estrategia fundamental en la preservación y difusión del acervo histórico resguardado.

La creación de un archivo histórico digitalizado tiene implicancias de índole cultural con dimensiones impensables hace algunos años. Así se entendió a escala nacional donde, en el año 2004, se creó el Área de Digitalización del Archivo Histórico de la nación, con el objetivo de solucionar los problemas de preservación documental de sus valiosos acervos. A partir de ese momento el Área de Digitalización se abocó al escaneo de fondos y colecciones de gran valor documental, totalizando al año 2007 unas 200.000 imágenes. Entre los principales trabajos se incluyen los Padrones Coloniales, las Entradas de Pasajeros, Reales Cédulas y Ordenes, Permisos para Edificar, Planos de Buenos Aires, Temporalidades de Córdoba, Escribanías Antiguas, entre otras.

La digitalización de los archivos históricos es una tendencia a escala mundial que no tiene marcha atrás, porque el principal enemigo de la memoria es el paso del tiempo, y esa es una de las razones por las cuales empezar a transitar este camino tiene un carácter urgente. Debemos comenzar ya.

La digitalización del archivo tiene diversas ventajas: La difusión masiva del acervo, el fácil acceso a las fuentes directas por parte de investigadores y público en general y la preservación del patrimonio cultural, en todo de acuerdo a lo establecido en la ley nacional 25.197 y las leyes provinciales número 3656 y número 3507.

En virtud de estas consideraciones, es que se propone la creación del Archivo Histórico Digital Provincial, en el marco del sistema de protección colectiva de bienes culturales histórico-artísticos, conforme a lo establecido en las leyes mencionadas.

Esto no implica dismantelar el actual Archivo Histórico de la provincia, al contrario, la digitalización documental justamente contribuye a resguardar la integridad del mismo, en todo caso se plantea un trabajo coordinado, puesto que la fuente original sigue revistiendo una importancia histórica irreemplazable.

La iniciativa prevé la optimización de recursos a través de convenios con universidades, utilización de los recursos humanos y tecnológicos de los museos, el aprovechamiento de trabajos ya realizados en la digitalización de material documental y la convocatoria a la ciudadanía en la ampliación del acervo histórico cultural. Además plantea como actividad paralela el fomento de la creación de hemerotecas digitales por parte de los medios periodísticos radicados en la provincia.

Por otro lado y a partir de la capacidad multiplicadora y democratizadora que tiene la digitalización documental, se propone el acceso libre y gratuito al archivo, de acuerdo a los principios de la ley 1829, de Información Pública.

Por último, señor presidente, debo decir que quienes finalmente lleven adelante esta iniciativa deben saber que esta es una tarea que requiere, ante todo, de un reconocimiento, un respeto del valor fundamental que tiene la historia para nuestra cultura y, por consiguiente, de un amor por el archivo, por esas piezas documentales que no son otra cosa que las huellas de nuestra historia en el presente. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Gracias, señora legisladora.

Se va a votar en general y en particular **el expediente número 300/11, proyecto de ley**. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial.

71 - PLAN DE LABOR

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - La próxima sesión se realizará el día 25 de agosto, se inaugurará el nuevo edificio con la presencia del señor gobernador y su gabinete.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

-Eran las 14 horas.

72 - ASISTENCIA A COMISIONES CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO/11

PRESENTISMO MENSUAL EN REUNIONES POR COMISIONES

CULTURA, EDUCACION Y COMUNICACION SOCIAL

Mes de JULIO /2011

Integrantes	Días de Reunión	Asistencia		
	06	Pres.	Aus	Lic.
MILESI, Marta Silvia	A	0	1	0
GARCIA, María Inés	P	1	0	0
PERALTA, Carlos Gustavo	A	0	1	0
MANSO, Beatriz	P	1	0	0
MUENA, Osvaldo Enrique	A	0	1	0
TORRES, Adrián	A	0	1	0
CIDES, Juan Elbi	P	1	0	0
BUYAYISQUI, Gabriela Analía	P	1	0	0
GRILL, Graciela Noemí	P	1	0	0
MAZA, María Inés Andrea	A	0	1	0
HORNE, Silvia René	P	1	0	0
PESATTI, Pedro Oscar	A	0	1	0
LAZZARINI, Inés Soledad	P	1	0	0

ASUNTOS SOCIALES

Mes de JULIO /2011

Integrantes	Días de Reunión	Asistencia		
	06	Pres.	Aus	Lic.
MILESI, Marta Silvia	P	1	0	0
RANEA PASTORINI, Patricia Laura	A	0	1	0
CIDES, Juan Elbi	P	1	0	0
GRILL, Graciela Noemí	P	1	0	0
GUTIERREZ, Adriana Emma	A	0	1	0
BETHENCOURT, María Ester	A	0	1	0
BONARDO, Luis Eugenio	P	1	0	0
CONTRERAS, Beatriz del Carmen	A	0	1	0
GARCIA LARRABURU, Silvina Marcela	P	1	0	0
HANECK, Irma	P	1	0	0
RAMIDAN, Martha Gladys	A	0	1	0
LAZZARINI, Inés Soledad	P	1	0	0
DI BIASE, Graciela del Carmen	A	0	1	0

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL

Mes de JULIO /2011

Integrantes	Días de Reunión	Asistencia		
	05	Pres.	Aus	Lic.
PASCUAL, Jorge Raúl	P	1	0	0
LAZZERI, Pedro Iván	P	1	0	0
SARTOR, Daniel Alberto	P	1	0	0
MUENA, Osvaldo Enrique	P	1	0	0
LUEIRO, Claudio Juan Javier	A	0	1	0
TORRES, Adrián	P	1	0	0
GATTI, Fabián Gustavo	P	1	0	0
CASADEI, Adrián Jorge	A	0	1	0
BUYAYISQUI, Gabriela Analía	P	1	0	0
GRILL, Graciela Noemí	P	1	0	0
MEANA GARCIA, María Nelly	P	1	0	0
CORTES, Nelson Daniel	A	0	1	0
SORIA, Martín Ignacio	P	1	0	0
VAZQUEZ, Manuel Alberto	A	0	1	0
LAZZARINI, Inés Soledad	P	1	0	0
TAMBURRINI, Renzo	A	0	1	0
Por Artículo N° 57				
SANCHEZ, Carlos Antonio	A	0	1	0
RANEA PASTORINI, Patricia Laura	A	0	1	0
DE REGE, Mario	A	0	1	0
GUTIERREZ, Adriana Emma	P	1	0	0
PERALTA, Carlos Alberto	A	0	1	0
LOPEZ, Facundo Manuel	A	0	1	0
HANECK, Irma	A	0	1	0
TGMOSZKA, Carlos Alberto	A	0	1	0

PRESUPUESTO Y HACIENDA**Mes de JULIO /2011**

Integrantes	Días de Reunión	Asistencia		
	05	Pres.	Aus	Lic.
SANCHEZ, Carlos Antonio	A	0	1	0
LAZZERI, Pedro Iván	P	1	0	0
LUEIRO, Claudio Juan Javier	A	0	1	0
RANEA PASTORINI, Patricia Laura	A	0	1	0
DE REGE, Mario	A	0	1	0
BUYAYISQUI, Gabriela Analía	P	1	0	0
GUTIERREZ, Adriana Emma	P	1	0	0
PERALTA, Carlos Alberto	A	0	1	0
LOPEZ, Facundo Manuel	A	0	1	0
HANECK, Irma	A	0	1	0
TGMOSZKA, Carlos Alberto	A	0	1	0
Por Artículo N° 57				
PASCUAL, Jorge Raúl	P	1	0	0
SARTOR, Daniel Alberto	P	1	0	0
MUENA, Osvaldo Enrique	P	1	0	0
TORRES, Adrián	P	1	0	0
GATTI, Fabián Gustavo	P	1	0	0
CASADEI, Adrián Jorge	A	0	1	0
GRILL, Graciela Noemí	P	1	0	0
MEANA GARCIA, María Nelly	P	1	0	0
CORTES, Nelson Daniel	A	0	1	0
SORIA, Martín Ignacio	P	1	0	0
VAZQUEZ, Manuel Alberto	A	0	1	0
LAZZARINI, Inés Soledad	P	1	0	0
TAMBURRINI, Renzo	A	0	1	0

ESPECIAL PESCA Y DESARROLLO DE LA ZONA ATLANTICA**Mes de JULIO /2011**

Integrantes	Días de Reunión	Asistencia		
	05	Pres.	Aus	Lic.
TORRES, Adrián	P	1	0	0
CASADEI, Adrián Jorge	P	1	0	0
GUTIERREZ, Adriana Emma	A	0	1	0
MAZA, María Inés Andrea	A	0	1	0
PESATTI, Pedro Oscar	P	1	0	0
TAMBURRINI, Renzo	A	0	1	0
DI BIASE, Graciela del Carmen	A	0	1	0

ESPECIAL ASUNTOS MUNICIPALES**Mes de JULIO /2011**

Integrantes	Días de Reunión	Asistencia		
	06	Pres.	Aus	Lic.
MILESI, Marta Silvia	P	1	0	0
SANCHEZ, Carlos Antonio	A	0	1	0
BUYAYISQUI, Gabriela Analía	P	1	0	0
ZUAIN, Jesús	A	0	1	0
BARDEGGIA, Luis María	A	0	1	0
TGMOSZKA, Carlos Alberto	P	1	0	0
VAZQUEZ, Manuel Alberto	A	0	1	0

COMISION SALA ACUSADORA**Mes de JULIO /2011**

Integrantes	Días de Reunión	Asistencia		
	05	Pres.	Aus	Lic.
GARCIA, María Inés	P	1	0	0
CASADEI, Adrián Jorge	P	1	0	0
GUTIERREZ, Adriana Emma	P	1	0	0
HORNE, Silvia Reneé	P	1	0	0
SORIA, Martín Ignacio	P	1	0	0

COM. ESP. TIERRA, VIVIENDA Y HABITAT (LEY Nº 4537)**Mes de JULIO /2011**

Integrantes	Días de Reunión	Asistencia		
	05	Pres.	Aus	Lic.
RODRIGUEZ, Ademar Jorge	A	0	1	0
TORRES, Adrián	A	0	1	0
GATTI, Fabián Gustavo	A	0	1	0
BUYAYISQUI, Gabriela Analía	P	1	0	0
GUTIERREZ, Adriana Emma	A	0	1	0
MAZA, María Inés Andrea	A	0	1	0
HORNE, Silvia Reneé	P	1	0	0

COM. INVESTIG. 32 HECTAREAS EL BOLSON**Mes de JULIO /2011**

Integrantes	Días de Reunión	Asistencia		
	07	Pres.	Aus	Lic.
RODRIGUEZ, Ademar Jorge	A	0	1	0
RANEA PASTORINI, Patricia Laura	P	1	0	0
BUYAYISQUI, Gabriela Analía	P	1	0	0
LAURIENTE, Rubén Rodolfo	P	1	0	0
MEANA GARCIA, María Nelly	P	1	0	0
CONTRERAS, Beatriz del Carmen	A	0	1	0
CORTES, Nelson Daniel	P	1	0	0
VAZQUEZ, Manuel Alberto	P	1	0	0
DI BIASE, Graciela del Carmen	P	1	0	0

COM. ESTUDIO ANALISIS Y REFORM. HIMNO PROVINCIAL**Mes de JULIO /2011**

Integrantes	Días de Reunión	Asistencia		
	06	Pres.	Aus	Lic.
GARCIA, María Inés	P	1	0	0
CASADEI, Adrián Jorge	P	1	0	0
GRILL, Graciela Noemí	P	1	0	0
GARCIA LARRABURU, Silvina Marcela	A	0	1	0
PESATTI, Pedro Oscar	P	1	0	0

73 - INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR LEGISLADOR ADRIÁN CASADEI.

Viedma, 10 de agosto de 2011. Señor presidente de la Legislatura de la Provincia de Río Negro. Ingeniero Bautista José Mendioroz. Su despacho.

De mi consideración: Tengo el agrado de dirigirme a Usted en mi carácter de Presidente del BLOQUE LEGISLATIVO ALIANZA CONCERTACIÓN PARA EL DESARROLLO a fin de comunicarle que luego de la renuncia al cargo de la legisladora Adriana Gutiérrez, para desempeñarse al frente del Ministerio de Salud, una vez que asuma su reemplazante el señor Laureano Catani, conforme lo exige el artículo 47 del Reglamento Interno de la Legislatura Provincial, este bloque que represento continuará integrado por los legisladores informados en el período 2010, manteniéndose las siguientes autoridades: 1.- Presidente: Legislador Adrián Jorge Casadei; 2.- Vicepresidente 1º: Legislador Adrián Torres; 3º.- Vicepresidente 2º: A designar.

En cuanto a la integración de las Comisiones Permanentes de Asesoramiento, Comisiones Especiales, Comisiones de Juicio Político, Consejo de la Magistratura y demás representaciones institucionales, las mismas sufrirán las siguientes modificaciones: a) En las Comisiones de Asuntos Sociales y Presupuesto y Hacienda, Pesca y Desarrollo de la Zona Atlántica, Control de Refinanciación de Pasivos Provinciales, Comisión Especial de Seguimiento del Ipross, Comisión Especial de Seguimiento y Control Compromiso Federal (Convenio Asistencia Financiera), Comisión Especial Interpoderes Ley 2440, Comisión Mixta de Seguimiento del Sistema Unificado de Prestaciones Básicas para Discapacitados (Ley 3467), Comisión Conmemoración de los Bicentenarios de la Revolución de Mayo (1810 - 2010) y de la Declaración de la Independencia (1816 - 2010), Comisión de Análisis del Artículo 13 Ley 1946, Consejo para Designar Miembros del Superior Tribunal de Justicia (Artículo 204 de la Constitución Provincial), Ente de Desarrollo Zona General Conesa (artículo 110 y 22, inciso 4, apartado A de la Constitución Provincial – Ley 2564) y Sala Acusadora se designa al señor legislador Laureano Guillermo Catani en el lugar de la señora legisladora Adriana Gutiérrez. b) En la Comisión Mixta de Seguimiento de la Emergencia Sanitaria (Ley 3631 artículo 9º) se designa a la señora legisladora Marta Milesi. c) En el Consejo de Niñas, Niños y Adolescentes se designa a la señora legisladora Graciela Morán de Di Biase como titular y a la señora legisladora Graciela Grill como suplente. d) En la Comisión Especial de Tierras, Viviendas y Hábitat (Ley 4537) se designa a la señora legisladora Graciela Grill. e) En la Comisión Sala Acusadora, se designa al señor legislador Adrián Torres.

Sin otro particular lo saludo con distinguida consideración. Firmado: Adrián Casadei. Presidente Bloque Alianza Concertación para el Desarrollo. Legislatura de la Provincia de Río Negro.

74 – INCORPORACIÓN RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 668/11

Viedma, 27 de julio de 2011.

VISTO: el Reglamento Interno, especialmente la parte pertinente al reemplazo de los secretarios y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 36 establece la designación de dos secretarios, uno legislativo y otro administrativo que dependen directamente del presidente de la Legislatura;

Que en mérito a lo preceptuado por el artículo 38 los citados funcionarios deben asistir puntualmente a las sesiones que realice la Cámara, salvo expresa autorización de la presidencia para no concurrir a la misma;

Que el artículo 39 faculta a la presidencia a designar reemplazantes en caso de ausencia accidental de ambos secretarios;

Que en fecha 15 de julio de 2002, mediante la resolución número 389/02 "LRN", ratificada por la Cámara mediante resolución número 11/2002, se previó los reemplazos de los secretarios en lo relacionado exclusivamente con el funcionamiento del plenario de la Cámara y mientras dure su licencia;

Que en tal sentido se determinó que el reemplazo transitorio sea cubierto alternativamente por uno u otro director general del área legislativa o administrativa de que se trate;

Que en fecha 4 de agosto de 2004, mediante resolución número 919/04 "LRN", se creó la Secretaría de Coordinación dependiente de la presidencia de esta Legislatura;

Que a efectos de adecuar la reforma introducida en el organigrama de la Legislatura, resulta ser el natural reemplazante de los secretarios la Secretaría de Coordinación de este Poder;

Que en virtud de ello, el reemplazo transitorio de los secretarios sea cubierto en primer lugar, por la Secretaría de Coordinación y en su defecto alternativamente por uno u otro director general del área legislativa o administrativa;

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE RIO NEGRO RESUELVE

Artículo 1º.- Deróguese la resolución número 389/02 de fecha 15 de julio de 2002.

Artículo 2º.- Las ausencias de uno o ambos secretarios previstas en el artículo 38 del Reglamento Interno, serán cubiertas por la Secretaría de Coordinación y en su defecto alternativamente por uno u otro director general del área legislativa o administrativa, conforme lo resuelva la presidencia de la Cámara en los términos del artículo 39. El reemplazo sólo tendrá efecto a partir que se produzca la ausencia accidental del secretario y mientras dure su licencia.

Artículo 3º.- El reemplazo transitorio previsto en el artículo anterior podrá comprender el despacho administrativo del secretario y/o la asistencia a la sesión y en su caso, la documentación que se genere en la misma, sin que ello implique las obligaciones establecidas en el inciso c) del artículo 40 del Reglamento Interno de la Cámara, salvo expresa resolución de presidencia en contrario.

Artículo 4º.- En cualquier caso la presidencia comunicará el reemplazo transitorio a la Cámara en la apertura de la sesión, antes de proceder a pasar lista de los legisladores presentes.

Artículo 5º.- Registrar, comunicar, cumplido, archivar.

Resolución número 668/11. "LRN"

Firmado: Ingeniero Bautista Mendioroz, presidente; María Noemi Sosa, secretaria administrativa. Legislatura de Río Negro.

RESOLUCIÓN NÚMERO 668/11

Viedma, 08 de agosto de 2011.

VISTO: el Reglamento Interno en su parte pertinente a la asistencia de los secretarios, la resolución de Cámara número 11/02 y de presidencia número 668/11;

CONSIDERANDO:

Que la normativa vigente faculta a la presidencia a designar reemplazantes en caso de ausencia de los secretarios;

Que el secretario legislativo ingeniero Víctor Hugo Medina se encuentra con licencia por razones fundadas;

Que durante el tiempo que dure esta licencia es necesario designar a cargo del Despacho al director general de Asuntos Legislativos, licenciado Daniel Arnaldo Ayala, para deligenciar los asuntos y trámites legislativos propios de la secretaría;

Que el artículo 2º de la mencionada resolución faculta al presidente de la Legislatura a dictar la presente resolución;

Por ello:

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE RIO NEGRO
RESUELVE**

Artículo 1º.- Designar a cargo del Despacho de la Secretaría Legislativa, al director general de Asuntos Legislativos, licenciado Daniel Arnaldo Ayala, a partir del día 09 de agosto de 2011, en un todo de acuerdo con la resolución número 11/02 y 668/11 de la presidencia, para cumplir las funciones operativas asignadas a esta secretaría.

Artículo 2º.- El reemplazo transitorio cesará el día 12 de agosto de 2011 cuando retome las funciones el secretario legislativo.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

Resolución número 686/11. "LRN"

Firmado: Ingeniero Bautista Mendioroz, presidente; ingeniero Ricardo Del Barrio, secretario de coordinación. Legislatura de Río Negro.

75 – INSERCIÓN FUNDAMENTOS

**Expediente número 379/11
Solicitada por el señor legislador Sartor**

Cuidadores Domiciliarios

Señor presidente:

Estamos analizando un proyecto que viene a completar una ley que sancionó y promulgó en el año 2000 y que la actividad de los cuidadores domiciliarios, como consecuencia de ellos distintos reclamos planteados por ese sector y que se originaron en la práctica cotidiana de esa actividad.

Como sucede la mayoría de las veces, los problemas que tiene que ver con la aplicación de la ley surgen justamente cuando ésta se lleva a la realidad y es a partir de allí que se comienzan a articular las modificaciones que puedan resultar necesarias para que el mecanismo quede completamente coordinado.

Esto es lo que estamos haciendo señor presidente, con la sanción de este proyecto.

Los cuidadores domiciliarios desempeñan una tarea realmente valiosa para la sociedad toda y en particular para todas aquellas personas que requieren una atención especial, ya sea por una enfermedad, una discapacidad o simplemente por necesitar de alguien que le ayude en su desenvolvimiento diario, como así también para sus familiares.

Debemos señalar que ante la enfermedad o la necesidad de un ser querido, muchas veces nos sentimos impotentes por no poder o no saber brindarles la atención que se merece o que necesita y es allí donde la figura del cuidador domiciliario adquiere una relevancia especial, pues es en esas circunstancias cuando dimensionamos realmente la importancia de sus conocimientos y su tarea.

Siendo así, acompañamos esta iniciativa porque estamos convencidos que viene a brindar una herramienta de mayor organización para quienes diariamente desempeñan tan noble labor.

Gracias señor presidente.

-----o0o-----

Expediente número 1151/10
Solicitada por el señor legislador Casadei

Aeroclubes

Señor presidente:

Tal como se explica en los fundamentos del proyecto que estamos analizando, los aeroclubes en nuestra provincia, desarrollan una actividad de gran importancia para la sociedad ya que no sólo son formadores de nuevos pilotos y por ende, generadores de herramientas de trabajo, sino que muchas veces también desarrollan funciones o prestan servicios de índole sanitario o comunitario en general.

En nuestra provincia, contamos con aeroclubes en Viedma, General Roca, Allen, Sierra Grande, San Carlos de Bariloche, El Bolsón, San Antonio Oeste y Río Colorado en condiciones de prestar los servicios pertinentes podemos advertir que gran parte del territorio provincial se encuentra vinculado o conectado por medio de ellos, lo que nos permitiría recurrir a ellos en caso de emergencia.

Claro está que su mantenimiento demanda gastos, gastos que como mencionamos anteriormente, en gran parte de estos casos torna prácticamente imposible su continuidad y es por ello que hoy decidimos adoptar una posición más enérgica y comprometida, asegurándoles una colaboración del Estado a través del aporte de combustibles, para alivianar de esta manera los costos que deben enfrentar, estableciendo una serie de condiciones que deben cumplir para continuar percibiendo el subsidio que por la presente preveemos.

-----o0o-----

Expediente número 54/11

Solicitada por el señor presidente de la Legislatura vicegobernador Bautista Mendioroz

FUNDAMENTOS

Hace más de diez años la ciudad de Choele Choel se viste en una verdadera fiesta motoquera el "Clásico de la Patagonia" los moto-encuentros en la Isla 92.

La ciudad de Choele Choel está ubicada en la margen izquierda del brazo Norte del río Negro, con una extensión que aproximadamente abarca 100 kilómetros, siendo una de las localidades más importantes del Valle Medio.

Cerca de la ciudad se encuentra la Isla 92, que es un predio municipal de acceso libre y gratuito. El camping y balneario municipal se encarga de albergar a los motoqueros que arriban a la zona con intenciones de disfrutar de tres (3) días de entrenamientos sobre motos. Su cercanía a la costa del río recrea el ámbito propicio para el disfrute de las jornadas.

Organizado por la Asociación Civil "Ruidos Extraños" cuenta con el auspicio de la municipalidad de Choele Choel, con el apoyo de los vecinos y los comercios de la localidad logrando así que estos encuentros se convirtieran en una referencia de la zona.

La agrupación está integrada por vecinos de la ciudad amantes de las motocicletas. Se constituyó hace más de diez años como asociación civil sin fines de lucro. Entre sus actividades más destacadas se enmarcan la organización cada año en el mes de noviembre en la Isla 92 de Choele Choel, del encuentro nacional de motos.

El encuentro nacional de motoqueros nuclea a máquinas y visitantes desde los más disímiles puntos del país, los cuales con la ya clásica caravana por la ciudad, vienen a llenar de color y alegría las calles de Choele Choel, generando así un atractivo para los visitantes y la posibilidad de dar a conocer a los viajeros todas las bellezas turísticas con las que cuenta la zona del Valle Medio.

El resultado palpable de esto, ha sido el increíble y sostenido crecimiento de participación, tanto en número como en diversidad geográfica de los asistentes.

Edith Colja, secretaria de la agrupación "Ruidos Extraños" ha hecho llegar las actividades solidarias destacadas de la agrupación, adjuntadas al presente.

Este año el encuentro se realizará los días 19, 20 y 21 de noviembre y ha sido declarado de interés municipal el 10º Encuentro de Motoqueros.

76 - APÉNDICE

SANCIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

COMUNICACIONES**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- A la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), su reconocimiento y beneplácito por la implementación del “Programa de Monitoreo y Fiscalización de Publicidad y Promoción de Productos Sujetos a Vigilancia Sanitaria” (creado por disposición número 2845/11), que promueve el uso racional y responsable de los productos (medicamentos, alimentos, productos médicos, cosméticos, productos de uso doméstico) a través de los medios masivos de comunicación y medios especializados, destinados a la población y profesionales de nuestro país.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION número 107/11.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- A los representantes rionegrinos en el Congreso de la Nación, que arbitren los medios para promover ante el Ente Nacional Nacional Regulador del Gas, la recategorización de las Bibliotecas Populares como usuarios residenciales del servicio de gas natural.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION número 108/11.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al equipo de investigadores del proyecto ECOPEPES (Ecosistema Pesquero Sustentable) del Instituto de Biología Marina y Pesquera (IBMyP) Almirante Storni dependiente de la Universidad Nacional del Comahue con sede en San Antonio Oeste, su satisfacción por la obtención del premio “Fidel Antonio Roig”, otorgado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación (MINCYT).

Dicha investigación puso en marcha iniciativas y acciones para el uso sustentable de la biodiversidad.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION número 109/11.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo Nacional y a la Comisión Nacional de Comunicaciones (CNC), que exijan a la empresa Movistar resolver las marcadas deficiencias en el servicio de telefonía móvil e internet, debiendo realizar las inversiones en infraestructura necesarias en la Región Sur de la Provincia de Río Negro.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION número 110/11.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Congreso de la Nación, su satisfacción por la sanción de la ley nacional n° 26687 – Regulación de la publicidad, promoción y consumo de los productos elaborados con tabaco-.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION número 111/11.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud y Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos, que vería con agrado incluyan en el presupuesto del ejercicio fiscal 2012 las partidas necesarias para la construcción de un centro de salud en el barrio "Las Bardas" de la localidad de Choele Choel.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION número 112/11.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo, Empresa de Energía Río Negro S.A (EdeRSA), se realicen las gestiones necesarias para que haya una disminución del cincuenta por ciento (50%) en la tarifa eléctrica para los usuarios afectados por las cenizas provenientes del Volcán Puyehue (Chile) en: Ingeniero Jacobacci, Maquinchao, Comallo, Ñorquinco, Río Chico, San Carlos de Bariloche, Villa Llanquín, Valcheta, Treneta, Yaminué, Ramos Mexía, Los Menucos, Prahuaníyeu, Mención, Colan Conhue, Ojo de Agua, Clemente Onelli, Pilcaníyeu y Mamuel Choique, localidades y parajes de la Línea Sur Rionegrina.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION número 113/11.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Ministerio de Gobierno, que gestione ante la Justicia Electoral de la Provincia de Río Negro, la instalación de una o más mesas de votación en el Paraje Rincón de Las Perlas, a los efectos que, a partir de las próximas elecciones nacionales y provinciales los electores puedan sufragar en su lugar de residencia.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION número 114/11.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado suscriba los convenios necesarios para poder incorporar a la Provincia de Río Negro a los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION número 115/11.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Ministerio de Gobierno, Secretaría de Seguridad y Justicia, Policía de Río Negro, se instale un puesto caminero en forma permanente a fin de realizar el control vehicular en el cruce de la ruta nacional número 22 ubicado en el acceso de calle Yrigoyen en la localidad de Cervantes.

Artículo 2º.- Que se formula esta petición en función de los gravísimos accidentes con desenlace fatal que se han producido en esta zona de la provincia.

Artículo 3º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION número 116/11.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Parlamento Patagónico, la profunda preocupación ante la prosecución del proyecto represa Río Puelo, sin la participación debida de la ciudadanía argentina ni activa intervención de los organismos gubernamentales argentinos con competencia para ello.

Artículo 2º.- La necesidad de solicitar a la Cancillería Argentina, a la Subsecretaría de Medio Ambiente de la Provincia del Chubut u organismo que corresponda, informen a este cuerpo legislativo sobre lo referido en el artículo 1º, a fin de tomar acciones en resguardo de los intereses de la nación y específicamente de los nuestros como afectados directos.

Artículo 3º.- Se promueva e implemente en la Comarca Andina que comprende Bariloche, Dina Huapi, Ñorquinco, El Bolsón, Lago Puelo, El Hoyo, El Maitén, Epuyén y Chólila, diversas actividades para lograr el conocimiento de la población en lo que respecta al proyecto de represamiento del río Puelo y sus implicancias, hacer efectivos los derechos enunciados en la ley número 25675, artículo 19 y similares.

Artículo 4º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION número 117/11.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo, Secretaría de Comunicación, se realicen las gestiones necesarias para la reapertura de la Radio Provincial Sierra Colorada, AM 1580 Mhz.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION número 118/11.

-----0-----

DECLARACIONES

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés científico y tecnológico la creación del Laboratorio Conjunto Italo-Argentino de Nano-Magnetismo, Laboratorio Internacional Asociado de Nanomagnetismo (LIANAM), el cual estará conformado por el Laboratorio de Resonancias Magnéticas de la Comisión Nacional de Energía Atómica y el Istituto Di Struttura Della Materia de Italia, el que tendrá sede en la Comisión Nacional de Energía Atómica de la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 184/11.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, cultural, artístico y comunitario el "IX Festival Internacional de Percusión", organizado por la Fundación Cultural Patagonia, desarrollado desde el 28 de junio al 2 de julio en la localidad de General Roca.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 185/11.

-----0-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés social y judicial el “Primer Encuentro Regional, una Justicia Amigable para la Infancia”, que se llevó a cabo los días 18 y 19 de mayo de 2011, en el auditorium de la Ciudad Judicial de General Roca.

Dicha actividad es organizada por el Comité Académico de la Especialización en Trabajo Social Forense de la Universidad Nacional del Comahue en conjunto con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 186/11.

PROGRAMA**JUEVES 18 DE MAYO**

Mañana

9.00 Hs. -Registro e inscripción de asistentes.

9.30 Hs- Bienvenida y apertura formal del Encuentro.

Dr. Alberto Ballardini, presidente del Superior Tribunal de Justicia de Río Negro.

Dr. Omar Jurgeit, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. UNComahue.

Lic. Victoria Martínez, Secretaría de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.

Dr. Elbio Ramos, presidente de AJUNAF.

10.00 Hs -**CONFERENCIAS: “Una Justicia Amigable para la Infancia”**. Presentación de la propuesta y Perspectiva de Derechos Humanos.

Dr. Elbio Ramos (presidente de AJUNAF. Vicepresidente de AIMJIF. Juez de Garantías del Joven - Departamento Judicial Quilmas, Provincia de Buenos Aires. Docente Titular de la Cátedra de Familia, Universidad Abierta Interamericana).

Lic. en Psicología, Victoria Julia Martínez, especialista en niños y adolescentes. (Directora Nacional de Derechos de Grupos Vulnerables. Secretaria de Justicia y Derechos Humanos, Ministerio de Justicia Derechos Humanos de Nación). Docente fundadora de la primera cátedra de Psicología, Ética y Derechos Humanos en la Universidad de Buenos Aires.

12.00 Hs. Lunch.

Tarde

13.30 Hs. Mesas de Debate:

15.00 Hs. Cierre con conclusiones parciales.

JUEVES 19 DE MAYO.

9.00 Hs. Conferencia: Justicia Penal Juvenil en Neuquen: alcances y desafíos.

Dr. Germán Martín, Fiscal Penal Juvenil. 1º Circunscripción Judicial. Poder Judicial de la Provincia de Neuquen. Docente Cátedra “Civil V, Familia y Sucesiones”. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Comahue.

10.00 Conferencias: Avances de los Consejos de Niñez en Río Negro.

Lic. Oscar Casanova, presidente del Consejo de Niñez y Adolescencia de General Roca.

Lic. S. Rita Rodríguez, Integrante del Consejo de Niñez y Adolescencia de General Roca. Docente de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Comahue.

11.00 Break.

11.30 Hs. Mesa de debate (se trabajara sobre las conclusiones del día previo).

13.00 Hs. Presentación de conclusiones generales.

CIERRE DEL ENCUENTRO Y ENTREGA DE CERTIFICADOS.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, cultural y educativo el programa televisivo “JUNTOS PARA SUMAR” que se emite por LU 92 TV Canal 10 los días lunes a las 14:30 horas.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 187/11.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, judicial y educativo las “Jornadas Regionales de Capacitación y Sensibilización” que se llevaron a cabo los días 1 y 2 de junio de 2011 en el Centro Cultural de la ciudad de Cipolletti, instancia en que disertara el Dr. Carlos Rozanski.
Dichas actividades fueron organizadas por el Servicio de Prevención de Violencia Familiar “Ruca Quimei” del Municipio de Cipolletti, Centro de Referencia de la ciudad de General Roca del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y el Consejo Nacional de la Mujer.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 188/11.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, educativo y político las “Jornadas Provinciales de Capacitación Política” las cuales se desarrollaron durante los días 4 y 18 de junio en Cipolletti.

Dichas actividades fueron organizadas por la Escuela de Dirigentes Comunitarios “Julio Salto” y el Instituto Nacional de Capacitación Política (INCaP) del Ministerio del Interior de la Nación.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 189/11.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, cultural y educativo la novena edición del Concurso Anual Estudiantil “El Agua en la Región del Comahue”, organizado por la Autoridad Interjurisdiccional de las Cuencas de los ríos Neuquén, Limay y Negro (AIC), a desarrollarse desde fines de mayo y hasta el mes de noviembre del presente año, destinado a los alumnos del nivel medio de las Provincias del Neuquén y de Río Negro y del Partido de Patagones de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 190/11.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, cultural y educativo la labor que viene realizando el “Teatro de la Higuera”, en la ciudad de Viedma.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 191/11.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, cultural y educativo el proyecto “Sonrisa de Mujer” dependiente del Consejo Provincial de la Mujer.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 192/11.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés sanitario, social, estratégico y comunitario la labor desarrollada en estos 45 años por el Hospital Rural "Doctor Néstor Perrone" de la localidad de Los Menucos.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 193/11.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés provincial, social, cultural, educativo e histórico los **actos conmemorativos del centenario de la localidad de Luis Beltrán a realizarse** el día 30 de noviembre de 2011.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 194/11.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, económico, de protección del medio ambiente, el trabajo realizado por el Licenciado en Administración (Especialidad Satisfacción al Cliente y Logística Comercial) Roberto Fridkin de la ciudad de Viedma, sobre el estudio de viabilidad de sustituir parcial o totalmente la estructura logística terrestre, que se emplea en la actualidad, por una estructura logística ferroviaria.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 199/11.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés institucional, cultural y social los actos a realizarse en el marco de la conmemoración del 50º aniversario de la creación del Departamento Provincial de Aguas.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 195/11.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- Su más enérgico repudio a la agresión sufrida por el Doctor Julio Arriaga, en la ciudad de Cipolletti el sábado 6 de agosto de 2011.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 196/11.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés educativo, sanitario, social y comunitario la realización del VI Encuentro Regional de Capacitación y Actualización para los equipos de Salud de la Línea Sur, que se llevará a cabo los días 9 y 10 de septiembre del corriente año en la localidad de Los Menucos, avalado por el Ministerio de Salud de la Provincia de Río Negro.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 197/11.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, educativo y cultural las “Jornadas de capacitación y concientización: Prevención de Discapacidades Derivadas de Accidentes de Tránsito”, organizadas por el Área de Accesibilidad (Secretaría de Extensión y Asuntos Estudiantiles) de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Comahue y la Asociación Civil GRUPO INCA “Amigo que ayuda”, a realizarse el día 26 de agosto del presente año en la ciudad de General Roca.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 198/11.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés económico, social y político el Acta Acuerdo del Sector Frutícola de Río Negro y Neuquén suscripta en la ciudad de General Roca el día 01 de agosto de 2011 por todas las instituciones públicas y privadas de la fruticultura regional, que se agrega como anexo.

Artículo 2º.- Su total aval a las respuestas recibidas por el Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca de la Nación relacionadas a las solicitudes efectuadas oportunamente por el sector frutícola regional (Federación de Productores y CAFI) las cuales figuran en la agenda de este ministerio como así también en las del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación, donde nos adelantamos a temas de suma urgencia como los que se describen a continuación:

- a) Aportes urgentes para aplicar a trabajos culturales (poda, raleo y aplicaciones).
- b) Aportes provenientes del programa REPRO del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación destinados al acompañamiento del mantenimiento de la mano de obra.
- c) Eliminación total de retenciones.
- d) Diferimiento y evaluación de reducción de obligaciones fiscales (aportes y contribuciones).
- e) Incrementos en los reintegros por producto exportable y pago de los mismos dentro de los noventa días por la AFIP.
- f) La urgente solicitud a los municipios de la Provincia de Río Negro, que aún no han cumplido con la entrega de los aportes no reintegrables destinados a los pequeños y medianos productores frutícolas.
- g) Pronta sanción por parte del Congreso Nacional de la Ley de Comercialización de Productos Perecederos (autores Diputados Nacionales Oscar Albrieu y Jorge Cejas).
- h) Pronta reglamentación y puesta en marcha del Fondo Compensador de Daños por Granizo y análisis de su ampliación para cobertura de daños por heladas.
- i) Urgente cumplimiento de la operatoria del gasoil comprometido por el Gobierno provincial rionegrino.
- j) Ratificación oportunamente autorizada por el SENASA para la comercialización, en el mercado interno, directa por parte de pequeños y medianos productores.

Artículo 3º.- Que solicita al Poder Ejecutivo, la inmediata convocatoria al Comité Evaluador de la ley 4677 –Régimen Provincial de Emergencia o Desastre Económico y Social- a efectos de evaluar las medidas pertinentes a fin de mitigar el impacto de la crisis del sistema frutícola regional.

Artículo 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACION número 200/11.

-----0-----

RESOLUCIONES**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE**

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la resolución número 676/11. de la Presidencia de la Legislatura de Río Negro, que como anexo forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

RESOLUCION número 17/11.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE**

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la resolución número 666/11. de la Presidencia de la Legislatura de Río Negro, que como anexo forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

RESOLUCION número 16/11.

-----0-----

LEYES APROBADAS**TEXTO****BOLETIN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO número 45/11..****Artículo 141 de la Constitución Provincial
-para conocer la opinión popular-****SE INFORMA A LA POBLACION EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 141 DE LA CONSTITUCION
PROVINCIAL, QUE EN EL DIA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE
LEY QUE DICE:**

Artículo 1º.- Otorga a cada uno de los Aeroclubes de la Provincia de Río Negro un subsidio anual de cuatro mil (4.000) litros de aeronafeta.

Artículo 2º.- Para acceder al subsidio descrito en el artículo anterior, los Aeroclubes deberán estar inscriptos en la Inspección General de Personas Jurídicas, encontrarse en situación regular de acuerdo a las normativas de dicha Inspección y con los balances del año inmediatamente anterior aprobados.

Artículo 3º.- Los Aeroclubes informarán a la autoridad de aplicación la actividad mensual de instrucción desarrollada con indicación de la cantidad de alumnos y horas de vuelo. El incumplimiento de lo dispuesto en este artículo implicará la pérdida del subsidio.

Artículo 4º.- Los Aeroclubes darán cumplimiento a las normas que establece el Código Aeronáutico referente al personal de instructores de vuelo y mecánicos de mantenimiento que deberán ser egresados de las Escuelas de Instrucción y Perfeccionamiento Aeronáutico. La autoridad de aplicación reglamentará la cantidad de egresados por año entre pilotos de vuelo con motor, sin motor y paracaidistas, para que cada aeroclub mantenga el subsidio.

Artículo 5º.- Es autoridad de aplicación de la presente, la Dirección General de Aeronáutica dependiente del Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos.

Artículo 6º.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley se imputarán al Presupuesto General de la Provincia de Río Negro.

Artículo 7º.- De forma.

-----0-----

TEXTO**BOLETIN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO número 46/11..**

**Artículo 141 de la Constitución Provincial
-para conocer la opinión popular-**

SE INFORMA A LA POBLACION EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 141 DE LA CONSTITUCION PROVINCIAL, QUE EN EL DIA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:

Artículo 1º.- Carácter. Se otorga carácter de fiesta provincial a la “Fiesta de Motoqueros” que se realiza anualmente, en la segunda quincena de noviembre, en la localidad de Choele Choel, Provincia de Río Negro.

Artículo 2º.- Sede. La Fiesta de Motoqueros tendrá como sede permanente la localidad de Choele Choel, Provincia de Río Negro.

Artículo 3º.- Elevación a la Agencia Río Negro Cultura. A los fines de dar cumplimiento a lo establecido por la ley T número 3478, se elevarán todos los antecedentes de la Fiesta a la Agencia Río Negro Cultura.

Artículo 4º.- La Fiesta de Motoqueros debe ser incorporada a la ley T número 1048 de Fiestas Provinciales en la oportunidad prevista por el artículo 6º de la ley K número 4312.

Artículo 5º.- De forma.

-----0-----

TEXTO

BOLETIN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO número 47/11..

**Artículo 141 de la Constitución Provincial
-para conocer la opinión popular-**

SE INFORMA A LA POBLACION EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 141 DE LA CONSTITUCION PROVINCIAL, QUE EN EL DIA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:

Artículo 1º.- Se crea el Archivo Histórico Digital Provincial –AHDIP-, en el marco del sistema de protección colectiva de bienes culturales histórico-artísticos conforme a lo establecido en la ley F número 3656, ley F número 3507 y la ley nacional 25197.

Artículo 2º.- El AHDIP funciona como un área de la Agencia Río Negro Cultura, bajo la supervisión del Consejo Provincial del Patrimonio Cultural y Natural -ley F número 3656- y tiene como objeto principal propiciar, supervisar y/o dirigir la ejecución de programas y proyectos que favorezcan, a través de la digitalización, la preservación y difusión del patrimonio resguardado.

Artículo 3º.- El AHDIP tiene las siguientes funciones específicas:

- a) Implementa un amplio programa de digitalización de fondos histórico-documentales existentes en el Archivo Histórico Provincial, así como en museos y bibliotecas provinciales y municipales, o provistos por personas particulares.
- b) Selecciona y digitaliza prioritariamente la documentación con riesgo de pérdida por mal estado de conservación y la documentación de gran consulta para evitar su manipuleo constante.
- c) Cataloga, digitaliza y difunde los fondos documentales que le sean delegados, por parte de organismos gubernamentales y organizaciones no gubernamentales, para su digitalización.
- d) Coordina y supervisa los trabajos de digitalización del material que esté en tenencia o propiedad de los museos radicados en la provincia, utilizando los recursos tecnológicos y humanos propios de dichos museos.
- e) Fomenta la creación de hemerotecas digitales por parte de los medios periodísticos radicados en la provincia.
- f) Resguarda la integridad de las piezas originales en el proceso de digitalización.
- g) Fomenta la investigación científica y cultural mediante la difusión de los fondos digitalizados.

- h) Difunde el valor documental que conserva el archivo para la ciudadanía, así como los servicios que éste ofrece.

Artículo 4º.- La estructura orgánica del ADHIP está compuesta por: un (1) Director, un (1) especialista en digitalización gráfica y audiovisual, un (1) representante del Archivo Histórico Provincial, personal laboral de los museos provinciales o municipales adscrito al ADHIP y demás personal laboral designado por el Poder Ejecutivo o surgido de convenios con las universidades públicas u otras organizaciones gubernamentales o no gubernamentales.

Artículo 5º.- A los fines de dar cumplimiento a la presente ley, se crea la Base de Datos de Bienes Documentales Histórico-Artísticos y Culturales Digitalizados del AHDIP. La misma incluye en forma digitalizada:

- A) Los fondos documentales incluidos en el Archivo Histórico Provincial, de acuerdo al carácter público que les otorga la ley B n° 1829.
- B) Los bienes histórico-culturales que se hallen en propiedad o tenencia de organismos públicos o privados, que guarden estrecha relación con la historia rionegrina y patagónica, tales como:
- 1) Los documentos de archivos, incluidas colecciones de textos, cartas, mapas y otros materiales cartográficos, fotografías, películas cinematográficas, videos, grabaciones sonoras y análogos.
 - 2) Libros de valor histórico tanto para la Provincia de Río Negro como para la Patagonia.
 - 3) Pinturas y dibujos hechos sobre cualquier soporte y en toda clase de materias.
 - 4) Grabados, estampas, litografías, serigrafías originales, carteles y fotografías.
 - 5) Los manuscritos raros e incunables, códices, libros, documentos y publicaciones de interés especial, sueltos o en colecciones.

Artículo 6º.- Cada uno de los bienes documentales histórico-artísticos y culturales digitalizados son registrados en la base de datos con un número de registro y los siguientes criterios de clasificación:

- a) Número consignado en el Registro Nacional de Bienes Culturales -ley F número 3507, ley nacional número 25197- para los casos en que el bien se encuentre incluido en tal Registro.
- b) Título: debe ser un texto sintético y descriptivo. En caso de que sea un expediente de un organismo del Estado, incluir su nominación original seguida de un texto descriptivo.
- c) Descripción ampliada: datos históricos, palabras claves, bibliografías de referencia, etcétera.
Autor: persona física o jurídica que lo produjo.
- d) Fecha de producción.
- e) Soporte original: gráfico, magnético o digital.
- f) Tipo: documento, fotografía, video, etcétera.
- g) Medidas originales.
- h) Procedencia: organismo, organización o persona.
- i) Estado de conservación.
- j) Localización: organismo responsable y sitio donde se ubica el original.
- k) Lugar de digitalización.
- l) Otros: demás criterios que el AHDIP considere pertinentes.

Artículo 7º.- En el caso de los trabajos de digitalización que el Archivo Histórico Provincial, organismos gubernamentales, museos, bibliotecas o cualquier organización no gubernamental, hayan realizado con anterioridad a la sanción de la presente, se sumarán al AHDIP.

Artículo 8º.- La autoridad de aplicación debe establecer un plan de trabajo que incluya metas y plazos para la elaboración del AHDIP y su respectiva Base de Datos de Bienes Documentales, Histórico-Artísticos y Culturales Digitalizados. Dicho plan de trabajo, deberá contemplar una primera etapa de asesoramiento y capacitación por parte del Area de Digitalización del Archivo Histórico de la Nación.

Artículo 9º.- El Poder Ejecutivo, en un plazo no mayor a los ciento ochenta (180) días de sancionada la presente, debe aprobar el decreto reglamentario debiendo incluir prioritariamente en el mismo las metas, plazos y los convenios con universidades previstos en la presente.

Artículo 10.- El acceso a la Base de Datos de Bienes Documentales, Histórico-Artísticos y Culturales Digitalizados del AHDIP es libre y gratuito.

Artículo 11.- A los fines de optimizar recursos, el AHDIP realiza convenios con las universidades nacionales radicadas en la provincia, bajo las siguientes modalidades:

- a) Convenio con proyectos de extensión interesados en trabajar en la construcción del Archivo Histórico Digital Provincial.
- b) Convenio con proyectos de investigación interesados en temáticas específicas.
- c) Convenios en el marco de proyectos de voluntariado universitario.
- d) Programas de pasantías laborales para estudiantes o profesionales recientemente graduados, que demuestren interés en la investigación y preservación del patrimonio histórico cultural de la provincia.

Artículo 12.- Para la concreción de los convenios establecidos en el artículo 11, se utilizan recursos propios de las universidades, y la provincia aporta la supervisión, el asesoramiento y la estructura operativa del AHDIP.

En el caso de las pasantías laborales, la procedencia de los fondos para retribución de las mismas se acuerda en cada convenio específico.

Artículo 13.- El AHDIP convoca a la ciudadanía a sumar en forma digitalizada los bienes históricos culturales que estén en manos de privados, poniendo a disposición de la misma los medios necesarios para su concreción.

Artículo 14.- Los fondos necesarios para el funcionamiento del Archivo Histórico Digital Provincial, creado por esta ley, son asignados por la Agencia Río Negro Cultura de sus partidas presupuestarias.

Artículo 15.- De forma.

-----0-----

TEXTO

BOLETIN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO número 48/11..

Artículo 141 de la Constitución Provincial -para conocer la opinión popular-

SE INFORMA A LA POBLACION EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 141 DE LA CONSTITUCION PROVINCIAL, QUE EN EL DIA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:

Artículo 1º.- Agrégase el artículo 9º a la ley D número 3474, el que queda redactado de la siguiente manera:

“Artículo 9º.- Créase el Registro Provincial de Cuidadores Domiciliarios, siendo autoridad de aplicación de dicho Registro, el Ministerio de Salud de Río Negro.
Cada uno de los inscriptos deberá informar: nombre y apellido, DNI, domicilio, título habilitante y toda otra información que la autoridad de aplicación así lo requiera”.

Artículo 2º.- Agrégase el artículo 10 a la ley D número 3474, el que queda redactado de la siguiente manera:

“Artículo 10.- La obra social provincial, IProSS, sólo podrá contratar los servicios de aquellos cuidadores domiciliarios que estén inscriptos en el Registro Provincial mencionado en el artículo 9º.

A su vez, se sugiere al resto de las obras sociales y empresas de medicina prepaga que operen dentro del territorio provincial, contratar exclusivamente los servicios de aquellos cuidadores domiciliarios que estén inscriptos en el Registro Provincial mencionado en el artículo 9º.

Artículo 3º.- De forma.

-----0-----

TEXTO

BOLETIN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO número 44/11..

**Artículo 141 de la Constitución Provincial
-para conocer la opinión popular-**

SE INFORMA A LA POBLACION EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 141 DE LA CONSTITUCION PROVINCIAL, QUE EN EL DIA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:

Artículo 1º.- Autoriza al Poder Ejecutivo, a transferir a título de donación a la institución “Viedma Ayuda y Lucha contra el Cáncer” asociación civil VALCEC, filial Viedma, el inmueble identificado bajo Nomenclatura Catastral según folio parcelario DC 18-C1-SA-M341-P9 ubicado en la calle Hipólito Yrigoyen número 295 de la ciudad de Viedma, que es propiedad de la Provincia de Río Negro según consta en el Registro de la Propiedad Inmueble.

Artículo 2º.- El inmueble objeto de transferencia, tiene como destino y cargo de afectación el uso de la sede permanente de la asociación VALCEC.

Artículo 3º.- La presente autorización legislativa está condicionada al previo cumplimiento de los recaudos previstos en las leyes vigentes que rigen para la donación de inmuebles.

Artículo 4º.- De forma.

-----0-----

LEYES SANCIONADAS

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- Modifícase el artículo 1º de la ley P número 4348, el que queda redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1º .- Se suspenden los remates judiciales de inmuebles que constituyen unidades destinadas a producción primaria y de los muebles, herramientas de trabajo, semovientes, tractores, todo tipo de automotores y acoplados destinados a la producción, por deudas dinerarias de cualquier tipo contraídas para ser aplicadas al desarrollo o mejora de la unidad productiva, cualquiera sea la fecha de la mora y siempre que su monto original no supere la suma de pesos trescientos mil (\$300.000) o su equivalente en moneda extranjera al momento de la toma del crédito, mientras dure la emergencia social”.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- Se crea en el ámbito de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, el “Comité Provincial de Adhesión al Programa Nacional de Lucha contra la Impunidad”. El mismo estará integrado por tres (3) representantes del Poder Legislativo, correspondiendo dos (2) integrantes a la mayoría parlamentaria y un (1) representante a la primera minoría parlamentaria y por un (1) representante de cada uno de los restantes Poderes del Estado según la forma que estimen corresponder para su designación y que variará según se sucedan los distintos períodos de gobierno y, en su caso, lo que determine el Poder Judicial para su representante.

Artículo 2º.- Se adhiere al Programa Nacional de Lucha contra la Impunidad según lo estipulado en la Carta-Entendimiento firmada en el mes de noviembre del año 2008 entre el Secretario Legal y Técnico del Programa Nacional y el Ministro de Gobierno de la Provincia de Río Negro.

Artículo 3º.- Se constituye la Secretaría Ejecutiva del Programa cuya designación recaerá en una persona con conocimiento acabado en la materia a propuesta del Poder Legislativo, con acuerdo conferido por la Honorable Cámara, y permanecerá en sus funciones por un período de cuatro (4) años, pudiendo ser redesignado por igual período una sola vez.

Podrá ser removido por las causales y procedimientos del juicio político.

Artículo 4º.- Las misiones que tendrá a su cargo la Secretaría Ejecutiva serán:

- a) Ordenar el relacionamiento entre la Provincia de Río Negro y el Programa Nacional Anti-Impunidad dependiente de la Secretaría de Derechos Humanos, Coordinación Legal y Técnica del Programa Nacional de Lucha contra la Impunidad.
- b) Ordenar el funcionamiento entre la Provincia de Río Negro con los municipios de la provincia, organismos no gubernamentales relacionados con la temática, y estamentos de la sociedad civil para consolidar y proteger un régimen de libertad y justicia, fundado en el respeto a los derechos esenciales del hombre.
- c) Canalizar los reclamos de justicia y encausar los efectos de violencia sobre la sociedad y tutelar sus derechos esenciales, en el marco de un esfuerzo conjunto de los tres Poderes del Estado.

Artículo 5º.- Las funciones de la Secretaría serán:

- a) Coordinar el funcionamiento con los organismos de los tres Poderes del Estado en el marco de la acción del presente Programa.
- b) Promover la celebración de convenios de colaboración mutua con la Secretaría de Derechos Humanos y Relaciones Institucionales y sus organismos dependientes (Dirección de Derechos Humanos, Centros de Atención a la Víctima, etcétera) y con la Secretaría de Seguridad en el ámbito del Poder Ejecutivo; con la Comisión Especial de Derechos Humanos, la Comisión Provincial por la Memoria y la Comisión Interpoderes de Seguridad en el ámbito del Poder Legislativo; con el Superior Tribunal de Justicia y la Procuración General en el ámbito del Poder Judicial.
- c) Establecer contactos permanentes con familiares de víctimas de delitos con el fin de permitir y facilitar a la sociedad canalizar sus reclamos de justicia; instrumentar un canal directo, inmediato y accesible de asistencia y contención en temas relacionados con trámites judiciales, asesoramiento legal y vías de acceso a la justicia.
- d) Crear y administrar un Registro Provincial de delitos impunes o demorados en su resolución, prestando especial atención a aquéllos en los que puedan tener responsabilidad los organismos de seguridad u otro ente del Estado.
- e) Promover la participación en el Programa de los familiares de las víctimas de delitos impunes de la Provincia de Río Negro, organismos de Derechos Humanos y organizaciones no gubernamentales afines.
- f) Promover, asesorar y comprometer el apoyo del Estado rionegrino en la continuidad de los denominados juicios por la verdad u otras instancias judiciales que involucren como víctimas a ciudadanos rionegrinos -cualquiera sea la jurisdicción donde se sustancien- afectados por delitos ocurridos en el marco represivo del Terrorismo de Estado.

Artículo 6º.- Tendrán un rol protagónico en la instrumentación y desarrollo del Comité los familiares de víctimas de delitos penales graves, privilegiando su incorporación a la planta del mismo cuando se generaran vacantes o fuera necesario cubrir cargos en dependencias del mismo en el ámbito de las distintas circunscripciones judiciales.

Artículo 7º.- La Secretaría Ejecutiva dictará el Reglamento Interno del organismo y elaborará la estructura de cargos necesarios para el cumplimiento de sus funciones. Todo ello ad referendum de la Legislatura de la provincia.

Artículo 8º.- La Secretaría Ejecutiva elevará el Presupuesto Anual del "Comité Provincial de Adhesión al Programa Nacional de Lucha contra la Impunidad", para su incorporación al Presupuesto General del Poder Legislativo. Los recursos económicos que demanden los gastos que requiera el cumplimiento de la presente ley, provienen de:

- a) Presupuesto asignado.
- b) Recursos provenientes de organismos nacionales y/o internacionales.

Artículo 9º.- Se prevé la colaboración recíproca con los municipios de la provincia mediante la firma de Cartas-Entendimiento entre los mismos y el Comité Provincial del mismo tenor a la firmada entre la Provincia y la Nación.

Artículo 10.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- Se incorpora a la ley D número 2055, Capítulo 6º, Movilidad y Barreras Arquitectónicas, el inciso g) al artículo 50, el que queda redactado de la siguiente manera:

- "h) Cajeros automáticos. Bancos o compañías privadas que provean servicios de cajeros automáticos en la jurisdicción de la provincia, implementarán la opción de teclado con Sistema Braille, como así también el sistema para utilizar auriculares”.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Viedma, 27 de abril de 2011.

Al señor
Director General
de Asuntos Legislativos
de la Legislatura de Río Negro
Lic. Daniel Ayala
Su despacho

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a los fines de solicitar el re caratulado del Expte. número 402/2009 de mi autoría que incorpora el inciso g) al artículo 50, capítulo 6º Movilidad y Barreras Arquitectónicas de la ley D número 2055, Régimen de Promoción Integral de las Personas con Discapacidad, en relacion a cajeros automáticos con la implementación del Sistema Braille, auriculares o la opción de parlantes que de encuentra actualmente en el archivo, de acuerdo a lo establecido por la ley número 140.

Sin otro particular y en espera de una pronta respuesta y favorable respuesta a mi pedido, salido a Ud. Atentamente.

Firmado:Legislador Osvaldo E. Muenza, presidente del Bloque Concertación Victoria Popular.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- Reconoce a los agentes transferidos voluntariamente del ex Banco de la Provincia de Río Negro a la administración pública centralizada, descentralizada o ente autárquico del Estado provincial, en el marco de la reestructuración de personal dispuesta por los artículos 9º y 12 de la ley K número 2901, encuadrados en el régimen del Anexo III del decreto número 1199/95 y modificatorios, sus respectivas antigüedades individuales que alcanzaran durante su desempeño en la fenecida entidad, a los fines de su promoción automática y reubicación dentro de sus agrupamientos de revista, de conformidad a lo establecido en la ley L número 1844, modificatorias, ley número 4541 y decreto reglamentario número 497/2010.

Artículo 2º.- La antigüedad reconocida de acuerdo al artículo 1º de la presente, a cada agente comprendido, se adicionará a la que hubiera adquirido desde su traspaso a la administración pública hasta el inicio de la vigencia de la ley número 4541 y decreto reglamentario número 497/2010, debiendo procederse a las correspondientes recategorizaciones particulares en función de la sumatoria de ambas antigüedades, con arreglo a las citadas normas.

Artículo 3º.- El Consejo Provincial de la Función Pública y Reconversión del Estado, labrará las pertinentes actuaciones y efectuará los correspondientes estudios, elevando en el plazo de sesenta (60) días el proyecto la disposición legal para dar efectivo cumplimiento a la reubicación jerárquica consecuente con el reconocimiento efectuado por el artículo 1º de la presente.

Artículo 4º.- El Departamento de Certificaciones de la Coordinación de Organismos en Liquidación del Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios públicos, proveerá al Consejo Provincial de la Función Pública y Reconversión del Estado en el plazo de quince (15) días de

las certificaciones de servicios de todos y cada uno de los agentes comprendidos en el artículo 1º de la presente.

Artículo 5º.- Autoriza al Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos a realizar las adecuaciones presupuestarias que considere necesarias para dar cumplimiento a la presente ley.

Artículo 6º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- Objeto: Se consolidan las leyes número 4532 a 4667 y normas de igual jerarquía, sancionadas y emitidas entre mayo de 2010 y junio de 2011 y aquéllas que se vean afectadas por éstas, conforme los Anexos que integran esta ley.

Se incorpora al Digesto Jurídico de la Provincia de Río Negro la normativa resultante de la consolidación mencionada en el párrafo anterior, conforme los Anexos A y B de la presente ley.

Artículo 2º.- Caducidad: Se declara la caducidad por plazo vencido, objeto o condición cumplidos, de las leyes y normas de igual jerarquía, que surgen del listado del Anexo C que forma parte de la presente ley.

Artículo 3º.- Abrogación expresa: Se abrogan las leyes que se detallan en el listado Anexo D, por considerárselas implícitamente abrogadas por normas posteriores a su vigencia. Se aprueba el listado de normas abrogadas expresamente del Anexo E. Ambos Anexos integran esta ley.

Artículo 4º.- Alcance particular: Se determinan como de alcance particular, vigentes, pero excluidas del Digesto Jurídico de la Provincia de Río Negro, las leyes y normas de igual jerarquía que se detallan en el Anexo F que integra esta ley.

Artículo 5º.- Listado único: Se aprueba como Anexo G e integrante de la presente, el listado único correlativo de las leyes y normas de igual jerarquía que contiene el conjunto de las acciones que se determinan en los artículos 1º a 4º de esta ley.

Artículo 6º.- Leyes no vigentes: Se conservan en un cuerpo histórico de consulta, las leyes y normas de igual jerarquía que han perdido vigencia por causales objetivas previas o como consecuencia de esta Ley de Consolidación Normativa.

Artículo 7º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Anexo A: LEYES Y NORMAS DE IGUAL JERARQUIA CONSOLIDADAS DESDE LA LEY 4532 HASTA LA LEY 4633 Y NORMAS DE IGUAL JERARQUIA PUBLICADAS EN EL BOLETIN OFICIAL ENTRE MAYO DE 2010 Y ABRIL DE 2011 EN EL DIGESTO JURIDICO DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO.

Anexo B: CUERPO DE LEYES VIGENTES QUE SE INCORPORAN AL DIGESTO JURIDICO DE RIO NEGRO.

Anexo C: LEYES Y NORMAS DE IGUAL JERARQUIA QUE SE DECLARAN CADUCAS POR PLAZO VENCIDO, OBJETO O CONDICION CUMPLIDOS.

Anexo D: LEYES Y NORMAS DE IGUAL JERARQUIA QUE SE ABROGAN EXPRESAMENTE POR CONSIDERARSELAS IMPLICITAMENTE ABROGADAS.

Anexo E: LEYES Y NORMAS DE IGUAL JERARQUIA QUE SE ENCUENTRAN EXPRESAMENTE ABROGADAS O NULIFICADAS.

Anexo F: LEYES Y NORMAS DE IGUAL JERARQUIA VIGENTES DE ALCANCE PARTICULAR QUE NO INTEGRAN EL DIGESTO JURIDICO.

Anexo G: LISTADO UNICO CORRELATIVO DE LEYES Y NORMAS DE IGUAL JERARQUIA CON INDICACION DE ESTADO.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- Se instituye la "Fiesta Provincial de la Marea", que se realiza durante el mes de febrero de cada año en la localidad de San Antonio Oeste.

Artículo 2º.- A los fines de dar cumplimiento a lo establecido por la Ley T número 3478, se deben elevar todos los antecedentes de la Fiesta Provincial de la Marea a la Agencia Río Negro Cultura.

Artículo 3º.- La Fiesta Provincial de la Marea debe ser incorporada a la Ley T número 1048 de Fiestas Provinciales de acuerdo a lo previsto por el artículo 6º de la Ley K número 4312.

Artículo 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- Se incorporan los siguientes artículos al texto de la ley F número 2278:

“ **Artículo 10 bis.-** Créase la comisión para la promoción y evaluación permanente de la presente ley.

Artículo 10 ter.- La Comisión estará integrada por:

- a) Un (1) representante de la Dirección de Bibliotecas.
- b) Tres (3) Legisladores de la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.
- c) Tres (3) delegados del Sistema Bibliotecario Provincial incluyendo a bibliotecarios y representantes de bibliotecas, seleccionados de acuerdo a los mecanismos que establezca la Federación de Bibliotecas.

Artículo 10 quater.- La comisión creada en el artículo 10 bis será convocada por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social y deberá reunirse por lo menos dos (2) veces al año a fin de elaborar el diagnóstico, seguimiento y evaluación de la aplicación de la presente ley y proponer modificaciones y mejoras en el Sistema Bibliotecario Provincial”.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- Se modifica el cargo de la donación autorizada por la ley A número 4123, ampliándose el plazo establecido en el artículo 2º de dicha ley hasta el día 5 de abril de 2012, para que la Prefectura Naval Argentina adjudique y comience efectivamente con las obras de construcción de la sede de las oficinas de la Prefectura de Zona Mar Argentino Norte en los inmuebles donados.

De cumplirse con lo prescripto en el párrafo precedente, se otorgará nueva prórroga a efectos de que concluya la obra antes mencionada; en caso contrario se tendrá por incumplido el cargo, retro trayéndose la donación.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- Se modifica el artículo 33 de la ley D número 168, que queda redactado de la siguiente manera:

“**Artículo 33.-** Institúyese la pensión graciable vitalicia en concepto de retiro, a los miembros de los Cuerpos de Bomberos Voluntarios de las asociaciones reguladas por la presente ley que acrediten en las mismas veinticinco (25) años de servicios o contaren con cincuenta (50) años de edad y acrediten un mínimo de quince (15) años de servicios en las asociaciones de ese carácter.

El monto de la pensión será equivalente al Salario Mínimo Vital y Móvil fijado por el Gobierno Nacional (Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo, Vital y Móvil) para los trabajadores mensualizados que cumplen la jornada legal de trabajo a tiempo completo”.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- Incorporase como artículo 4º bis de la ley C número 4416, el siguiente texto:

“**Artículo 4º bis.-** Autorízase al Poder Ejecutivo, a través del organismo que designe como Subejecutor del Programa, a tomar créditos provenientes de dicho programa por un total de hasta la suma de dólares estadounidenses veinticinco millones (U\$S 25.000.000)”.

Artículo 2º.- La presente ley entrará en vigencia el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Río Negro.

Artículo 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.